## TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-REPÚBLICA DE PANAMÁ LISTA DE EL SALVADOR

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
01	ANIMALES VIVOS	
01.01	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS	
0101.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.2	- Caballos:	
0101.21.00	Reproductores de raza pura	0
0101.29.00	Los demás	0
0101.30.00	- Asnos	0
0101.90.00	- Los demás	0
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	
0102.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.2	- Bovinos domésticos:	
0102.21.00	Reproductores de raza pura	0
0102.29.00	Los demás	0
0102.3	- Búfalos:	-
0102.31.00	Reproductores de raza pura	0
0102.39.00	Los demás	0
0102.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.90	- Los demás:	
0102.90.10	Reproductores de raza pura	0
0102.90.90	Otros	0
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA	
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	0
0103.9	- Los demás:	
0103.91.00	De peso inferior a 50 kg	10
0103.92.00	De peso superior o igual a 50 kg	10
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA	
0104.10	- De la especie ovina:	
0104.10.10	Reproductores de raza pura	0
0104.10.90	Otros	0
0104.20	- De la especie caprina:	
0104.20.10	Reproductores de raza pura	0
0104.20.90	Otros	0
01.05	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS	
	(GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES	
	DOMESTICAS, VIVOS	
0105.1	- De peso inferior o igual a 185 g:	
0105.11.00	Gallos y gallinas	0
0105.12.00	Pavos (gallipavos)	0
0105.13.00	Patos	0
0105.14.00	Gansos	0
0105.15.00	Pintadas	0
0105.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0105.9	- Los demás:	
0105.94.00	Gallos y gallinas	0
0105.99.00	Los demás	0
01.06	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	-
0106.1	- Mamíferos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0106.11.00	Primates	0
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos);	0
	manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios);	
	otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden	
	Pinnipedia)	
0106.13.00	Camellos y demás camélidos (Camelidae)	0
0106.14.00	Conejos y liebres	0
0106.19.00	Los demás	0
0106.20.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0106.3	- Aves:	
0106.31.00	Aves de rapiña	0
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y	0
	demás papagayos)	
0106.33.00	Avestruces; emúes ( <i>Dromaius novaehollandiae</i> )	0
0106.39.00	Las demás	0
0106.4	- Insectos:	
0106.41.00	Abejas	0
0106.49.00	Los demás	0
0106.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.00	- Los demás	0
0106.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	
02.01	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA	
0201.10.00	- En canales o medias canales	0
0201.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0201.30.00	- Deshuesada	0
02.02	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA	
0202.10.00	- En canales o medias canales	0
0202.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0202.30.00	- Deshuesada	0
02.03	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA,	
	REFRIGERADA O CONGELADA	
0203.1	- Fresca o refrigerada:	
0203.11.00	En canales o medias canales	40
0203.12.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0203.19.00	Las demás	40
0203.2	- Congelada:	
0203.21.00	En canales o medias canales	40
0203.22.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0203.29.00	Las demás	40
02.04	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
0204.10.00	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	0
0204.2	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o	
0204 24 00	refrigeradas: En canales o medias canales	0
0204.21.00		0
0204.22.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.23.00	Deshuesadas	0
0204.30.00	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	0
0204.4	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0204.41.00	En canales o medias canales	0
0204.42.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.43.00	Deshuesadas	0
0204.50.00	- Carne de animales de la especie caprina	0
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL	0
	O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
02.06	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	1
0206.2	- De la especie bovina, congelados:	
0206.21.00	Lenguas	0.5
0206.22.00	Hígados	0.5
0206.29.00	Los demás	0.5
0206.30	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:	
0206.30.10	Piel	40
0206.30.90	Otros	40
0206.4	- De la especie porcina, congelados:	
0206.41.00	Hígados	40
0206.49	Los demás:	
0206.49.10	Piel	40
0206.49.90	Otros	40
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	40
0206.90.00	- Los demás, congelados	40
02.07	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0207.1	Do gollo o gollino	
0207.11.00	- De gallo o gallina:	
0007 40 00	Sin trocear, frescos o refrigerados	35
0207.12.00	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados	35 35
0207.13	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	35
0207.13 0207.13.10	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente	
0207.13 0207.13.10 0207.13.9	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros:	35 5
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas	35 5 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas	35 5 35 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos	35 5 35 35 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	35 5 35 35 164 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros	35 5 35 35 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	35 5 35 35 164 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás	35 5 35 35 164 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.13.99 0207.14 0207.14.10 0207.14.9	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados:	35 5 35 35 164 164 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.13.99 0207.14 0207.14.10	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas	35 5 35 35 164 164 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.13.99 0207.14 0207.14.10 0207.14.9	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros:	35 5 35 35 164 164 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.13.99 0207.14 0207.14.10 0207.14.9 0207.14.91	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas	35 5 35 35 164 164 35 5
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.14.99 0207.14.10 0207.14.91 0207.14.92	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, incluso unidos	35 5 35 35 164 164 35 5 35
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.14.90 0207.14.10 0207.14.91 0207.14.91 0207.14.92 0207.14.93	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Los demás Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Otros: Otros: Otros:	35 5 35 35 164 164 35 5 5 35 35 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.14.00 0207.14.10 0207.14.9 0207.14.91 0207.14.91 0207.14.93 0207.14.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos	35 5 35 35 164 164 35 5 35 35 164 164
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.14.10 0207.14.10 0207.14.9 0207.14.91 0207.14.92 0207.14.93 0207.14.94	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Muslos, piernas, incluso unidos Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Los demás Los demás Los demás Muslos, piernas, incluso unidos Los demás Los demás Los demás Los demás De pavo (gallipavo):	35 5 35 35 164 164 35 5 35 35 36 36 37 38 38 38 38 48 48 48 48 48 48 48 48 48 4
0207.13 0207.13.10 0207.13.9 0207.13.91 0207.13.92 0207.13.93 0207.13.94 0207.14.99 0207.14.90 0207.14.91 0207.14.92 0207.14.93 0207.14.94 0207.14.99 0207.14.99 0207.14.99	Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados Trozos y despojos, frescos o refrigerados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos Los demás Trozos y despojos, congelados: En pasta, deshuesados mecánicamente Otros: Pechugas Alas Muslos, piernas, incluso unidos	35 5 35 35 164 164 35 5 35 35 36 4 164 164 164

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0207.26.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.26.90	Otros	35
0207.27	Trozos y despojos, congelados:	
0207.27.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.27.90	Otros	35
0207.3	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.32.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.33.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.34.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.4	- De pato:	
0207.41.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.42.00	Sin trocear, congelados	15
0207.43.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
207.44	Los demás, frescos o refrigerados:	
0207.44.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.44.90	Otros	15
0207.45	Los demás, congelados:	
0207.45.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.45.90	Otros	15
0207.5	- De ganso:	
0207.51.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.52.00	Sin trocear, congelados	15
0207.53.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.54	Los demás, frescos o refrigerados:	10
0207.54.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.54.90	Otros	15
0207.55	Los demás, congelados:	10
0207.55.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.55.90	Otros	15
0207.60	- De pintada:	10
0207.60.10	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.60.20	Sin trocear, congelados	15
0207.60.30	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.60.4	Los demás, frescos o refrigerados:	10
0207.60.41	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.49	Otros	15
0207.60.5	Los demás, congelados:	10
0207.60.51	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.59	Otros	<u>5</u> 15
02.08	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES,	10
02.00	·	
0208.10.00	FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS  - De conejo o liebre	0
0208.10.00	- De primates	<u></u>
0208.40.00		<u></u>
0200.40.00	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden	I
	Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden	
	Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del	
0200 50 00	suborden Pinnipedia)  De rectiles (incluides les corpientes y tertuges de mar)	4
0208.50.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	1

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0208.60.00	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	1
0208.90	- Los demás:	
0208.90.10	Ancas (patas) de rana	0
0208.90.90	Otros	1
02.09	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE	
	AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS,	
	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN	
	SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
0209.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.00.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.10	- De cerdo:	
0209.10.10	Tocino	40
0209.10.20	Grasa de cerdo	5
0209.90.00	- Los demás	15
02.10	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN	
	SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO	
	COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS	
0210.1	- Carne de la especie porcina:	
0210.11.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	40
0210.19.00	Las demás	40
0210.20.00	- Carne de la especie bovina	0
0210.9	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne	
	o de despojos:	
0210.91.00	De primates	10
0210.92.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0210.92	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden	
	Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos	
	del orden Sirenios), de otarios y focas, leones marinos y	
	morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia:	
0210.92.10	De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del	15
	suborden Pinnipedia)	
0210.92.90	De otros animales.	10
0210.93.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10
0210.99	Los demás:	
0210.99.10	Hígados de ave salados o en salmuera	15
0210.99.20	Hígados de ave secos o ahumados	15
0210.99.30	Harina y polvo, de carne o de despojos	10
0210.99.90	Otros	15
03	PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS	
	INVERTEBRADOS ACUATICOS	
03.01	PECES O PESCADOS, VIVOS	
0301.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0301.1	- Peces ornamentales:	
0301.11.00	De agua dulce	0
0301.19.00	Los demás	0
0301.9	- Los demás peces o pescados, vivos:	
0301.91	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus	
	chrysogaster):	
0301.91.10	Larvas para repoblación	0
0301.91.90	Otras	0

O301.92	o y del Pacífico  o y del Pacífico  o  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas)
0301.92.90 0301.93 Otras Carpas (Cyprinus carpio, Carassius cara Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmic Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus): 0301.93.10 Larvas para repoblación 0301.93.90 Otras 0301.94.00 Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántic (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) 0301.95.00 Atunes del sur (Thunnus maccoyii) 0301.99 Los demás: 0301.99.91 Los demás 0301.99.91 Los demás 0302.11.00 Los demás 0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus chrysologo (Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	o y del Pacífico  O  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
Carpas (Cyprinus carpio, Carassius cara Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmic Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus):  0301.93.10 Larvas para repoblación  0301.93.90 Otras  0301.94.00 Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántic (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)  0301.95.00 Atunes del sur (Thunnus maccoyii)  0301.99 Los demás:  0301.99.10 Larvas para repoblación  0301.99.91 Los demás:  0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus,  0301.99.99 Los demás  03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04  0302.1 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas  0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso  0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++  Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerkigorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	o y del Pacífico  O  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmic Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus):  0301.93.10 Larvas para repoblación  0301.93.90 Otras  0301.94.00 Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántic (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)  0301.95.00 Atunes del sur (Thunnus maccoyii)  0301.99 Los demás:  0301.99.10 Larvas para repoblación  0301.99.91 Los demás:  0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus,  0301.99.99 Los demás  03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04  0302.1 Salmónidos, excepto los hígados, huevas  0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus chryso  0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++  0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerkagorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	o y del Pacífico  o y del Pacífico  o  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
0301.93.10 0301.93.90 Otras 0301.94.00 Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántic (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) 0301.95.00 Los demás: 0301.99.10 Los demás: 0301.99.9 Los demás: 0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás 03.02  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEDIA FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DO 03.04 Salmónidos, excepto los hígados, huevas 0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysos 0302.12.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	0 o y del Pacífico 0  0  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántic (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)  - Atunes del sur (Thunnus maccoyii)  - Los demás: - Los demás: - Los demás: Los demás: Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus,  Los demás	o y del Pacífico  0  0  Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
(Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)  0301.95.00 Atunes del sur (Thunnus maccoyii)  0301.99 Los demás:  0301.99.10 Larvas para repoblación  0301.99.9 Los demás:  0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus,  0301.99.99 Los demás  0302.1 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DO 03.04  0302.1 Salmónidos, excepto los hígados, huevas  0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso  0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++  0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerkingorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
0301.99 Los demás: 0301.99.10 Larvas para repoblación 0301.99.9 Los demás: 0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás 03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas 0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso 0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++ 0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Thunnus thynnus, tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
0301.99.90 Los demás: 0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás 03.02  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus chryso 0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++ Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Thunnus thynnus, 0 tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
0301.99.9 Los demás:  Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás  Los demás  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04  Salmónidos, excepto los hígados, huevas Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus chryso Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso 0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++  0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Thunnus thynnus, 0 tados o bonitos de mis), sardinas (macarelas) Scomber japonicus)
0301.99.91 Atunes (del género Thunnus, excepto el Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás 03.02  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas 0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus chryso 0702.12.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	tados o bonitos de mis), sardinas s (macarelas) Scomber japonicus)
Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), lis vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pela (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, 0301.99.99 Los demás  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas 0302.11.00 Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynch Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso 0302.12.00 ++ SUPRIMIDA ++ Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerkigorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	tados o bonitos de mis), sardinas s (macarelas) Scomber japonicus)
03.02  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04  0302.1  - Salmónidos, excepto los hígados, huevas  - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynch Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso  0302.12.00  + SUPRIMIDA ++  - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	0
03.02  PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXC FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO D 03.04  0302.1  - Salmónidos, excepto los hígados, huevas  - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynch Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso  0302.12.00  + SUPRIMIDA ++  - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	
o302.1 - Salmónidos, excepto los hígados, huevas o302.11.00 - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykis clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynch Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso o302.12.00 + + SUPRIMIDA ++ o302.13.00 - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerk gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	
clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chryso  0302.12.00 + + SUPRIMIDA ++  0302.13.00 - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	y lechas:
0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	us gilae,
0302.13.00 Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerki gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	
Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou j	tschawytscha,
0302.14.00 - Salmones del Atlántico (Salmo salar) y saln (Hucho hucho)	ones del Danubio 0
0302.19.00 Los demás	0
0302.2 - Pescados planos ( <i>Pleuronéctidos, Bótidos</i> Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excep huevas y lechas:	, Cynoglósidos,
0302.21.00 Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoide</i> hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	s, Hippoglossus 0
0302.22.00 Sollas (Pleuronectes platessa)	0
0302.23.00 Lenguados ( <i>Solea spp</i> .)	0
0302.24.00 Rodaballos (Psetta maxima, Scophthalmida	
0302.29.00 Los demás 0302.3 - Atunes (del género Thunnus), listados o k	0
rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis)	
híqados, huevas v lechas:  0302.31.00 - Albacoras o atunes blancos (thunnus alalum	
0302.32.00 - Albacoras o atunes biancos ( <i>Iriuninus alaiun</i> 0302.32.00 - Atunes de aleta amarilla ( <i>rabiles</i> ) ( <i>Thunnus</i>	excepto los
0302.33.00 Listados o bonitos de vientre rayado	excepto los ga) 0
0302.34.00 - Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obe</i>	excepto los ga) 0

2000 05 22	DESCRIPCION	DAI 2012
0302.35.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico	0
	(Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	
0302.36.00	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0
0302.39.00	Los demás	0
0302.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.6	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.61.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.62.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.63.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.64.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.65.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.66.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.67.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.68.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.50	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.60	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.70	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.80	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.70.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.4	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), anchoas	
	(Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops	
	spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus	
	sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus,	
	Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles	
	(Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces	
	espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y	
0202 44 00	lechas: Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	
0302.41.00		0
	Anchoas ( <i>Engraulis spp</i> .) Sardinas ( <i>Sardina pilchardus, Sardinops spp</i> .), sardinelas	
0302.43.00		0
0202.44.00	(Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	0
0302.44.00	Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber	0
2000 45 00	australasicus, Scomber japonicus)	^
0302.45.00	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> .)	0
0302.46.00	Cobias (Rachycentron canadum)	0
0302.47.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0
0302.5	- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0302.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0302.52.00	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0
0302.53.00	Carboneros (Pollachius virens)	0
0302.54.00	Merluzas ( <i>Merluccius spp., Urophycis spp</i> .)	0
JJUZ.JT.UU		0
	Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	U
0302.54.00 0302.55.00 0302.56.00	Abadejo de Alaska (Theraga Chaicogramma) Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou, Micromesistius</i>	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0302.59.00	Los demás	0
0302.7	- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.,	
	Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:	
0302.71.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	0
0302.72.00	Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	0
0302.73.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus)	0
0302.74.00	Anguilas ( <i>Anguilla spp</i> .)	0
0302.79.00	Los demás	0
0302.8	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0302.81.00	Cazones y demás escualos	0
0302.82.00	Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0
0302.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp</i> .)	0
0302.84.00	Róbalos ( <i>Dicentrarchus spp</i> .)	0
0302.85.00	Sargos (Espáridos) (Sparidae)	0
0302.89	Los demás:	
0302.89.10	Pargos (Lutjanus spp.)	0
0302.89.20	Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	0
0302.89.30	Cabrillas ( <i>Epinephelus spp</i> ., <i>Paralabrax spp</i> .)	0
0302.89.40	Corvinas ( <i>Sciaena spp</i> .)	0
0302.89.50	Marlines ( <i>Makaira spp</i> ., <i>Tetrapturus spp</i> .)	0
0302.89.60	Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	0
0302.89.70	Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	0
0302.89.90	Otros	0
0302.90.00	- Hígados, huevas y lechas	0
03.03	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04	
0303.1	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.11.00	Salmones rojos (Oncorhynchus nerka)	0
0303.12.00	Los demás salmones del Pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus	0
	kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	
0303.13.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	0
0303.14.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	0
0303.19.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0303.2	- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas	
	(Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon	
	idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.,	
	Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas	
	del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ), peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i>	
	spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.23.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	0
0303.24.00	Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.</i> )	0
0303.25.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius,	0
0000.20.00	Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus	•
	spp., Mylopharyngodon piceus)	
0303.26.00	Anguilas ( <i>Anguilla spp</i> .)	0
0303.29.00	Los demás	0
0303.25.00	- Pescados planos ( <i>Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos,</i>	<u> </u>
5555.5	Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados,	
	huevas y lechas:	
0303.31.00	Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus</i>	0
0000.01.00	hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	O
0303.32.00	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0
0303.32.00	Lenguados (Solea spp.)	0
0303.34.00	- Rodaballos ( <i>Psetta maxima, Scophthalmidae</i> )	0
0303.34.00	Los demás	0
0303.39.00	- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre	0
0000.4	rayado ( <i>Euthynnus</i> ( <i>Katsuwonus</i> ) pelamis), excepto los	
0303.41.00	hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0
0303.42.00	Atunes de aleta amarilla ( <i>rabiles</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0
0303.42.00	Listados o bonitos de vientre rayado	0
0303.44.00	Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0
0303.45.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico	0
0000.40.00	(Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	O
0303.46.00	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0
0303.49.00	Los demás	0
0303.5	- Arenques ( <i>Clupea harengus, Clupea pallasii</i> ), sardinas	
0000.0	(Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella	
	spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas)	
	(Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber	
	japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron	
	canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los	
0303.51.00	hígados huevas v lechas: Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0303.52.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.53.00	Sardinas ( <i>Sardina pilchardus, Sardinops spp.</i> ), sardinelas	0
2300.00.00	(Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	ŭ
0303.54.00	Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber	0
2000.01.00	australasicus, Scomber japonicus)	J
0303.55.00	Jureles ( <i>Trachurus spp</i> .)	0
		0
0303.56.00 0303.57.00	Cobias (Rachycentron canadum) Peces espada (Xiphias gladius)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0303.6	- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.61.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.62.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.63.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	0
	macrocephalus)	
0303.64.00	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0
0303.65.00	Carboneros (Pollachius virens)	0
0303.66.00	Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	0
0303.67.00	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	0
0303.68.00	Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius	0
	australis)	
0303.69.00	Los demás	0
0303.7	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.71.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.72.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.73.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.74.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.75.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.76.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.77.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.78.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.79.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.80.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.8	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.81.00	Cazones y demás escualos	0
0303.82.00	Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0
0303.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	
0303.84.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.)	0
0303.89.00	Los demás	0
0303.90.00	- Hígados, huevas y lechas	0
03.04	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA),	
	FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0304.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.12.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.2	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.50	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.60	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.70	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.90	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0304.3	- Filetes frescos o refrigerados de tilapias (Oreochromis	
	spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp.,	
	Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio,	
	Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates	
	niloticus) y de peces cabeza de serpiente (Channa spp.):	
	imolicus) y de peces cabeza de serpiente (Channa Spp.).	
0304.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	0
0304.32.00	- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> ,	0
0304.33.00	Ictalurus spp.) Percas del Nilo (Lates niloticus)	0
0304.39.00	Los demás	0
0304.4	- Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:	Ü
		0
0304.41.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	
0304.42.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	0
0304.42.00	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	O
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	
	Oncomynicitus apacite y Oncomynicitus chrysogaster)	
0304.43.00	Peces planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> ,	0
	Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	
0304.44.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
0304.45.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0
0304.46.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp</i> .)	
0304.49.00	Los demás	0
0304.5	- Los demás, frescos o refrigerados:	Ŭ
0304.51.00	Tilapias ( <i>Oreochromis spp</i> .), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i>	0
0004.01.00	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	Ü
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas ( <i>Anguilla spp</i> .), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y	
	peces cabeza de serpiente (Channa spp.)	
0304.52.00	Salmónidos	0
0304.53.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
0304.54.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0
0304.55.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp</i> .)	-
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
0304.59.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0304.6	- Filetes congelados de tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o	
	pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , Clarias spp.,	
	Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius	
	carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys	
	spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas	
	(Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y de peces	
	cabeza de serpiente (Channa spp.):	
2024 24 22		
0304.61.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	0
0304.62.00	Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> ,	0
0304.63.00	Ictalurus spp.) Percas del Nilo (Lates niloticus)	0
0304.63.00	Percas del Nilo ( <i>Lates filloticus</i> ) Los demás	0
0304.69.00		U
0304.7	- Filetes congelados de pescados de las familias	
	Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae v Muraenolepididae:	
0304.71.00	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus</i>	0
0304.71.00	macrocephalus)	O
0304.72.00	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0
0304.72.00	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0
0304.74.00	Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	0
0304.75.00	Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0
0304.79.00	Los demás	0
0304.8	- Filetes congelados de los demás pescados:	•
0304.81.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	-
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	
0304.82.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	0
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	
0304.83.00	Peces planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae,	0
	Soleidae , Scophthalmidae y Citharidae)	
0304.84.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0
0304.85.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp</i> .)	
0004.00.00	Assessment (Ohuman Isassum out Ohuman mallanii)	
0304.86.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0304.87.00	Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre	0
0204.90	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis)	
0304.89 0304.89.10	Los demás: Pargos ( <i>Lutjanus spp</i> .)	0
0304.89.10	Pargos ( <i>Luyarius</i> spp.) Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	0
0304.89.30	Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	0
0304.89.40	Corvinas ( <i>Sciaena spp</i> .)	0
0304.89.50	Marlines ( <i>Makaira spp.</i> )	0
0304.89.60	Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso	0
	arancelario 0304.61.00	-
0304.89.70	Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	0
0304.89.90	Otros	0
0304.9	- Los demás, congelados:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0304.91.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0
0304.92.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	
0304.93.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	0
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus)	
	y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp</i> .)	
0304.94.00	Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0
0304.95.00	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> ,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga	
2024 22 22	chalcogramma)	
0304.99.00	Los demás	0
03.05	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO	
	AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL	
	AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO,	
0305.10.00	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación	0
0303.10.00	humana	U
0305.20.00	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados,	0
0303.20.00	salados o en salmuera	U
0305.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0305.3	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin	
	ahumar:	
0305.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	0
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus)	
	y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp</i> .)	
0305.32.00	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> ,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
0305.39.00	Los demás	0
0305.4	- Pescado ahumado, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:	
0305.41.00	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus</i>	0
0303.41.00	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	O
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	
0305.42.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0305.43.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	0
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	-
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0305.44.00	Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i>	0
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus)	
	y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	
	y poses caseza de serpiente (enarma app.)	
0305.49.00	Los demás	0
0305.5	- Pescado seco, excepto los despojos comestibles, incluso	
0305.51.00	salado, sin ahumar: Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0303.31.00	Bacaiaos (Gadus Mornua, Gadus ogac, Gadus Macrocephaius)	O
0305.59.00	Los demás	0
0305.6	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera,	
	excepto los despojos comestibles:	
0305.61.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0305.62.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0305.63.00	Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	0
0305.64.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	0
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus)	
	y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp</i> .)	
0305.69.00	Los demás	0
0305.7	- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos,	-
	comestibles de pescado:	
0305.71.00	Aletas de tiburón	0
0305.72.00	Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	0
0305.79.00	Los demás	0
03.06	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS,	
	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN	
	SALMUERA; CRUSTÁCEOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS	
	O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL AHUMADO;	
	CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR,	
	INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,	
	SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y «PELLETS»	
	DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN	
0306.1	- Congelados:	
0306.11	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):	
0306.11.1	Sin pelar:	
0306.11.11	Enteras, sin ahumar	0
0306.11.12	Cabezas, sin ahumar	0
0306.11.13	Colas, sin ahumar	0
0306.11.14	Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes	0
	o durante el ahumado	
0306.11.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.11.2	Peladas:	
0306.11.21	Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.11.29	Las demás	0
0306.12.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0306.12	Bogavantes (Homarus spp.):	
0306.12.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0306.12.90	Otros	0
0306.13	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.19	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.14.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.14	Cangrejos (excepto macruros):	
0306.14.10	Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el	0
0000.14.10	ahumado	O
0306.14.90	Otros	0
0306.14.90		
	Cigalas (Nephrops norvegicus):	
0306.15.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.15.90	Otras	0
0306.16	Camarones y langostinos de agua fría ( <i>Pandalus spp.,</i>	<b>U</b>
0300.10	Crangon crangon):	
0306.16.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
0306.16.10	· ·	U
0200 40 00	ahumado	
0306.16.90	Otros	0
0306.17	Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos	
0000 47 4	natantia:	
0306.17.1	Camarones:	
0306.17.11	Cultivados, sin ahumar	0
0306.17.12	Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0306.17.13	Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o	0
	durante el ahumado	-
0306.17.19	Los demás	0
0306.17.9	Otros:	
0306.17.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
0000.17.01	ahumado	O
0306.17.99	Los demás	0
0306.17.99	+ + SUPRIMIDA ++	0
0306.19.00	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	
0300.19		
0306.19.10	crustáceos, aptos para la alimentación humana: Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	
0306.19.10		0
0000 40 00	ahumado	
0306.19.90	Otros, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos,	0
2222	aptos para la alimentación humana	
0306.2	- Sin congelar:	
0306.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.21	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):	
0306.21.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0306.21.90	Otras	0
0306.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u> </u>
0306.22	Bogavantes (Homarus spp.):	
0306.22.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
0300.22.10	ahumado	U
0306 33 00		^
0306.22.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0306.23	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.23.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.23.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.24.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.24	Cangrejos (excepto macruros):	
0306.24.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0306.24.90	Otros	0
0306.25	Cigalas (Nephrops norvegicus):	
0306.25.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	0
	ahumado	
0306.25.90	Otras	0
0306.26	Camarones y langostinos de agua fría ( <i>Pandalus spp</i> .,	
	Crangon crangon):	
0306.26.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0306.26.90	Otros	0
0306.27	Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos	
	natantia:	
0306.27.10	Larvas para repoblación	0
0306.27.9	Otros:	
0306.27.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0306.27.99	Los demás	0
0306.29	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	
	crustáceos, aptos para la alimentación humana:	
0306.29.10	Harina, polvo y "pellets"	0
0306.29.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.29.9	Otros:	
0306.29.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0306.29.99	Los demás	0
03.07	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,	
	FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,	
	SALADOS O EN SALMUERA; MOLUSCOS AHUMADOS,	
	INCLUSO PELADOS O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL	
	AHUMADO; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE MOLUSCOS,	
	APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	
0307.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.1	- Ostras:	
0307.11.00	Vivas, frescas o refrigeradas	0
0307.19	Las demás:	
0307.19.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	0
	ahumado	· ·
0307.19.90	Otras	0
0307.2	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los	
	géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:	
0307.21.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.29.00	+ + SUPRIMIDA ++	-
0307.29	Los demás:	
0307.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	-
0307.29.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0307.3	- Mejillones ( <i>Mytilus spp., Perna spp</i> .):	
0307.31.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.39.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.39	Los demás:	
0307.39.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.39.90	Otros	0
0307.4	- Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos	
	(Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp.,	
	Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):	
0307.41.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.49	Los demás:	
0307.49.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.49.1	Calamares y potas, congelados, en presentación superior	
	a 3 kg:	
0307.49.11	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.49.19	Los demás	0
0307.49.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.49.9	Otros:	
0307.49.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.49.99	Los demás	0
0307.5	- Pulpos (Octopus spp.):	
0307.51.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.59.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.59	Los demás:	
0307.59.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.59.90	Otros	0
0307.60.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.60	- Caracoles, excepto los de mar:	
0307.60.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.60.90	Otros	0
0307.7	- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae, Arcticidae</i> ,	
	Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae,	
	Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae,	
	Solenidae Tridacnidae v Veneridae):	
0307.71.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.79	Los demás:	
0307.79.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.79.90	Otros	0
0307.8	- Abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis spp</i> .):	
0307.81.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.89	Los demás:	
0307.89.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0307.89.90	Otros	0
0307.9	- Los demás, incluso la harina, polvo y "pellets", aptos para la	
	alimentación humana:	
0307.91.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.99.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0307.99	Los demás:	
0307.99.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0
0307.99.90	Otros	0
03.08	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS	,
	Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS,	
	CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA;	
	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS	
	Y MOLUSCOS, AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O	
	DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE	
	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS	
	Y MOLUSCOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.	
	I MOLOGOO, AI 1001 AKA LA ALIMENTAGION HOMANA.	
0308.1	- Pepinos de mar ( <i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i> ):	
0308.11.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.19	Los demás:	ū
0308.19.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0308.19.90	Otros	0
0308.2	- Erizos de mar (Strongylocentrotus spp., Paracentrotus	
	lividus, Loxechinus albus, Echichinus esculentus):	
0308.21.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.29	Los demás:	
0308.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	
0308.29.90	Otros	0
0308.30	- Medusas (Rhopilema spp.):	_
0308.30.10	Vivas, frescas o refrigeradas	0
0308.30.9	Otras:	2
0308.30.91	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0
0308.30.99	Las demás	0
0308.90	- Los demás:	U
0308.90.10	Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.90.9	Otros:	- U
0308.90.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	0
	ahumado	ŭ
0308.90.99	Los demás	0
04	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL	
	NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
04.01	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION	
	DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en	40
	peso	
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior	1,663,824.5 litros
1	o igual al 6%, en peso	con 0% dentro de
		cuota, después de
		cubierta la cuota 3.5
1		%
0401.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior	40
	o igual al 10%, en peso	
0401.50.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10%, en peso	40
04.02	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION	
0.100.10.00	DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de	20
0.100.0	materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	
0402.2	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un	
0.100.01	contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:	
0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.21.1	Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso):	
0402.21.11	En envases de contenido neto inferior a 3 kg	15
0402.21.12	En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	20
0402.21.2	Leche íntegra (con un contenido de materias grasas	20
0-102.21.2	superior o igual al 26% en peso):	
0402.21.21	En envases de contenido neto inferior a 5 kg	15
0402.21.22	En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	15
0402.29.00	Las demás	15
0402.9	- Las demás:	
0402.91	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.91.10	Leche evaporada	0
0402.91.20	Crema de leche	20
0402.91.90	Otras	20
0402.99	Las demás:	
0402.99.10	Leche condensada	0
0402.99.90	Otras	20
0402.99.90 1/	0402.99.90.20 Leche evaporada	0
04.03	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA)	
	CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS	
	(CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO	
	CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
	EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS	
	FRUTOS O CACAO	
0403.10.00	- Yogur	40
0403.90	- Los demás:	
0403.90.10	Suero de mantequilla	40
0403.90.90	Otros	40
04.04	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION	
	DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS	
	CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE	
	LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
	EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN	
	OTRA PARTE	
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con	0
	adición de azúcar u otro edulcorante	
0404.90.00	- Los demás	10
04.05	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE;	
	PASTAS LACTEAS PARA UNTAR	
0405.10.00	- Mantequilla	30
0405.20.00	- Pastas lácteas para untar	30
0405.90	- Las demás:	
0405.90.10	Grasa butírica ("Butter oil")	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0405.90.90	Otras	20
04.06	QUESOS Y REQUESON	
0406.10.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	Cuota de US\$ 250, 000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90. Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90
0406.20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:	0400.90.90 .
0406.20.10	Tipo "Cheddar", deshidratado	0
0406.20.90	Otros	Cuota de US\$ 250, 000 con 0%; entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90. Cubierta la cuota aplica 40% Se excluye de la cuota el queso tipo muenster, clasificable en la fracc. aran. 0406.90.90.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Cuota de US\$ 250,
		000 con 0%; entre
		las Fracciones
		0406.10.00,
		0406.20.90,
		0406.30.00,
		0406.90.10,
		0406.90.20,
		0406.90.90.
		Cubierta la cuota
		aplica 40%
		Se excluye de la
		cuota el queso tipo
		muenster,
		clasificable en la
		fracc. aran.
		0406.90.90
0406.40.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas	15
	producidas por Penicillium roqueforti	
0406.9	- Los demás quesos:	
0406.90.10	Tipo mozarella	Cuota de US\$ 250,
		000 con 0%; entre
		las Fracciones
		0406.10.00,
		0406.20.90,
		<b>0406.30.00</b> ,
		0406.90.10,
		0406.90.20,
		0406.90.90.
		Cubierta la cuota
		aplica 40%
		Se excluye de la
		cuota el queso tipo
		muenster,
		clasificable en la
		fracc. aran.
		0406.90.90 .
0406.90.20	Tipo cheddar, en bloques o en barras	Cuota de US\$ 250,
		000 con 0%; entre
		las Fracciones
		0406.10.00,
		0406.20.90,
		<b>0406.30.00</b> ,
		0406.90.10,
		0406.90.20,
		0406.90.90.
		Cubierta la cuota
		aplica 40%
		Se excluye de la
		cuota el queso tipo
		muenster,
		clasificable en la
		fracc. aran.
		0406.90.90 .

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0406.90.90	Otros	Cuota de US\$ 250,
		000 con 0%; entre
		las Fracciones
		0406.10.00,
		0406.20.90,
		0406.30.00,
		0406.90.10,
		0406.90.20,
		0406.90.90.
		Cubierta la cuota
		aplica 40%
		Se excluye de la
		cuota el queso tipo
		muenster,
		clasificable en la
		fracc. aran.
0407.00.40	. CURRINIDA	0406.90.90 .
0407.00.10 0407.00.20	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
0407.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
04.07	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS,	
	CONSERVADOS O COCIDOS	
0407.1	- Huevos fertilizados para incubación:	
0407.11.00	De gallina de la especie Gallus domesticus	0
0407.19.00	Los demás	0
0407.2	- Los demás huevos frescos:	
0407.21.00	De gallina de la especie Gallus domesticus	15
0407.29	Los demás:	
0407.29.10	De avestruz	10
0407.29.90	Otros	15
0407.90	- Los demás:	
0407.90.10	De avestruz	10
0407.90.90	Otros	15
04.08	HUEVOS DE AVE SIN CÀSCARA (CASCARÓN) Y YEMAS DE	
	HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR,	
	MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO	
	MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
0.400.4	EDULCORANTE	
0408.1 0408.11.00	- Yemas de huevo:	40
0408.11.00	Secas Las demás	10 10
0408.19.00	- Las demás:	10
0408.91.00	Secos	10
0408.99.00	Los demás	10
0409.00.00	MIEL NATURAL	0
0410.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO	0
0110.00.00	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	Ü
05	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO	
·	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0501.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO;	0
	DESPERDICIOS DE CABELLO	
05.02	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS	
	PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0502.10.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0
0502.90.00	- Los demás	0
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO	
	LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS,	
	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN	
	SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
0504.00.10	- De bovinos	0
0504.00.20	- De porcinos o de ovinos	0
0504.00.90	- Otros	0
05.05	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU	
	PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO	
	RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	
	LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU	
	CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O	
	DE PARTES DE PLUMAS	
0505.10.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0
0505.90.00	- Los demás	0
05.06	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO,	
	DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN	
	CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O	
	DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS	
	MATERIAS	
0506.10.00	- Oseína y huesos acidulados	0
0506.90.00	- Los demás	0
05.07	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS	
	DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS),	
	CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y	
	PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO	
	SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y	
	DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
0507.10.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0
0507.90.00	- Los demás	0
0508.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O	0
	SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO;	
	VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O	
	EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	
	PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA	
	DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	
0510.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE;	0
0310.00.00	CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y	U
	DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA	
	LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,	
	•	
	FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O	
	CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	
05.11	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE	
	LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION	
	HUMANA	
0511.10.00	- Semen de bovinos	0
0511.9	- Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0511.91	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás	
	invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:	
0511.91.10	Huevas y lechas	0
0511.91.90	Otros	0
0511.99	Los demás:	
0511.99.10	Ovulos fecundados	0
0511.99.20	Esponjas naturales de origen animal	0
0511.99.90	Otros	0
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	-
06.01	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 12.12	
0601.10.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0
0601.20.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0
06.02	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)	
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0
0602.20	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:	
0602.20.10	Plántulas	0
0602.20.90	Otros	0
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	0
0602.90	- Los demás:	
0602.90.10	Plántulas de hortalizas y tabaco	0
0602.90.90	Otros	0
06.03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0603.1	- Frescos:	
0603.11.00	Rosas	1
0603.12.00	Claveles	1
0603.13.00	Orquídeas	1
0603.14.00	Crisantemos	1
0603.15.00	Azucenas (lirios) ( <i>Lilium spp</i> .)	1
0603.19	Los demás:	4
0603.19.10	Ginger	1
0603.19.20	Ave del paraíso	1
0603.19.30	Calas	1
0603.19.40	++ SUPRIMIDA ++	4
0603.19.50	Sysofilia	1
0603.19.60	Serberas	1
0603.19.70	Estaticias	1
0603.19.80	Astromerias	1
0603.19.9	Otros:	A
0603.19.91	Agapantos	1

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0603.19.92	Gladiolas	1
0603.19.93	Anturios	1
0603.19.94	Heliconias	1
0603.19.99	Los demás	1
0603.90	- Los demás:	
0603.90.10	Arregios florales	0
0603.90.90	Otros	0
06.04	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS,	
	SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y	
	LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS,	
	BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS	
	DE OTRA FORMA	
0604.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.9	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.20	- Frescos:	
0604.20.10	Musgos y líquenes	0
0604.20.20	Arreglos	0
0604.20.90	Otros	0
0604.90	- Los demás:	
0604.90.10	Musgos y líquenes	0
0604.90.20	Arreglos	0
0604.90.90	Otros	0
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS	
	ALIMENTICIOS	
07.01	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS	_
0701.10.00	- Para siembra	0
0701.90.00	- Las demás	15
0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	1
07.03	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS	
	HORTALIZAS ALIACEAS , FRESCOS O REFRIGERADOS	
0703.1	- Cebollas y chalotes:	
0703.10.1	Cebollas:	
0703.10.11	Amarillas	15
0703.10.12	Blancas	15
0703.10.13	Rojas	15
0703.10.19	Las demás	15
0703.10.20	Chalotes	15
0703.20.00	- Ajos	0
0703.90.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	0
07.04	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES	
1	RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES	
1	SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O	
	REFRIGERADOS	_
0704.10.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	0
0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	0
0704.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
07.05	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS,	
	COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM	
	SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS	
0705.1	- Lechugas:	
0705.11.00	Repolladas	0
0705.19.00	Las demás	0
0705.2	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	
0705.21.00	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	0
0705.29.00	Las demás	0
07.06	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA,	
	SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES	
	SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0706.10.00	- Zanahorias y nabos	0
0706.90.00	- Los demás	0
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0
07.08	HORTALIZAS DE VAINA , AUNQUE ESTEN DESVAINADAS,	
	FRESCAS O REFRIGERADAS	
0708.10.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	0
0708.20.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	1
0708.90.00	- Las demás	0
07.09	LAS DEMAS HORTALIZAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	<del>-</del>
0709.20.00	- Espárragos	0
0709.30.00	- Berenjenas	0
0709.40.00	- Apio, excepto el apionabo	0
0709.5	- Hongos y trufas:	<u> </u>
0709.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0709.59.00	Los demás	0
0709.60	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:	
0709.60.10	Pimientos (chiles) dulces	0
0709.60.20	Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	0
0709.60.90	Otros	0
0709.70.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0
0709.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.50	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.9	- Las demás:	
0709.91.00	Alcachofas (alcauciles)	0
0709.92.00	Aceitunas	0
0709.93	Calabazas y calabacines ( <i>Cucurbita spp</i> .):	
0709.93.10	Ayotes	0
0709.93.20	Zapallos	0
0709.93.90	Otros	0
0709.99	Las demás:	
0709.99.10	Maíz dulce	0
0709.99.20	Chayotes	0
0709.99.30	Okras	0
0709.99.90	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
07.10	HORTALIZAS , AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O	
	VAPOR, CONGELADAS	
0710.10.00	- Papas (patatas)	1
0710.2	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:	
0710.21.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	0
0710.22.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp.,	1
	Phaseolus spp.)	
0710.29.00	Las demás	0
0710.30.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0
0710.40.00	- Maíz dulce	0
0710.80.00	- Las demás hortalizas	1
0710.90.00	- Mezclas de hortalizas	0
07.11	HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR	
	EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA,	
	SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA	
	ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA	
	IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO	
	IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO	
0711.20.00	- Aceitunas	0
0711.40.00	- Pepinos y pepinillos	0
0711.5	- Hongos y trufas:	•
0711.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0711.59.00	Los demás	0
0711.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	<u> </u>
0711.90.20	Cebollas	1
0711.90.30	Alcaparras	0
0711.90.90	Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0
07.12	HORTALIZAS SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN	<u> </u>
07.12	TROZOS O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O	
0712.20	PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION - Cebolias:	
0712.20.10	- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0
07 12.20.10	En polvo, en envases de contenido neto superior o iguar a 5 kg	U
0712.20.90	Otras	0
0712.3	- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp</i> .), hongos gelatinosos	
07 12.3		
0712 21 00	(Tremella spp.) y demás hongos; trufas:	0
0712.31.00 0712.32.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	<u> </u>
0712.32.00		0
0712.33.00	Hongos gelatinosos (Tremella spp.) Los demás	
		0
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	
0712.90.10	Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de	0
0740 00 00	contenido neto superior o igual a 5 kg	
0712.90.20	Granos de maíz dulce (Zea Mays var saccharata), para la	0
0712 00 00	Siembra  Otros incluidos los mazelos de hortelizos	
0712.90.90	Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0
07.13	HORTALIZAS DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE	
0740.40	ESTEN MONDADAS O PARTIDAS	
0713.10	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum):	
0713.10.10	Arverjas (pisum sativum), para la siembra	0
0713.10.90	Otras	0
0713.20.00	- Garbanzos	0
0713.3	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp.,	
	Phaseolus spp.):	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0713.31	De las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L)	
	Wilczek:	
0713.31.10	De la especie Vigna mungo (L) Hepper	1
0713.31.90	Otros	1
0713.32.00	Adzuki ("rojos pequeños") ( <i>Phaseolus o Vigna angularis</i> )	1
0713.33	Comunes (Phaseolus vulgaris):	
0713.33.10	Negros	1.5
0713.33.20	Blancos	1.5
0713.33.30	Granos de frijol ejotero ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ), para la siembra	0
0713.33.40	Rojos	1.5
0713.33.90	Otros	1.5
0713.34.00	Bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	0
0713.35.00	Salvaje o caupí ( <i>Vigna unguiculata</i> )	0
0713.39	Los demás:	
0713.39.10	Cubaces (Phaseolus coccinius)	0
0713.39.20	Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	0
0713.39.90	Otros	0
0713.40.00	- Lentejas	0
0713.50.00	- Habas (Vicia faba var. major), habas caballar (Vicia faba var. equina) y menor (Vicia faba var. minor)	0
0713.60.00	- Gandú o gandul (frijol de palo) ( <i>Cajanus cajan</i> )	0
0713.90.00	- Las demás	0
0713.90	+ + SUPRIMIDA ++	<u>_</u>
0713.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0713.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
07.14	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN	
0714.10.00	"PELLETS": MEDULA DE SAGU - Raíces de yuca (mandioca)	0
0714.10.00	- Camotes (batatas, boniatos)	0
0714.20.00	- Ñame (Dioscorea spp.):	
0714.30	- Yampí (Dioscorea trifida)	0
0714.30.10	Names ( <i>Dioscorea alata</i> )	0
0714.30.20	Otros	0
0714.40	- Taro (Colocasia spp.):	
0714.40.10	Ñampí (Colocasia esculenta)	0
0714.40.90	Otras	0
0714.50	- Malanga (yautía) (Xanthosoma spp.):	
0714.50.10	Tiquisque (yautía) (Xanthosoma saggitifolium)	0
0714.50.90	Otras	0
0714.90.00	- Los demás	0
0714.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0714.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0714.90.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0714.90.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0714.90.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0714.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS	
	(CITRICOS), MELONES O SANDIAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
08.01	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON	
	(MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS,	
	INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS	
0801.1	- Cocos:	
0801.11.00	Secos	0
0801.12.00	Con la cáscara interna (endocarpio)	0
0801.19.00	Los demás	0
0801.2	- Nueces del Brasil:	
0801.21.00	Con cáscara	0
0801.22.00	Sin cáscara	0
0801.3	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):	
0801.31.00	Con cáscara	0
0801.32.00	Sin cáscara	0
08.02	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS	
0802.1	- Almendras:	
0802.11.00	Con cáscara	0
0802.12.00	Sin cáscara	0
0802.2	- Avellanas (Corylus spp.):	
0802.21.00	Con cáscara	0
0802.22.00	Sin cáscara	0
0802.3	- Nueces de nogal:	
0802.31.00	Con cáscara	0
0802.32.00	Sin cáscara	0
0802.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.4	- Castañas (Castanea spp.):	
0802.41.00	Con cáscara	0
0802.42.00	Sin cáscara	0
0802.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.5	- Pistachos:	
0802.51.00	Con cáscara	0
0802.52.00	Sin cáscara	0
0802.60.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.6	- Nueces de macadamia:	
0802.61.00	Con cáscara	0
0802.62.00	Sin cáscara	0
0802.70.00	- Nueces de cola (Cola spp.)	0
0802.80.00	- Nueces de areca	0
0802.90.00	- Los demás	0
08.03	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	
0803.00.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.12	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.10.00	- Plátanos	0
0803.90	- Los demás:	
0803.90.1	Bananas (Musa balbisiaca acuminata, Musa paradisiaca o	
	Musa fapientum):	
0803.90.11	Frescas	0
0803.90.12	Secas	0
0803.90.90	Otros	0

08.04 0804.10.00 0804.20.00 0804.30.00 0804.40.00	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS - Dátiles - Higos	
0804.20.00 0804.30.00	SECOS - Dátiles	
0804.20.00 0804.30.00	- Dátiles	
0804.20.00 0804.30.00		^
0804.30.00	- Higgs	0
	Tingoo	0
0804.40.00	- Piñas (ananás)	0
	- Aguacates (paltas)	0
0804.50	- Guayabas, mangos y mangostanes:	
0804.50.10	Mangos	0
0804.50.20	Guayabas y mangostanes	0
08.05	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS	
0805.10.00	- Naranjas	0
0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas,	0
	wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	
0805.40.00	- Toronjas o pomelos	0
0805.50.00	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus	0
	aurantifolia, Citrus latifolia)	
0805.90.00	- Los demás	0
08.06	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS	
0806.10.00	- Frescas	0
0806.20.00	- Secas, incluidas las pasas	0
08.07	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS	
0807.1	- Melones y sandías:	
0807.11.00	Sandías	0
0807.19.00	Los demás	0
0807.20.00	- Papayas	0
08.08	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS	
0808.10.00	- Manzanas	0
0808.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.20.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.30.00	- Peras	0
0808.40.00	- Membrillos	0
08.09	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS,	
00.00	MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y	
	NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS	
	NECTARINAS), CIROLLAS I LINDRINAS, FRESCOS	
0809.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
0809.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0809.2	- Cerezas:	
0809.21.00	Guindas (cerezas ácidas) ( <i>Prunus cerasus</i> )	0
0809.29.00	Las demás	0
0809.30.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0
0809.40.00	- Ciruelas y endrinas	0
08.10	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS	
0810.10.00	- Fresas (frutillas)	1
0810.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	0
0810.30.00	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	0
0810.40.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	0
0010.40.00	- Arandanos rojos, minuos y demas nutos dei genero vaccimum	U
0810.50.00	- Kiwis	
0810.60.00	- Duriones	0
0810.70.00		0
0810.70.00	- Caquis (persimonios) - Los demás:	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0810.90.10	Guanábanas (Annona muricata)	0
0810.90.20	Anonas (Annona squamosa)	0
0810.90.30	Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)	0
0810.90.40	Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	0
0810.90.5	Pitahayas:	
0810.90.51	Rojas, con cáscara	0
0810.90.52	Amarillas, con cáscara	0
0810.90.53	Las demás, con cáscara	0
0810.90.54	Sin cáscara	0
0810.90.60	+ + SUPRIMIDA ++	
0810.90.70	Rambután (Nephelium lappaceum)	0
0810.90.90	Otros	0
08.11	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	
0811.10.00	- Fresas (frutillas)	1
0811.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	1
0811.90.00	- Los demás	0
08.12	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA	
0040.4	CONSUMO INMEDIATO	
0812.1	- Cerezas:	0
0812.10.10	Guindas	0
0812.10.90 0812.90	Otras	0
0812.90.10	- Los demás: Fresas (frutillas)	0
0812.90.10	Presas (Irutilias)	0
08.13	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO	· ·
0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
0813.20.00	- Ciruelas	0
0813.30	- Manzanas:	
0813.30.10	En trozos	0
0813.30.90	Otras	0
0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	0
0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	0
0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	0
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION	
0901.1	- Café sin tostar:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0901.11	Sin descafeinar:	
0901.11.10	Sin beneficiar (café cereza)	10
0901.11.20	Café pergamino	15
0901.11.30	Café oro	15
0901.11.90	Otros	15
0901.12.00	Descafeinado	15
0901.2	- Café tostado:	
0901.21.00	Sin descafeinar	15
0901.22.00	Descafeinado	15
0901.90.00	- Los demás	15
09.02	TE, INCLUSO AROMATIZADO	
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con	0
	un contenido inferior o igual a 3 kg	
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	0
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	0
	presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o	
	igual a 3 kg	
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	0
0002.10.00	presentados de otra forma	Ü
0903.00.00	YERBA MATE	0
09.04	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS	<u> </u>
00.01	CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O	
	PULVERIZADOS	
0904.1	- Pimienta:	
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0904.12.00	Triturada o pulverizada	0
0904.20	+ + SUPRIMIDA ++	0
0904.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0904.20.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0904.20.20	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:	
0904.21.00	Secos, sin triturar ni pulverizar	0
0904.22.00	Triturados o pulverizados	0
0905.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	U
09.05	VAINILLA	
0905.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
0905.20.00	- Triturada o pulverizada	0
09.06	CANELA Y FLORES DE CANELERO	U
0906.1		
0906.11.00	- Sin triturar ni pulverizar: Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	0
0906.11.00		0
0906.19.00	Las demás	0
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	U
	+ + SUPRIMIDA ++	
09.07	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)	0
0907.10.00 0907.20.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
	- Triturado o pulverizado	U
09.08	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS	
0908.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.1	- Nuez moscada:	
0908.11.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0908.12.00	Triturada o pulverizada	0
0908.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.2	- Macis:	
0908.21.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0908.22.00	Triturado o pulverizado	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0908.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.30.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.30.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.3	- Amomos y cardamomos:	
0908.31	Sin triturar ni pulverizar:	
0908.31.10	Amomos	0
0908.31.20	Cardamomos	0
0908.32	Triturados o pulverizados:	<u> </u>
0908.32.10	Amomos	0
0908.32.20	Cardamomos	0
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO	
	(CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO	
0909.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.2	- Semillas de cilantro (culantro):	
0909.21.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0909.22.00	Trituradas o pulverizadas	0
0909.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.3	- Semillas de comino:	<u> </u>
0909.31.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0909.32.00	Trituradas o pulverizadas	0
0909.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.6	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de	
	enebro:	
0909.61	Sin triturar ni pulverizar:	
0909.61.10	Semillas de anís o de badiana	0
0909.61.20	Semillas de alcaravea	0
0909.61.30	Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
0909.62	Trituradas o pulverizadas:	
0909.62.10	Semillas de anís o de badiana	0
0909.62.20	Semillas de alcaravea	0
0909.62.30	Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
09.10	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE	
	LAUREL, CURRY Y DEMAS ESPECIAS	
0910.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.12	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.1	- Jengibre:	
0910.11	Sin triturar ni pulverizar:	
0910.11.10	Seco	0
0910.11.90	Otros	0
0910.12	Triturado o pulverizado:	
0910.12.10	Seco	0
0910.12.90	Otros	0
	- Azafrán	0
10910 20 00		0
0910.20.00	I- Cúrcuma	( )
0910.30.00	- Cúrcuma	U
0910.30.00 0910.9	- Las demás especias:	<u>-</u>
0910.30.00		0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
0910.99.20	Hojas de Laurel	0
0910.99.30	Curry	0
0910.99.90	Otras	0
10	CEREALES	
10.01	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)	
1001.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1001.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1001.1	- Trigo duro:	
1001.11.00	Para siembra	0
1001.19.00	Los demás	0
1001.9	- Los demás:	
1001.91.00	Para siembra	0
1001.99.00	Los demás	0
1002.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.02	CENTENO	
1002.10.00	- Para siembra	0
1002.90.00	- Los demás	0
1003.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.03	CEBADA	
1003.10.00	- Para siembra	0
1003.90.00	- Los demás	0
1004.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.04	AVENA	
1004.10.00	- Para siembra	0
1004.90.00	- Los demás	0
10.05	MAIZ	
1005.10.00	- Para siembra	0
1005.90	- Los demás:	
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	0
1005.90.20	Maíz amarillo	0/15
1005.90.30	Maíz blanco	0/20
1005.90.90	Otros	15
10.06	ARROZ	
1006.10	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):	
1006.10.10	Para siembra	0
1006.10.90	Otros	40
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	40
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o	
	glaseado:	
1006.30.10	Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con	40
	rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al	
	proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente	
	identificados	
1006.30.90	Otros	40
1006.40.00	- Arroz partido	40
10.07	SORGO DE GRANO (GRANIFERO)	
1007.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1007.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1007.10.00	- Para siembra	0
1007.90.00	- Los demás	0
10.08	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES	
1008.10.00	- Alforfón	0
1008.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1008.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1008.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1008.2	- Mijo:	
1008.21.00	Para siembra	0
1008.29.00	Los demás	0
1008.30.00	- Alpiste	0
1008.40.00	- Fonio ( <i>Digitaria spp</i> .)	0
1008.50.00	- Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa)	0
1008.60.00	- Triticale	0
1008.90.00	- Los demás cereales	0
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO	
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	0
11.02	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO	-
	(TRANQUILLON)	
1102.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1102.20.00	- Harina de maíz	0
1102.90	- Las demás:	-
1102.90.10	Harina de cebada	0
1102.90.20	Harina de avena	0
1102.90.30	Harina de arroz	15
1102.90.40	Harina de centeno	0
1102.90.90	Otras	0
11.03	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES	-
1103.1	- Grañones y sémola:	
1103.11.00	De trigo	0
1103.13	De maíz:	-
1103.13.10	Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	0
1103.13.90	Otros	0
1103.19	De los demás cereales:	U
1103.19	De avena	0
1103.19.20	De arroz	15
1103.19.90	Otros	0
1103.20	- "Pellets":	•
1103.20.10	De trigo	0
1103.20.90	Otros	0
11.04	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	
1104.1	- Granos aplastados o en copos:	
1104.12.00	De avena	0
1104.19	De los demás cereales:	Ť
1104.19.10	De cebada	0
1104.19.90	Otros	0
1104.2	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados,	<u>-</u>
	perlados, troceados o quebrantados):	
1104.22	De avena:	
1104.22.10	Mondados	0
1104.22.90	Otros	0
1104.23.00	De maíz	0.25
1104.29	De los demás cereales:	0.20
1104.29	De 105 defilas cereales:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1104.29.10	De cebada	0
1104.29.90	Otros	0.5
1104.30.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	0.5
11.05	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA)	
1105.10.00	- Harina, sémola y polvo	0
1105.20	- Copos, gránulos y "pellets":	
1105.20.10	Copos y gránulos	0
1105.20.20	"Pellets"	0
11.06	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA	
	PARTIDA 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O	
	TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS	
	DEL CAPITULO 8	
1106.10.00	- De las hortalizas de la partida 07.13	0
1106.20.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0
1106.30.00	- De los productos del Capítulo 8	0
11.07	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO	
	TOSTADA	
1107.10.00	- Sin tostar	0
1107.20.00	- Tostada	0
11.08	ALMIDON Y FECULA; INULINA	
1108.1	- Almidón y fécula:	•
1108.11.00	Almidón de trigo	0
1108.12.00	Almidón de maíz	0
1108.13.00	Fécula de papa (patata)	0
1108.14.00	Fécula de yuca (mandioca)	0
1108.19.00	Los demás almidones y féculas	0
1108.20.00	- Inulina	0
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS	
	DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA	
10.01	Y FORRAJES	
12.01	HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FREJOLES) DE SOJA (SOYA),	
1201 00 10	INCLUSO QUEBRANTADAS	
1201.00.10 1201.00.90	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
1201.00.90	- Para siembra	0
1201.10.00	- Las demás	0
12.02	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI	U
12.02	COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O	
	QUEBRANTADOS	
1202.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.10.30	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.30.00	- Para siembra	0
1202.4	- Los demás:	
1202.41.00	Con cáscara	0
1202.42.00	Sin cáscara, incluso quebrantados	0
1203.00.00	COPRA	0
1204.00.00	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
12.05	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO	
	QUEBRANTADAS	
1205.10	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de	
	ácido erúcico:	
1205.10.10	Para la siembra	0
1205.10.90	Otras	0
1205.90	- Las demás:	
1205.90.10	Para la siembra	0
1205.90.90	Otras	0
1206.00.00	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	0
12.07	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO	
	QUEBRANTADOS	
1207.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.10	- Nueces y almendras de palma:	
1207.10.10	Para siembra	0
1207.10.90	Otras	0
1207.2	- Semillas de algodón:	
1207.21.00	Para siembra	0
1207.29.00	Las demás	0
1207.30.00	- Semillas de ricino	0
1207.40	- Semillas de sésamo (ajonjolí):	
1207.40.10	Con cáscara	0
1207.40.20	Sin cáscara	0
1207.50.00	- Semillas de mostaza	0
1207.60.00	- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius)	0
1207.70.00	- Semillas de melón	0
1207.9	- Los demás:	
1207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	0
1207.99	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.1	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.11	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.19	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.30	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.00	Los demás	0
12.08	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS,	
	EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	
1208.10.00	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	0
1208.90.00	- Las demás	0
12.09	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA	
1209.10.00	- Semillas de remolacha azucarera	0
1209.2	- Semillas forrajeras:	
1209.21.00	De alfalfa	0
1209.22.00	De trébol ( <i>Trifolium spp</i> .)	0
1209.23.00	De festucas (cañuelas)	0
1209.24.00	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	0
1209.25.00	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	0
1209.29	Las demás:	
1209.29.10	Semillas de remolacha, excepto la azucarera	0
1209.29.20	Semillas de fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> )	0
1209.29.90	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1209.30	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por	
	sus flores:	
1209.30.10	De petunia	0
209.30.90	Otras	0
209.9	- Los demás:	
209.91.00	Semillas de hortalizas	0
1209.99.00	Los demás	0
2.10	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO	
	TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO	
210.10.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0
210.20.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0
12.11	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE	
	LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN	
	PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS,	
	PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO	
	CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS	
	CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS	
211.20.00	- Raíces de "ginseng"	0
211.30.00	- Hojas de coca	0
211.40.00	- Paja de adormidera	0
211.90	- Los demás:	
211.90.10	Raicilla o ipecacuana	0
1211.90.20	Raíces de regaliz	0
211.90.90	Otros	0
12.12	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA	
12.12	DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O	
	SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y	
	ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS	
	VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN	
	TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM)	
	EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION	
	HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
1212.20.00	DARTE CURRIMIDA	
1212.20.00	+ + SUPRIMIDA ++ - Algas:	
1212.21.00		
	Aptas para la alimentación humana	0 
1212.29.00	Las demás	0
1212.9	- Los demás:	
1212.91.00	Remolacha azucarera	0
1212.92	Algarrobas:	
1212.92.10	Semillas	0
1212.92.90	Otras	0
212.93.00	Caña de azúcar	0
1212.94.00	Raíces de achicoria	0
1212.99	Los demás:	
1212.99.10	+ + SUPRIMIDA ++	
212.99.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1212.99.30	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco,	0
	chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y	
	nectarinas ) o de ciruela	
	Otros	0
1212.99.90	•	
1212.99.90 1213.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
12.14	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS,	
	RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL,	
	ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y	
	PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN	
	"PELLETS"	
1214.10.00	- Harina y "pellets" de alfalfa	0
1214.90.00	- Los demás	0
13	GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS	
	VEGETALES	
13.01	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y	
	OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES	
1301.20.00	- Goma arábiga	0
1301.90	- Las demás:	
1301.90.10	Goma laca	0
1301.90.90	Otras	0
13.02	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS,	
	PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS	
	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS	
	VEGETALES. INCLUSO MODIFICADOS	
1302.1	- Jugos y extractos vegetales:	
1302.11.00	Opio	0
1302.12.00	De regaliz	0
1302.13.00	De lúpulo	0
1302.19	Los demás:	
1302.19.10	Para usos medicinales	0
1302.19.20	Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0
1302.19.30	Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0
1302.19.90	Otros	0
1302.20.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0
1302.3	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:	
1302.31.00	Agar-agar	0
1302.31.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las	0
1302.32.00	semillas de guar, incluso modificados	0
1302.39.00	Los demás	0
14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN	
	VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE	
14.01	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS	
	PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR	
	EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO,	
	MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA,	
1101 10 00	BLANQUEADA O TEÑIDA. CORTEZA DE TILO)	
1401.10.00	- Bambú	0
1401.20.00	- Roten (ratán)	0
1401.90	- Las demás:	0
1401.90.10	Mimbre	0
1401.90.20 1401.90.90	Caña	<u> </u>
14.04	Otras PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI	U
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1404.20.00	- Línteres de algodón	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1404.90	- Los demás:	
1404.90.10	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0
1404.90.20	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	0
1404.90.3	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:	
1404.90.31	Achiote (bija)	0
1404.90.39	Las demás	0
1404.90.90	Otros	0
15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	-
1501.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
15.01	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03.	
1501.10.00	- Manteca de cerdo	15
1501.20.00	- Las demás grasas de cerdo	15
1501.90.00	- Las demás	15
1502.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
15.02	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03	
1502.10.00	- Sebo	0
1502.90.00	- Las demás	0
15.03	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO	
1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	1
1503.00.90	- Otros	0
15.04	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1504.10.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0
1504.20.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0
1505.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0
1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	0
15.07	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0
1507.90.00	- Los demás	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
15.08	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS	
	FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	
508.10.00	- Aceite en bruto	0
508.90.00	- Los demás	15
5.09	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO,	
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1509.10.00	- Virgen	0
509.90.00	- Los demás	0
1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS	0
	EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS,	
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE	
	ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O	
	FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	
15.11	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO	
	REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1511.10.00	- Aceite en bruto	5
1511.90	- Los demás:	
1511.90.10	Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	5
1511.90.90	Otros	15
15.12	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS	
	FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	
1512.1	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
1512.11.00	Aceites en bruto	0
1512.19.00	Los demás	15
1512.2	- Aceite de algodón y sus fracciones:	
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	0
1512.29.00	Los demás	0
15.13	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA	<del>-</del>
	O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS,	
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1513.1	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
1513.11.00	Aceite en bruto	5
1513.19.00	Los demás	15
1513.2	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus	10
.0.0.2	fracciones:	
1513.21.00	Aceites en bruto	5
1513.29.00	Los demás	15
15.14	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS	10
.0.11	FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	
1514.1	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido	
1014.1	de ácido erúcico y sus fracciones:	
1514.11.00	Aceites en bruto	0
1514.11.00	Los demás	15
1514.19.00 1514.9	- Los demás:	10
1514.91.00	Aceites en bruto	0
1514.91.00	Acelles en bruto Los demás	15
15.15 15.15	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS	IÜ
13.13		
	(INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES,	
	INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1515.1	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	
1515.11.00	Aceite en bruto	0
1515.19.00	Los demás	0
1515.2	- Aceite de maíz y sus fracciones:	
1515.21.00	Aceite en bruto	0
1515.29.00	Los demás	15
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	0
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15
1515.90	- Los demás:	
1515.90.10	Otros aceites secantes	0
1515.90.20	Aceite de jojoba y sus fracciones	0
1515.90.30	Aceite de tung y sus fracciones	0
1515.90.90	Otros	15
15.16	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN	
1516.10.00	PREPARAR DE OTRO MODO	15
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones - Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:	15
1516.20.10	- Grasas y acertes, vegetales, y sus fracciones:  - Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	5
1516.20.90	Otros	15
1516.20.90 2/	1516.20.90.10 aceite de ricino y sus fracciones	0
15.17	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16	
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	15
1517.90	- Las demás:	
1517.90.10	Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	15
1517.90.20	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	0
1517.90.90	Otras	10
15.18	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
1518.00.10 1518.00.90	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos     - Otros	0
10.00.00	0.000	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	0
15.21	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA	
	DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE	
	BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI),	
	INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS	
1521.10.00	- Ceras vegetales	0
1521.90.00	- Las demás	0
1522.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE	0
	GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE	
	CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	
16.01	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE,	
10.01	DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A	
	BASE DE ESTOS PRODUCTOS	
1601.00.10	- De bovino	40
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05	40
1601.00.20	- De aves de la partida 01.03	40
1601.00.80	- Otros	40
1601.00.90	- Mezclas	40
16.02	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	<del></del>
10.02	DESPOJOS O SANGRE	
1602.1	- Preparaciones homogeneizadas:	
1602.10.10	De carne y despojos de bovino	40
1602.10.10	- De carne y despojos de bovino - De carne y despojos de aves de la partida 01.05	40
1602.10.20	- De carne y despojos de aves de la partida 101.05	40
1602.10.80	Otras	40
1602.10.90	Mezclas	40
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	40
1602.3	- De aves de la partida 01.05:	40
1602.31.00	- De aves de la partida 01.03.	40
1602.32	De gallo o gallina:	<del></del>
1602.32.10	Muslos, piernas, incluso unidos	40
1602.32.90	Otros	40
1602.39.00	Las demás	40
1602.4	- De la especie porcina:	40
1602.41.00	Jamones y trozos de jamón	40
1602.42.00	Paletas y trozos de paleta	40
1602.42.00	Las demás, incluidas las mezclas:	
1602.49.10	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	5
1602.49.90	Otras	40
1602.50.00	- De la especie bovina	40
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier	40
. 302.00.00	animal	70
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE	0
. 555.65.66	CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS	J
16.04	ACUATICOS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y	
10.04	SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE	
1604.1	PESCADO  Pescado entero e en trozos expente el necesdo nicedo.	
	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00	Salmones	0
1604.12.00	Arenques	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1604.13.00	Sardinas, sardinelas y espadines	0
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):	
1604.14.10	Lomos de atún cocidos, congelados	0
1604.14.90	Otros	0
1604.15.00	Caballas (macarelas)	0
1604.16.00	Anchoas	0
1604.17.00	Anguilas	0
1604.19.00	Los demás	0
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	0
1604.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1604.3	- Caviar y sus sucedáneos:	
1604.31.00	Caviar	0
1604.32.00	Sucedáneos del caviar	0
16.05	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS	
	ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	0
1605.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1605.2	- Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> :	
1605.21.00	Presentados en envases no herméticos	0
1605.29.00	Los demás	0
1605.30.00	- Bogavantes	0
1605.40	- Los demás crustáceos:	<u> </u>
1605.40.10	Langostas	0
1605.40.90	Otros	0
1605.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u> </u>
1605.5	- Moluscos:	
1605.51.00	- Ostras	0
1605.52.00	Vieiras	0
1605.53.00	Mejillones	0
1605.54.00	Jibias (sepias) y calamares	0
1605.55.00		0
	Pulpos Almejas, berberechos y arcas	0
1605.56.00 1605.57.00	Abulones u orejas de mar	0
1605.58.00	Caracoles, excepto los de mar Los demás	<u> </u>
1605.59.00 1605.6		U
	- Los demás invertebrados acuáticos:	0
1605.61.00	Pepinos de mar	0
1605.62.00	Erizos de mar	0
1605.63.00	Medusas	0
1605.69.00	Los demás	0
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	
17.01	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA	
1704 4	QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	
1701.1	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
1701.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1701.12.00	De remolacha	40
1701.13.00	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este	40
	Capítulo	
1701.14.00	Los demás azúcares de caña	40
1701.9	- Los demás:	
1701.91.00	Con adición de aromatizante o colorante	40
1701.99.00	Los demás	40

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
17.02	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA,	
	MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA)	
	QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE	
	AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE;	
	SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON	
	MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS	
	·	
1702.1	- Lactosa y jarabe de lactosa:	•
1702.11.00	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso,	0
	expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	
1702.19.00	Los demás	0
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10
1702.30	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un	
	contenido de fructosa, calculado sobre producto seco,	
	inferior al 20% en peso:	
1702.30.1	Sin fructosa:	
1702.30.11	Glucosa químicamente pura	0
1702.30.12	Jarabe de glucosa	0
1702.30.20	Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco,	40
	inferior al 20% en peso	
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa,	40
	calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero	
	inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	40
1702.60.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de	40
	fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso,	
	excepto el azúcar invertido	
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y	
	jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado	
	sobre producto seco, de 50% en peso:	
1702.90.10	Maltosa químicamente pura	40
1702.90.20	Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los	40
	caramelizados	
1702.90.90	Otros	40
17.03	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL	
	REFINADO DEL AZUCAR	
1703.10.00	- Melaza de caña	15
1703.90.00	- Las demás	15
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL	
	CHOCOLATE BLANCO)	
1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de	0
	azúcar	
1704.90.00	- Los demás	0
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES	
1801.00.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O	0
1000 05 55	TOSTADO	
1802.00.00	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	0
18.03	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	
1803.10.00	- Sin desgrasar	0
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	0
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO	0
	EDULCORANTE	
18.06	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	
1000 1000	QUE CONTENGAN CACAO	
1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	0
1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con	
	peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo,	
	gránulos o formas similares, en recipientes o en envases	
	inmediatos, con un contenido superior a 2 kg:	
1806.20.10	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de	0
	almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos	
	utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	
1806.20.90	Otras	0
1806.3	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.31.00	Rellenos	0
1806.32.00	Sin rellenar	0
1806.90.00	- Los demás	0
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA,	
	ALMIDON, FECULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA	
19.01	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE	
	HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O	
	EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON	
	UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO	
	CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE	
	DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN	
	OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE	
	PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO	
	CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO	
	INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE	
	TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
1001 10		
1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas	
1001 10 1	para la venta al por menor:	
1901.10.1	Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04,	
	en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos	
1901.10.11	total o parcialmente por otras sustancias: Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0
1901.10.19	Las demás	0
1901.10.20	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas	0
	maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	
1901.10.90	Otras	0
1901.10.90	- Otras  - Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería,	0
1301.20.00	pastelería o galletería, de la partida 19.05	U
1901.90	- Los demás:	
1901.90.10	Extracto de malta	0
1901.90.10	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los	0
1001.00.20	incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	U
1901.90.40	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a)	0
. 551.55.40	del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	J
1901.90.90	Otros	0
1001.30.30	Olios	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
19.02	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS	
	(DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE	
	OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS,	
	MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS,	
	RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO	
1902.1	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra	
1902.1	forma:	
1902.11.00	Que contengan huevo	0
1902.19.00	Las demás	0
1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	0
1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	0
1902.40.00	- Cuscús	0
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA,	0
	EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	
19.04	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR	
	INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS	
	DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN	
	FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO	
	LA HARINA, GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O	
	PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1904.10	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:	
1904.10.10	"Pellets" de harina, de arroz	0
1904.10.90	Otros	0
1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin	0
1004.20.00	tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de	· ·
	cereales tostados o cereales inflados	
1904.30.00	- Trigo bulgur	0
1904.90	- Los demás:	
1904.90.10	Arroz precocido	40
1904.90.90	Otros	0
19.05	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA,	
10.00	INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS	
	VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS.	
	•	
	OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES	
1905.10.00	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	0
1905.10.00	- Pan de especias	0
1905.20.00	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y	<u> </u>
1000.0	obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles"	
1005.01	("gaufres"):	
1905.31	Galletas dulces (con adición de edulcorante):	
1905.31.10	Con adición de cacao, para sandwich de helado	1
1905.31.90	Otras	1
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes"," wafers") y " waffles" ("gaufres")	1
1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	0
1905.90.00	- Los demás	1

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
1905.90.00 4/	1905.90.00.20 Los demás productos de pastelería congelados"	0
1005 00 00 4/	1905.90.00.30 hostias	0
1905.90.00 4/ 20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS	<u> </u>
20	FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS	
20.01	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES	
20.01	· ·	
	COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O	
2001.10.00	CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO - Pepinos y pepinillos	0
2001.10.00	- Los demás:	<u> </u>
2001.90.10	Elotitos (jilotes, chilotes)	0
2001.90.10	Cebollas	0
2001.90.20	Otros	0
		<u> </u>
20.02	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN	
2002 10 00	VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)	
2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	0
2002.90	- Los demás:	^
2002.90.10 2002.90.90	Concentrado de tomate	0 
	Otros	U
20.03	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
2003.10.00	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)	0
	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	U
2003.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2003.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2003.90	- Los demás:	
2003.90.10	Trufas	0
2003.90.90	Otros	0
20.04	LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	
	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO),	
	CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA	
00044000	20.06	4
2004.10.00	- Papas (patatas)	1
2004.90.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	0
20.05	LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	
	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN	
	CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA	
0005.40.00	20.06	
2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	0
2005.20.00	- Papas (patatas)	0
2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	0
2005.5	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp.,	
2005 54 00	Phaseolus spp.):	
2005.51.00	Desvainados	0
2005.59.00	Los demás	0
2005.60.00	- Espárragos	0
2005.70.00	- Aceitunas	0
2005.80.00	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0
2005.9	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas :	
2005.91.00	Brotes de bambú	0
2005.99.00	Las demás	0
2006.00.00	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS	0
	Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR	
	(ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
20.07	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE	
	FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION,	
	INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	
2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	0
2007.9	- Los demás:	
2007.91.00	De agrios (cítricos)	0
2007.99	Los demás:	
2007.99.10	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco,	0
	chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial,	
	en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	
2007.99.90	Otros	0
20.08	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES	·
	COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O	
	CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION	
	DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2008.1	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes) y	
	demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
2008.11	Cacahuates (cacahuetes, maníes):	
2008.11.10	Mantequilla	0
2008.11.90	Otros	0
2008.19	Los demás, incluidas las mezclas:	
2008.19.10	Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	0
2008.19.90	Otros	0
2008.20.00	- Piñas (ananás)	0
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	0
2008.40.00	- Peras	0
2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
2008.60.00	- Cerezas	0
2008.70.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0
2008.80.00	- Fresas (frutillas)	0
2008.9	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la	
0000 04 00	subpartida 2008.19:	0
2008.91.00	Palmitos	0
2008.92.00	+ + SUPRIMIDA ++	0
2008.93.00	Arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium</i>	0
2008.97.00	oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea) Mezclas	0
2008.97.00	Los demás	0
20.09	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL	U
20.09	MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS , SIN FERMENTAR Y SIN	
	ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR	
	· ·	
2009.1	U OTRO EDULCORANTE - Jugo de naranja:	
2009.11.00	Congelado	0
2009.11.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.19	Los demás:	Ŭ
2009.19.10	Jugo concentrado	0
2009.19.90	Otros	0
2009.2	- Jugo de toronja o pomelo:	Ŭ
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.29	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2009.29.10	Jugo concentrado	0
2009.29.90	Otros	0
2009.3	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	
2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.39.00	Los demás	0
2009.4	- Jugo de piña (ananá):	
2009.41.00	De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.49.00	Los demás	0
2009.50.00	- Jugo de tomate	1
2009.6	- Jugo de uva (incluido el mosto):	
2009.61.00	De valor Brix inferior o igual a 30	0
2009.69	Los demás:	
2009.69.10	Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.69.20	Mosto de uva	0
2009.69.90	Otros	0
2009.7	- Jugo de manzana:	
2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	0
2009.79	Los demás:	
2009.79.10	Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.79.90	Otros	0
2009.80	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.20	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.30	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.40	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.8	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:	
2009.81.00	- De arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium</i>	0
2000.01.00	oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	V
2009.89	Los demás:	
2009.89.10	Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco,	0
2009.09.10	chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina,	U
	incluso congelado	
2009.89.20	Jugo de maracuyá ( <i>Passiflora spp</i> .)	0
2009.89.30	Jugo de maracuya ( <i>Fassiliora spp.</i> )	0
2009.89.40		
2009.89.90	Jugo concentrado de tamarindo Otros	0
	- Mezclas de jugos	0
2009.90.00		U
21 21.01	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	
21.01	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O	
	YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS	
	PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE;	
	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE	
	TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y	
0404.4	CONCENTRADOS	
2101.1	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones	
	a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base	
0.10.1.1.2.2	de café:	
2101.11.00	Extractos, esencias y concentrados	15
2101.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o	15
	a base de café	
2101.20.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y	0
	preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	
	o a base de té o de yerba mate	

CODIGO	
LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS   MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)	
MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)   2102.10	
MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)   2102.10	
PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)   2102.10	
PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)   2102.10	
HORNEAR    - Levaduras vivas:	
2102.10	
2102.10.90         - Otras         0           2102.20.00         - Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos         0           2102.30.00         - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)         0           21.03         PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA         0           2103.10.00         - Salsa de soja (soya)         0           2103.20.00         - Kétchup y demás salsas de tomate         0           2103.30.10         Harina de mostaza y mostaza preparada:         0           2103.30.10         Harina de mostaza y mostaza preparada:         0           2103.30.20         Mostaza preparada         0           2103.90.00         - Los demás         0           21.04         PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS         0           2104.10.00         - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados         0           2104.20.00         - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas         0           2105.00.00         HELADOS, INCLUSO CON CACAO         0           21.06         PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2102.10.90         - Otras         0           2102.20.00         - Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos         0           2102.30.00         - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)         0           21.03         PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA         0           2103.10.00         - Salsa de soja (soya)         0           2103.20.00         - Kétchup y demás salsas de tomate         0           2103.30.10         Harina de mostaza y mostaza preparada:         0           2103.30.10         Harina de mostaza         0           2103.30.20         Mostaza preparada         0           2103.90.00         - Los demás         0           21.04         PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS         0           2104.10.00         - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados         0           2104.20.00         - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas         0           2105.00.00         HELADOS, INCLUSO CON CACAO         0           21.06         PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE         0	
muertos  - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)  - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)  - PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA  - Salsa de soja (soya)  - Salsa de soja (soya)  - Kétchup y demás salsas de tomate  - Harina de mostaza y mostaza preparada:  - Harina de mostaza y mostaza preparada:  - Harina de mostaza  - Mostaza preparada  - Mostaza preparada  - Los demás  - Los demás  - PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS  - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas  - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas  - PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	
muertos  102.30.00 - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear) 0  21.03 - PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA  2103.10.00 - Salsa de soja (soya) 0 2103.20.00 - Kétchup y demás salsas de tomate 0 2103.30 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.10 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.20 - Mostaza preparada 0 2103.90.00 - Los demás 0 21.04 - PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS 0 2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 0 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 0 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2102.30.00 - Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear) 0 21.03 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA  2103.10.00 - Salsa de soja (soya) 0 2103.20.00 - Kétchup y demás salsas de tomate 0 2103.30 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.10 Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.20 Mostaza preparada 0 2103.90.00 - Los demás 0 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 0 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 0 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA   2103.10.00	
2103.20.00 - Kétchup y demás salsas de tomate 0 2103.30 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.10 Harina de mostaza 0 2103.30.20 Mostaza preparada 0 2103.90.00 - Los demás 0 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS 0 2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 0 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 0 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2103.20.00 - Kétchup y demás salsas de tomate 0 2103.30 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 0 2103.30.10 Harina de mostaza 0 2103.30.20 Mostaza preparada 0 2103.90.00 - Los demás 0 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS 0 2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 0 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 0 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2103.30 - Harina de mostaza y mostaza preparada: 2103.30.10 - Harina de mostaza 2103.30.20 - Mostaza preparada 2103.90.00 - Los demás 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS 2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	
2103.30.10 Harina de mostaza 0 2103.30.20 Mostaza preparada 0 2103.90.00 -Los demás 0 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2104.20.00 -Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 0 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2103.30.20 Mostaza preparada 0 2103.90.00 - Los demás 0 21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS 2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados 2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2103.90.00 - Los demás 0  21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS  2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0  2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0  21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
21.04 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS  2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas  2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO  21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas  0	
SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS  2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas  0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO  21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas  0	
PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS  2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0  2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0  21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
HOMOGENEIZADAS  2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0  2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0  21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2104.10.00 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 21.06 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
caldos, preparados  2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2104.20.00 - Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas 0 2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2105.00.00 HELADOS, INCLUSO CON CACAO 0 21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
21.06 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE  2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE 2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
2106.10.00 - Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas 0	
1 7 1	
2106.90 - Las demás:	
2106.90.10 Hidrolizados de proteínas vegetales 0	
2106.90.20 Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, 0	
entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	
2106.90.30 Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, 0	
excepto las del inciso 3302.10.20	
2106.90.40 Mejoradores de panificación 0	
2106.90.50 Autolizados de levadura ("extractos de levadura") 0	
2106.90.7 - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1	
a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10:	
2106.90.71 Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas 0	
maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	
2106.90.79 Las demás 0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2106.90.80	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de	0
	almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos	
	utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en	
	recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	
2106.90.9	Otras:	
2106.90.91	Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-	0
	emulsificante	
2106.90.99	Las demás	0
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	
22.01	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O	
	ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U	
	OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE	
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	0
2201.90.00	- Los demás	0
22.02	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON	
	ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O	
	AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS,	
	EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE	
	HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09	
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de	1
	azúcar u otro edulcorante o aromatizada	
2202.90	- Las demás:	
2202.90.10	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a)	0
	del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	
2202.90.90	Otras	0
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	0
22.04	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO	
	DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09	
2204.10.00	- Vino espumoso	0
2204.2	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se	
	ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
2204.21.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0
2204.29.00	Los demás	0
2204.30.00	- Los demás mostos de uva	0
22.05	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS	
	CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS	
2205.10.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0
2205.90.00	- Los demás	0
2206.00.00	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO:	0
	SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS	
	FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y	
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
22.07	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO	
	ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80%	
	VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE	
	DESNATURALIZADOS. DE CUALQUIER GRADUACION	
2207.10	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico	
- <del>-</del>	volumétrico superior o igual a 80% vol:	
2207.10.10	Alcohol etílico absoluto	40
2207.10.90	Otros	40

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2207.20.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier	40
	graduación	
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO	
	ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL;	
	AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS	
	ESPIRITUOSAS	
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	
2208.20.10	Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	30
2208.20.90	Otros	30
2208.30	- Whisky:	
2208.30.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	0
2208.30.90	Otros	0
2208.40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación,	
	previa fermentación, de productos de la caña de azúcar:	
	F	
2208.40.10	Ron	0
2208.40.90	Otros	0
2208.50.00	- Gin y ginebra	0
2208.60	- Vodka:	
2208.60.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	0
2208.60.90	Otros	0
2208.70.00	- Licores	0
2208.90	- Los demás:	
2208.90.10	Alcohol etílico sin desnaturalizar	40
2208.90.90	Otros	30
2209.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A	0
	PARTIR DEL ACIDO ACETICO	
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS	
	ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	
23.01	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS,	
20.01	PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS	
	INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2301.10.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	0
2301.10.00	- Harma, polvo y penets , de came o de despojos, chichamones	U
2301.20	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos,	
	moluscos o demás invertebrados acuáticos:	
2301.20.10	Harina de pescado	0
2301.20.90	Otros	0
23.02	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO,	
	DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS	
	CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN	
	"PELLETS"	
2302.10.00	- De maíz	0
2302.30.00	- De trigo	0
2302.40	- De los demás cereales:	
2302.40.10	De arroz	0.25
2302.40.90	Otros	0
2302.50.00	- De leguminosas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
23.03	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS	
	SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE	
	AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA	
	AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O	
	DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS"	
2303.10	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:	
2303.10.10	De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0
2303.10.90	Otros	0
2303.20.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	0
2303.30.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	0
23.04	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	
	DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	
2304.00.10	- Harina	0
2304.00.10	- Otros	0
2305.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	0
2000.00.00	DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO	O
	MOLIDOS O EN "PELLETS"	
23.06	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	
	DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O	
	EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó	
	23.05	
2306.10.00	- De semillas de algodón	0
2306.20.00	- De semillas de lino (de linaza)	0
2306.30.00	- De semillas de girasol	0
2306.4	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúcico	0
2306.49.00	Los demás	0
2306.50.00	- De coco o de copra	0
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	0
2306.90	- Los demás:	
2306.90.10	De germen de maíz	0
2306.90.90	Otros	0
2307.00.00	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	0
23.08	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES,	
	RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN	
	"PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
	ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2308.00.10	- Bellotas y castañas de Indias	0
2308.00.90	- Otros	0
23.09	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al	0
	por menor	-
2309.90	- Las demás:	
2309.90.1	Alimentos preparados para peces:	
2309.90.11	De acuario	0
2309.90.19	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2309.90.20	Alimentos preparados para aves	0
2309.90.30	Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	0
2309.90.4	Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos	
	completos o complementarios:	
2309.90.41	Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados	0
	entre sí	
2309.90.49	Los demás	0
2309.90.90	Otros	0
24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE	
	TABACO	
2401.1	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	
2401.10.10	Virginia	0
2401.10.20	Burley	0
2401.10.30	Turco (oriental)	0
2401.10.90	Otros	0
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	-
2401.20.10	Virginia	0
2401.20.20	Burley	0
2401.20.30	Turco (oriental)	0
2401.20.90	Otros	0
2401.30	- Desperdicios de tabaco:	
2401.30.10	Virginia	0
2401.30.20	Burley	0
2401.30.30	Turco (oriental)	0
2401.30.90	Otros	0
24.02	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS),	
	CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE	
	SUCEDANEOS DEL TABACO	
2402.10.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que	0
	contengan tabaco	
2402.20.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	0
2402.90.00	- Los demás	0
24.03	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO,	
	ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O	
	"RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	
2403.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.1	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	
	cualquier proporción:	
2403.11.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de	0
	subpartida de este Capítulo	
2403.19	Los demás:	
2403.19.10	Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	0
2403.19.90	Otros	0
2403.9	- Los demás:	
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0
2403.99.00	Los demás	0
25	SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y	
	CEMENTOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
25.01	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y	
	CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION	
	ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE	
	AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA	
	DE MAR	
2501.00.10	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0
2501.00.20	- Sal refinada	1
2501.00.90	- Otros	1
2502.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0
2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO,	0
	EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	
25.04	GRAFITO NATURAL	
2504.10.00	- En polvo o en escamas	0
2504.90.00	- Los demás	0
25.05	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO	
	COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL	
	CAPITULO 26	
2505.10.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0
2505.90.00	- Las demás	0
25.06	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA,	
	INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR	
	ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS	
	CUADRADAS O RECTANGULARES	
2506.10.00	- Cuarzo	0
2506.20	- Cuarcita:	
2506.20.10	En bruto o desbastada	0
2506.20.90	Otras	0
2507.00.00	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO	0
	CALCINADOS	
25.08	LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS	
	DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y	
	SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE	
	CHAMOTA O DE DINAS	
2508.10.00	- Bentonita	0
2508.30.00	- Arcillas refractarias	0
2508.40	- Las demás arcillas:	
2508.40.10	Tierras decolorantes y tierras de batán	0
2508.40.90	Otras	0
2508.50.00	- Andalucita, cianita y silimanita	0
2508.60.00	- Mullita	0
2508.70.00	- Tierras de chamota o de dinas	0
2509.00.00	CRETA	0
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS	
	ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS	
	- Sin moler	0
	- Molidos	0
2510.10.00 2510.20.00		
	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE	<u> </u>
2510.20.00		0
2510.20.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE	<u> </u>
2510.20.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO,	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2512.00.00	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS	0
	SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	
25.13	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE	
2513.10	- Piedra pómez:	
2513.10.10	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0
2513.10.90	Otras	0
2513.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0
2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0
25.15	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2515.1	- Mármol y travertinos:	
2515.11.00	En bruto o desbastados	0
2515.12.00	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2515.20.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	0
25.16	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2516.1	- Granito:	
2516.11.00	En bruto o desbastado	0
2516.12.00	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2516.20	- Arenisca:	
2516.20.10	En bruto o desbastada	0
2516.20.20	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0
2516.90.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
25.17	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS	
	GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O	
	PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS	
	BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS	
	TERMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS	
	INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES	
	COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA;	
	MACADAN ALQUITRANADO; GRANULOS, TASQUILES	
	(FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS	
	25.15 ó 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE	
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente	0
	utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías	
	férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados	
	térmicamente	
2517.20.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares,	0
	incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	
2517.30.00	- Macadán alquitranado	0
2517.4	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las	
	partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:	
2517.41.00	De mármol	0
2517.49.00	Los demás	0
25.18	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA,	
	INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE	
	TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN	
	BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES;	
	AGLOMERADO DE DOLOMITA	
2518.10.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	0
2518.20.00	- Dolomita calcinada o sinterizada	0
2518.30.00	- Aglomerado de dolomita	0
25.19	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA);	
	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A	
	MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS	
	CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA	
	SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO	
2519.10.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0
2519.90.00	- Los demás	0
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE	
	(CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN	
	SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON	
	PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O	
0500 40 00	RETARDADORES	
2520.10.00	- Yeso natural; anhidrita	0
2520.20.00	- Yeso fraguable	0
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	0
25.22	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL	
	OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25	
2522.10.00	- Cal viva	0.5
2522.20.00	- Cal apagada	0.5
2522.30.00	- Cal hidraúlica	0.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS	
	CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO	
	COLOREADOS	
2523.10.00	- Cementos sin pulverizar o clinker	0
2523.2	- Cemento Pórtland:	
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0
2523.29.00	Los demás	0
2523.30.00	- Cementos aluminosos	0
2523.90.00	- Los demás cementos hidráulicos	0
25.24	AMIANTO (ASBESTO)	
2524.10.00	- Crocidolita	0
2524.90	- Los demás:	
2524.90.10	Actinolita	0
2524.90.20	Antofilita	0
2524.90.30	Tremolita	0
2524.90.40	Amosita (amianto marrón)	0
2524.90.50	Crisotilo (amianto blanco)	0
2524.90.90	Otros	0
25.25	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS	
	IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA	
2525.10.00	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0
2525.20.00	- Mica en polvo	0
2525.30.00	- Desperdicios de mica	0
25.26	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O	0
25.20	SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO	
	MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O	
	·	
2526.10.00	RECTANGULARES: TALCO - Sin triturar ni pulverizar	0
2526.10.00	- Triturados o pulverizados	0
25.28	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO	0
25.20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE	
	LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL	
	CON UN CONTENIDO DE H <sub>3</sub> BO <sub>3</sub> INFERIOR O IGUAL AL 85%,	
	CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	
2528.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2528.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2528.00.10	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso	0
	calcinados)	
2528.00.90	- Los demás	0
25.29	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA;	
	ESPATO FLUOR	
2529.10.00	- Feldespato	0
2529.2	- Espato flúor:	
2529.21.00	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0
2529.22.00	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0
2520.20.00	Laurita: potalina y potalina signita	0
2529.30.00	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0
25.30	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2530.10.00	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2530.20.00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0
2530.90	- Las demás:	
2530.90.10	Criolita natural; quiolita natural	0
2530.90.20	Oxidos de hierro micáceos naturales	0
2530.90.90	Otras	0
26	MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS	
26.01	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS,	
	INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS	
	DE PIRITAS)	
2601.1	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas	
	de hierro tostadas (cenizas de piritas):	
2601.11.00	Sin aglomerar	0
2601.12.00	Aglomerados	0
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0
2602.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS.	0
	INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO	
	FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN	
	CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20%	
	EN PESO. CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0
2604.00.00	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0
2605.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0
2606.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0
2607.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2608.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	0
2609.00.00	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2611.00.00	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS	0
2011100.00	CONCENTRADOS	Ü
26.12	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS	
0040 40 00	Manufacture de la constante de	
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0
2612.20.00	- Minerales de torio y sus concentrados	0
26.13	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	
2613.10.00	- Tostados	0
2613.90.00	- Los demás	0
2614.00.00	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0
26.15	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y	
0045 40 00	SUS CONCENTRADOS	
2615.10.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0
2615.90.00	- Los demás	0
26.16	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS	
	CONCENTRADOS	
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados	0
2616.90	- Los demás:	
2616.90.10	De oro	0
2616.90.90	Otros	0
26.17	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS	
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0
2617.90.00	- Los demás	0
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
26.20	ESCORIAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA	
	SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL, ARSÉNICO, O SUS	
	COMPUESTOS	
2620.1	- Que contengan principalmente cinc:	
2620.11.00	Matas de galvanización	0
2620.19.00	Los demás	0
2620.2	- Que contengan principalmente plomo:	
2620.21.00	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos	0
	antidetonantes con plomo	
2620.29.00	Los demás	0
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre	0
2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio	0
2620.60.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los	0
	tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o	
	para la elaboración de sus compuestos químicos	
2620.9	- Los demás:	
2620.91.00	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0
2620.99.00	Los demás	0
26.21	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS	
	DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA	
	INCINERACION DE DESECHOS Y DESPERDICIOS	
	MUNICIPALES	
2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y	0
	desperdicios municipales	
2621.90.00	- Las demás	0
27	COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y	
	PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS	
	BITUMINOSAS; CERAS MINERALES	
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS	
	SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA	
2701.1	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
2701.11.00	Antracitas	0
2701.12.00	Hulla bituminosa	0
2701.19.00	Las demás hullas	0
2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0
27.02	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL	
27.02	AZABACHE	
2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0
2702.20.00	- Lignitos aglomerados	0
2703.00.00	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE	0
_,	ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	· ·
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA,	
	INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA	
2704.00.10	- Coque de hulla	0
2704.00.90	- Otros	0
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES	0
	SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS	
	HIDROCARBUROS GASEOSOS	
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS	0
	ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN	
	DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS	
	ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
27.07	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE	
	LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA;	
	PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS	
	CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO	
	SOBRE LOS NO AROMATICOS	
2707.10.00	- Benzol (benceno)	0
2707.20.00	- Toluol (tolueno)	0
2707.30.00	- Xilol (xilenos)	0
2707.40.00	- Naftaleno	0
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen,	0
	incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en	
	volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86	
2707.9	- Los demás:	
2707.91.00	Aceites de creosota	0
2707.99	Los demás:	
2707.99.10	Fenoles	0
2707.99.90	Otros	0
27.08	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE	
	OTROS ALQUITRANES MINERALES	
2708.10.00	- Brea	0
2708.20.00	- Coque de brea	0
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL	
	BITUMINOSO	
2709.00.10	- Petróleo crudo	0
2709.00.90	- Otros	0
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO,	
	EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN	
	CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	
	BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS	
	QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTÓ BASE;	
	DESECHOS DE ACEITES	
2710.11	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.20	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.30	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.40	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.5	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.51	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.59	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.1	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los	
	aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de	
	petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en	
	peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base,	
	excepto las que contengan biodiésel y los desechos de	
	aceites:	
2710.12	Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:	
2710.12.10	Éter de petróleo	0
2710.12.20	Gasolina de aviación	0
2710.12.30	Las demás gasolinas	0
2710.12.40	Espíritu blanco ("White spirit")	0
2710.12.5	Otros aceites para uso industrial:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2710.12.51	Nafta	0
2710.12.59	Los demás	0
2710.12.90	Otros	0
2710.19	Los demás:	
2710.19.1	Aceites medios y preparaciones:	
2710.19.11	Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0
2710.19.12	Los demás kerosenos	0
2710.19.13	Otros aceites para uso industrial	0
2710.19.19	Los demás	0
2710.19.2	Aceites pesados y preparaciones:	
2710.19.21	Diesel oil (Gas oil)	0
2710.19.22	Fuel oil No. 6 (Bunker C )	0
2710.19.23	Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0
2710.19.24	Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0
2710.19.29	Los demás	0
2710.19.9	Las demás preparaciones, no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte:	
2710.19.91	Aceites y grasas lubricantes	0
2710.19.92	Líquidos para sistemas hidráulicos	0
2710.19.93	Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el	0
	control de plagas y enfermedades	
2710.19.99	Las demás	0
2710.20	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de	
	petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en	
	peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base,	
	que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites:	
2710.20.10	Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	0
2710.20.20	Aceites medios y sus preparaciones	0
2710.20.30	Aceites pesados y sus preparaciones	0
2710.20.90	Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en	0
	otra parte	
2710.9	- Desechos de aceites:	_
2710.91.00	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	0
2710.99.00	Los demás	0
27.11	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	U
2711.1	- Licuados:	
2711.11.00	Gas natural	0
2711.12.00	Propano	0
2711.13.00	Butanos	0
2711.14.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno	0
2711.19.00	Los demás	0
2711.2	- En estado gaseoso:	
2711.21.00	Gas natural	0
2711.29.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
27.12	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO	
	MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE	
	LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y	
	PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR	
	OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS	
2712.10.00	- Vaselina	0
2712.10.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0
2712.90.00	- Los demás	0
27.13	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS	
	RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	
	BITUMINOSO	
2713.1	- Coque de petróleo:	
2713.11.00	Sin calcinar	0
2713.12.00	Calcinado	0
2713.20.00	- Betún de petróleo	0
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral	0
	bituminoso	
27.14	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS	
	BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS	
07444000	Discourse of a second self-transition and a	
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	0
2714.90.00	- Los demás	0
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN	U
	NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN	
	MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR	
	EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	
2716.00.00	ENERGIA ELECTRICA	0
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS	
	INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE	
	ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS	
	RARAS O DE ISOTOPOS	
28.01	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO	
2801.10.00	- Cloro	0
2801.20.00	- Yodo	0
2801.30.00	- Flúor; bromo	0
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE	0
2000.00.00	CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA	O
	PARTE)	
28.04	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO	
20.04	METALICOS	
2804.10.00	- Hidrógeno	0
2804.2	- Gases nobles:	
2804.21.00	Argón	0
2804.29.00	Los demás	0
2804.30.00	- Nitrógeno	0
2804.40.00	- Oxígeno	0
2804.50.00	- Boro; teluro	0
2804.6	- Silicio:	
2804.61.00	Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2804.69.00	Los demás	0
2804.70.00	- Fósforo	0
2804.80.00	- Arsénico	0
2804.90.00	- Selenio	0
28.05	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO	
2805.1	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
2805.11.00	Sodio	0
2805.12.00	Calcio	0
2805.19.00	Los demás	0
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0
2805.40.00	- Mercurio	0
2000.40.00	II. ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	v
28.06	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO	
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0
28.07	ACIDO SULFURICO; OLEUM	
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0
2807.00.90	- Otros	0
2808.00.00	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0
28.09	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0
2810.00.00	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0
28.11	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0
2811.19	Los demás:	
2811.19.10	Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	0
2811.19.90	Otros	0
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los	
2811.21.00	elementos no metálicos: Dióxido de carbono	0
2811.22.00 2811.29	Dióxido de silicio	0
2811.29.10	Los demás: Dióxido de azufre	0
	Otros	0
2811.29.90	III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O	0
28.12	SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS	
2812.1		
2812.10.1	- Cloruros y oxicloruros: Cloruros:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2812.10.12	Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	0
2812.10.13	Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	0
2812.10.14	Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	0
2812.10.15	Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	0
2812.10.19	Los demás	0
2812.10.2	Oxicloruros:	
2812.10.21	Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)	0
2812.10.22	Fosgeno (CAS 75-44-5)	0
2812.10.23	Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	0
2812.10.29	Los demás	0
2812.90.00	- Los demás	0
28.13	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS;	
20.10	TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL	
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0
2813.90.00	- Los demás	0
2010.00.00	IV. BASES INORGANICAS Y OXIDOS, HIDRÓXIDOS Y	0
	PERÓXIDOS DE METALES	
28.14	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA	
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0
2814.20.00	- Amoriaco armidro (licuado) - Amoriaco en disolución acuosa	0
		U
28.15	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA);	
	HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS	
0045.4	DE SODIO O DE POTASIO	
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda caústica):	
2815.11.00	Sólido	0
2815.12.00	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	0
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	0
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0
28.16	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS,	
	HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO	
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0
2817.00.00	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0
28.18	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE	<del>-</del>
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO;	
	HIDROXIDO DE ALUMINIO	
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química	0
2010.10.00	definida	Ü
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0
28.19	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO	<u> </u>
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0
2819.90.00	- Los demás	0
28.20	OXIDOS DE MANGANESO	U
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0
2820.10.00	- Los demás	0
		U
28.21	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES	
	CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO	
	EN Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0
2821.20.00	- Tierras colorantes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO	0
	COMERCIALES	
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO	0
28.24	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO	
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0
2824.90	- Los demás:	
2824.90.10	Minio y minio anaranjado	0
2824.90.90	Otros	0
28.25	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS;	
	LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES	
2825.10.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0
2825.20.00	- Oxido e hidróxido de litio	0
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0
2825.90.00	- Los demás	0
2020.00.00	V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METÁLICAS DE LOS	Ü
	ÁCIDOS INORGÁNICOS	
28.26	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y	
20.20	DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR	
2826.1	- Fluoruros:	
2826.12.00	De aluminio	0
2826.19	Los demás:	
2826.19.10	De amonio o sodio	0
2826.19.90	Otros	0
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0
2826.90	- Los demás:	
2826.90.10	Fluorosilicatos de sodio o potasio	0
2826.90.90	Otros	0
28.27	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS	
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0
2827.3	- Los demás cloruros:	
2827.31.00	De magnesio	0
2827.32.00	De aluminio	0
2827.35.00	De níquel	0
2827.39	Los demás:	-
2827.39.10	De hierro	0
2827.39.20	De cobalto	0
2827.39.30	De cinc	0
2827.39.90	Otros	0
2827.4	- Oxicloruros e hidroxicloruros:	-
2827.41.00	De cobre	0
2827.49.00	Los demás	0
2827.5	- Bromuros y oxibromuros:	-
2827.51.00	Bromuros de sodio o potasio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2827.59.00	Los demás	0
2827.60.00	- Yoduros y oxiyoduros	0
28.28	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL;	
	CLORITOS; HIPOBROMITOS	
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	0
2828.90	- Los demás:	
2828.90.10	Hipoclorito de sodio	0
2828.90.20	Los demás hipocloritos	0
2828.90.90	Otros	0
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y	
	PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS	
2829.1	- Cloratos:	
2829.11.00	De sodio	0
2829.19.00	Los demás	0
2829.90.00	- Los demás	0
28.30	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0
2830.90	- Los demás:	
2830.90.10	Sulfuro de cinc	0
2830.90.20	Sulfuro de cadmio	0
2830.90.90	Otros	0
28.31	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS	
2831.10.00	- De sodio	0
2831.90.00	- Los demás	0
28.32	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)	
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0
2832.30.00	- Tiosulfatos	0
28.33	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	
2833.1	- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00	Sulfato de disodio	0
2833.19.00	Los demás	0
2833.2	- Los demás sulfatos:	
2833.21.00	De magnesio	0
2833.22.00	De aluminio	0
2833.24.00	De níquel	0
2833.25.00	De cobre	0
2833.27.00	De bario	0
2833.29	Los demás:	
2833.29.10	De cromo	0
2833.29.20	De cinc	0
2833.29.90	Otros	0
2833.30.00	- Alumbres	0
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0
28.34	NITRITOS; NITRATOS	
2834.10.00	- Nitritos	0
2834.2	- Nitratos:	^
2834.21.00	De potasio	0
2834.29.00	Los demás	0
28.35	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y	
	FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE	
Ĺ	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0
2835.2	- Fosfatos:	
2835.22.00	De monosodio o de disodio	0
2835.24.00	De potasio	0
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0
2835.26.00	Los demás fosfatos de calcio	0
2835.29	Los demás:	
2835.29.10	De trisodio	0
2835.29.90	Otros	0
2835.3	- Polifosfatos:	
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0
2835.39.00	Los demás	0
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS);	
	CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA	
	CARBAMATO DE AMONIO	
2836.20.00	- Carbonato de disodio	0
2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	0
2836.50.00	- Carbonato de calcio	0
2836.60.00	- Carbonato de bario	0
2836.9	- Los demás:	
2836.91.00	Carbonatos de litio	0
2836.92.00	Carbonato de estroncio	0
2836.99	Los demás:	<del>`</del>
2836.99.10	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de	0
	amonio	-
2836.99.20	Carbonatos de plomo	0
2836.99.90	Otros	0
28.37	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	•
2837.1	- Cianuros y oxicianuros:	
2837.11.00	De sodio	0
2837.19.00	Los demás	0
2837.20.00	- Cianuros complejos	0
28.39	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES	
20.00	ALCALINOS	
2839.1	- De sodio:	
2839.11.00	Metasilicatos	0
2839.19.00	Los demás	0
2839.9	- Los demás:	<u> </u>
2839.90.10	De potasio	0
2839.90.90	Otros	0
28.40	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	0
2840.1	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
2840.11.00	Anhidro	0
2840.19.00	Los demás	0
2840.20.00	- Los demás boratos	0
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0
28.41	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O	U
20.41		
2941 20 00	PEROXOMETALICOS  Discompto do sodio	0
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0
2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	
2044 50 40	(percromatos):	
2841.50.10	Cromatos de cinc o de plomo	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2841.6	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	
2841.61.00	Permanganato de potasio	0
2841.69.00	Los demás	0
2841.70.00	- Molibdatos	0
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	0
2841.90	- Los demás:	
2841.90.10	Aluminatos	0
2841.90.90	Otros	0
28.42	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA),	
2842.10.00	EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)     Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0
2842.90	- Las demás:	
2842.90.10	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0
2842.90.90	Otras	0
2042.50.50	VI. VARIOS	<u> </u>
28.43	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0
2843.2	- Compuestos de plata:	
2843.21.00	Nitrato de plata	0
2843.29.00	Los demás	0
2843.30.00	- Compuestos de oro	0
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0
28.44	ELEMENTOS QUIMICOS RADIACTIVOS E ISOTOPOS RADIACTIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS	
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
28.45	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS	
	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO	
	SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0
2845.90.00	- Los demás	0
28.46	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES	
	DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE	
	LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES	
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0
2846.90.00	- Los demás	0
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO	0
	SOLIDIFICADO CON UREA	
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	0
	DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	
28.49	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
	DEFINIDA	
2849.10.00	- De calcio	0
2849.20.00	- De silicio	0
2849.90.00	- Los demás	0
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y	0
	BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
	DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN	
	IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	
	IGUALMENTE EN CARBOROS DE LA PARTIDA 20.49	
2852.00.00	++SUPRIMIDA++	
28.52	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE MERCURIO,	
	AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA,	
	EXCEPTO LAS AMALGAMAS	
2852.10.00	- De constitución química definida	0
2852.90.00	- Los demás	0
28.53	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL	
	AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO	
	GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN	
	ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO;	
	AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	
2853.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	0
2853.00.90	- Otros	0
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	
	I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.01	HIDROCARBUROS ACICLICOS	
2901.10.00	- Saturados	0
2901.2	- No saturados:	<del>-</del>
2901.21.00	Etileno	0
2901.22.00	Propeno (propileno)	0
2901.23.00	Buteno (butileno) y sus isómeros	0
2901.24.00	Buta-1,3-dieno e isopreno	0
2901.24.00	Los demás:	<u> </u>
2901.29.10	Acetileno	0
2901.29.10	Otros	0
29.02	HIDROCARBUROS CICLICOS	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2902.11.00	Ciclohexano	0
2902.19	Los demás:	
2902.19.10	Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0
2902.19.90	Otros	0
2902.20.00	- Benceno	0
2902.30.00	- Tolueno	0
2902.4	- Xilenos:	
2902.41.00	o-Xileno	0
2902.42.00	m-Xileno	0
2902.43.00	p-Xileno	0
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno	0
2902.50.00	- Estireno	0
2902.60.00	- Etilbenceno	0
2902.70.00	- Cumeno	0
2902.90.00	- Los demás	0
29.03	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS	
2903.1	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos	
	saturados:	
2903.11.00	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0
2903.12.00	Diclorometano (cloruro de metileno)	0
2903.13.00	Cloroformo (triclorometano)	0
2903.14.00	Tetracloruro de carbono	0
2903.15.00	Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0
2903.19	Los demás:	
2903.19.10	1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	0
2903.19.90	Otros	0
2903.2	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:	<u> </u>
2903.21.00	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0
2903.22.00	Tricloroetileno	0
2903.23.00	Tetracloroetileno (percloroetileno)	0
2903.29.00	Los demás	0
2903.3	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados	
2000.0	yodados, de los hidrocarburos acíclicos:	
2903.31.00	Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0
2903.39	Los demás :	
2903.39.10	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	0
2903.39.2	Fluorometanos:	
2903.39.21	Difluorometano	0
2903.39.22	Trifluorometano	0
2903.39.29	Los demás	0
2903.39.3	Fluoroetanos:	
2903.39.31	Difluoroetano	0
2903.39.32	Trifluoroetano	0
2903.39.33	Tetrafluoroetano	0
2903.39.34	Pentafluoroetano	0
2903.39.39	Los demás	0
2903.39.40	Metilbromuro	0
2903.39.90	Otros	0
2903.4	++SUPRIMIDA++	<del>-</del>
2903.41.00		
2903.41.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2903.43.00	++SUPRIMIDA++	
2903.44	++SUPRIMIDA++	
2903.44.10	++SUPRIMIDA++	
2903.44.20	++SUPRIMIDA++	
2903.45	++SUPRIMIDA++	
2903.45.10	++SUPRIMIDA++	
2903.45.2	++SUPRIMIDA++	
2903.45.21	++SUPRIMIDA++	
2903.45.22	++SUPRIMIDA++	
2903.45.29	++SUPRIMIDA++	
2903.45.3	++SUPRIMIDA++	
2903.45.31	++SUPRIMIDA++	
2903.45.32	++SUPRIMIDA++	
2903.45.33	++SUPRIMIDA++	
2903.45.34	++SUPRIMIDA++	
2903.45.35	++SUPRIMIDA++	
2903.45.36	++SUPRIMIDA++	
2903.45.37	++SUPRIMIDA++	
2903.45.39	++SUPRIMIDA++	
2903.45.90	++SUPRIMIDA++	
2903.46	++SUPRIMIDA++	
2903.46.10	++SUPRIMIDA++	
2903.46.20	++SUPRIMIDA++	
2903.46.30	++SUPRIMIDA++	
2903.47.00	++SUPRIMIDA++	
2903.49	++SUPRIMIDA++	
2903.49.1	++SUPRIMIDA++	
2903.49.11	++SUPRIMIDA++	
2903.49.12	++SUPRIMIDA++	
2903.49.19	++SUPRIMIDA++	
2903.49.2	++SUPRIMIDA++	
2903.49.21	++SUPRIMIDA++	
2903.49.22	++SUPRIMIDA++	
2903.49.23	++SUPRIMIDA++	
2903.49.24	++SUPRIMIDA++	
2903.49.25	++SUPRIMIDA++	
2903.49.29	++SUPRIMIDA++	
2903.49.30	++SUPRIMIDA++	
2903.49.40	++SUPRIMIDA++	
2903.49.50	++SUPRIMIDA++	
2903.49.60	++SUPRIMIDA++	
2903.49.90	++SUPRIMIDA++	
2903.5	++SUPRIMIDA++	
2903.51.00	++SUPRIMIDA++	
2903.52	++SUPRIMIDA++	
2903.52.10	++SUPRIMIDA++	
2903.52.20	++SUPRIMIDA++	
2903.52.30	++SUPRIMIDA++	
2903.59	++SUPRIMIDA++	
2903.59.10	++SUPRIMIDA++	
2903.59.20	++SUPRIMIDA++	
2903.59.90	++SUPRIMIDA++	
2903.6	++SUPRIMIDA++	
2903.61.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2903.62	++SUPRIMIDA++	
2903.62.10	++SUPRIMIDA++	
2903.62.20	++SUPRIMIDA++	
2903.69	++SUPRIMIDA++	
2903.69.10	++SUPRIMIDA++	
2903.69.20	++SUPRIMIDA++	
2903.69.90	++SUPRIMIDA++	
2903.7	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con	
	dos halógenos diferentes, por lo menos:	
2903.71.00	Clorodifluorometano	0
2903.72.00	Diclorotrifluoroetanos	0
2903.73.00	Diclorofluoroetanos	0
2903.74.00	Clorodifluoroetanos	0
2903.75.00	Dicloropentafluoropropanos	0
2903.76	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y	
	dibromotetrafluoroetanos:	
2903.76.10	Bromoclorodifluorometano	0
2903.76.20	Bromotrifluorometano	0
2903.76.30	Dibromotetrafluoroetanos	0
2903.77	Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro:	
2903.77.10	Triclorofluorometano	0
2903.77.20	Diclorodifluorometano	0
2903.77.30	Triclorotrifluoroetanos	0
2903.77.4	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:	
2903.77.41	Diclorotetrafluoroetanos	0
2903.77.42	Cloropentafluoroetano	0
2903.77.5	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:	
2903.77.51	Clorotrifluorometano	0
2903.77.52	Pentaclorofluoroetano (Clorofluoroetano)	0
2903.77.53	Tetraclorodifluoroetano (Clorofluoroetano)	0
2903.77.54	Los demás clorofluoroetanos	0
2903.77.55	Heptaclorofluoropropanos (Clorofluoropropanos),	0
2903.77.33	hexaclorodifluoropropanos (Clorofluoropropanos)	U
2903.77.56	Pentaclorotrifluoropropanos (Clorofluoropropanos),	0
2903.77.30	tetraclorotetrafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	U
2903.77.57	Tricloropentafluoropropanos (Clorofluoropropanos),	0
2903.77.37	diclorohexafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	U
2903.77.58	Cloroheptafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0
2903.77.59	Los demás clorofluoropropanos	0
2903.77.90		
2903.77.90	Otros	0
	Los demás derivados perhalogenados	U
2903.79	Los demás:	
2903.79.1	Clorofluorometanos:	^
2903.79.11	Diclorofluorometano	0
2903.79.19	Los demás	0
2903.79.2	Clorofluoroetanos:	
2903.79.21	2,2-dicloro-1,1,1-trifluoroetano	0
2903.79.22	2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	0
2903.79.23	1,1-dicloro-1-fluoroetano	0
2903.79.24	1-cloro-1,1-difluoroetano	0
2903.79.25	Triclorofluoroetanos	0
2903.79.29	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2903.79.30	Dibromocloropropano (DBCP)	0
2903.79.40	1,1-dicloro-2,2,3,3,3-pentafluoropropano	0
2903.79.50	1,3-dicloro-1,2,2,3,3-pentafluoropropano	0
2903.79.60	Bromofluorometano	0
2903.79.90	Otros	0
2903.8	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos,	
	ciclénicos o cicloterpénicos:	
2903.81.00	1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el	0
	lindano (ISO, DCI)	
2903.82	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):	
2903.82.10	Aldrina (ISO)	0
2903.82.20	Clordano (ISO)	0
2903.82.30	Heptacloro (ISO)	0
2903.89	Los demás:	
2903.89.10	Canfecloro (Toxafeno)	0
2903.89.20	Mirex	0
2903.89.90	Otros	0
2903.9	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	
2903.91.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0
2903.92	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI),	
	1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano):	
2903.92.10	Hexaclorobenceno (ISO)	0
2903.92.20	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-	0
	clorofenil)etano)	
2903.99	Los demás:	
2903.99.10	Pentaclorobenceno	0
2903.99.20	Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	0
2903.99.90	Otros	0
29.04	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE	
	LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS	
2904.10.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0
2904.20.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0
2904.90	- Los demás:	Ü
2904.90.10	Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	0
2904.90.20	Sulfonato de perfluorooctano	0
2904.90.90	Otros	0
	II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	J
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.05	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2905.1	- Monoalcoholes saturados:	
2905.11.00	Metanol (alcohol metílico)	0
2905.12.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol	0
	isopropílico)	
2905.13.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0
2905.14.00	Los demás butanoles	0
2905.16.00	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0
2905.17.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol	0
	cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	Ĭ
2905.19	Los demás:	
2905.19.10	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0
_000.10.10	. Statistical (algorithms of y due localities)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2905.19.9	Otros:	
2905.19.91	Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3)	0
2905.19.99	Los demás	0
2905.2	- Monoalcoholes no saturados:	
2905.22.00	Alcoholes terpénicos acíclicos	0
2905.29.00	Los demás	0
2905.3	- Dioles:	
2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)	0
2905.32.00	Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0
2905.39.00	Los demás	0
2905.4	- Los demás polialcoholes:	
2905.41.00	2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)	0
2905.43.00	Manitol	0
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	0
2905.45.00	Glicerol	0
2905.49.00	Los demás	0
2905.5	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:	
2905.51.00	Etclorvinol (DCI)	0
2905.51.00	Los demás	0
29.06	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	U
29.00	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2906.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2906.11.00	Mentol	0
2906.12.00	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0
2906.13.00	Esteroles e inositoles	0
2906.19	Los demás:	
2906.19.10	Terpineoles	0
2906.19.90	Otros	0
2906.2	- Aromáticos:	
2906.21.00	Alcohol bencílico	0
2906.29.00	Los demás	0
	III. FENOLES Y FENOLES -ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.07	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES	
2907.1	- Monofenoles:	
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0
2907.12.00	Cresoles y sus sales	0
2907.13.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0
2907.15.00	Naftoles y sus sales	0
2907.19	Los demás:	
2907.19.10	Xilenoles y sus sales	0
2907.19.90	Otros	0
2907.2	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:	
2907.21.00	Resorcinol y sus sales	0
2907.22.00	Hidroquinona y sus sales	0
2907.23.00	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus	0
	sales	
2907.29	Los demás:	
2907.29.10	Fenoles-alcoholes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2907.29.90	Otros	0
29.08	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES	
2908.1	- Derivados solamente halogenados y sus sales:	
2908.11.00	Pentaclorofenol (ISO)	0
2908.19.00	Los demás	0
2908.9	- Los demás:	
2908.91.00	Dinoseb (ISO) y sus sales	0
2908.92.00	4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0
2908.99	Los demás :	
2908.99.10	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0
2908.99.20	++SUPRIMIDA++	
2908.99.90	Otros	0
	IV. ETERES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, EPOXIDOS CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS,	
	NITRADOS O NITROSADOS	
29.09	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-	
29.09	ALCOHOLES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS	
2909.1	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.11.00	Eter dietílico (óxido de dietilo)	0
2909.19.00	Los demás	0
2909.20.00	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0
2909.30	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2909.30.10	Éteres de octabromodifenilo	0
2909.30.20	Éteres de pentabromodifenilo	0
2909.30.90	Otros	0
2909.4	- Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0
2909.41.00	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del	0
2909.44.10	dietilenglicol: Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44.10	Otros	0
2909.44.90	Los demás	0
2909.49.00	- Los demas - Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados	0
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	
2909.60.00	<ul> <li>Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados</li> </ul>	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
29.10	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y	
	EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS	
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
	NITROSADOS	
2910.10.00	- Oxirano (óxido de etileno)	0
2910.20.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0
2910.30.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0
2910.40.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	0
2910.90	- Los demás:	
2910.90.10	Endrin (ISO)	0
2910.90.90	Otros	0
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS	0
	FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
	V. COMPUESTOS CON FUNCION ALDEHIDO	
29.12	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES	
	OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS;	
	PARAFORMALDEHIDO	
2912.1	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.11.00	Metanal (formaldehído)	0
2912.12.00	Etanal (acetaldehído)	0
2912.19	Los demás:	
2912.19.10	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0
2912.19.90	Otros	0
2912.2	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.21.00	Benzaldehído (aldehído benzoico)	0
2912.29.00	Los demás	0
2912.30.00	++SUPRIMIDA++	
2912.4	- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y	
	aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
2912.41.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0
2912.42.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0
2912.49.00	++SUPRIMIDA++	
2912.49	Los demás:	
2912.49.10	Aldehídos-alcoholes	0
2912.49.90	Otros	0
2912.50.00	- Polímeros cíclicos de los aldehídos - Paraformaldehído	
2912.60.00 2913.00.00		0 
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	U
	NITROSADOS DE LOS FRODOCTOS DE LA FARTIDA 29.12	
	VI. COMPUESTOS CON FUNCION CETONA O CON FUNCION	
	QUINONA	
29.14	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES	
	OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2914.1	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.11.00	Acetona	0
2914.12.00	Butanona (metiletilcetona)	0
2914.13.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0
2914.19.00	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2914.2	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras	
	funciones oxigenadas:	
2914.21.00	++SUPRIMIDA++	
2914.22.00	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0
2914.23.00	Iononas y metiliononas	0
2914.29.00	++SUPRIMIDA++	
2914.29	Las demás:	
2914.29.10	Alcanfor	0
2914.29.90	Otras	0
2914.3	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.31.00	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0
2914.39.00	Las demás	0
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0
2914.50.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0
2914.6	- Quinonas:	
2914.61.00	Antraquinona	0
2914.69.00	Las demás	0
2914.70	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2914.70.10	Clordecona	0
2914.70.90	Otros	0
	VII. ACIDOS CARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS,	
	HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS, SUS	
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
	NITROSADOS	
29.15	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y	
	SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y	
	PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2915.1	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:	
2915.11.00	Acido fórmico	0
2915.12.00	Sales del ácido fórmico	0
2915.13.00	Esteres del ácido fórmico	0
2915.2	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:	
2915.21.00	Acido acético	0
2915.24.00	Anhídrido acético	0
2915.29	Las demás:	
2915.29.10	Acetato de sodio	0
2915.29.20	Acetatos de cobalto	0
2915.29.90	Otras	0
2915.3	- Esteres del ácido acético:	
2915.31.00	Acetato de etilo	0
2915.32.00	Acetato de vinilo	0
2915.33.00	Acetato de n-butilo	0
2915.36.00	Acetato de dinoseb (ISO)	0
2915.39	Los demás:	
2915.39.10	Acetato de isobutilo	0
2915.39.20	Acetato de 2-etoxietilo	0
2915.39.90	Otros	0
2915.40.00	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0
2915.50.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0
2915.60.00	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0
	joaico y ouo coleico	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2915.90.00	- Los demás	0
29.16	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2916.1	- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2916.11.00	Acido acrílico y sus sales	0
2916.12.00	Esteres del ácido acrílico	0
2916.13.00	Acido metacrílico y sus sales	0
2916.14.00	Esteres del ácido metacrílico	0
2916.15.00	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0
2916.16.00	Binapacril (ISO)	0
2916.19.00	Los demás	0
2916.20.00	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0
2916.3	- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2916.31.00	Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0
2916.32.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0
2916.34.00	Acido fenilacético y sus sales	0
2916.35.00	++SUPRIMIDA++	
2916.36.00	++SUPRIMIDA++	
2916.39.00	++SUPRIMIDA++	
2916.39	Los demás:	
2916.39.10	Esteres del ácido fenilacético	0
2916.39.90	Otros	0
29.17	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS - Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos,	
2917.1	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.11.00	Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0
2917.12	Acido adípico, sus sales y sus ésteres:	<u> </u>
2917.12.10	Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0
2917.12.90	Otros	0
2917.13.00	Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0
2917.14.00	Anhídrido maleico	0
2917.19.00	Los demás	0
2917.20.00	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos,	0
	sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	
2917.3	- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,	
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.32	Ortoftalatos de dioctilo (DOP):	
2917.32.10	Con grado de pureza superior o igual a 99%	0
2917.32.90	Otros	0
2917.33.00	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0
2917.34	Los demás ésteres del ácido ortoftálico:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2917.34.10	Ortoftalatos de dibutilo	0
2917.34.90	Otros	0
2917.35.00	Anhídrido ftálico	0
2917.36.00	Acido tereftálico y sus sales	0
2917.37.00	Tereftalato de dimetilo	0
2917.39.00	Los demás	0
29.18	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	
	SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS,	
	PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2918.1	- Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra	
	función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	
	peroxiácidos y sus derivados:	
2918.11.00	Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0
2918.12.00	Acido tartárico	0
2918.13.00	Sales y ésteres del ácido tartárico	0
2918.14.00	Acido cítrico	0
2918.15.00	Sales y ésteres del ácido cítrico	0
2918.16.00	Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0
2918.18.00	Clorobencilato (ISO)	0
2918.19	Los demás:	
2918.19.10	Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7)	0
2918.19.90	Otros	0
2918.2	- Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función	
	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	
	peroxiácidos y sus derivados:	
2918.21.00	Acido salicílico y sus sales	0
2918.22.00	Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0
2918.23.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0
2918.29.00	Los demás	0
2918.30.00	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra	0
	función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	· ·
	peroxiácidos y sus derivados	
2918.9	- Los demás:	
2918.91.00	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus	0
2010.01.00	ésteres	Ü
2918.99.00	Los demás	0
2010.00.00	VIII. ESTERES DE LOS ACIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO	-
	METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.19	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS	
20.10	LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2919.10.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0
2919.10.00	- Los demás	0
29.20	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS DE LOS	U
23.20		
	NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS	
	DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2920.1	- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus	
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2920.11	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):	
2920.11.10	Paratión (ISO)	0
2920.11.20	Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0
2920.19.00	Los demás	0
2920.90	- Los demás:	
2920.90.1	Fosfitos de alquilo:	
2920.90.11	Fosfito trimetílico (CAS 121-45-9)	0
2920.90.12	Fosfito trietílico (CAS 122-52-1)	0
2920.90.13	Fosfito dimetílico (CAS 868-85-9)	0
2920.90.14	Fosfito dietílico (CAS 762-04-9)	0
2920.90.19	Los demás	0
2920.90.20	Endosulfan	0
2920.90.90	Otros	0
	IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS	
29.21	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA	
2921.1	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos	
2021.1	productos:	
2921.11.00	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0
2921.11.00	Los demás:	
2921.19.10	Dietilamina y sus sales	0
2921.19.10		0
2921.19.2	Etilaminas, sus sales y sus derivados, distintos de los	
2921.19.21	comprendidos en el inciso 2921.19.10: bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS	0
2921.19.21	538-07-8)	U
2921.19.22	bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS	0
2321.13.22	51-75-2)	O
2921.19.23	tris(2-cloroetil) amina (mostaza de nitrógeno HN3) (CAS 555-	0
2921.19.23	77-1)	U
2921.19.24	Cloruros de N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil))	0
2921.19.24	aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	U
0004.40.00		
2921.19.29	Las demás	0
2921.19.90	Otros	0
2921.2	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos	
2224 24 22	productos:	
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales	0
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales	0
2921.29.00	Los demás	0
2921.30.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o	0
	cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	
2921.4	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.41.00	Anilina y sus sales	0
2921.42.00	Derivados de la anilina y sus sales	0
2921.43	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.43.10	Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	0
2921.43.20	Toluidina	0
2921.43.30	Clorometilanilina	0
2921.43.90	Otros	0
2921.44.00	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2921.45.00	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina),	0
	y sus derivados; sales de estos productos	
2921.46.00	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI),	0
	etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI),	
	lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de	
	estos productos	
2921.49.00	Los demás	0
2921.5	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.51.00	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados;	0
	sales de estos productos	
2921.59.00	Los demás	0
29.22	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	
2922.1	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones	
	oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de	
	estos productos:	
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales	0
2922.12.00	Dietanolamina y sus sales	0
2922.13.00	Trietanolamina y sus sales	0
2922.14.00	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0
2922.19	Los demás:	
2922.19.1	N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil))	
	aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes:	
2922.19.11	N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales	0
2000 10 10	protonadas correspondientes	
2922.19.12	N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas correspondientes	0
2922.19.19	Los demás	0
2922.19.20	Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	0
2922.19.30	Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	0
2922.19.90	Otros	0
2922.2	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que	
	contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus	
	ésteres; sales de estos productos:	
2922.21.00	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0
2922.29	Los demás:	
2922.29.10	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0
2922.29.90	Otros	0
2922.3	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas,	
	excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes;	
	sales de estos productos:	
2922.31.00	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI);	0
	sales de estos productos	
2922.39.00	Los demás	0
2922.4	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones	
	oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos	
	productos:	
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0
2922.42.00	Acido glutámico y sus sales	0
2922.43.00	Acido antranílico y sus sales	0
2922.44.00	Tilidina (DCI) y sus sales	0
2922.49.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás	0
	compuestos aminados con funciones oxigenadas	
29.23	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO;	
	LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO	
	SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2923.10.00	- Colina y sus sales	0
2923.20.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0
2923.90.00	- Los demás	0
29.24	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA;	
	COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO	
	CARBONICO	
2924.1	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus	
	derivados; sales de estos productos:	
2924.11.00	Meprobamato (DCI)	0
2924.12	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós	
	(ISO):	
2924.12.10	Fluoroacetamida (ISO)	0
2924.12.20	Fosfamidón (ISO)	0
2924.12.30	Monocrotofós (ISO)	0
2924.19.00	Los demás	0
2924.2	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados;	
	sales de estos productos:	
2924.21.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0
2924.23.00	Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus	0
	sales	
2924.24.00	Etinamato (DCI)	0
2924.29.00	Los demás	0
29.25	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA	
	SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA	
2925.1	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.11.00	Sacarina y sus sales	0
2925.12.00	Glutetimida (DCI)	0
2925.19.00	Los demás	0
2925.2	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.21.00	Clordimeformo (ISO)	0
2925.29.00	Los demás	0
29.26	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO	
2926.10.00	- Acrilonitrilo	0
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI)	0
	(4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	
2926.90.00	- Los demás	0
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0
2928.00.00	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA	0
	HIDROXILAMINA	
29.29	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS	
2929.10.00	- Isocianatos	0
2929.90	- Los demás:	
2929.90.10	Dihaluros N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil))	0
	fosforamídicos	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2929.90.20	N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos	0
	dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o	
	isopropilo)	
2929.90.90	Otros	0
	X. COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS,	
29.30	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	
2930.20.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0
2930.30.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0
2930.40.00	- Metionina	0
2930.50	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO):	
2930.50.10	Metamidofos (ISO)	0
2930.50.20	Captafol (ISO)	0
2930.90	- Los demás:	
2930.90.20	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0
2930.90.3	Sulfuros de 2-cloroetilo:	
2930.90.31	Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	0
2930.90.32	Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	0
2930.90.33	bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	0
2930.90.34	1,2-bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	0
2930.90.35	1,3-bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	0
2930.90.36	1,4-bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	0
2930.90.37	1,5-bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	0
2930.90.38	bis (2-cloroetiltiometil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-	0
	cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	
2930.90.39	Los demás	0
2930.90.4	S-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	aminoetilalquil (metil,etil, propil (normal o isopropil))	
	fosfonotiolatos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C <sub>10</sub> ,	
	incluido el ciclo -alquilo) y sus sales alquilatadas o	
	protonadas correspondientes:	
2930.90.41	VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo)	0
	(CAS 50782-69-9)	
2930.90.49	Los demás	0
2930.90.9	Otros:	
2930.90.91	Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS	0
	78-53-5) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes	
2930.90.92	N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropilo))	0
	aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	
2930.90.93	Tiodiglicol (CAS 111-48-8)	0
2930.90.94	Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-	0
	22-9)	
2930.90.99	Los demás	0
29.31	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS	
2931.00.1	++SUPRIMIDA++	
2931.00.11	++SUPRIMIDA++	
2931.00.12	++SUPRIMIDA++	
2931.00.13	++SUPRIMIDA++	
2931.00.14	++SUPRIMIDA++	
2931.00.19	++SUPRIMIDA++	
2931.00.2	++SUPRIMIDA++	
2931.00.21	++SUPRIMIDA++	
2931.00.29	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2931.00.31	++SUPRIMIDA++	
2931.00.32	++SUPRIMIDA++	
2931.00.33	++SUPRIMIDA++	
2931.00.39	++SUPRIMIDA++	
2931.00.4	++SUPRIMIDA++	
2931.00.41	++SUPRIMIDA++	
2931.00.49	++SUPRIMIDA++	
2931.00.5	++SUPRIMIDA++	
2931.00.51	++SUPRIMIDA++	
2931.00.59	++SUPRIMIDA++	
2931.00.6	++SUPRIMIDA++	
2931.00.61	++SUPRIMIDA++	
2931.00.62	++SUPRIMIDA++	
2931.00.69	++SUPRIMIDA++	
2931.00.7	++SUPRIMIDA++	
2931.00.71	++SUPRIMIDA++	
2931.00.72	++SUPRIMIDA++	
2931.00.79	++SUPRIMIDA++	
2931.00.9	++SUPRIMIDA++	
2931.00.91	++SUPRIMIDA++	
2931.00.99	++SUPRIMIDA++	
2931.10	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo:	
2931.10.10	Tetrametilplomo	0
2931.10.20	Tetraetilplomo	0
2931.20	- Compuestos del tributilestaño:	
2931.20.10	Tributilestanato (CAS 688-73-3)	0
2931.20.90	Otros	0
2931.90	- Los demás:	
2931.90.10	Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos	0
	arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20	
2931.90.2	Alquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	fosfonofluoridatos o fosfonocloridato de O-alquilo (inferior o	
	igual a C <sub>10</sub> , incluido el cicloalquilo):	
2931.90.21	Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	0
2931.90.22	Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	0
2931.90.23	Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-	0
	76-7)	
2931.90.24	Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)	0
2931.90.29	Los demás	0
2931.90.3	N,N-dialquil (metil, etil, proponil (normal o isopropil))	
	fosforamidocianidatos de O-alquilo (inferior o igual a C <sub>10</sub> ,	
	incluido el cicloalquilo):	
2931.90.31	Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-	0
	81-6)	Ť
2931.90.39	Los demás	0
2931.90.4	2-Clorovinilarsinas y sus derivados:	Ŭ
2931.90.41	Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	0
2931.90.42	Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	0
2931.90.43	Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	0
2931.90.49	Los demás	0
_001.00.70	200 dollido	J

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2931.90.5	Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal	
	o isopropilo)):	
2931.90.51	DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	0
2931.90.59	Los demás	0
2931.90.6	O-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	aminoetilalquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	fosfonitos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C <sub>10</sub> , incluido el	
	cicloalquilo) y sales alquilatadas o protonadas	
	correspondientes:	
2931.90.61	QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS	0
	57856-11-8)	
2931.90.69	Los demás	0
2931.90.7	Sustancias químicas diferentes a las de los incisos	
	2931.90.2, 2931.90.3, 2931.90.5 y 2931.90.6, que contengan un	
	átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo	
	o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de	
	carbono:	
2931.90.71	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	0
2931.90.72	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	0
2931.90.79	Los demás	0
2931.90.90	Otros	0
29.32	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S)	
	DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE	
2932.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos	
	furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2932.11.00	Tetrahidrofurano	0
2932.12.00	2-Furaldehído (furfural)	0
2932.13.00	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	0
2932.19.00	Los demás	0
2932.2	++SUPRIMIDA++	
2932.21.00	++SUPRIMIDA++	
2932.29.00	++SUPRIMIDA++	
2932.2	- Lactonas:	
2932.20.10	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0
2932.20.90	Las demás lactonas	0
2932.9	- Los demás:	
2932.91.00	Isosafrol	0
2932.92.00	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0
2932.93.00	Piperonal	0
2932.94.00	Safrol	0
2932.95.00	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0
2932.99.00	Los demás	0
29.33	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S)	
	DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE	
2933.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos	
	pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.11.00	Fenazona (antipirina) y sus derivados	0
2933.19.00	Los demás	0
2933.2	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos	
	imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.21.00	Hidantoína y sus derivados	0
2933.29.00	Los demás	0
2933.3	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina (incluso	
Ì	hidrogenado), sin condensar:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2933.31.00	Piridina y sus sales	0
2933.32.00	Piperidina y sus sales	0
2933.33.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0
2933.39	Los demás:	
2933.39.10	3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)	0
2933.39.20	BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	0
2933.39.90	Otros	0
2933.4	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:	
2933.41.00	Levorfanol (DCI) y sus sales	0
2933.49.00	Los demás	0
2933.5	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	
2933.52.00	Malonilurea (ácido barbitúrico ) y sus sales	0
2933.53.00	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0
2933.54.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0
2933.55.00	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0
2933.59.00	Los demás	0
2933.6	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.61.00	Melamina	0
2933.69.00	Los demás	0
2933.7	- Lactamas:	
2933.71.00	6-Hexanolactama (epsilón-caprolactama)	0
2933.72.00	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0
2933.79.00	Las demás lactamas	0
2933.9	- Los demás:	
2933.91.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0
2933.99.00	Los demás	0
29.34	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2934.10.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol	0
	(incluso hidrogenado), sin condensar	
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso	0
	hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso	0
	hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.9	- Los demás:	
2934.91.00	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI),	0
	cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI),	
	fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI),	
	mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil	
	(DCI) ; sales de estos productos	
2934.99.00	Los demás	0
2935.00.00	SULFONAMIDAS	0
	XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS	
29.36	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O	
I	REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS	
İ	CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS	
	UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS,	
	MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE	
	CUALQUIER CLASE	
2936.2	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
2936.21	Vitaminas A y sus derivados:	
2936.21.10	Palmitato de retinilo	0
2936.21.90	Otros	0
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados	0
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados	0
2936.24.00	Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus	0
	derivados	
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados	0
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados	0
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados	0
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados	0
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados	0
2936.90	- Los demás, incluidos los concentrados naturales:	
2936.90.10	Provitaminas sin mezclar	0
2936.90.90	Otros	0
29.37	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y	
	LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR	
	SINTESIS; SUS DERIVADOS Y ANALOGOS ESTRUCTURALES,	
	INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA MODIFICADA,	
	UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	
2937.1	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas	
2937.1	glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:	
	giucoproteicas, sus derivados y analogos estructurales.	
2937.11.00	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0
2937.12.00	Insulina y sus sales	0
2937.19.00	Los demás	0
2937.2	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos	
	estructurales:	
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y	0
	prednisolona (dehidrohidrocortisona)	-
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	0
2937.29.00	Los demás	0
2937.3	++SUPRIMIDA++	
2937.31.00	++SUPRIMIDA++	
2937.39.00	++SUPRIMIDA++	
2937.40.00	++SUPRIMIDA++	
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y	0
	análogos estructurales	
2937.90.00	++SUPRIMIDA++	
2937.90	- Los demás:	
2937.90.1	Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos	
	estructurales:	
2937.90.11	Epinefrina (adrenalina)	0
2937.90.19	Los demás	0
2937.90.20	Derivados de los aminoácidos	0
2937.90.90	Otros	0
	XII. HETEROSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES,	
	NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS SALES,	
	ETERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
29.38	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR	
	SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS	
	DERIVADOS	
2938.10.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0
2938.90.00	- Los demás	0
29.39	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS	
	POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS	
	DERIVADOS	
2939.1	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2939.11.00	Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI),	0
	codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina	
	(DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina,	
	nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona	
	(DCI) y tebaína; sales de estos productos	
2939.19.00	Los demás	0
2939.20	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de	
	estos productos:	
2939.20.10	Quinina y sus sales	0
2939.20.90	Otros	0
2939.30.00	- Cafeína y sus sales	0
2939.4	- Efedrinas y sus sales:	
2939.41.00	Efedrina y sus sales	0
2939.42.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0
2939.43.00	Catina (DCI) y sus sales	0
2939.44.00	Norefedrina y sus sales	0
2939.49.00	Las demás	0
2939.5	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus	
	derivados; sales de estos productos:	
2939.51.00	Fenetilina (DCI) y sus sales	0
2939.59.00	Los demás	0
2939.6	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales	
	de estos productos:	
2939.61.00	Ergometrina (DCI) y sus sales	0
2939.62.00	Ergotamina (DCI) y sus sales	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
2939.63.00	Acido lisérgico y sus sales	0
2939.69.00	Los demás	0
2939.9	- Los demás:	
2939.91.00	Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI),	0
	racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de	
	estos productos	
2939.99.00	Los demás	0
	XIII. LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	
2940.00.00	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA	0
	SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA	
	(LEVULOSA); ETERES, ACETALES Y ESTERES DE	
	AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE	
	LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	
29.41	ANTIBIOTICOS	
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido	0
	penicilánico; sales de estos productos	
2941.20.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.30.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.90.00	- Los demás	0
2942.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	0
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS	
	OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS;	
	EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE	
	SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERAPICOS;	
	HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS	
	HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS	
	TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3001.20.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0
		·
3001.90	- Las demás:	
3001.90.10	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0
	,,,,, p.a, p.a, p.a	-
3001.90.20	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0
	J	-
3001.90.90	Otras	0
30.02	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA	
	USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE	
	DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS),	
	DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS	
	_	
	INMUNOLÓGICOS, INCLUSO MODIFICADOS U OBTENIDOS	
	POR PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS; VACUNAS, TOXINAS,	
	CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS	
	LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES	
3002.10	Antiquoros (quaros con entiquernos) demás francianos de la	
JUUZ. 1U	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la	
	sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u	
3002.10.10	obtenidos por procesos biotecnológicos: Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3002.20.00	- Vacunas para uso en medicina	0
3002.30.00	- Vacunas para uso en veterinaria	0
3002.90	- Los demás:	
3002.90.10	Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	0
3002.90.20	Ricina (CAS 9009-86-3)	0
3002.90.90	Otros	0
30.03	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	
	PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR	
	PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA	
	USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI	
	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos	
	con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o	
	derivados de estos productos:	
3003.10.10	Para uso humano	0
3003.10.20	Para uso veterinario	0
3003.20	- Que contengan otros antibióticos:	<u> </u>
3003.20.10	Para uso humano	0
3003.20.20	Para uso veterinario	0
3003.3	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida	
0000.0	29.37, sin antibióticos:	
3003.31.00	Que contengan insulina	0
3003.39	Los demás:	
3003.39.10	Para uso humano	0
3003.39.20	Para uso veterinario	0
3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	
	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:	
3003.40.10	Para uso humano	0
3003.40.20	Para uso veterinario	0
3003.90	- Los demás:	
3003.90.1	Que contengan sulfamidas:	
3003.90.11	Para uso humano	0
3003.90.12	Para uso veterinario	0
3003.90.2	Que contengan heterósidos:	
3003.90.21	Para uso humano	0
3003.90.22	Para uso veterinario	0
3003.90.9	Otros:	
3003.90.91	Para uso humano	0
3003.90.92	Para uso veterinario	0
30.04	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	
	PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR	
	PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS	
	PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS,	
	DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA	
	TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR	
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos	
	con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o	
	derivados de estos productos:	
3004.10.10	Para uso humano	0
3004.10.20	Para uso veterinario	0
3004.20	- Que contengan otros antibióticos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3004.20.10	Para uso humano	0
3004.20.20	Para uso veterinario	0
3004.3	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	
3004.31.00	Que contengan insulina	0
3004.32	Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados	
0004.02	o análogos estructurales:	
3004.32.10	Para uso humano	0
3004.32.20	Para uso veterinario	0
3004.39	Los demás:	<u> </u>
3004.39.10	Para uso humano	0
3004.39.20	Para uso veterinario	0
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	<u> </u>
3004.40	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	
3004.40.10	Para uso humano	0
3004.40.20	Para uso veterinario	0
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:	
3004.50.10	Para uso humano	0
3004.50.20	Para uso veterinario	0
3004.90	- Los demás:	
3004.90.1	Que contengan sulfamidas:	
3004.90.11	Para uso humano	0
3004.90.12	Para uso veterinario	0
3004.90.2	Que contengan heterósidos:	
3004.90.21	Para uso humano	0
3004.90.22	Para uso veterinario	0
3004.90.9	Otros:	
3004.90.91	Para uso humano	0
3004.90.92	Para uso veterinario	0
30.05	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR	
00.00	EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS),	
	IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS	
	FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS,	
3005.10.00	ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS - Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0
3005.90.00	- Los demás	0
30.06	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE	0
30.00		
3006.10.00	REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO  - Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	0
3006.10.00		U
	quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía	
	u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos	
	utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles;	
	hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología;	
	barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología,	
2000 00 00	incluso reabsorbibles	
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0
3006.30	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:	
3006.30.10	Preparaciones opacificantes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3006.30.20	Reactivos de diagnóstico	0
3006.40.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos	0
	para la refección de los huesos	
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	0
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de	0
	otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en	0
0000.70.00	medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del	Ů
	cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como	
	nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	
3006.9	- Los demás:	
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estomas	0
3006.92.00	Desechos farmacéuticos	0
31	ABONOS	
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO	0
	MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE;	
	ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL	
	TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN	
04.00	ANIMAL O VEGETAL	
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS	
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0
3102.2	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de	
2400.04.00	sulfato de amonio y nitrato de amonio:	0
3102.21.00	Sulfato de amonio	0
3102.29.00 3102.30.00	Las demás - Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0
3102.30.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras	0
3102.40.00	materias inorgánicas sin poder fertilizante	U
3102.50.00	- Nitrato de sodio	0
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de	0
0102.00.00	amonio	Ŭ
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o	0
	amoniacal	
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las	
0400 00 40	subpartidas precedentes:	
3102.90.10	Cianamida cálcica	0
3102.90.90	Otros	0
31.03	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS	0
3103.10.00	- Superfosfatos	0
3103.90	- Los demás: Escorias de desfosforación	0
3103.90.10		0
3103.90.90 31.04	Otros	0
31.04	- Cloruro de potasio	0
3104.20.00	- Sulfato de potasio	0
3104.30.00	- Surato de potasio - Los demás:	U
3104.90.10	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0
5104.50.10	Samana, silvinita y demas sales de potasio naturales, en bidto	· ·
3104.90.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
31.05	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE	
	LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO	
	Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE	
	CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN	
	ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg	
3105.10.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en	0
	envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	
3105.20.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0
3105.30.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0
3105.40.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico),	0
	incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato	
	diamónico)	
3105.5	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos	
	elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	
3105.51.00	Que contengan nitratos y fosfatos	0
3105.59.00	Los demás	0
3105.60.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes:	0
	fósforo y potasio	
3105.90.00	- Los demás	0
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS	
	DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS	
	COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES;	
	TINTAS	
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS	
	Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS	
3201.10.00	- Extracto de quebracho	0
3201.20.00	- Extracto de mimosa (acacia)	0
3201.90.00	- Los demás	0
32.02	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS;	
	PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS;	
	PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS	
	CURTIENTES NATURALES; PRÉPARACIONES ENZIMATICAS	
	PARA PRECURTIDO	
3202.10.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0
3202.90.00	- Los demás	0
3203.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0
	(INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS	
	NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A	
	QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE	
	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	
32.04	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS,	
02.04	AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA;	
	PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES	
	ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS	
	SINTETICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO	
	FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN	
	IDE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3204.1	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a	
	que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas	
	materias colorantes:	
3204.11.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos	0
2004 40 00	colorantes	^
3204.12.00	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base	0
	de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	
3204.13.00	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.13.00	Colorantes basicos y preparaciones a base de estos colorantes	U
3204.14.00	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.15.00	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables	0
3204.13.00	directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a	U
	base de estos colorantes	
3204.16.00	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos	0
0204.10.00	colorantes	O
3204.17.00	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos	0
0_0	colorantes	· ·
3204.19.00	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de	0
	dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el	0
	avivado fluorescente	
3204.90.00	- Los demás	0
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE	0
	LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS	
	COLORANTES	
32.06	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A	
	QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO	
	LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS	
	INORGANICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO	
	LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
2200 4	DEFINIDA  Dispression of the second of the s	
3206.1	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:	
3206.11.00	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80%	0
	en peso, calculado sobre materia seca	
3206.19.00	Los demás	0
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0
3206.4	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	
3206.41.00	Ultramar y sus preparaciones	0
3206.42.00	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro	0
	de cinc	
3206.49	Las demás:	
3206.49.10	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0
3206.49.20	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos	0
	(ferrocianuros o ferricianuros)	
3206.49.90	Otras	0
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0
<b></b>	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
32.07	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS,	
	COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES,	
	ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y	
	PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS	
	EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL	
	VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO,	
	GRANULOS, COPOS O ESCAMILLAS	
3207.10.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones	0
2207 20 00	similares	0
3207.20.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	U
3207.30.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0
3207.40.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o	0
	escamillas	
32.08	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS	
	O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN	
	UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA	
	NOTA 4 DE ESTE CAPITULO	
3208.10	- A base de poliésteres:	
3208.10.10	Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para	0
	recubrir láminas metálicas	
3208.10.20	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.10.30	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
	construcción de carreteras	
3208.10.40	Presentados en envases tipo aerosol	0
3208.10.50	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.10.90	Otros	0
3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	
3208.20.10	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.20.20	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
3208.20.30	construcción de carreteras	0
3208.20.40	Presentados en envases tipo aerosol Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.20.40	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capitulo Otros	0
3208.90	- Los demás:	0
3208.90.10	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.90.20	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.90.30	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
	construcción de carreteras	•
3208.90.40	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0
3208.90.50	Presentados en envases tipo aerosol	0
3208.90.9	Otros:	
3208.90.91	Otras pinturas	0
3208.90.92	Otros barnices	0
32.09	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS	
	O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN	
2000.4	UN MEDIO ACUOSO	
3209.1	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	0
3209.10.10	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3209.10.90	Otros	0
3209.90 3209.90.10	- Los demás: Las demás pinturas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3209.90.20	Los demás barnices	0
32.10	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA	
	PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL	
	ACABADO DEL CUERO	
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0
3210.00.90	- Otros	0
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	0
32.12	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS	
	METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS,	
	LIQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
	FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A	
	FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES	
	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	0
3212.90	- Los demás:	
3212.90.10	Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	0
3212.90.20	Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0
3212.90.90	Otros	0
32.13	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA,	
	LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA	
	ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS,	
	TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES	
	SIMILARES	
3213.10.00	- Colores en surtidos	0
3213.90.00	- Los demás	0
32.14	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES;	
	PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES	
	(ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS	
	EN ALBAÑILERIA	
3214.1	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes	
	(enduidos) utilizados en pintura:	
3214.10.1	Masilla, cementos de resina y demás mástiques:	
3214.10.11	A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	0
3214.10.19	Los demás	0
3214.10.20	Plastes (enduidos) utilizados en pintura	0
3214.90.00	- Los demás	0
32.15	TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y	
	DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS	
3215.1	- Tintas de imprimir:	
3215.11	Negras:	
3215.11.10	Para rotativas de offset	0
3215.11.20	Para corrección de negativos en las artes gráficas	0
3215.11.30	Para impresión serigráfica	0
3215.11.90	Otras	0
3215.19	Las demás:	
3215.19.10	Para rotativas de offset	0
3215.19.20	Para corrección de negativos en las artes gráficas	0
3215.19.30	Para impresión serigráfica	0
3215.19.90	Otras	0
3215.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE	
	PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA	
22.04	ACCITES ESCAPOIALES (DESTERBENADOS O NO.) INOLUGOS	
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS	
	LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES;	
	OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES	
	CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS,	
	ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS,	
	OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION;	
	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA	
	DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES;	
	DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES	
3301.1	ACHOSAS DE ACEITES ESENCIALES	
3301.1 3301.12.00	- Aceites esenciales de agrios (cítricos): De naranja	0
3301.13.00	De limón	0
3301.13.00 3301.19	De illinon Los demás:	U
3301.19.10	De bergamota	0
3301.19.10	De bergamota De lima	0
3301.19.20	Otros	0
3301.19.90	Otros  - Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	U
3301.24.00	- De menta piperita (Mentha piperita)	0
3301.25.00	De las demás mentas	0
3301.29		<u> </u>
3301.29.10	Los demás:	0
3301.29.10	De geranio De jazmin	0
3301.29.20	De jazmin De lavanda (espliego) o de lavandin	0
	De lavarida (espilego) o de lavaridiri De espicanardo ("vetiver")	
3301.29.40 3301.29.90	Otros	0
3301.29.90		0
	- Resinoides	0
3301.90.00	- Los demás	0
33.02	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS	
	(INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE	
	UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS	
	UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA	
	INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE	
	SUSTANCIAS ODORIFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS	
3302.10	PARA I A EL ARORACION DE RERIDAS  - De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de	
3302.10	·	
3302.10.10	bebidas: Para las industrias alimentarias	0
3302.10.10	Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0
3302.10.20	Para la industria de bebluas, incluso conteniendo alcono etilico	U
3302.90	- Las demás:	
3302.90.10	Para la industria del tabaco	0
3302.90.20	Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
3302.90.90	Otras	0
3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	0
33.04	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL	
	CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS,	
	INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS	
	BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O	
	PEDICUROS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	0
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	0
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	0
3304.9	- Las demás:	
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	0
3304.99.00	Las demás	0
33.05	PREPARACIONES CAPILARES	
3305.10.00	- Champúes	0
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	0
3305.30.00	- Lacas para el cabello	0
3305.90.00	- Las demás	0
33.06	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3306.10.00	- Dentífricos	0
3306.20.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	0
3306.90.00	- Los demás	0
	DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES	
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	0
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	0
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	0
3307.4	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	0
3307.49.00	Las demás	0
3307.90	- Los demás:	
3307.90.10	Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	0
3307.90.90	Otros	0
34	JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS (CANDELAS) Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGIA" Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
34.01	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS	
	TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS,	
	PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS,	
	AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y	
	PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL	
	LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA,	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR,	
	AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y	
	TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O	
	REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES	
3401.1	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos,	
	en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y	
	papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos	
	o revestidos de jabón o de detergentes:	
	o revestidos de jabon o de detergentes.	
3401.11	De tocador (incluso los medicinales):	
3401.11.1	Jabón:	
3401.11.11	Medicinal, excepto el desinfectante	0
3401.11.19	Los demás	0
3401.11.20	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	0
3401.11.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o	0
0.01111100	revestidos de jabón o de detergentes	ŭ
3401.19.00	Los demás	0
3401.20	- Jabón en otras formas:	
3401.20.10	Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	0.25
3401.20.90	Otros	1
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado	0
	de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al	
	por menor, aunque contengan jabón	
34.02	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL	
	JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS,	
	PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS	
	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y	
	PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN	
0.400.4	JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01	
3402.1	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados	
3402.11	para la venta al por menor:	
3402.11	Aniónicos: Salos hidrosolublos do ácidos alquilarilgulfánicos	0.5
3402.11.10	Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos Otros	0.5
3402.11.90	Catiónicos	0
3402.12.00	Validificas	0
3402.13.00	Los demás	0
3402.19.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	0
3402.20.00	- Las demás:	<u> </u>
3402.90.1	Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de	
0.02.00.1	limpieza:	
3402.90.11	A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o	0.5
	de ésteres fosfóricos	
3402.90.19	Las demás	0.25
3402.90.20	Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES	
	DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR	
	TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O	
	ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL	
	DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y	
	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL	
	ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O	
	ENGRASADO DE CUEROS Y PIELES, PELETERIA U OTRAS	
	MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO	
	COMPONENTE BASICO UNA PROPORCION DE ACEITES DE	
	PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O	
	IGUAL AL 70% EN PESO	
3403.1	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y	0
	pieles, peletería u otras materias	
3403.19.00	Las demás	0
3403.9	- Las demás:	
3403.91	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles,	
	cueros y pieles, peletería u otras materias:	
3403.91.10	Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de	0
	dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	
3403.91.90	Otras	0
3403.99.00	Las demás	0
34.04	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS	
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0
3404.90	- Las demás:	
3404.90.10	De lignito modificado químicamente	0
3404.90.90	Otras	0
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS,	
	ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS,	
	VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y	
	PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA,	
	FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO	
	CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O	
	REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS	
0405 40 00	CERAS DE LA PARTIDA 34 04	
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o	0
3405.20.00	para cueros y pieles - Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de	0
3403.20.00	muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	U
	indebies de madera, parques d'otras mandiactoras de madera	
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para	0
	carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	•
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	0
3405.90	- Las demás:	
3405.90.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna	0
<del></del>	otra materia	-
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto	0
	superior o igual a 1 kg	-
3405.90.90	Otras	0
3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS	0
	PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES	
	LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O	
	"COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS	
	EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O	
	FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA	
	ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	
	ODONIOLOGIA A BASE DE TESO FRAGUABLE	
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE	
	ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS	
35.01	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA	
	CASEINA; COLAS DE CASEINA	
3501.10.00	- Caseína	0
3501.90.00	- Los demás	0
35.02	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS	
	PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE	
	PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO,	
	CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y	
	DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	
3502.1	- Ovoalbúmina:	
3502.11.00	Seca	0
3502.19.00	Las demás	0
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más	0
	proteínas del lactosuero	
3502.90.00	- Los demás	0
35.03	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS	
	CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS	
	EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS;	
	ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL,	
	EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 35.01	
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	0
3503.00.90	- Otras	0
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS	0
	PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y	
	PIELES. INCLUSO TRATADO AL CROMO	
35.05	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS	
	(POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS	
	PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE	
	ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMIDONES O	
	FECULAS MODIFICADOS	
3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:	
3505.10.10	Dextrina	0
3505.10.20	Almidón pregelatinizado o esterificado	0
3505.10.90	Otros	0
3505.20.00	- Colas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
35.06	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;	
	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO	
	COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA	
	AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO	
	NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg	
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos,	0
	acondicionados para la venta al por menor como colas o	
	adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	
3506.9	- Los demás:	
3506.91	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a	
	39.13 o de caucho:	
3506.91.10	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o	0
	de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y	
	240°C	
3506.91.20	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno –	0
	butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión	
	superior a 75°C.	
3506.91.90	Otros	0
3506.99.00	Los demás	0
35.07	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS	
	NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	0
3507.90.00	- Las demás	0
36	POLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA;	
	FOSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFORICAS;	
	MATERIAS INFLAMABLES	
3601.00.00	POLVORA	0
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA	
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	0
3602.00.90	- Otros	0
3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES;	0
	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES;	
	DETONADORES ELECTRICOS	
36.04	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE	
	SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y	
	DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA	
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	0
3604.90.00	- Los demás	0
3605.00.00	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE	0
	PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	
36.06	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN	
	CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS	
	INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE	
	CAPITULO	
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en	0
	recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar	
	encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	
	ssss. ss. ss. ss. ss. ss. ss. ss.	
3606.90	- Los demás:	
3606.90.10	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	0
3606.90.90	Otros	0
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
37.01	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS,	
	SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE	
	PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS	
	PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN	
	IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES	
3701.10.00	- Para rayos X	0
3701.20.00	- Películas autorrevelables	0
3701.30	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos	-
	un lado sea superior a 255 mm:	
3701.30.10	Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía,	0
	heliograbado, fotograbado)	
3701.30.90	Otras	0
3701.9	- Las demás:	
3701.91.00	Para fotografía en colores (policroma)	0
3701.99.00	Las demás	0
37.02	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS,	
	SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O	
	TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS	
	AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN	
3702.10.00	IMPRESIONAR - Para rayos X	0
3702.10.00 3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual	
3702.3	a 105 mm:	
3702.31	Para fotografía en colores (policroma):	
3702.31.10	Películas autorrevelables	0
3702.31.90	Otras	0
3702.32	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:	
3702.32.10	Películas autorrevelables	0
3702.32.90	Otras	0
3702.39	Las demás:	
3702.39.10	Películas autorrevelables	0
3702.39.90	Otras	0
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:	
3702.41	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	
	para fotografía en colores (policroma):	
3702.41.10	Películas autorrevelables	0
3702.41.90	Otras	0
3702.42	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	
0700 40 40	excepto para fotografía en colores:	
3702.42.10	Películas autorrevelables	0
3702.42.90 3702.43	Otras	0
3702.43	De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m:	
3702.43.10	Películas autorrevelables	0
3702.43.90	Otras	0
3702.44	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610	
	mm:	
3702.44.10	Películas autorrevelables	0
3702.44.90	Otras	0
3702.5	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	
3702.51.00	+ + SUPRIMIDA ++	

DESCRIPCION	DAI 2012
	0
	0
	0
	0
	-
	0
	0
<del>-                                    </del>	
	0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ŭ
	0
25 anomara imener e iguar a ee mini y lenghaa eapener a ee m	ŭ
De anchura superior a 35 mm	0
	0
	0
	0
	0
	0
	ŭ
- Para la reproducción offset	0
	0
	0
, and the second	
· ·	
	0
	0
	<del>`</del>
·	
PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O	
I A CONTRICTON A DOCUMENT A LA LICENTE DE LA CARLA DEL CAR	
ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS	
PARA SU EMPLEO	0
	0
	- De anchura inferior o igual a 16 mm: De longitud inferior o igual a 14 m De longitud superior a 14 m De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m - De anchura superior a 36 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m - De anchura superior a 35 mm - Las demás: + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m - De anchura superior a 35 mm PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR - En rollos de anchura superior a 610 mm - Los demás: - Papel heliográfico para imágenes monocromas - Otros PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES) - Para la reproducción offset - Las demás: - Microfilmes - Otras  PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE - De anchura superior o igual a 35 mm - Las demás  PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
38.01	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O	
	SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U	
	OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U	
	OTRAS SEMIMANUFACTURAS	
3801.10.00	- Grafito artificial	0
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el	0
	revestimiento interior de hornos	
3801.90.00	- Las demás	0
38.02	CARBON ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES	
	ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL	
	NEGRO ANIMAL AGOTADO	
3802.10.00	- Carbón activado	0
3802.90.00	- Los demás	0
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE	0
	CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS,	
	DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE,	
	INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL	
	OIL" DE LA PARTIDA 38.03	
38.05	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE	
	PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE	
	TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS	
	PROCEDENTÉS DE LA DESTILACION O DE OTROS	
	TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS;	
	DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA	
	AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMAS	
	PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-	
	TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL	
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica	0
	al sulfato (sulfato de trementina)	
3805.90	- Los demás:	
3805.90.10	Aceite de pino	0
3805.90.90	Otros	0
38.06	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS;	
	ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS	
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	0
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de	0
	colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de	Č
	colofonias	
3806.30.00	- Gomas éster	0
3806.90.00	- Los demás	0
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE	0
23000.00	MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE	Ť
	MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y	
	PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE	
	ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	
	IACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES,	
	FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION	
	Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS,	
	DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES,	
	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O	
	ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS,	
	AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS	
3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este	
	Capítulo:	
3808.50.1	Insecticidas:	
3808.50.11	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por	0
	combustión, y papeles matamoscas	
3808.50.12	Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform,	0
	clordano, heptacloro	
3808.50.13	Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de	0
	etileno, paratión	
3808.50.14	Que contengan lindano, compuestos de mercurio,	0
	fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	
3808.50.15	A base de metamidofos o metil paratión	0
3808.50.16	Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	0
3808.50.19	Los demás	0
3808.50.2	Fungicidas:	
3808.50.21	A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados	0
	como preservante para madera, en envases de contenido neto	
	superior o igual a 125 kg	
3808.50.22	Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril,	0
0000 50 00	óxidos de mercurio	
3808.50.23	Que contenga captafol	0
3808.50.29	Los demás	0
3808.50.3	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del	
3808.50.31	Que contengan dinoseb (ISO)	0
3808.50.32	Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -	0
3000.30.32	triclorofenoxiacético)	O
3808.50.39	Los demás	0
3808.50.40	Desinfectantes	0
3808.50.5	Raticidas y demás antirroedores:	
3808.50.51	Que contengan fluoroacetamida	0
3808.50.59	Los demás	0
3808.50.9	Los demás:	
3808.50.92	Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	0
3808.50.93	Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga	0
	principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS	
	1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	
3808.50.99	Los demás	0
3808.9	- Los demás:	
3808.91	Insecticidas:	
3808.91.10	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por	0
	combustión, y papeles matamoscas	
3808.91.20	Que contengan endrin	0
3808.91.3	Que contengan metilbromuro:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3808.91.31	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o	0
	igual al 30% en peso	
3808.91.39	Los demás	0
3808.91.40	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	0
3808.91.50	Mirex o declordano	0
3808.91.90	Otros	0
3808.92	Fungicidas:	
3808.92.10	<ul> <li> A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg</li> </ul>	0
3808.92.90	Otros	0
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	0
3808.94	Desinfectantes:	
3808.94.10	A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	0
3808.94.90	Otros	0
3808.99	Los demás:	
3808.99.10	Raticidas y demás antiroedores	0
3808.99.2	Que contengan metilbromuro:	
3808.99.21	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	0
3808.99.29	Los demás	0
3808.99.30	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	0
3808.99.40	++SUPRIMIDA++	
3808.99.90	Otros	0
38.09	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	0
3809.9	- Los demás:	
3809.91.00	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	0
3809.92.00	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	0
3809.93.00	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	0
38.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para	0
	soldar, constituidos por metal y otros productos	
3810.90.00	- Los demás	0
38.11	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE	
	OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE	
	VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS	
	PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA	
	GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS	
	MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES	
3811.1	- Preparaciones antidetonantes:	
3811.11.00	A base de compuestos de plomo	0
3811.19.00	Las demás	0
3811.2	- Aditivos para aceites lubricantes:	
3811.21	Que contengan aceites de petróleo o de mineral	
3011.21	bituminoso:	
3811.21.10	Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30%	0
	pero inferior o igual al 40%	J
3811.21.90	Otros	0
3811.29.00	Los demás	0
3811.90.00	- Los demás	0
38.12	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS;	0
30.12	PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O	
	PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS	
	ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O	
2040 40 00	PI ASTICO	
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	0
3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes	
2010 00 10	compuestos para caucho o plástico:	
3812.30.10	Para caucho	0
3812.30.2	Para plástico:	
3812.30.21	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados,	0
	para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	
3812.30.29	Los demás	0
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS	0
	EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	
38.14	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;	
	PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES	
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	0
3814.00.90	- Otras	0
38.15	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y	
	PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3815.1	- Catalizadores sobre soporte:	
3815.11.00	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.12.00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.19.00	Los demás	0
3815.90	- Los demás:	<u>_</u>
	Loc dellido.	
3815.90.10	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3815.90.90	Otros	0
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0
38.17	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02	
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	0
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	0
38.21	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES	
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	0
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0
38.23	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
3823.11.00	Acido esteárico	0
3823.12.00	Acido oleico	0
3823.13.00	Acidos grasos del "tall oil"	0
3823.19.00	Los demás	0
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0
38.24	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3824.1	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3824.10.10	A base de productos resinosos naturales	0
3824.10.90	Otras	0
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con	0
	aglutinantes metálicos	
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0
3824.7	- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano,	
	etano o propano:	
3824.71.00	Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con	0
	hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o	
	hidrofluorocarburos (HFC)	
3824.72.00	Que contengan bromoclorodifluorometano,	0
	bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	-
3824.73.00	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0
3824.74.00	Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con	0
	perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no	-
	contengan clorofluorocarburos (CFC)	
3824.75.00	Que contengan tetracloruro de carbono	0
8824.76.00	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0
8824.77.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	0
	bromoclorometano	· ·
8824.78.00	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos	0
002 111 0100	(HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o	Ü
	hidroclorofluorocarburos (HCFC)	
3824.79.00	Los demás	0
3824.8	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de	
302 1.0	etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados	
	(PCB), terfenilos policiorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-	
	dibromopropilo):	
3824.81.00		
		0
3824 82 00	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	0
3824.82.00	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos	0
	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	0
8824.83.00	<ul> <li> Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)</li> <li> Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)</li> </ul>	
3824.83.00 3824.90	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás:	0
3824.83.00 3824.90	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni	0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás	0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni	0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas	0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no	0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el	0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica  Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados,	0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30 3824.90.30	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)  Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)  - Los demás:  Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte  Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte  Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica  Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:	0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30 3824.90.40 3824.90.5	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás: Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua: De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30 3824.90.40 3824.90.5 3824.90.5	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás: Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua: De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados Las demás	0 0 0 0 0
3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30 3824.90.40 3824.90.5 3824.90.5	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás: Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua: De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados Las demás Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos,	0 0 0 0
3824.82.00 3824.83.00 3824.90 3824.90.10 3824.90.20 3824.90.30 3824.90.40 3824.90.51 3824.90.51 3824.90.59 3824.90.60 3824.90.70	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás: Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua: De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados Las demás	0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3824.90.80	Artículos químicos de luminiscencia para señalización o	0
	seguridad	
3824.90.9	Otros:	
3824.90.91	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0
3824.90.99	Los demás	0
38.25	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE	
	LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y	
	DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACION;	
	LOS DEMAS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL	
	PRESENTE CAPITULO	
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	0
3825.20.00	- Lodos de depuración	0
3825.30.00	- Desechos clínicos	0
3825.4	- Desechos de disolventes orgánicos:	
3825.41.00	Halogenados	0
3825.49.00	- Los demás	0
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos	0
2025 6	para frenos y líquidos anticongelantes	
3825.6	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:	
3825.61.00	Que contengan principalmente componentes orgánicos	0
3825.69.00	Los demás	0
3825.90.00	- Los demás	0
3826.00.00	BIODIÉSEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI	0
39	DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE DICHOS ACEITES  PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	
39	I. FORMAS PRIMARIAS	
39.01	POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0
3901.90.00	- Los demás	0
39.02	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3902.10.00	- Polipropileno	0
3902.20.00	- Poliisobutileno	0
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	0
3902.90.00	- Los demás	0
39.03	POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3903.1	- Poliestireno:	
3903.11.00	Expandible	0
3903.19.00	Los demás	0
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0
3903.90.00	- Los demás	0
39.04	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS	
	OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0
3904.2	- Los demás poli(cloruro de vinilo):	
3904.21	Sin plastificar:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3904.21.10	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de	0
	poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente	
	"compuestos de PVC")	
3904.21.20	En otras formas primarias, de grado alimentario o	0
	farmacéutico	
3904.21.90	Otros	0
3904.22	Plastificados:	
3904.22.10	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de	0
	poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente	
	"compuestos de PVC")	
3904.22.90	Otros	0
3904.30.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0
3904.40.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0
3904.6	- Polímeros fluorados:	
3904.61.00	Politetrafluoroetileno	0
3904.69.00	Los demás	0
3904.90.00	- Los demás	0
39.05	POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES	
	VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS	
	POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3905.1	- Poli(acetato de vinilo):	
3905.12.00	En dispersión acuosa	0
3905.19.00	Los demás	0
3905.2	- Copolímeros de acetato de vinilo:	
3905.21.00	En dispersión acuosa	0
3905.29.00	Los demás	0
3905.30.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0
3905.9	- Los demás:	
3905.91.00	Copolímeros	0
3905.99.00	Los demás	0
39.06	POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	0
3906.90.00	- Los demás	0
39.07	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS	
	EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS,	
	RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS	
	POLIESTERES. EN FORMAS PRIMARIAS	
3907.10.00	- Poliacetales	0
3907.20.00	- Los demás poliéteres	0
3907.30.00	- Resinas epoxi	0
3907.40.00	- Policarbonatos	0
3907.50	- Resinas alcídicas:	
3907.50.10	Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	0
3907.50.90	Otras	0
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)	0
3907.9	- Los demás poliésteres:	
3907.91	No saturados:	
3907.91.20	Del tipo isoftálico	0
3907.91.80	Otros	0
3907.99	Los demás:	
3907.99.10	En solución de estireno	0
3907.99.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
39.08	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS	
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0
3908.90.00	- Las demás	0
39.09	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y	
	POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0
3909.20.00	- Resinas melamínicas	0
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	0
3909.40.00	- Resinas fenólicas	0
3909.50.00	- Poliuretanos	0
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0
39.11	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO,	
	POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS	
	PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE	
	CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
	FARTE, ENTORWAS FIRMANIAS	
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno,	0
0011.10.00	resinas de cumarona-indeno y politerpenos	Ü
3911.90.00	- Los demás	0
39.12	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS	
00.12	NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS	
	PRIMARIAS	
3912.1	- Acetatos de celulosa:	
3912.11.00	Sin plastificar	0
3912.12.00	Plastificados	0
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0
3912.3	- Eteres de celulosa:	0
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	0
3912.39.00	Los demás	0
3912.90.00	- Los demás	0
39.13	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO, ACIDO ALGINICO)	<u> </u>
39.13	Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO:	
	, and the second	
	PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL	
	CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS	
	EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0
3913.10.00	- Los demás	0
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE	0
3914.00.00		U
	LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	
	II DESECTOR DESPENDICIOS V RECORTES.	
	II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES;	
20.45	SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	
39.15 3915.10.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE	0
	- De polímeros de etileno	
3915.20.00	- De polímeros de estireno	0
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0
3915.90.00	- De los demás plásticos	0
39.16	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE	
	TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS	
	Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE	
	PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3916.10	- De polímeros de etileno:	
3916.10.10	Monofilamentos	0
3916.10.90	Otros	0
3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo:	
3916.20.10	Monofilamentos	0
3916.20.90	Otros	0
3916.90	- De los demás plásticos:	
3916.90.1	Monofilamentos:	
3916.90.11	De nailon	0
3916.90.19	Los demás	0
3916.90.90	Otros	0
39.17	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO	
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0
3917.2	- Tubos rígidos:	
3917.21.00	De polímeros de etileno	0
3917.22.00	De polímeros de propileno	0
3917.23	De polímeros de cloruro de vinilo:	
3917.23.10	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	0
3917.23.20	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	0
3917.23.30	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	0
3917.23.90	Otros	0
3917.29	De los demás plásticos:	
3917.29.10	Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	0
3917.29.90	Otros	0
3917.3	- Los demás tubos:	<u>-</u>
3917.31.00	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	0
3917.32	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:	
3917.32.1	Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm:	
3917.32.11	Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	0
3917.32.19	Los demás	0
3917.32.30	Tubos flexibles, corrugados	0
3917.32.40	Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	0
3917.32.50	Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0
3917.32.90	Otros	0
3917.33	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3917.33.20	Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo)	0
	(PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero	
	inferior o igual a 51 mm	
3917.33.90	Otros	0
3917.39	Los demás:	
3917.39.20	Tubos flexibles, corrugados	0
3917.39.90	Otros	0
3917.40	- Accesorios:	
3917.40.10	De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	0
3917.40.20	Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	0
3917.40.30	De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos	0
	utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario	
	3917.29.10	
3917.40.90	Otros	0
39.18	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO	
	AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS;	
	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS.	
	DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO	
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0
3918.90.00	- De los demás plásticos	0
39.19	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS	
	FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO,	
	INCLUSO EN ROLLOS	
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:	
3919.10.10	De anchura inferior o igual a 10 cm	0
3919.10.90	Otros	0
3919.90.00	- Las demás	0
39.20	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE	
	PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO,	
	ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR	
	CON OTRAS MATERIAS	
3920.10	- De polímeros de etileno:	
3920.10.1	Flexibles, de polietileno:	
3920.10.11	De alta densidad, tipo "twist"	0
3920.10.19	Las demás	0
3920.10.20	De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor	0
	superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	
3920.10.9	Otras:	
3920.10.91	Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión	0
	y sin metalizar	-
3920.10.99	Las demás	0
3920.20	- De polímeros de propileno:	<u> </u>
3920.20.1	Flexibles, sin impresión:	
3920.20.13	Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros	0
	polímeros, metalizadas o no	-
3920.20.14	Las demás metalizadas	0
3920.20.19	Las demás	0
3920.20.2	Flexibles, con impresión:	<u> </u>
3920.20.21	Metalizadas	0
3920.20.29	Las demás	0
3920.20.90	Otras	0
3920.30	- De polímeros de estireno:	<u> </u>

3920.30.11 - 3920.30.19 - 3920.30.20 - 3920.4 - 3920.43 - 3920.43.1 - 3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.3 - 3920.43.3 - 3920.43.3 -	Sin impresión: Láminas o placas Las demás Con impresión Con impresión Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% Rígidas: Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión, metalizadas	0 0 0
3920.30.19 - 3920.30.20 - 3920.4 - 3920.43 - 3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Las demás - Con impresión - De polímeros de cloruro de vinilo: - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% - peso: Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión, metalizar Sin impresión, metalizadas	0 0 0 0 0
3920.30.20 - 3920.4 - 3920.43 -  3920.43.1 - 3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.3 - 3920.43.31 -  6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	- Con impresión - De polímeros de cloruro de vinilo: - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso: Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión, metalizar Sin impresión, metalizadas	0 0 0
3920.4 3920.43.1 3920.43.11 3920.43.19 3920.43.20 3920.43.3 3920.43.3 	De polímeros de cloruro de vinilo:  - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso:  Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión, metalizar Sin impresión, metalizadas	0 0 0
3920.43 - e 3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - e 3920.43.31 - e 3920.43.32 - 3920.43.33	en peso: Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión, metalizar Sin impresión, metalizadas	0
8 3920.43.1	en peso:  Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.1 - 3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Rígidas: De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.11 - 3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	De espesor superior a 400 micras Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.19 - 3920.43.20 - 3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Las demás Flexibles, de espesor superior a 400 micras Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.3 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	
3920.43.31 - 3920.43.31 - 6 3920.43.32 - 3920.43.33 -	Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras: Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.31 - e 3920.43.32 - 3920.43.33 -	entre sí, sin impresión y sin metalizar  Sin impresión, metalizadas	0
3920.43.32 - 3920.43.33 -	entre sí, sin impresión y sin metalizar Sin impresión, metalizadas	
3920.43.32 - 3920.43.33 -	Sin impresión, metalizadas	
3920.43.33 -		0
	Con impresión, sin metalizar	0
3920.43.34 -	Con impresión, metalizadas	0
	Las demás	0
	- Las demás:	
	Rígidas:	
	De espesor superior a 400 micras	0
	Las demás	0
	Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0
	Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:	<u> </u>
	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	0
	entre sí, sin impresión y sin metalizar	· ·
	Sin impresión, metalizadas	0
	Con impresión, sin metalizar	0
	Con impresión, metalizadas	0
	· Las demás	0
	De polímeros acrílicos:	<u> </u>
	- De poli(metacrilato de metilo):	
	De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40	0
	mm	U
	Otras	0
	- Las demás	0
	De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o	<u> </u>
	demás poliésteres:	
	- De policarbonatos	0
	- De poli(tereftalato de etileno) (PET):	
	Flexibles, sin impresión:	
3920.62.11 -	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	0
	entre sí, sin metalizar	V
	Metalizadas	0
	Las demás	0
	Flexibles, con impresión:	<u> </u>
	· Metalizadas	0
	· Las demás	0
	Otras	0
	- De poliésteres no saturados	0
	- De los demás poliésteres	0
	De celulosa o de sus derivados químicos:	
	- De celulosa regenerada: Sin impresión:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3920.71.11	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	0
	entre sí, sin metalizar	
3920.71.12	Metalizadas	0
3920.71.19	Las demás	0
3920.71.2	Con impresión:	
3920.71.21	Metalizadas	0
3920.71.29	Las demás	0
3920.73.00	De acetato de celulosa	0
3920.79	De los demás derivados de la celulosa:	
3920.79.10	De fibra vulcanizada	0
3920.79.90	Otros	0
3920.9	- De los demás plásticos:	
3920.91.00	De poli(vinilbutiral)	0
3920.92	De poliamidas:	
3920.92.1	Flexibles:	
3920.92.13	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	0
	entre sí, sin impresión y sin metalizar	
3920.92.14	Sin impresión, metalizadas	0
3920.92.15	Con impresión, sin metalizar	0
3920.92.16	Con impresión, metalizadas	0
3920.92.19	Las demás	0
3920.92.20	Rígidas	0
3920.93.00	De resinas amínicas	0
3920.94.00	De resinas fenólicas	0
3920.99.00	De los demás plásticos	0
39.21	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE	
	PLASTICO	
3921.1	- Productos celulares (alveolares):	
3921.11.00	De polímeros de estireno	0
3921.12.00	De polímeros de cloruro de vinilo	0
3921.13.00	De poliuretanos	0
3921.14.00	De celulosa regenerada	0
3921.19	De los demás plásticos:	
3921.19.10	De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de	0
0021110110	separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas	·
	(rollos)	
3921.19.90	Otros	0
3921.90	- Las demás:	
3921.90.10	Rígidas, con armadura o red de refuerzo	0
3921.90.20	A base de capas de papel, impregnadas con resinas	0
0021100120	melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	ŭ
3921.90.30	Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas	0
0021.00.00	caras o inmersos totalmente en esta materia	Ü
3921.90.4	Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o	
0021.00.4	combinadas de forma similar con otras materias:	
3921.90.41	Sin impresión y sin metalizar	0
3921.90.42	Sin impresión, metalizadas	0
3921.90.43	Con impresión, sin metalizar	0
3921.90.44	Con impresión, metalizadas	0
3921.90.90	Otras	0
39.22	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES,	<u> </u>
00.22	INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS	
	· ·	
	(DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS	
	SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES. DE PLASTICO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:	
3922.10.10	Fregaderos	0
3922.10.20	Bañeras, duchas y lavabos	0
3922.20.00	- Asientos y tapas de inodoros	0
3922.90.00	- Los demás	0
39.23	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE	
	PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS	
	DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO	
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	0
3923.2	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):	-
3923.21	De polímeros de etileno:	
3923.21.10	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-	0
	vac")	-
3923.21.20	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con	0
00_0:_::_0	dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro	· ·
	externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5	
	kilos	
3923.21.90	Otros	0
3923.29	De los demás plásticos:	
3923.29.10	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-	0
0020.20.10	vac")	Ü
3923.29.90	Otros	0
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos	<u> </u>
0020.00	similares:	
3923.30.10	Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	0
3923.30.20	Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de	0
0020.00.20	seguridad perforable	O
3923.30.9	Otros:	
3923.30.91	Esbozos (preformas) de envases para bebidas	0
3923.30.93	Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la	0
3323.30.33	industria farmacéutica	O
3923.30.99	Los demás	0
3923.40	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:	0
3923.40.10	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de	0
3323.40.10	máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus	O
	cintas	
3923.40.90	Otros	0
3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:	U
3923.30	- rapones, tapas, capsulas y demas dispositivos de cierre.	
3923.50.10	Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0
3923.50.10	Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0
3923.50.20	Tapas con rosca y con banda de seguridad	0
3923.50.30	Tapas con rosca y con banda de segundad Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo	0
3923.30.40	gotero	U
3923.50.90	Otros	0
3923.90	- Los demás:	U
3923.90.10	Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	0
3923.90.10	Articulos alveolares para el envase y transporte de ridevos  Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0
3923.90.20	Contenedores de envases (por ejemplo para six-packs ) Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	0
	Contenedores de moideo y empaque de supositorios Otros	0
3923.90.90		U
39.24	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y	
2024.4	ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO	
3924.1	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de	
	cocina:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
3924.10.10	Asas y mangos	0
3924.10.90	Otros	0
3924.90	- Los demás:	
3924.90.10	Tetinas o chupetes para biberones	0
3924.90.90	Otros	0
39.25	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	0
3925.90	- Los demás:	
3925.90.10	Placas para interruptores o tomacorrientes	0
3925.90.20	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0
3925.90.90	Otros	0
39.26	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14	-
3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares:	
3926.10.10	Borradores	0
3926.10.90	Otros	0
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	0
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	0
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	0
3926.90	- Las demás:	
3926.90.10	Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	0
3926.90.20	Correas transportadoras o de transmisión	0
3926.90.30	Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0
3926.90.40	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0
3926.90.50	Juntas o empaquetaduras	0
3926.90.9	Otras:	
3926.90.91	Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	0
3926.90.92	Hormas para calzado	0
3926.90.93	Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	0
3926.90.94	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0
3926.90.99	Las demás	0
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	-
40.01	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0
4001.2	- Caucho natural en otras formas:	
4001.21.00	Hojas ahumadas	0
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0
4001.29.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0
40.02	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE	
	LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS,	
	HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA	
	40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS	
	O EN PLACAS. HOJAS O TIRAS	
4002.1	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-	
	butadieno carboxilado (XSBR):	
4002.11.00	Látex	0
4002.19.00	Los demás	0
4002.20.00	- Caucho butadieno (BR)	0
4002.3	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-	
	isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	
4002.31.00	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0
4002.39.00	Los demás	0
4002.4	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	
4002.41.00	Látex	0
4002.49.00	Los demás	0
4002.5	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):	
4002.51.00	Látex	0
4002.59.00	Los demás	0
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	0
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0
4002.80.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta	0
	partida	
4002.9	- Los demás:	
4002.91.00	Látex	0
4002.99.00	Los demás	0
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN	0
	PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN	0
	ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	
40.05	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS	
	PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	0
4005.9	- Los demás:	
4005.91	Placas, hojas y tiras:	
4005.91.10	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección	0
	rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o	
	igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	
4005.91.90	Otras	0
4005.99	Los demás:	<u> </u>
4005.99.10	Base para goma de mascar	0
4005.99.90	Otros	0
40.06	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS,	<u> </u>
40.00	PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS,	
	ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	0
4006.10.00	- Los demás	0
40.07	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4007.00.10	- Hilos	0
4007.00.20	- Cuerdas	0
40.08	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4008.1	- De caucho celular (alveolar):	
4008.11.00	Placas, hojas y tiras	0
4008.19	Los demás:	
4008.19.10	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	0
4008.19.90	Otros	0
4008.2	- De caucho no celular:	<del>-</del>
4008.21	Placas, hojas y tiras:	
4008.21.10	Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	0
4008.21.20	De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	0
4008.21.90	Otros	0
4008.29	Los demás:	
4008.29.10	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o	0
	empaquetaduras de puertas y ventanas	
4008.29.90	Otros	0
40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))	
1009.1	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:	
4009.11	Sin accesorios:	
4009.11.10	De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	0
4009.11.90	Otros	0
1009.12.00	Con accesorios	0
1009.2	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:	
4009.21.00	Sin accesorios	0
1009.22.00	Con accesorios	0
4009.3	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:	
1009.31.00	Sin accesorios	0
1009.32.00	Con accesorios	0
4009.4	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:	· · · · ·
1009.41.00	Sin accesorios	0
1009.42.00	Con accesorios	0
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO	-
1010.1	- Correas transportadoras:	
1010.11.00	Reforzadas solamente con metal	0
1010.12.00	Reforzadas solamente con materia textil	0
1010.19	Las demás:	
1010.19.10	Reforzadas solamente con plástico	0
1010.19.90	Otras	0
1010.3	- Correas de transmisión:	<b>y</b>
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección	0
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero	
	inferior o igual a 180 cm	
4010.33.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección	0
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero	
	inferior o igual a 240 cm	
4010.34.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección	0
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero	
	inferior o igual a 240 cm	
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de	0
	circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150	
	cm	
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de	0
	circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a	
	198 cm	
4010.39.00	Las demás	0
40.11	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE	
İ	CAUCHO	
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los	0
	del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	
4011.20	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:	
4011.20.10	Radiales	0
4011.20.90	Otros	0
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	0
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	0
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
4011.6	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o	
	similares:	
4011.61.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	0
	forestales	
4011.62.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
	diámetro inferior o igual a 61 cm	
4011.63.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
	diámetro superior a 61 cm	
4011.69.00	Los demás	0
4011.9	- Los demás:	
4011.92.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	0
	forestales	
4011.93.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
	diámetro inferior o igual a 61 cm	
4011.94.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
	diámetro superior a 61 cm	
4011.99.00	Los demás	0
40.12	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O	
	USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O	
	HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMATICOS	
	(LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE	
	CAUCHO	
	[ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4012.1	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	
4012.11.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los	0
	del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	
4012.12.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	0
4012.13.00	De los tipos utilizados en aeronaves	0
4012.19.00	Los demás	0
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0
4012.90	- Los demás:	
4012.90.10	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0
4012.90.20	Protectores ("flaps")	0
4012.90.3	Bandajes (Ilantas macizas o huecas):	
4012.90.31	Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	0
4012.90.32	Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	0
4012.90.39	Los demás	0
40.13	CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS)	
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los	0
4013.10.00	del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en	O
	autobuses o camiones	
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
4013.90	- Las demás:	<u> </u>
4013.90.10	De los tipos utilizados en motocicletas	0
4013.90.90	Otras	0
40.14	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS	
	LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO	
4014.10.00	- Preservativos	0
4014.90.00	- Los demás	0
40.15	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4015.1	- Guantes, mitones y manoplas:	
4015.11.00	Para cirugía	0
4015.19.00	Los demás	0
4015.90.00	- Los demás	0
40.16	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	0
4016.9	- Las demás:	
4016.91.00	Revestimientos para el suelo y alfombras	0
4016.92	Gomas de borrar:	
4016.92.10	Cortadas a tamaño, para lápices	0
4016.92.90	Otras	0
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	0
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	0
4016.95.00	Los demás artículos inflables	0
4016.99	Las demás:	
4016.99.10	Herramientas manuales	0
4016.99.3	Tapones y cápsulas para cierre:	
4016.99.31	Tapones para viales	0
4016.99.39	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4016.99.90	Otras	0
40.17	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO, EBONITA) EN	
	CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y	
	DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO	
	ENDURECIDO	
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos;	0
	desechos y desperdicios; polvo	
4017.00.90	- Otros	0
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS	
41.01	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL	
	BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS,	
	ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO	
	MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE	
	OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS	
4101.20	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior	
	o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos	
	y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o	
	conservados de otro modo:	
4101.20.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.20.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual	0
	a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4101.20.19	Los demás	0
4101.20.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.20.90	Otros	0
4101.50	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:	
4101.50.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.50.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual	0
	a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4101.50.19	Los demás	0
4101.50.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.50.90	Otros	0
4101.90	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:	
4101.90.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.90.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual	0
	a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4101.90.19	Los demás	0
4101.90.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4101.90.90	Otros	0
41.02	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O	
	SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O	
	CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR,	
	APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	
1	DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR	
	LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPITULO	
4102.10.00	- Con lana	0
4102.2	- Sin Iana (depilados):	
4102.21.00	Piquelados	0
4102.29	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4102.29.10	Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4102.29.90	Otros	0
41.03	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O	
	SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O	
	CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR,	
	APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	
	DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR	
	LAS NOTAS 1 b) ó 1 c) DE ESTE CAPITULO	
4103.20	- De reptil:	
4103.20.10	Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4103.20.90	Otros	0
4103.30	- De porcino:	
4103.30.10	Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4103.30.90	Otros	0
4103.90	- Los demás:	
4103.90.1	Con curtido (incluido el precurtido) reversible:	_
4103.90.11	De caprino	0
4103.90.12	De camello o dromedario	0
4103.90.19	Los demás	0
4103.90.9	Otros:	
4103.90.91	De caprino	0
4103.90.92	De camello o dromedario	0
4103.90.99	Los demás	0
41.04	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO	
	(INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS,	
4104.1	INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION	
4104.11	- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	
4104.11	Plena flor sin dividir; divididos con la flor: De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior	
14104.11.1	o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados):	
4104.11.11	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.11.19	Los demás	0
4104.11.2	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y	ŭ
	equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación	
	posterior, incluso divididos:	
4104.11.21	De bovino con precurtido vegetal	0
4104.11.22	De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet	0
	blue")	
4104.11.23	Otros de bovino	0
4104.11.24	De equino	0
4104.19	Los demás:	
4104.19.1	De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior	
	o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados):	
4104.19.11	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0
4104.19.19	Los demás	0
4104.19.2	Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o	
	recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso	
	divididos:	
4104.19.21	De bovino con precurtido vegetal	0
4104.19.22	De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet	0
	blue")	_
4104.19.23	Otros de bovino	0
4104.19.24	De equino	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4104.4	- En estado seco ("crust"):	
4104.41	Plena flor sin dividir; divididos con la flor:	
4104.41.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6	0
	m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4104.41.90	Otros	0
4104.49	Los demás:	
4104.49.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6	0
	m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4104.49.90	Otros	0
41.05	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS,	
	INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION	
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4105.30.00	- En estado seco ("crust")	0
41.06	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y	
	PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST",	
	INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION	
4106.2	- De caprino:	
4106.21.00	En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4106.22.00	En estado seco ("crust")	0
4106.3	- De porcino:	
4106.31	En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	
4106.31.10	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4106.31.90	Otros	0
4106.32.00	En estado seco ("crust")	0
4106.40.00	- De reptil	0
4106.9	- Los demás:	
4106.91.00	En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4106.92.00	En estado seco ("crust")	0
41.07	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL	
	SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE	
	BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O EQUINO, DEPILADOS,	
	INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	
4107.1	- Cueros y pieles enteros:	
4107.11	Plena flor sin dividir:	
4107.11.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6	0
	m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4107.11.90	Otros	0
4107.12	Divididos con la flor:	
4107.12.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6	0
	m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4107.12.90	Otros	0
4107.19	Los demás:	
4107.19.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6	0
	m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	
4107.19.90	Otros	0
4107.9	- Los demás, incluidos los lados (las hojas):	
4107.91.00	Plena flor sin dividir	0
4107.92.00	Divididos con la flor	0
4107.99.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO	0
	Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO,	
	DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA	
	PARTIDA 41.14	
41.13	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO	
	Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMAS	
	ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUES	
	DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE	
	ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO	
	LOS DE LA PARTIDA 41.14	
4113.10.00	- De caprino	0
4113.20.00	- De porcino	0
4113.30.00	- De reptil	0
4113.90.00	- Los demás	0
41.14	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS ( INCLUIDO EL	
	AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES	
	CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES	
	CHAPADOS: CUEROS Y PIELES METALIZADOS	
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado	0
	al aceite)	
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles	0
	chapados; cueros y pieles metalizados	
41.15	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE	
	CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO	
	ENROLLADAS; RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE	
	CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO,	
	NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE	
	MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA	
	DE CUERO	
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas,	0
	hojas o tiras, incluso enrolladas	
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de	0
	cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de	
40	manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	
42	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE	
	TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE,	
	BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES	
4004.00.00	SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA	^
4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA	0
	TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS,	
	RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS,	
	ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE	
	CUALQUIER MATERIA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
42.02	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS	
	DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS,	
	CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS	
	(ANTEOJOS), GEMELOS (BINOCULARES), CAMARAS	
	FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS	
	MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS	
	DE VIAJE, SACOS (BOLSAS) AISLANTES PARA ALIMENTOS	
	Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE	
	MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA,	
	BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS,	
	PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA	
	HERRAMIENTAS Y PARA ARTICULOS DE DEPORTE,	
	ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA	
	JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERIA Y	
	CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O	
	REGENERADO, HOJAS DE PLASTICO, MATERIA TEXTIL,	
	FIBRA VULCANIZADA O CARTON, O RECUBIERTOS	
	TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS	
	MATERIAS O PAPEL	
4202.1	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y	
	los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:	
4202.11.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.12.00	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	0
4202.19.00	Los demás	0
4202.2	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	
4202.21.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.22.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.29.00	Los demás	0
4202.3	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	
4202.31.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.32.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.39.00	Los demás	0
4202.9	- Los demás:	
4202.91.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0
4202.92.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0
4202.99.00	Los demás	0
42.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	
4203.1	- Prendas de vestir:	
4203.10.10	Especiales para la protección en el trabajo	0
4203.10.90	Otras	0
4203.2	- Guantes, mitones y manoplas:	
4203.21	Diseñados especialmente para la práctica del deporte:	
4203.21.10	Para baseball y softball	0
4203.21.90	Otros	0
4203.29	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4203.29.10	Especiales para la protección en el trabajo	0
4203.29.90	Otros	0
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	0
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	0
42.05	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O	
	CUERO REGENERADO	
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero	0
	regenerado	
4205.00.90	- Otras	0
42.06	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES	
4206.00.10	- Cuerdas de tripa	0
4206.00.90	- Otras	0
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA	
	FACTICIA O ARTIFICIAL	
43.01	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS,	
	PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA),	
	EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01,	
	41.02 ó 41.03	
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa"	0
	o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del	
	Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	
	· ·	
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0
43.02	·	
43.02	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS	
	CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y	
	RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS	
	MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03	
4302.1	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin	
	ensamblar:	
4302.11.00	De visón	0
4302.19.00	Las demás	0
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin	0
	ensamblar	
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	0
43.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y	
	DEMAS ARTICULOS DE PELETÈRIA	
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0
4303.90.00	- Los demás	0
43.04	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE	
	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL	
4304.00.10	- Sin confeccionar	0
4304.00.90	- Otros	0
44	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE	<del>-</del>
	MADERA	
44.01	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN,	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO	
	AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, "PELLETS" O	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	IEODMAS SIMII ADES	
4401.10.00	FORMAS SIMILARES - Leña	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4401.21.00	De coníferas	0
4401.22.00	Distinta de la de coníferas	0
4401.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4401.3	- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, "pellets" o formas similares:	
4401.31.00	"Pellets" de madera	0
4401.39.00	Los demás	0
44.02	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	
4402.10.00	- De bambú	0
4402.90.00	- Los demás	0
44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA	
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	0
4403.4	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	
4403.41.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4403.49.00	Las demás	0
4403.9	- Las demás:	
4403.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	0
4403.92.00	De haya (Fagus spp.)	0
4403.99.00	Las demás	0
44.04	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES	
4404.10.00	- De coníferas	0
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	0
4405.00.00	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0
44.06	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	
4406.10.00	- Sin impregnar	0
4406.90.00	- Las demás	0
44.07	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS. DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm	
4407.10.00	- De coníferas	0
4407.2	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	
4407.21.00	Mahogany ( <i>Swietenia spp.</i> )	0
4407.22.00	Virola, Imbuia y Balsa	0
4407.25.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4407.26.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4407.27.00	Sapelli	0
4407.28.00	Iroko	0
4407.29.00	Las demás	0
4407.9	- Las demás:	
4407.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	0
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)	0
4407.93.00	De arce (Acer spp.)	0
4407.94.00	De cerezo (Prunus spp.)	0
4407.95.00	De fresno (Fraxinus spp.)	0
4407.99.00	Las demás	0
44.08	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMAS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm	
4408.10.00	- De coníferas	0
4408.3	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	<u> </u>
4408.31.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4408.39.00	Las demás	0
4408.90.00	- Las demás	0
	PARQUES (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS	
4409.10.00	- De coníferas	0
4409.10.00	- Distinta de la de coníferas:	U
4409.21.00	De bambú	0
4409.29.00	Las demás	0
44.10	TABLEROS DE PARTÍCULAS, TABLEROS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" (OSB) Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO, "WAFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS	v
4410.1	- De madera:	
4410.11	Tableros de partículas:	
4410.11.10	En bruto o simplemente lijados	0
4410.11.20	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0
4410.11.30	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0
4410.11.90	Otros	0
4410.12	Tableros llamados « oriented strand board » (OSB):	
4410.12.10	En bruto o simplemente lijados	0
4410.12.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4410.19	Los demás :	
4410.19.1	Tableros "waferboard", de madera:	
4410.19.11	En bruto o simplemente lijados	0
4410.19.19	Los demás	0
4410.19.2	Otros, de madera:	
4410.19.21	En bruto o simplemente lijados	0
4410.19.22	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0
4410.19.23	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0
4410.19.29	Los demás	0
4410.90.00	- Los demás	0
44.11	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	
4411.1	- Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"):	
4411.12	De espesor inferior o igual a 5 mm:	
4411.12.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.12.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.12.19	Los demás	0
4411.12.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm <sup>3</sup> :	-
4411.12.21	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.12.29	Los demás	0
4411.13	De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm:	0
4411.13.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero	
4411.13.11	inferior o iqual a 0.8 q/cm³: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.13.19	Los demás	0
4411.13.19	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> pero	0
	inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.13.21	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.13.29	Los demás	0
4411.14	De espesor superior a 9 mm:	
4411.14.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.14.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.14.19	Los demás	0
4411.14.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	
4411.14.21	inferior o iqual a 0.5 q/cm³: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.14.21	Sin trabajo mecanico ni recubrimiento de superiicie Los demás	0
4411.14.29	- Los demás:	U
4411.92		
	De densidad superior a 0.8 g/cm <sup>3</sup> :	^
4411.92.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.92.90	Otros	0
4411.93	De densidad superior a 0.5 g/cm³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.93.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.93.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4411.94	De densidad inferior o igual a 0.5 g/cm <sup>3</sup> :	
4411.94.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	
	inferior o igual a 0.5 g/cm <sup>3</sup> :	
4411.94.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.94.19	Los demás	0
4411.94.9	Los demás:	<u> </u>
4411.94.91	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0
4411.94.99	Los demás	0
44.12	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA	<u> </u>
2	ESTRATIFICADA SIMILAR	
4412.10	- De bambú:	
4412.10.1	Madera contrachapada constituida exclusivamente por	
1112.10.1	hojas de bambú de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
4412.10.11	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas	0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.10.12	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	0
7712.10.12	madera distinta de la de coníferas	O
4412.10.19	Las demás	0
4412.10.2	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	0
7712.10.2	madera distinta de la de coníferas:	
4412.10.21	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	0
4412.10.21	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	U
4412.10.22	Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de	0
4412.10.22	partículas	U
4412.10.29	Las demás	0
4412.10.29	Las demás:	U
4412.10.91	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	0
4412.10.91		U
4412.10.92	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0
4412.10.92	Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	U
4442 40 00	Las demás	0
4412.10.99		U
4412.3	- Las demás maderas contrachapadas, constituidas	
	exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de	
4440.04.00	espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
4412.31.00	Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas	0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.32.00	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	0
	madera distinta de la de coníferas	
4412.39.00	Las demás	0
4412.9	- Las demás:	
4412.94	Tableros denominados "blockboard", "laminboard" y	
	"battenboard"(de alma constituida por planchas, listones o	
	tablillas):	
4412.94.1	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	
	madera distinta de la de coníferas:	
4412.94.11	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.94.19	Las demás	0
4412.94.9	Las demás:	
4412.94.91	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	0
-	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.94.99	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4412.99	Las demás:	
4412.99.1	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa	
	de madera distinta de la de coníferas:	
4412.99.11	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.99.12	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	0
	partículas	
4412.99.19	Las demás	0
4412.99.9	Las demás:	
4412.99.91	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.99.92	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	0
	partículas	-
4412.99.99	Las demás	0
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O	0
1110100100	PERFILES	ŭ
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS,	0
1111.00.00	ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	Ŭ
44.15	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y	
77.10	ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS	
	PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES	
4415.10	PARA PALETAS. DE MADERA	
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases	
1115 10 10	similares; carretes para cables:	
4415.10.10	Carretes para cables	0
4415.10.90	Otros	0
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines	0
44.40	para paletas	
44.16	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE	
	TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS	
	DUELAS	
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	0
4416.00.90	- Otras	0
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE	0
	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS,	
	BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS,	
	ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE	
	MADERA	
44.18	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	
	CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS	
	CELULARES, LOS TABLEROS ENSAMBLADOS PARA	
	REVESTIMIENTO DE SUELO Y TABLILLAS PARA CUBIERTA	
	DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE	
	MADERA	
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y	0
	contramarcos	
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
4418.40.00	- Encofrados para hormigón	0
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y	0
	"shakes")	~
4418.60.00	- Postes y vigas	0
4418.7	- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:	<u> </u>
1 T 1 O. I	i i abici va ci iaunibiadoa para i eveatinnento de adeio.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4418.72.00	Los demás, multicapas	0
4418.79.00	Los demás	0
4418.90	- Los demás:	
4418.90.10	Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	0
4418.90.90	Otros	0
4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	0
44.20	MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION);	
	COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA	
	Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS	
	Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS	
	DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL	
	CAPITULO 94	
4420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	0
4420.9	- Los demás:	
4420.90.10	Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	0
4420.90.90	Otros	0
44.21	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	
4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	0
4421.90	- Las demás:	
4421.90.10	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos	0
	utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	
4421.90.20	Palillos para la fabricación de fósforos	0
4421.90.90	Otras	0
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	<u>_</u>
45.01	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE	
	PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO	
	TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO	
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0
4501.90.00	- Los demás	0
4502.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE	0
4002.00.00	ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS,	O
	CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
45.03	ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES) MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL	
4503.10.00	- Tapones	0
4503.90.00	- Las demás	0
45.04	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y	<u> </u>
43.04	MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO	
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos	0
4304.10.00	similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos	U
	los discos	
4504.00.00	- Los demás	0
4504.90.00 46		U
46.01	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA	
46.01	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA	
	TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA	
	TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE	
	MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN	
	FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO:	
	FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)	
	ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)  - Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:	
4601.2 4601.21.00 4601.22.00	ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4601.9	- Los demás:	
4601.92.00	De bambú	0
4601.93.00	De roten (ratán)	0
4601.94.00	De las demás materias vegetales	0
4601.99.00	Los demás	0
46.02	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")	
4602.1	- De materia vegetal:	
4602.11.00	De bambú	0
4602.12.00	De roten (ratán)	0
4602.19.00	Los demás	0
4602.90.00	- Los demás	0
47	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS	
41	CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA	0
4702.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0
47.03	PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	
4703.1	- Cruda:	
4703.11.00	De coníferas	0
4703.19.00	Distinta de la de coníferas	0
4703.2	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4703.21.00	De coníferas	0
4703.29.00	Distinta de la de coníferas	0
47.04	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	
4704.1	- Cruda:	
4704.11.00	De coníferas	0
4704.19.00	Distinta de la de coniferas	0
4704.2	- Semiblanqueada o blanqueada:	
4704.21.00	De coníferas	0
4704.29.00	Distinta de la de coníferas	0
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE	0
47 00.00.00	PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	O
47.06	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS	
	DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	0
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado	0
4700.00	(desperdicios y desechos)	
4706.30	- Las demás, de bambú:	
4706.30.10	Pastas mecánicas	0
4706.30.20	Pastas químicas	0
4706.30.30	Pastas semiquímicas	0
4706.9	- Las demás:	
4706.91.00	Mecánicas	0
4706.92.00	Químicas	0
4706.93.00	Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
47.07	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0
4707.20.00	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a	0
	partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta	0
	mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0
48	PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON	
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0
48.02	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS	
40.02	TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS	
	· ·	
	FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O	
	CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS	
	(ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	
	RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL	
	PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTON	
	HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)	
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles,	0
	termosensibles o electrosensibles	
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0
4802.5	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por	
	procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un	
	contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso	
	del contenido total de fibra:	
4802.54	De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup> :	
4802.54.10	En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4802.54.20	En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150	0
	mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4802.54.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.54.90	Otras	0
4802.55	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a	
4802.55.1	150 g/m², en bobinas (rollos): Papel "bond" registro de anchura superior a 150 mm:	
4802.55.11	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 60	0
	g/m²	-
4802.55.12	De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y	0
<del></del>	anchura superior o igual a 559 mm	-
4902 FF 40	Los demás	0
4802.55.19		0
4802.55.20	Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	U
4802.55.3	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.55.31	De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4802.55.32	De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y	0
	de anchura superior o igual a 559 mm	
4802.55.39	Los demás	0
4802.55.9	Otros:	
4802.55.91	De anchura superior a 150 mm	0
4802.55.99	Los demás	0
4802.56	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a	<u> </u>
	150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435	
	mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin	
	plegar:	
4802.56.1	Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea	
	superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:	
4802.56.11		0
4002.00.11	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 60	O
4000 50 40	g/m <sup>2</sup>	
4802.56.19	Los demás	0
4802.56.20	Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior	0
	o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4802.56.3	Danalas (thousand) /arrasinta al (thousand) in vitation (thousand) in	
4802.56.3	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger",	
4000 50 04	incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.56.31	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	0
4000 50 00	sea superior a 150 mm	
4802.56.39	Los demás	0
4802.56.9	Otros:	
4802.56.91	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	0
4802.56.99	sea superior a 150 mm Los demás	0
		U
4802.57	Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior	
4000 57 4	o igual a 150 g/m²:	
4802.57.1	Papel "bond" registro:	
4802.57.11	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	0
	sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm,	
	de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 60 g/m²	
4000 57 40	Fortiscal and artificiant to 450 and	
4802.57.12	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.57.19	Los demás	0
4802.57.2	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger",	
4000 57 04	incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.57.21	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	0
	sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	
4902 E7 22	En tiras de anchura inferior e igual e 450 mm	0
4802.57.22	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm Los demás	0
4802.57.29		U
4802.57.9 4802.57.91	Otros: En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	0
4602.57.91		U
	sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	
4802.57.92	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.57.99	Los demás	0
4802.58	De peso superior a 150 g/m²:	<del>_</del>
4802.58.1	Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso	
	inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup> :	
l	imichor o iyuar a soo y/III .	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4802.58.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
	pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior	
	a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4802.58.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559	0
	mm	
4802.58.19	Los demás	0
4802.58.9	Otros:	
4802.58.91	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
1000 =0 00	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4802.58.99	Los demás	0
4802.6	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de	
	fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-	
	mecánico superior al 10% en peso del contenido total de	
1000 01	fibra:	
4802.61	En bobinas (rollos):	
4802.61.1	De anchura superior a 150 mm:	^
4802.61.11	De anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.61.19	Los demás	0
4802.61.20	De anchura inferior o igual a 150 mm	0
4802.61.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4802.62.10	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.62.20	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el	0
	otro sea inferior o igual a 150 mm	
4802.62.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62.90	Otras	0
4802.69	Los demás:	
4802.69.10	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.69.20	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.69.90	Otros	0
4803.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O	0
48.04	IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS  PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN	
	BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03	
4804.1	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):	
4804.11.00	Crudos	0
4804.19.00	Los demás	0
4804.2	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	
4804.21.00	Crudo	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4804.29.00	Los demás	0
4804.3	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual	
	a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4804.31	Crudos:	
4804.31.10	Papel para cerillos	0
4804.31.90	Otros	0
4804.39	Los demás:	
4804.39.10	Papel para cerillos	0
4804.39.20	Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m²	0
4804.39.90	Otros	0
4804.4	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150	
	g/m² pero inferior a 225 g/m²:	
4804.41.00	Crudos	0
4804.42.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de	0
	fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al	
	95% en peso del contenido total de fibra	
4804.49.00	Los demás	0
4804.5	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o	
	igual a 225 g/m <sup>2</sup> :	
4804.51.00	Crudos	0
4804.52.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de	0
	fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al	
	95% en peso del contenido total de fibra	
4804.59.00	Los demás	0
48.05	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI	
	RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO	
	HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS	
	COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS	
	ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO	
4805.1	- Papel para acanalar:	
4805.11.00	Papel semiquímico para acanalar	0
4805.12.00	Papel paja para acanalar	0
4805.19.00	Los demás	0
4805.2	- "Testliner" (de fibras recicladas):	
4805.24.00	De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0
4805.25	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4805.25.10	Cartón gris de peso superior a 300 g/m²	0
4805.25.90	Otros	0
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	0
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	0
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0
4805.9	- Los demás:	
4805.91.00	De peso inferior o igual a 150 g/m²	0
4805.92.00	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>	0
4805.93	De peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :	
4805.93.10	Cartón sin impregnar para construcción	0
4805.93.90	Otros	0
48.06	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A	<u>_</u>
.0.00	LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS	
	PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O	
	TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0
. 5 5 5 . 1 5 . 5 5	. aps. j carton cananizace (perganinio regetal)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	0
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0
48.07	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y	
	SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE,	
4807.00.10	EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS  - Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m²	0
4807.00.90	- Otros	0
48.08	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03	0
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	0
4808.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4808.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4808.40	- Papel Kraft rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado:	
4808.40.10	Papel Kraft para sacos (bolsas)	0
4808.40.90	Otros	0
4808.90.00	- Los demás	0
48.09	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS	
4809.20.00	(ROLLOS) O EN HOJAS - Papel autocopia	0
4809.90	- Los demás:	0
4809.90.10	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0
4809.90.90	Otros	0
48.10	PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO	-
4810.1	<ul> <li>Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:</li> </ul>	
4810.13	En bobinas (rollos):	
4810.13.1	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.13.11	Sin impresión , en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
4810.13.12	Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4810.13.13	Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.13.2	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4810.13.21	Sin impresión	0
4810.13.22	Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.13.30	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.13.9	Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	
4810.13.91	En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
4810.13.92	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0
4810.14	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4810.14.1	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.14.11	Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.12	Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4810.14.13	Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.14.19	Los demás	0
4810.14.2	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m²:	
4810.14.21	Sin impresión	0
4810.14.22	Con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.14.30	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.14.9	Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	<u> </u>
4810.14.91	Papeles denominados "continuos"	0
4810.14.92	Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4810.14.93	Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0
4810.14.99	Los demás	0
4810.19	Los demás:	Ü
4810.19.1	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:	
4810.19.11	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m², sin impresión	0
4810.19.12	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m², sin impresión	0
4810.19.13	Papel metalizado, con impresión	0
4810.19.19	Los demás	0
4810.19.2	En tiras de anchura superior a 150 mm:	
4810.19.21	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m², sin impresión	0
4810.19.22	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m², sin impresión	0
4810.19.23	Papel metalizado, con impresión	0
4810.19.29	Los demás	0
4810.19.3	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:	
4810.19.31	Papel metalizado, sin impresión	0
4810.19.32	Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	0
4810.19.33	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.19.39	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4810.2	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir	
	u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras	
	obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico	
	superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4810.22	Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):	
4810.22.1	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	
	o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	
	sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.22.11	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.12	Otros, sin impresión	0
4810.22.13	Otros, con impresión	0
4810.22.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.22.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.29	Los demás	0
4810.22.90	Otros	0
4810.29	Los demás:	
4810.29.1	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	
	o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	
	sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.29.13	Papel metalizado, sin impresión	0
4810.29.14	Papel metalizado, con impresión	0
4810.29.19	Los demás	0
4810.29.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.29.21	Papel metalizado, sin impresión	0
4810.29.22	Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o	0
	perforado	-
4810.29.23	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.29.24	Papeles denominados "continuos"	0
4810.29.29	Los demás	0
4810.29.80	Otros	0
4810.3	- Papel y cartón kraft, excepto los de los tipos utilizados para	
	escribir, imprimir u otros fines gráficos:	
4810.31	Blanqueados uniformemente en la masa y con un	
	contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento	
	químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra,	
	de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.31.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4810.31.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.31.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.31.29	Los demás	0
4810.31.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4810.32	Blanqueados uniformemente en la masa y con un	
	contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento	
	químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra,	
	de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4810.32.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4810.32.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.32.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.32.29	Los demás	0
4810.32.90	Otros	0
4810.39	Los demás:	-
4810.39.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4810.39.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.39.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.39.29	Los demás	0
4810.39.90	Otros	0
4810.9	- Los demás papeles y cartones:	
4810.92	Multicapas:	
4810.92.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4810.92.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.92.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.92.29	Los demás	0
4810.92.90	Otros	0
4810.99	Los demás:	
4810.99.1	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	
	o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	
	sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.99.13	Papel metalizado, sin impresión	0
4810.99.14	Papel metalizado, con impresión	0
4810.99.19	Los demás	0
4810.99.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	
	150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.99.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.99.29	Los demás	0
4810.99.80	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
48.11	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS	
	DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS,	
	IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O	
	DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS	
	(ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	
	RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS	
	PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE	
	I AS PARTIDAS 48 03 48 09 6 48 10	
4811.1	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:	
4811.10.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.10.20	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm,	0
	o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el	
	otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.10.30	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.10.90	Otros	0
4811.4	- Papel y cartón engomados o adhesivos:	
4811.41	Autoadhesivos:	
4811.41.1	Sin impresión:	
4811.41.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.41.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.41.19	Los demás	0
4811.41.20	Con impresión	0
4811.49	Los demás:	
4811.49.1	Sin impresión:	
4811.49.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.49.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.49.19	Los demás	0
4811.49.20	Con impresión	0
4811.5	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	
1011 51	plástico (excepto los adhesivos):	
4811.51	Blanqueados, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4811.51.1	Multicapas incluso con hojas de aluminio:	
4811.51.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
4044.54.40	superior a 150 mm, medidos sin plegar	^
4811.51.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
4044 54 40	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.51.19	Los demás	0
4811.51.20	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.51.9	Otros:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4811.51.91	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.51.92	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.51.99	Los demás	0
4811.59	Los demás:	
4811.59.1	Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno,	
	poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:	
4811.59.11	Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior	0
	a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y	
	el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.59.12	Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o	0
1011100112	igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual	Ü
	a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	
	a see min y or one sea interior o iguar a reo min	
4811.59.13	Con impresión	0
4811.59.19	Los demás	0
4811.59.20	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.59.9	Otros:	
4811.59.91	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o	0
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.59.92	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.59.99	Los demás	0
4811.60.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera,	0
	parafina, estearina, aceite o glicerol	
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de	
	fibras de celulosa:	
4811.90.30	Papeles denominados "continuos"	0
4811.90.40	Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	0
4811.90.50	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4811.90.9	Otros:	
4811.90.91	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.90.92	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	0
	mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4811.90.99	Los demás	0
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	0
48.13	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO	
	ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS	
4813.10.00	- En librillos o en tubos	0
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0
4813.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
48.14	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE	
	PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS	
4814.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	0
	constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con	
	una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con	
	motivos o decorada de otro modo	
4814.90	- Los demás:	
4814.90.10	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	0
	constituidos por papel revestido en la cara vista con materia	
	trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	
4814.90.20	Papel granito ("ingrain")	0
4814.90.90	Otros	0
48.16	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y	
	DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO	
	LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO	
	("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE	
	PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS	
4816.20.00	- Papel autocopia	0
4816.90	- Los demás:	
4816.90.10	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0
4816.90.2	Clisés de mimeógrafo ("stenciles") completos:	
4816.90.21	De transferencia térmica	0
4816.90.29	Los demás	0
4816.90.90	Otros	0
48.17	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN	
	ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE	
	PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES	
	SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE	
	ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA	
4817.10.00	- Sobres	0
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para	0
	correspondencia	
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con	0
	un surtido de artículos de correspondencia	
48.18	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y	
	PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE	
	FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA	
	FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS)	
	DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS	
	EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA	
	DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS,	
	SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO,	
	DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y	
	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE	
	PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS	
	DE CELULOSA	
4818.10.00	- Papel higiénico	1
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	1
4818.30.00	- Manteles y servilletas	1
4818.40	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	<b>DAI 2012</b>
4818.40.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1818.40.90	+ + SUPRIMIDA ++	
818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0
818.90	- Los demás:	
818.90.10	Para uso medicoquirúrgico	0
1818.90.90	Otros	0
48.19	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES	
4819.10.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	1.5
1819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin	1.0
1013.20	corrugar:	
1819.20.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	0
1819.20.20	Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	0
1819.20.90	Otros	0
1819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:	
1819.30.10	Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0
1819.30.90	Otros	0
1819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	0
819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	0
1819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	0.5
	TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON	
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	0
1820.20.00	- Cuadernos	1
1820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para	0
1820.40.00	libros), carpetas y cubiertas para documentos - Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven	0
1820 50 00	papel carbón (carbónico)	0
1820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	0
1820.90.00 18.21	- Los demás  ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS	0
1821.10.00	- Impresas	0
1821.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
48.22	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES,	
	DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO	
	PERFORADOS O ENDURECIDOS	
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0
4822.90.00	- Los demás	0
48.23	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y	
	NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO;	
	LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,	
	CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE	
4922 20 00	CELULOSA  Danal y cortán filtro	0
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	0
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4823.6	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares,	
1000 01 00	de papel o cartón:	
4823.61.00	De bambú	0
4823.69.00	Los demás	0
4823.70	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:	
4823.70.10	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	0
4823.70.90	Otros	0
4823.90	- Los demás:	
4823.90.30	Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas	0
	hexagonales), incluso impregnado	
4823.90.40	Tripas artificiales	0
4823.90.50	Papel para aislamiento eléctrico	0
4823.90.60	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0
4823.90.9	Los demás artículos:	
4823.90.91	Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0
4823.90.99	Los demás	0
49	PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA Y DE LAS	
	DEMAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O	
10.04	MECANOGRAFIADOS Y PLANOS	
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN	
1001 10 00	HOJAS SUELTAS	
4901.10.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0
4901.9	- Los demás:	
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0
4901.99.00	Los demás	0
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0
4902.90.00	- Los demás	0
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA	0
	DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	-
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON	0
	ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	~
49.05	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES,	
.0.00	INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS	
	TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS	
4905.10.00	- Esferas	0
4905.10.00		U
4905.9	- Los demás: En forma de libros o folletos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE	0
	ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES,	
	COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS	
	MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE	
	PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON	
	(CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS	
	ANTES MENCIONADOS	
49.07	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y	
	ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN	
	DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL	
	QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL	
	TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE	
	ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	
	ACCIONES O OBEIGNOICINES I III GEOG CIMIENNES	
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y	0
	análogos	
4907.00.20	- Billetes de banco	0
4907.00.90	- Otros	0
49.08	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE	
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	0
4908.90.00	- Las demás	0
4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS;	0
	TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O	
	COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON	
	ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON	
	SOBRES	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS,	0
	INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	
49.11	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS,	
	GRABADOS Y FOTOGRAFIAS	
4911.1	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:	
4911.10.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el	0
4011.10.10	manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con	J
	descripciones o ilustraciones para el uso de productos	
	farmacéuticos o veterinarios	
4911.10.90	Otros	0
4911.9	- Los demás:	<u> </u>
4911.91.00	Estampas, grabados y fotografías	0
4911.99	Los demás:	,
4911.99.10	Tiquetes de lotería para raspar	0
4911.99.90	Otros	0
50	SEDA	,
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO	0
	APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E	
	HILACHAS)	
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE	0
	DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR	0
	PARA LA VENTA AL POR MENOR	
	I THE TAIL THE PARTITION OF THE PARTITIO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA,	0
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO	
	DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	
50.07	TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
5007.10.00	- Tejidos de borrilla	10
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios	10
	de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	
5007.90.00	- Los demás tejidos	10
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE	
	CRIN	
51.01	LANA SIN CARDAR NI PEINAR	
5101.1	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	
5101.11.00	Lana esquilada	0
5101.19.00	Las demás	0
5101.2	- Desgrasada, sin carbonizar:	
5101.21.00	Lana esquilada	0
5101.29.00	Las demás	0
5101.30.00	- Carbonizada	0
51.02	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR	•
5102.1	- Pelo fino:	
5102.11.00	De cabra de Cachemira	0
5102.19.00	Los demás	0
5102.20.00	- Pelo ordinario	0
51.03	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO,	
01.00	INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS	
	HILACHAS	
5103.10.00	- Borras del peinado de lana o pelo fino	0
5103.10.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0
5103.20.00	- Desperdicios de pelo ordinario	0
5103.30.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0
51.05	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS	0
31.03	(INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")	
5105.10.00	- Lana cardada	0
5105.10.00		U
5105.2	- Lana peinada:	0
5105.21.00	"Lana peinada a granel" Las demás	0
5105.29.00	- Pelo fino cardado o peinado:	U
5105.31.00 5105.39.00	De cabra de Cachemira Los demás	0
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	0
51.06	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA	
5400 40 00	VENTA AL POR MENOR	
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	0
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	0
51.07	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	0
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	0
51.08	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN	<u> </u>
101.00	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5108.10.00	- Cardado	0
5108.20.00	- Peinado	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
51.09	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA	
	LA VENTA AL POR MENOR	
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en	0
	peso	
5109.90.00	- Los demás	0
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS	0
	HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
51.11	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO	
5111.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%	
	en peso:	
5111.11.00	De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>	10
111.19.00	Los demás	10
111.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	10
	sintéticos o artificiales	
5111.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	10
	sintéticas o artificiales discontinuas	
111.90.00	- Los demás	10
1.12	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO	
5112.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%	
	en peso:	
112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m²	10
112.19.00	Los demás	10
112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	10
7112.20.00	sintéticos o artificiales	10
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	10
71 12.00.00	sintéticas o artificiales discontinuas	10
5112.90.00	- Los demás	10
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10
52	ALGODÓN	10
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	0
52.02	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS	<u> </u>
02.02	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	0
5202.10.00 5202.9	- Los demás:	0
202.91.00	Hilachas	0
202.91.00	Los demás	0
203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO	0
52.04	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO	U
2.04	· ·	
5204.1	PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5204.1 5204.11.00	- Sin acondicionar para la venta al por menor: - Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5
204.11.00	Corr un contenido de algodon superior o iguar ai 65% en peso	5
204.19.00	Los demás	5
5204.19.00 5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	<u>5</u>
52.05	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON	J
DZ.UU		
	UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85%	
	EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	
	MENOR	
205.4		
5205.1 5205.11.00	- Hilados sencillos de fibras sin peinar: De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5205.12.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al	
	número métrico 43)	
5205.13.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al	
	número métrico 52)	
5205.14.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
	número métrico 80)	
5205.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5205.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5205.21.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al	5
	número métrico 14)	
5205.22.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al	
	número métrico 43)	
5205.23.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al	
	número métrico 52)	
5205.24.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
	número métrico 80)	
5205.26.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38	5
	decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al	
	número métrico 94)	
5205.27.00	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33	5
	decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al	
	número métrico 120)	
5205.28.00	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5
5205.3	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5205.31.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo	5
	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.32.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero	
	inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.33.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero	
	inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5205.34.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	5
	número métrico 80 por hilo sencillo)	
5205.4	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5205.41.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo	5
	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.42.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero	
	inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.43.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero	
	inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5205.44.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.46.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero	
	inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	
5205.47.00	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero	
	inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	
5205.48.00	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al	5
	número métrico 120 por hilo sencillo)	
52.06	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON	
	UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO,	
	SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5206.1	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
5206.11.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al	5
	número métrico 14)	
5206.12.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al	
	número métrico 43)	
5206.13.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al	
	número métrico 52)	
5206.14.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
	número métrico 80)	_
5206.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5206.21.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al	5
	número métrico 14)	
5206.22.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al	
	número métrico 43)	
5206.23.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al	
	número métrico 52)	
5206.24.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
	número métrico 80)	_
5206.25.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.3	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5206.31.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo	5
	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.32.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero	
	inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.33.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero	
	inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	

DESCRIPCION	DAI 2012
De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	5
número métrico 80 por hilo sencillo)	
- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo	5
(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero	
inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero	
inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
	5
decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	5
número métrico 80 por hilo sencillo)	
HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER)	
ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5
- Los demás	5
TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON	
SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O	
IGUAL A 200 g/m <sup>2</sup>	
- Crudos:	
De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
	10
De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual	10
	10
	-
	10
	10
- De ligamento carga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual	10
	10
	10
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	10
	10
- De ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual	10
_	10
	10
<u> </u>	10
	10
De ligamento taletan, de peso interior o igual a 100 g/m <sup>-</sup>	
De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	10
	10
De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual	10
a 4	
	10
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)  - Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:  - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)  - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)  - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)  - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)  - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)  HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER)  ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR  - Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso  - Los demás  TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL AL 200 g/m²

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5208.52.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	10
5208.59	Los demás tejidos:	
5208.59.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	10
	igual a 4	
5208.59.90	Otros	10
52.09	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A	
5209.1	200 g/m <sup>2</sup> - Crudos:	
5209.11.00	De ligamento tafetán	10
5209.11	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	10
0200.12	igual a 4:	
5209.12.10	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5
5209.12.90	Otros	10
5209.19.00	Los demás tejidos	10
5209.2	- Blanqueados:	
5209.21.00	De ligamento tafetán	10
5209.22.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5209.29.00	Los demás tejidos	10
5209.3	- Teñidos:	
5209.31.00	De ligamento tafetán	10
5209.32	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.32.10	De peso superior o igual a 400 g/m²	5
5209.32.20	Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	0
5209.32.90	Otros	10
5209.39.00	Los demás tejidos	10
5209.4	- Con hilados de distintos colores:	
5209.41.00	De ligamento tafetán	10
5209.42	Tejidos de mezclilla ("denim"):	
5209.42.10	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209.42.90	Otros	10
5209.43	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.43.10	De peso superior o igual a 400 g/m²	5
5209.43.90	Otros	10
5209.49.00	Los demás tejidos	10
5209.5	- Estampados:	
5209.51.00	De ligamento tafetán	10
5209.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5209.59.00	Los demás tejidos	10
52.10	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m²	
5210.1	- Crudos:	
5210.11.00	De ligamento tafetán	10
5210.19	Los demás tejidos:	<del></del>
5210.19.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	10
	igual a 4	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5210.19.90	Otros	10
5210.2	- Blanqueados:	
5210.21.00	De ligamento tafetán	10
5210.29	Los demás tejidos:	
5210.29.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	10
	igual a 4	
5210.29.90	Otros	10
5210.3	- Teñidos:	
5210.31.00	De ligamento tafetán	10
5210.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.39.00	Los demás tejidos	10
5210.4	- Con hilados de distintos colores:	
5210.41.00	De ligamento tafetán	10
5210.49	Los demás tejidos:	
5210.49.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.49.90	Otros	10
5210.5	- Estampados:	
5210.51.00	De ligamento tafetán	10
5210.59	Los demás tejidos:	
5210.59.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5210.59.90	Otros	10
5211.1	ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m <sup>2</sup>	
	- Crudos:	40
5211.11.00 5211.12.00	De ligamento tafetán	10 10
5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.19.00	Los demás tejidos	10
5211.20	- Blanqueados:	
5211.20.10	De ligamento tafetán	10
5211.20.20	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.20.90	Otros	10
5211.3	- Teñidos:	
5211.31.00	De ligamento tafetán	10
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.39.00	Los demás tejidos	10
5211.4	- Con hilados de distintos colores:	
5211.41.00	De ligamento tafetán	10
5211.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")	10
5211.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5211.49.00	Los demás tejidos	10
5211.5	- Estampados:	
5211.51.00	De ligamento tafetán	10
5211.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual	10
	a 4	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5211.59.00	Los demás tejidos	10
52.12	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON	
5212.1	- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> :	
5212.11.00	Crudos	10
5212.12.00	Blanqueados	10
5212.13.00	Teñidos	10
5212.14.00	Con hilados de distintos colores	10
5212.15.00	Estampados	10
5212.2	- De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> :	
5212.21.00	Crudos	10
5212.22.00	Blanqueados	10
5212.23.00	Teñidos	10
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	10
5212.25.00	Estampados	10
53	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE	
	PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
53.01	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS	
	Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS	
	DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	0
5301.2	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro	
	modo, pero sin hilar:	
5301.21.00	Agramado o espadado	0
5301.29.00	Los demás	0
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	0
53.02	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO,	
	PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO	
	(INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS	
	HILACHAS)	
5302.10.00	- Cáñamo en bruto o enriado	0
5302.90.00	- Los demás	0
53.03	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL	
	LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO	
	SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS	
	(INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS	
	HILACHAS)	
5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:	
5303.10.10	Kenaf	0
5303.10.90	Otras	0
5303.90.00	- Los demás	0
53.05	COCO, ABACÁ (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)),	
	RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN	
	BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y	
	DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS	
	DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5305.00.1	- Sisal y demás fibras textiles del género agave, en bruto:	
5305.00.11	Cabuya y henequén	0
5305.00.19	Las demás	0
5305.00.2	- De coco:	-
5305.00.21	En bruto	0
5305.00.29	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5305.00.3	- De abacá:	
5305.00.31	En bruto	0
5305.00.39	Los demás	0
5305.00.90	- Otros	0
53.06	HILADOS DE LINO	
5306.10.00	- Sencillos	5
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	5
53.07	HILADOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER	
	DE LA PARTIDA 53.03	_
5307.10.00	- Sencillos	5
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	5
53.08	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES;	
	HILADOS DE PAPEL	
5308.10.00	- Hilados de coco	5
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	5
5308.90	- Los demás:	
5308.90.10	Hilados de ramio	5
5308.90.90	Otros	5
53.09	TEJIDOS DE LINO	
5309.1	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:	
5309.11.00	Crudos o blanqueados	10
5309.19.00	Los demás	5
5309.2	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:	
5309.21.00	Crudos o blanqueados	10
5309.29.00	Los demás	10
53.10	TEJIDOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER	
5310.10.00	DE LA PARTIDA 53.03 - Crudos	10
5310.10.00	- Los demás	10
53.11		10
155.11	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
5311.00.10	- Tejidos de hilados de papel	10
5311.00.90	- Otros	10
54	FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y	
	FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O	
	ARTIFICIAL	
54.01	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O	
	ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA	
	AL POR MENOR	
5401.1	- De filamentos sintéticos:	
5401.10.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.10.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
5401.20	- De filamentos artificiales:	
5401.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.20.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
54.02	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO	
	DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	
	MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS	
	DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX	
5402.1	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:	
5402.11.00	De aramidas	0
5402.11.00	Los demás	0
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0
J-102.20.00	i iliados de alta terracidad de poliesteres	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5402.3	- Hilados texturados:	
5402.31.00	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.33.00	De poliésteres	0
5402.34.00	De polipropileno	5
5402.39.00	Los demás	5
5402.4	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:	·
5402.44	De elastómeros:	
5402.44.10	De nailon o demás poliamidas	0
5402.44.20	De poliésteres parcialmente orientados	0
5402.44.30	De los demás poliésteres	5
5402.44.90	Otros	5
5402.45.00	Los demás, de nailon o demás poliamidas	0
5402.46.00	Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	0
5402.47.00	Los demás, de poliésteres	0
5402.48.00	Los demás, de polipropileno	5
5402.49.00	Los demás	5
5402.5	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50	
	vueltas por metro:	
5402.51.00	De nailon o demás poliamidas	5
5402.52.00	De poliésteres	5
5402.59.00	Los demás	5
5402.6	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
5402.61.00	De nailon o demás poliamidas	5
5402.62.00	De poliésteres	5
5402.69.00	Los demás	5
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX	
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5403.3	- Los demás hilados sencillos:	
5403.31.00	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5
5403.32.00	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5
5403.33	De acetato de celulosa:	<u> </u>
5403.33.10	Hilados texturados	5
5403.33.90	Otros	0
5403.39.00	Los demás	5
5403.4	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
5403.41.00	De rayón viscosa	5
5403.42.00	De acetato de celulosa	5
5403.49.00	Los demás	5
54.04	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO SUPERIOR O	
	IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA	
	SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm;	
	TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA	
	ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA	
	APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
5404.1	- Monofilamentos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5404.11.00	De elastómeros	5
5404.12.00	Los demás, de polipropileno	5
5404.19	Los demás:	
5404.19.10	De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0
5404.19.90	Otros	5
5404.90.00	- Las demás	5
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5
54.06	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos	5
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales	5
54.07	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04	
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10
5407.4	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5407.41	Crudos o blanqueados:	
5407.41.10	De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	10
5407.41.90	Otros	10
5407.42.00	Teñidos	10
5407.43.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.44.00	Estampados	10
5407.5	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:	
5407.51.00	Crudos o blanqueados	10
5407.52.00	Teñidos	10
5407.53.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.54.00	Estampados	10
5407.6	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5407.61.00	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10
5407.69.00	Los demás	10
5407.7	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:	-
5407.71	Crudos o blanqueados:	
5407.71.10	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10
5407.71.90	Otros	10
5407.72	Teñidos:	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5407.72.10	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos	10
	por cm <sup>2</sup>	
5407.72.90	Otros	10
5407.73	Con hilados de distintos colores:	
5407.73.10	De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso	0
	superior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	
5407.73.90	Otros	10
5407.74.00	Estampados	5
5407.8	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	
	inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente	
	con algodón:	
5407.81.00	Crudos o blanqueados	10
5407.82.00	Teñidos	10
5407.83.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.84.00	Estampados	10
5407.9	- Los demás tejidos:	
5407.91.00	Crudos o blanqueados	10
5407.92.00	Teñidos	10
5407.93.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.94.00	Estampados	10
54.08	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES,	
	INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA	
	PARTIDA 54.05	
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5408.2	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en	
	peso:	
5408.21.00	Crudos o blanqueados	10
5408.22.00	Teñidos	10
5408.23.00	Con hilados de distintos colores	10
5408.24.00	Estampados	10
5408.3	- Los demás tejidos:	
5408.31.00	Crudos o blanqueados	10
5408.32	Teñidos:	
5408.32.10	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos	10
	artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o	
	principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20	
	hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	
5408.32.90	Otros	10
5408.33	Con hilados de distintos colores:	
5408.33.10	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos	10
	artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o	
	principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20	
	hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	
5408.33.90	Otros	10
5408.34.00	Estampados	10
55	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
55.01	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS	
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5501.20.00	- De poliésteres	0
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	0
5501.40.00	- De polipropileno	0
5501.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0
55.03	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR	
	NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5503.1	- De nailon o demás poliamidas:	
5503.11.00	De aramidas	0
5503.19.00	Las demás	0
5503.20.00	- De poliésteres	0
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5503.40.00	- De polipropileno	0
5503.90.00	- Las demás	0
55.04	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5504.10.00	- De rayón viscosa	0
5504.90.00	- Las demás	0
55.05	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5505.10.00	- De fibras sintéticas	0
5505.20.00	- De fibras artificiales	0
55.06	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5506.20.00	- De poliésteres	0
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5506.90.00	- Las demás	0
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0
55.08	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5508.1	- De fibras sintéticas discontinuas:	
5508.10.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.10.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
5508.20	- De fibras artificiales discontinuas:	
5508.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.20.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
55.09	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5509.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5509.11.00	Sencillos	5
5509.12.00	Retorcidos o cableados	5
5509.2	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5509.21.00	Sencillos	5
5509.22.00	Retorcidos o cableados	5
5509.3	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5509.31.00	Sencillos	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5509.32.00	Retorcidos o cableados	5
5509.4	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas	
	discontinuas superior o igual al 85% en peso:	
5509.41.00	Sencillos	5
5509.42.00	Retorcidos o cableados	5
5509.5	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	
5509.51.00	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales	5
	discontinuas	
5509.52.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.53.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.59.00	Los demás	5
5509.6	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o	
	modacrílicas:	
5509.61.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.62.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.69.00	Los demás	5
5509.9	- Los demás hilados:	
5509.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.92.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.99.00	Los demás	5
55.1	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
	(EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA	
	LA VENTA AL POR MENOR	
5510.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior	
	o igual al 85% en peso:	
5510.11.00	Sencillos	5
5510.12.00	Retorcidos o cableados	5
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con	5
	lana o pelo fino	
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con	5
	algodón	
5510.90.00	- Los demás hilados	5
55.11	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,	
	DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER),	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5511.10.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras	5
	superior o igual al 85% en peso	
5511.20.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras	5
	inferior al 85% en peso	
5511.30.00	- De fibras artificiales discontinuas	5
55.12	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN	
	CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85%	
	EN PESO	
5512.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster	
	superior o igual al 85% en peso:	
5512.11.00	Crudos o blanqueados	10
5512.19	Los demás:	
5512.19.10	De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de	5
	urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o	
	viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m²	
5512.19.90	Otros	10
5512.2	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	·
	modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5512.21.00	Crudos o blanqueados	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5512.29.00	Los demás	10
5512.9	- Los demás:	
5512.91.00	Crudos o blanqueados	10
5512.99.00	Los demás	10
55.13	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m <sup>2</sup>	
5513.1	- Crudos o blanqueados:	
5513.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.19.00	Los demás tejidos	10
5513.2	- Teñidos:	
5513.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.23	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster:	
5513.23.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.23.90	Otros	10
5513.29.00	Los demás tejidos	10
5513.3	- Con hilados de distintos colores:	
5513.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.39	Los demás tejidos:	
5513.39.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.39.20	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.39.90	Otros	10
5513.4	- Estampados:	
5513.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.49	Los demás tejidos:	
5513.49.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5513.49.20	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.49.90	Otros	10
55.14	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m²	
5514.1	- Crudos o blanqueados:	
5514.11	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:	
5514.11.10	De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10
5514.11.90	Otros	10
5514.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.19	Los demás tejidos:	
5514.19.10	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.19.90	Otros	10
5514.2	- Teñidos:	
5514.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5514.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido	10
	el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
514.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
514.29.00	Los demás tejidos	10
514.30	- Con hilados de distintos colores:	
514.30.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
514.30.2	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
514.30.21	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5
514.30.29	Los demás	10
5514.30.30	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.30.90	Otros	10
5514.4	- Estampados:	
5514.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
514.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido	10
01112100	el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
514.49.00	Los demás tejidos	10
55.15	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	10
0.10	DISCONTINUAS	
5515.1	- De fibras discontinuas de poliéster:	
515.11.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas	10
313.11.00	de rayón viscosa	10
5515.12.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos	10
3313.12.00	o artificiales	10
5515.13.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.19.00	Los demás	10
5515.19.00 5515.2	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	10
5515.21.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos	10
0010.21.00	o artificiales	10
5515.22.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.22.00	Los demás	10
5515.29.00 5515.9	- Los demás tejidos:	10
5515.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos	10
515.91.00		10
5515.99	o artificiales	
5515.99.10	Los demás:	10
	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
515.99.90	Otros	10
55.16	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
516.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior	
	o igual al 85% en peso:	
516.11.00	Crudos o blanqueados	10
516.12.00	Teñidos	10
516.13	Con hilados de distintos colores:	
516.13.10	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5
516.13.90	Otros	10
516.14.00	Estampados	10
5516.2	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior	-
- <del>-</del>	al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
	filamentos sintéticos o artificiales:	
5516.21.00	Crudos o blanqueados	10
516.22.00	Teñidos	10
5516.23	Con hilados de distintos colores:	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5516.23.10	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5
5516.23.90	Otros	10
5516.24.00	Estampados	10
5516.3	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:	
5516.31.00	Crudos o blanqueados	10
5516.32.00	Teñidos	10
5516.33.00	Con hilados de distintos colores	10
5516.34.00	Estampados	10
5516.4	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:	
5516.41.00	Crudos o blanqueados	10
5516.42.00	Teñidos	10
5516.43	Con hilados de distintos colores:	
5516.43.10	De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5
5516.43.90	Otros	10
5516.44.00	Estampados	10
5516.9	- Los demás:	
5516.91.00	Crudos o blanqueados	10
5516.92.00	Teñidos	10
5516.93.00	Con hilados de distintos colores	10
5516.94.00	Estampados	10
56.01	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA  GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
5601.10	(TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL + + SUPRIMIDA ++	
5601.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5601.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5601.2	- Guata; los demás artículos de guata:	
5601.21	De algodón:	
5601.21.1	Guata:	
5601.21.11	De peso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m²	5
5601.21.19	Las demás	0
5601.21.2	Artículos de guata:	
5601.21.21	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5
5601.21.29	Los demás	15
5601.22	De fibras sintéticas o artificiales:	
5601.22.1	Guata:	
5601.22.11	De peso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m²	5
5601.22.19	Las demás	0
5601.22.2	Artículos de guata:	
5601.22.21	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5
5601.22.29	Los demás	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5601.29	Los demás:	
5601.29.10	Guata	5
5601.29.20	Artículos de guata	15
5601.30.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5
56.02	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO,	
	REVESTIDO O ESTRATIFICADO	
5602.10.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5
5602.2	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	
5602.21.00	De lana o pelo fino	5
5602.29.00	De las demás materias textiles	5
5602.90	- Los demás:	<u> </u>
5602.90.10	Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m²	0
5602.90.20	Impregnados	0
5602.90.90	Otros	5
56.03	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	U
5603.1	- De filamentos sintéticos o artificiales:	
5603.11.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	0
5603.12.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.13.00	De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0
5603.14.00	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0
5603.9	- Las demás:	
5603.91.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	0
5603.92.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.93.00	De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0
5603.94.00	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0
56.04	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10
5604.90	- Los demás:	
5604.90.10	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0
5604.90.90	Otros	10
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
56.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO	
	TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS,	
	REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	15
5607.29.00	Los demás	15
5607.4	- De polietileno o polipropileno:	
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	15
5607.49.00	Los demás	15
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	15
5607.90	- Los demás:	<u> </u>
5607.90.10	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
5607.90.90	Otros	15
56.08	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA,	
	FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES;	
	REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS	
	REDES CONFECCIONADAS. DE MATERIA TEXTIL	
5608.1	- De materia textil sintética o artificial:	
5608.11.00	Redes confeccionadas para la pesca	5
5608.19.00	Las demás	15
5608.90.00	- Las demás	0
5609.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE	15
	LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O	
	CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE	
57	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO,	
	DE MATERIA TEXTIL	
57.01	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO	
	CONFECCIONADAS	
5701.10.00	- De lana o pelo fino	15
5701.90.00	- De las demás materias textiles	15
57.02	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO,	
	DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON	
	INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN	
	CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS	
	LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O	
	"SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES	
	TEJIDAS A MANO	
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak",	15
	"Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15
5702.3	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	
5702.31.00	De lana o pelo fino	15
5702.32.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.39.00	De las demás materias textiles	15
5702.4	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
5702.41.00	De lana o pelo fino	15
5702.42.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.49.00	De las demás materias textiles	15
5702.50	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	
5702.50.10	De lana o pelo fino	15
5702.50.20	De materia textil sintética o artificial	15
5702.50.90	Otros	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5702.9	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	
5702.91.00	De lana o pelo fino	15
5702.92.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.99.00	De las demás materias textiles	15
57.03	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO,	
	DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO	
	CONFECCIONADOS	
5703.10.00	- De lana o pelo fino	15
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	15
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil	15
	artificial	
5703.90.00	- De las demás materias textiles	15
57.04	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO,	
	DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS	
	FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS	
	i Eddabdd, iiideddd ddiii Eddiollabdd	
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m <sup>2</sup>	15
5704.90.00	- Los demás	15
5705.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL	15 15
3703.00.00	SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	13
	SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	
58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON	
36	·	
	MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA;	
58.01	PASAMANERIA; BORDADOS	
36.01	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y	
	TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	
5004 40 00	PARTIDAS 58.02 ó 58.06	40
5801.10.00	- De lana o pelo fino	10
5801.2	- De algodón:	40
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.22.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada,	20
5004.00	"corduroy")	
5801.23	Los demás terciopelos y felpas por trama:	40
5801.23.10	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.23.90	Otros	10
5801.24.00	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.26.00	Tejidos de chenilla	10
5801.27	Terciopelo y felpa por urdimbre:	
5801.27.10	Sin cortar (rizados)	10
5801.27.2	Cortados:	
5801.27.21	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.27.29	Los demás	10
5801.3	- De fibras sintéticas o artificiales:	16
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.32.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada,	20
	"corduroy")	
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	10
5801.34	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.34.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.34.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5801.35.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35.20	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.36.00	Tejidos de chenilla	10
5801.37	Terciopelo y felpa por urdimbre:	
5801.37.1	Sin cortar (rizados):	
5801.37.11	Para cierre por presión ("Velcro")	0
5801.37.19	Los demás	10
5801.37.2	Cortados:	
5801.37.21	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.37.22	Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso	10
	superior a 130 g/m <sup>2</sup>	
5801.37.29	Los demás	0
5801.90.00	- De las demás materias textiles	10
58.02	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS	
	PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES	
	CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE	
	LA PARTIDA 57.03	
5802.1	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:	
5802.11.00	Crudos	10
5802.19.00	Los demás	10
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10
	r oj. doo oo r dan dan da rada do rada	. •
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado	10
58.03	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS	
	DE LA PARTIDA 58.06	
5803.00.10	- De algodón	10
5803.00.90	- Otros	10
58.04	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS;	
	ENCAJES EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES,	
	EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 60.02 a 60.06	
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10
5804.2	- Encajes fabricados a máquina:	10
5804.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
5804.29.00	De las demás materias textiles	10
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	10
5805.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES,	15
0000.00.00	AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE	10
	AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE	
	CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	
58.06	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.07;	
00.00	CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS	
	PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS	
5806.10	- Cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o tejidos con	
0000.10	bucles del tipo toalla:	
5806.10.10	De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa	10
3333.10.10	superior a 3 mm	10
5806.10.20	Para cierre por presión ("Velcro")	0
5806.10.20	Otras	10
5806.10.90	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de	10
3300.20.00	hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10
5000.0		
5806.3	- Las demás cintas:	
5806.31	De algodón:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5806.31.10	De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5
5806.31.90	Otras	10
5806.32	De fibras sintéticas o artificiales:	
5806.32.10	De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5
5806.32.90	Otras	10
5806.39.00	De las demás materias textiles	10
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10
		-
58.07	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE	
	MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN	
	BORDAR	
5807.10.00	- Tejidos	10
5807.90.00	- Los demás	0
58.08	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y	
	ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN	
	BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS,	
	MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS	
	SIMILARES	
5808.10.00	- Trenzas en pieza	10
5808.90.00	- Los demás	10
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS	10
	METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA	
	PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE	
	VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS	
	NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
58.10	BORDADOS EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES	
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10
5810.9	- Los demás bordados:	
5810.91.00	De algodón	10
5810.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
5810.99.00	De las demás materias textiles	10
58.11	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA,	
	CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA	
	TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y	
	MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE	
	SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	
	111111111111111111111111111111111111111	
5811.00.10	- De tejidos adheridos	10
5811.00.90	- Los demás	10
59	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O	
	ESTRATIFICADAS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIA	
	TEXTIL	
59.01	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS,	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACION,	
	CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES;	
	TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR;	
	LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS	
	RIGIDAS SIMILARES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN	
	SOMBRERERIA	
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos	5
	utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos	
	similares	
5901.90.00	- Los demás	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
59.02	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS (LLANTAS	
	NEUMATICAS) FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA	
	TENACIDAD DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS,	
	POLIESTERES O RAYON VISCOSA	
5902.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5902.20.00	- De poliésteres	0
5902.90.00	- Las demás	0
59.03	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O	
	ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA	
	PARTIDA 59.02	
5903.10.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	5
5903.20.00	- Con poliuretano	10
5903.9	- Las demás:	
5903.90.10	Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre	5
	una o ambas caras (entretelas)	
5903.90.20	Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	5
5903.90.30	Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de	10
	polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	
5000 00 00		40
5903.90.90	Otras	10
59.04	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL	
	SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O	
	REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL,	
5004.40.00	INCLUSO CORTADOS	
5904.10.00	- Linóleo	0
5904.90.00	- Los demás	10
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10
59.06	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA	
5000 40 00	59.02	40
5906.10.00 5906.9	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10
	- Las demás:	10
5906.91.00	De punto	10
5906.99 5906.99.10	Las demás:	5
5906.99.10	De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150	Э
5000 00 00	g/m² pero inferior o igual a 500 g/m²	40
5906.99.20	Franela	10
5906.99.30	Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la	0
5000 00 00	fabricación de llantas	40
5906.99.90	Otras	10
5907.00.00	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O	0
	REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES	
	DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	
5908.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE	5
0300.00.00	PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS	J
	O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS	
	DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU	
	FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE	0
0000.00.00	MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O	J
	ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	
	INOCEROLIOS DE OTIVAS INIATENTAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE	0
	MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS,	-
	REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O	
	REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	
59.11	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS	
	TECNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE	
	CAPITULO	
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o	5
	varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos	
	utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y	
	productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas	
	de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5
5911.3	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los	-
	tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas	
	similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):	
	" , · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5911.31.00	De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	0
5911.32.00	De peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	0
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas	0
	de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	
5911.90.00	- Los demás	0
60	TEJIDOS DE PUNTO	
60.01	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO	
	"DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO	
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	10
6001.2	- Tejidos con bucles:	
6001.21.00	De algodón	10
6001.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
6001.29.00	De las demás materias textiles	10
6001.9	- Los demás:	
6001.91	De algodón:	
6001.91.10	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
6001.91.90	Otros	10
6001.92	- De fibras sintéticas o artificiales:	5
6001.92.10 6001.92.90	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm Otros	10
6001.92.90	De las demás materias textiles	10
60.02	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30	10
00.02	cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O	
	DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN	
	PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01	
	·	
6002.40	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o	
0000 40 4	igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:	
6002.40.1	Con poliuretano ("licra"):	^
6002.40.11	De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a	0
6002 40 40	3 mm, para deshilado	10
6002.40.19 6002.40.90	Los demás Otros	10
0002.40.90	Olius	IU

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6002.90.00	- Los demás	10
60.03	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30	
	cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 ó 60.02	
6003.10.00	- De lana o pelo fino	10
6003.20.00	- De algodón	10
6003.30.00	- De fibras sintéticas	10
6003.40.00	- De fibras artificiales	10
6003.90.00	- Los demás	10
60.04	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON	
	UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE	
	HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO,	
	EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01	
6004.10	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o	
	igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:	
6004.10.10	Con poliuretano ("licra")	5
6004.10.90	Otros	10
6004.90.00	- Los demás	10
60.05	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS	
	OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), EXCEPTO	
	LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04	
6005.2	- De algodón:	
6005.21.00	Crudos o blanqueados	10
6005.22.00	Teñidos	10
6005.23.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.24.00	Estampados	10
6005.3	- De fibras sintéticas:	
6005.31.00	Crudos o blanqueados	10
6005.32.00	Teñidos	10
6005.33.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.34.00	Estampados	10
6005.4	- De fibras artificiales:	
6005.41.00	Crudos o blanqueados	10
6005.42.00	Teñidos	10
6005.43.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.44.00	Estampados	10
6005.90	- Los demás:	
6005.90.10	De lana o pelo fino	10
6005.90.90	Otros	10
60.06	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	
6006.10.00	- De lana o pelo fino	10
6006.2	- De algodón:	
6006.21.00	Crudos o blanqueados	10
6006.22.00	Teñidos	10
6006.23.00	Con hilados de distintos colores	10
6006.24.00	Estampados	10
6006.3	- De fibras sintéticas:	
6006.31.00	Crudos o blanqueados	10
6006.32.00	Teñidos	10
6006.33.00	Con hilados de distintos colores	10
6006.34.00	Estampados	10
6006.4	- De fibras artificiales:	
6006.41.00	Crudos o blanqueados	10
6006.42.00	Teñidos	10
6006.43.00	Con hilados de distintos colores	10

	DESCRIPCION	DAI 2012
6006.44.00	Estampados	10
6006.90.00	- Los demás	10
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	
	DE PUNTO	
61.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS	
	Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O	
	NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03	
6101.20.00	- De algodón	15
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6101.90	- De las demás materias textiles:	
6101.90.10	De lana o pelo fino	15
6101.90.90	Otras	15
61.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS	
	Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O	
	NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.04	
6102.10.00	- De lana o pelo fino	15
6102.20.00	- De algodón	15
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6102.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS	
	(SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO,	
	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE	
	BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6103.1	- Trajes (ambos o ternos):	
6103.10.10	De lana o pelo fino	15
6103.10.20	De fibras sintéticas	15
6103.10.90	De las demás materias textiles	15
6103.2	- Conjuntos:	
6103.22.00	De algodón	15
6103.23.00	De fibras sintéticas	15
6103.29	De las demás materias textiles:	
6103.29.10	De lana o pelo fino	15
6103.29.90	Otras	15
6103.3	- Chaquetas (sacos):	
6103.31.00	De lana o pelo fino	15
6103.32.00	De algodón	15
6103.33.00	De fibras sintéticas	15
6103.39.00	De las demás materias textiles	15
6103.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
24224422	(calzones) y short:	
6103.41.00	De lana o pelo fino	15
6103.42.00	De algodón	15
6103.43.00	De fibras sintéticas	15
6103.49.00	De las demás materias textiles	15
61.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS),	
	VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES	
	LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS	
ĺ	(CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO,	
1		
	PARA MUJERES O NIÑAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6104.13.00	De fibras sintéticas	15
6104.19	De las demás materias textiles:	
6104.19.10	De lana o pelo fino	15
6104.19.20	De algodón	15
6104.19.90	Otras	15
6104.2	- Conjuntos:	
6104.22.00	De algodón	15
6104.23.00	De fibras sintéticas	15
6104.29	De las demás materias textiles:	
6104.29.10	De lana o pelo fino	15
6104.29.90	Otras	15
6104.3	- Chaquetas (sacos):	
6104.31.00	De lana o pelo fino	15
6104.32.00	De algodón	15
6104.33.00	De fibras sintéticas	15
6104.39.00	De las demás materias textiles	15
6104.4	- Vestidos:	
6104.41.00	De lana o pelo fino	15
6104.42.00	De algodón	15
6104.43.00	De fibras sintéticas	15
6104.44.00	De fibras artificiales	15
6104.49.00	De las demás materias textiles	15
6104.5	- Faldas y faldas pantalón:	
6104.51.00	De lana o pelo fino	15
6104.52.00	De algodón	15
6104.53.00	De fibras sintéticas	15
6104.59.00	De las demás materias textiles	15
6104.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
04.04.04.00	(calzones) y short:	45
6104.61.00	De lana o pelo fino	15
6104.62.00	De algodón	15
6104.63.00	De fibras sintéticas	15
6104.69.00	De las demás materias textiles	15
61.05	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS	45
6105.10.00	- De algodón	15
6105.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6105.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6106.10.00	- De algodón	15
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6106.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.07	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP),	10
01.07	CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE	
	CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA	
	HOMBRES O NIÑOS	
6107.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slip):	
6107.11.00	- De algodón	15
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.19.00	De las demás materias textiles	15
6107.19.00	- Camisones y pijamas:	10
6107.21.00	De algodón	15
0101.21.00		
6107.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6107.9	- Los demás:	
6107.91.00	De algodón	15
6107.99	De las demás materias textiles:	
6107.99.10	De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.99.90	Otras	15
61.08	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS",	
	BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN	
	HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE	
	CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O	
	NIÑAS	
6108.1	- Combinaciones y enaguas:	
6108.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.19.00	De las demás materias textiles	15
6108.2	- Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que	
0.00.2	no llegan hasta la cintura):	
6108.21.00	De algodón	15
6108.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.29.00	De las demás materias textiles	15
6108.3	- Camisones y pijamas:	10
6108.31.00	De algodón	15
6108.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6108.39.00	De las demás materias textiles	15
6108.9	- Los demás:	13
6108.91.00	De algodón	15
6108.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	15 15
6108.99.00	De las demás materias textiles	15
61.09	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO	10
6109.10.00	- De algodón	15
6109.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.10	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES,	10
01.10	CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO	
6110.1		
	- De lana o pelo fino:	15
6110.11.00 6110.12.00		15 15
	De cabra de Cachemira	
6110.19.00	Los demás	15 15
6110.20.00	- De algodón - De fibras sintéticas o artificiales	
6110.30.00		15
6110.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	
6111 00 00	DE PUNTO, PARA BEBES	4.5
6111.20.00	- De algodón	15
6111.30.00	- De fibras sintéticas	15
6111.90	- De las demás materias textiles:	45
6111.90.10	De lana o pelo fino	15
6111.90.90	Otras	15
61.12	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O	
	DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y	
	CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES, DE PUNTO	
6112.1	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte	
	(chandales):	
6112.11.00	De algodón	15
6112.12.00	De fibras sintéticas	15
6112.19.00	De las demás materias textiles	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6112.3	- Bañadores para hombres o niños:	
6112.31.00	De fibras sintéticas	15
6112.39.00	De las demás materias textiles	15
6112.4	- Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00	De fibras sintéticas	15
6112.49.00	De las demás materias textiles	15
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE	15
	PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	
61.14	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO	
6114.20.00	- De algodón	15
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6114.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.15	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS,	
	CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO DE COMPRESION PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VÁRICES), DE PUNTO	
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión	
0113.10	progresiva (por ejemplo, medias para várices):	
6115.10.10	Medias para várices	0
6115.10.90	Otros	15
6115.2	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:	<del>-</del>
6115.21.00	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.22.00	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.29.00	De las demás materias textiles	15
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por	15
0110.00.00	hilo sencillo	10
6115.9	- Los demás:	
6115.94.00	De lana o pelo fino	15
6115.95.00	De algodón	15
6115.96.00	De fibras sintéticas	15
6115.99.00	De las demás materias textiles	15
61.16	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO	10
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15
		10
6116.9	- Los demás:	
6116.91.00	De lana o pelo fino	15
6116.92.00	De algodón	15
6116.93.00	De fibras sintéticas	15
6116.99.00	De las demás materias textiles	15
61.17	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:	
6117.80.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0
6117.80.20	Corbatas y lazos similares	15
6117.80.90	Otros	0
6117.90.00	- Partes	15

CODIGO	DESCRIPCION	<b>DAI 2012</b>
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	
	EXCEPTO LOS DE PUNTO	
52.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS	
	Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS,	
	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03	
6201.1	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
	similares:	
6201.11.00	De lana o pelo fino	15
6201.12.00	De algodón	15
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6201.19.00	De las demás materias textiles	15
6201.9	- Los demás:	
5201.91.00	De lana o pelo fino	15
6201.92.00	De algodón	15
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6201.99.00	De las demás materias textiles	15
62.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS	
	Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS,	
	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04	
6202.1	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
	similares:	
5202.11.00	De lana o pelo fino	15
6202.12.00	De algodón	15
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6202.19.00	De las demás materias textiles	15
6202.9	- Los demás:	
6202.91.00	De lana o pelo fino	15
6202.92.00	De algodón	15
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6202.99.00	De las demás materias textiles	15
62.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS	
	(SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO,	
	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE	
	BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS	
6203.1	- Trajes (ambos o ternos):	
6203.11.00	De lana o pelo fino	15
6203.12.00	De fibras sintéticas	15
6203.19.00	De las demás materias textiles	15
5203.2	- Conjuntos:	
6203.22.00	De algodón	15
6203.23.00	De fibras sintéticas	15
5203.29	De las demás materias textiles:	
6203.29.10	De lana o pelo fino	15
6203.29.90	Otras	15
6203.3	- Chaquetas (sacos):	
6203.31.00	De lana o pelo fino	15
6203.32.00	De algodón	15
6203.33.00	De fibras sintéticas	15
6203.39.00	De las demás materias textiles	15
5203.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y shorts:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6203.41.00	De lana o pelo fino	15
6203.42.00	De algodón	15
6203.43.00	De fibras sintéticas	15
6203.49.00	De las demás materias textiles	15
62.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS),	
	VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES	
	LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS	
	(CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA	
	MUJERES O NIÑAS	
6204.1	- Trajes sastre:	
6204.11.00	De lana o pelo fino	15
6204.12.00	De algodón	15
6204.13.00	De fibras sintéticas	15
6204.19.00	De las demás materias textiles	15
6204.2	- Conjuntos:	
6204.21.00	De lana o pelo fino	15
6204.22.00	De algodón	15
6204.23.00	De fibras sintéticas	15
6204.29.00	De las demás materias textiles	15
6204.3	- Chaquetas (sacos):	
6204.31.00	De lana o pelo fino	15
6204.32.00	De algodón	15
6204.33.00	De fibras sintéticas	15
6204.39.00	De las demás materias textiles	15
6204.4	- Vestidos:	
6204.41.00	De lana o pelo fino	15
6204.42.00	De algodón	15
6204.43.00	De fibras sintéticas	15
6204.44.00	De fibras artificiales	15
6204.49.00	De las demás materias textiles	15
6204.5	- Faldas y faldas pantalón:	
6204.51.00	De lana o pelo fino	15
6204.52.00	De algodón	15
6204.53.00	De fibras sintéticas	15
6204.59.00	De las demás materias textiles	15
6204.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y short:	
6204.61.00	De lana o pelo fino	15
6204.62.00	De algodón	15
6204.63.00	De fibras sintéticas	15
6204.69.00	De las demás materias textiles	15
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS	
6205.20.00	- De algodón	15
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6205.90	- De las demás materias textiles:	
6205.90.10	De lana o pelo fino	15
6205.90.90	Otras	15
62.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES	
	O NIÑAS	
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6206.20.00	- De lana o pelo fino	15
6206.30.00	- De algodón	15
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6206.90.00	- De las demás materias textiles	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
62.07	CAMISETAS, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	
	LOS SLIP), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO,	
	BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES	
	O NIÑOS	
6207.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y slip):	
6207.11.00	De algodón	15
6207.19.00	De las demás materias textiles	15
6207.2	- Camisones y pijamas:	
6207.21.00	De algodón	15
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.29.00	De las demás materias textiles	15
6207.9	- Los demás:	
6207.91.00	De algodón	15
6207.99	De las demás materias textiles:	
6207.99.10	De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.99.90	Otras	15
62.08	CAMISETAS, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS	
	("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS	
	QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES,	
	PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO,	
	BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES	
	O NIÑAS	
6208.1	- Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.19.00	De las demás materias textiles	15
6208.2	- Camisones y pijamas:	
6208.21.00	De algodón	15
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.29.00	De las demás materias textiles	15
6208.9	- Los demás:	10
6208.91.00	De algodón	15
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.99.00	De las demás materias textiles	15
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	10
02.00	PARA BEBES	
6209.20.00	- De algodón	15
6209.30.00	- De fibras sintéticas	15
6209.90	- De las demás materias textiles:	10
6209.90.10	De lana o pelo fino	15
6209.90.90	Otras	15
62.10	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS	10
02.10	DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07	
	DE LAS FARTIDAS 30.02, 30.03, 39.03, 39.00 0 39.07	
6210.10	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:	
6210.10.10	Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	15
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
6210.10.90	Otras	15
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	15
	subpartidas 6201.11 a 6201.19	
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	15
	subpartidas 6202.11 a 6202.19	
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
62.11	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O	
	DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y	
	CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS	
	PRENDAS DE VESTIR	
6211.1	- Bañadores:	
6211.11.00	Para hombres o niños	15
6211.12.00	Para mujeres o niñas	15
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6211.3	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00	De algodón	15
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.39.00	De las demás materias textiles	15
6211.4	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.41.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6211.42.00	De algodón	15
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.49.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6211.49	De las demás materias textiles:	
6211.49.10	De lana o pelo fino	15
6211.49.90	Otras	15
62.12	SOSTENES ("BRASSIERES", CORPIÑOS), FAJAS, CORSES,	
	TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y	
	SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	
5212.10.00	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15
6212.20.00	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15
6212.90.00	- Los demás	15
62.13	PAÑUELOS DE BOLSILLO	
6213.20.00	- De algodón	15
6213.90.00	- De las demás materias textiles	15
62.14	CHALES (MANTONES), PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS,	-
	MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES	
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6214.20.00	- De lana o pelo fino	15
6214.30.00	- De fibras sintéticas	15
6214.40.00	- De fibras artificiales	15
6214.90.00	- De las demás materias textiles	15
62.15	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES	
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6215.90.00	- De las demás materias textiles	15
6216.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15
62.17	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	
	CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE	
	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS	
	DE LA PARTIDA 62.12	
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	15
6217.90.00	- Partes	15
63	LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS;	
	JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS	
	I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6301.10.00	- Mantas eléctricas	15
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15
6301.90.00	- Las demás mantas	15
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA	
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	15
6302.2	- Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00	De algodón	15
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.29.00	De las demás materias textiles	15
6302.3	- Las demás ropas de cama:	-
6302.31.00	De algodón	15
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.39.00	De las demás materias textiles	15
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	15
6302.5	- Las demás ropas de mesa:	10
6302.51.00	De algodón	15
6302.53.00	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.59	De las demás materias textiles:	10
6302.59.10	De lino	15
6302.59.90	Otras	15
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de	15
0302.00.00		13
C202.0	algodón	
6302.9	- Las demás:	4.5
6302.91.00	De algodón	15
6302.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.99	De las demás materias textiles:	45
6302.99.10	De lino	15
6302.99.90	Otras	15
63.03	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA	
6303.1	- De punto:	
6303.12.00	De fibras sintéticas	15
6303.19	De las demás materias textiles:	
6303.19.10	De algodón	15
6303.19.90	Otras	15
6303.9	- Los demás:	
6303.91.00	De algodón	15
6303.92.00	De fibras sintéticas	15
6303.99.00	De las demás materias textiles	15
63.04	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE	
	LA PARTIDA 94.04	
6304.1	- Colchas:	
6304.11.00	De punto	15
6304.19.00	Las demás	15
6304.9	- Los demás:	
6304.91.00	De punto	15
6304.92.00	De algodón, excepto de punto	15
6304.93.00	De fibras sintéticas, excepto de punto	15
6304.99.00	De las demás materias textiles, excepto de punto	15
63.05	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	70%
		Vigente hasta el 31
		de diciembre de
		2013, de acuerdo a
		Resolución 253-
		2010 (COMIECO-
		`
		EX), a partir del 1
		de enero de 2014
		pagará 15%, según
		el Anexo 3.04 de
		este Tratado.
6305.20.00	- De algodón	15
6305.3	- De materias textiles sintéticas o artificiales:	45
6305.32.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o	15
0005.00.00	polipropileno	45
6305.39.00	Los demás	15
6305.90.00	- De las demás materias textiles	15
63.06	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS	
	PARA EMBARCACIONES, DESLIZADEROS O VEHÍCULOS	
	TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR	
6306.1	- Toldos de cualquier clase:	
6306.12.00	De fibras sintéticas	15
6306.19	De las demás materias textiles:	
6306.19.10	De algodón	15
6306.19.90	Otras	15
6306.2	- Tiendas (carpas):	
6306.22.00	De fibras sintéticas	15
6306.29	De las demás materias textiles:	
6306.29.10	De algodón	15
6306.29.90	Otras	15
6306.30	- Velas:	
6306.30.10	De fibras sintéticas	15
6306.30.90	De las demás materias textiles	15
6306.40.00	- Colchones neumáticos	15
6306.9	+ + SUPRIMIDA ++	
6306.91.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6306.99.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6306.90	- Los demás:	
6306.90.10	De algodón	15
6306.90.90	De las demás materias textiles	15
63.07	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS	
	LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR	
6307.10.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y	15
	artículos similares para limpieza	
6307.20.00	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	15
6307.90	- Los demás:	
6307.90.10	Correas de seguridad	15
6307.90.20	Mascarillas desechables	15
6307.90.30	Bandas reflectivas de seguridad	15
6307.90.90	Otros	15
	II. JUEGOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E	15
	HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA	
	CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O	
	SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES	
	SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
	III. PRENDERIA Y TRAPOS	
63.09	ARTICULOS DE PRENDERIA	
6309.00.10	- Calzado	15
6309.00.90	- Otros	15
63.10	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES	
6310.10.00	- Clasificados	10
6310.90	- Los demás:	
6310.90.10	Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10
6310.90.20	Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en	10
6040.00.00	peso	40
6310.90.90	Otros	10
64	CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTICULOS	
64.01	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR	
	DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE	
	HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE	
	REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O	
	DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON	
	DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA	
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	0
6401.9	- Los demás calzados:	
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	0
6401.99	Los demás:	
6401.99.10	Que cubran la rodilla	
6401.99.90		0
64.02	Otros	0
	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE	
	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO	
6402.1	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO - Calzado de deporte:	0
6402.1 6402.12.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"	
6402.12.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	0
6402.12.00 6402.19.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás	0 0
6402.12.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por	0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:	0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  - Que cubran el tobillo:	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros	0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90 6402.99	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  Los demás:	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90 6402.99 6402.99.10	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  - Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  - Los demás:  Calzado con puntera metálica de protección	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90 6402.99.10 6402.99.90	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  - Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  - Los demás:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90 6402.99 6402.99.10	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  Los demás:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO	0 0 0 0
6402.12.00 6402.19.00 6402.20.00 6402.9 6402.91 6402.91.10 6402.91.90 6402.99 6402.99 6402.99.10 6402.99.90	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO  - Calzado de deporte:  - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)  - Los demás  - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)  - Los demás calzados:  - Que cubran el tobillo:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros  - Los demás:  Calzado con puntera metálica de protección  Otros	0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6403.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"	0
0.400.40.00	(tabla para nieve)	
6403.19.00	Los demás	0
6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	0
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	0
6403.5	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.51.00	Que cubran el tobillo	0
6403.59.00	Los demás	0
6403.9	- Los demás calzados:	
6403.91	Que cubran el tobillo:	
6403.91.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni	0
0.100.01.00	puntera metálica de protección	
6403.91.90	Otros	0
6403.99	Los demás:	
6403.99.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	0
6403.99.90	Otros	0
64.04	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO	
	NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE	
	MATERIA TEXTIL	
6404.1	- Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia,	0
	entrenamiento y calzados similares	
6404.19	Los demás:	
6404.19.10	Cubrecalzado con suela de plástico	0
6404.19.90	Otros	0
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	0
64.05	LOS DEMAS CALZADOS	
6405.10.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	0
6405.20.00	- Con la parte superior de materia textil	0
6405.90.00	- Los demás	0
64.06	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES	
	SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA	
	SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS	
	SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS	
	SIMILARES. Y SUS PARTES	
6406.10	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los	
	contrafuertes y punteras duras:	
6406.10.10	Capelladas	0
6406.10.90	Otras	0
6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	0
6406.9	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.91	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.91.10	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.91.20	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.91.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.99	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.99.10	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.99.20	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.99.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6406.90	- Los demás:	
6406.90.1	De madera:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6406.90.11	Suelas y tacones	0
6406.90.12	Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de	0
	presión y calor	
6406.90.19	Los demás	0
6406.90.9	De las demás materias:	
6406.90.91	Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	0
6406.90.92	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	0
6406.90.99	Los demás	0
65	SOMBREROS, DEMAS TOCADOS, Y SUS PARTES	
6501.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS	0
	(DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL	
	SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS	0
	POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN	
	AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O	0
	FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER	
	MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	
65.05	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O	
	CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO	
	PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS),	
	INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO,	
	· I	
	DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS	
6505.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.00.10	- Redecillas para el cabello	0
6505.00.20	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o	0
	platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	
6505.00.90	- Otros	0
65.06	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO	
	GUARNECIDOS	
6506.10	- Cascos de seguridad:	
6506.10.10	De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	0
6506.10.90		
6506.10.90	Otros	0
	- Los demás:	
6506.91.00	De caucho o plástico	0
6506.99	De las demás materias:	
6506.99.10	De peletería natural	0
6506.99.90	Otras	0
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS	0
	Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y	
	DEMÁS TOCADOS	
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES,	
	BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES	
66.01	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS	
1	PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6601.10.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	0
601.9	- Los demás:	
6601.91.00	Con astil o mango telescópico	0
601.99.00	Los demás	0
6602.00.00	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y	0
	ARTICULOS SIMILARES	-
66.03	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS	
	ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 ó 66.02	
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para	0
	paraguas, sombrillas o quitasoles	· ·
6603.90.00	- Los demás	0
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE	
<i>31</i>	PLUMAS O PLUMON; FLORES ARTIFICIALES;	
	MANUFACTURAS DE CABELLO	
5701.00.00	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O	0
7.01.00.00		J
	PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y	
	ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS	
	PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y	
27.00	ASTILES DE PLUMAS. TRABAJADOS	
67.02	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS	
	PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES,	
	FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES	
6702.10.00	- De plástico	0
6702.90.00	- De las demás materias	0
67.03	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O	
	PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA	
	MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE	
	PELUCAS O ARTICULOS SIMILARES	
6703.00.10	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la	0
	fabricación de cabelleras para muñecas	
6703.00.90	- Otros	0
67.04	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y	
	ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA	
	TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6704.1	- De materias textiles sintéticas:	
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza	0
6704.19.00	Los demás	0
6704.20.00	- De cabello	0
6704.90.00	- De las demás materias	0
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE,	
	CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS	
	ANALOGAS	
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA	0
	PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	ŭ
	ATIMENTOO, DE LIEDIA NATONAE (EACEL TO EA LIZANNA)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
68.02	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS	
	(EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO	
	LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS	
	SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL	
	(INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE;	
	GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE	
	PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS	
	ARTIFICIALMENTE	
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma	0
0002.10.00	distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie	· ·
	mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm;	
	gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	
	grandios, tasquiles (nagmentos) y porvo, coloreados artinolalmente	
6802.2	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus	
	manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con	
	superficie plana o lisa:	_
6802.21.00	Mármol, travertinos y alabastro	0
6802.23.00	Granito	0
6802.29	Las demás piedras:	0
6802.29.10	Las demás piedras calizas	0
6802.29.90	Otras	0
6802.9	- Los demás:	0
6802.91.00	Mármol, travertinos y alabastro	0
6802.92.00	Las demás piedras calizas Granito	0
6802.93.00 6802.99.00		0
6803.00.00	Las demás piedras PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE	0
0003.00.00	PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	U
68.04	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA	
	MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR,	
	RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O	
	PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE	
	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O	
	DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS	
	MATERIAS	
6804.10.00	- Muelas para moler o desfibrar	0
6804.2	- Las demás muelas y artículos similares:	
6804.21.00	De diamante natural o sintético, aglomerado	0
6804.22.00	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0
6804.23.00	De piedras naturales	0
6804.30.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	0
68.05	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O	
	GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL,	
	CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS,	
6805.10.00	COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA  - Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	0
6805.20	·	J
6805.20.10	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón: Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	0
6805.20.90	Otros	0
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
68.06	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES	
	SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA,	
	ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES	
	SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE	
	MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O	
	ACUSTICO O PARA LA ABSORCION DEL SONIDO, EXCEPTO	
	LAS DE LAS PARTIDAS 68.11, 68.12 O DEL CAPITULO 69	
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso	0
	mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	
6806.20.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y	0
	productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre	
	sí	
6806.90.00	- Los demás	0
68.07	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS	
	SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA)	
6807.10.00	- En rollos	0
6807.90.00	- Las demás	0
6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS	0
	SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE	
	PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS	
	DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON	
	CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES	
	MINERALES	
68.09	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE	
	PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE	
6809.1	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin	
6809.11.00	adornos: Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	0
	1 1	0
6809.19.00	Los demás	0
6809.90.00	- Las demás manufacturas	0
68.10	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA	
0040.4	ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS	
6810.1	- Tejas, Iosetas, Iosas, Iadrillos y artículos similares:	
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	0
6810.19.00	Los demás	0
6810.9 6810.91.00	- Las demás manufacturas: Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	0
0010.91.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniena civil	U
6810.99.00	Las demás	0
68.11	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO,	
33.1.1	CELULOSACEMENTO O SIMILARES	
6811.4	- Que contengan amianto (asbesto):	
6811.40.10	Placas onduladas	0
6811.40.20	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	0
6811.40.30	Tubos, fundas y accesorios de tubería	0
6811.40.90	Las demás manufacturas	0
6811.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6811.81.00	Placas onduladas	0
6811.82.00	Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	0
6811.83.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6811.89.00	Las demás manufacturas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
68.12	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A	
	BASE DE ÀMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO	
	DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE	
	AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE	
	VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO,	
	JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS	
	PARTIDAS 68.11 ó 68.13	
	1 AKTIDAS 00.11 0 00.13	
6812.80	- De crocidolita:	
6812.80.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado,	0
	sombreros y demás tocados	
6812.80.20	Papel, cartón y fieltro	0
6812.80.30	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o	0
	empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	
6812.80.9	Las demás:	
6812.80.91	Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o	0
	a base de crocidolita y carbonato de magnesio	
6812.80.92	Hilados	0
6812.80.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0
6812.80.94	Tejidos, incluso de punto	0
6812.80.99	Otras	0
6812.9	- Las demás:	
6812.91.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado,	0
	sombreros y demás tocados	
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro	0
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o	0
	empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	
6812.99	Las demás:	
6812.99.10	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a	0
	base de amianto y carbonato de magnesio	
6812.99.20	Hilados	0
6812.99.30	Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0
6812.99.40	Tejidos incluso de punto	0
6812.99.90	Otras	0
68.13	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS,	
	ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS,	
	PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O	
	CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE	
	AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES	
	O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O	
	DEMAS MATERIAS	
6813.20	- Que contengan amianto (asbesto):	
6813.20.10	Guarniciones para frenos	0
6813.20.90	Otras	0
6813.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6813.81.00	Guarniciones para frenos	0
6813.89.00	Las demás	0
68.14	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA	
	LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON	
	SOPORTE DE PAPEL, CARTON O DEMAS MATERIAS	
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso	0
	con soporte	
6814.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
68.15	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS	
	MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS	
	MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos	0
	de los eléctricos	
6815.20.00	- Manufacturas de turba	0
6815.9	- Las demás manufacturas:	
6815.91.00	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0
6815.99.00	Las demás	0
69	PRODUCTOS CERAMICOS	
	I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE	
	TIERRAS SILICEAS ANALOGAS Y PRODUCTOS	
	REFRACTARIOS	
6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS	0
	CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR	
	EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE	
	TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	
69.02	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS	
	ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO	
	LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS	
	SILICEAS ANALOGAS	
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o	0
	Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al	
	50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO	
	(óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una	0
0302.20.00	mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en	O
0000 00 00	peso	
6902.90.00	- Los demás	0
69.03	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR	
	EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS,	
	TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS,	
	VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES	
	O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de	0
	estos productos, superior al 50% en peso	
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o	0
	combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en	
	peso	
6903.90.00	- Los demás	0
2300.000	II. LOS DEMAS PRODUCTOS CERAMICOS	<u> </u>
69.04	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS,	
	CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA	
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	0
6904.90.00	- Los demás	0
69.05	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO,	<u> </u>
55.55	ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y DEMAS ARTICULOS	
	CERAMICOS DE CONSTRUCCION	
6905.10.00	- Tejas	0
5555.10.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE	0
	CERAMICA	
69.07	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI	
	ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO;	
	CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA,	
	PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO	
	CON SOPORTE	
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma	0
	distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie	
	mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	
6907.90.00	- Los demás	0
69.08	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O	
	ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO;	
	CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA,	
	PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO	
	CON SOPORTE	
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma	0
	distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie	
	mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	
6908.90.00	- Los demás	0
69.09	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS	
	QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS,	
	PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA	
	USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE	
	CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO	
6909.1	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos	
	técnicos:	
6909.11.00	De porcelana	0
6909.12.00	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala	0
	de Mohs	
6909.19.00	Los demás	0
6909.90.00	- Los demás	0
69.10	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS,	
	PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS,	
	CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS,	
	URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA,	
	PARA USOS SANITARIOS	
6910.10.00	- De porcelana	0
6910.90.00	- Los demás	0
69.11	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO,	
0044 40 00	HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA	^
6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	0
6911.90.00	- Los demás	0
69.12	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO,	
	HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO	
	PORCELANA - Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de	0
6012 00 10	i- vaina vuentas articulos data el servicio de Mesa o Cocina. de 🔝	U
6912.00.10		
	loza	0
6912.00.90	loza - Otros	0
	loza	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
6913.90.00	- Los demás	0
69.14	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA	
6914.10.00	- De porcelana	0
6914.90.00	- Las demás	0
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0
70.02	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR	
7002.10.00	- Bolas	0
7002.20.00	- Barras o varillas	0
7002.3	- Tubos:	
7002.31.00	De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7002.32.00	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 <sup>-6</sup> por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0
7002.39.00	Los demás	0
70.03	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	U
7003.1	- Placas y hojas, sin armar:	
7003.12.00	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7003.19.00	Las demás	0
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	0
7003.30.00	- Perfiles	0
70.04	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7004.90.00	- Los demás vidrios	0
70.05	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7005.2	- Los demás vidrios sin armar:	
7005.21.00	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0
7005.29	Los demás:	
7005.29.10	Vidrio flotado	0
7005.29.90	Otros	0
7005.30.00	- Vidrio armado	0
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	0
70.07	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7007.1	- Vidrio templado:	
7007.11	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en	
	automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.11.10	Planos	0
7007.11.90	Otros	0
7007.19.00	Los demás	0
7007.2	- Vidrio contrachapado:	
7007.21	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en	
	automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.21.10	Planos	0
7007.21.90	Otros	0
7007.29.00	Los demás	0
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	0
70.09	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS	
70.00	ESPEJOS RETROVISORES	
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	0
7009.10.00	- Los demás:	
7009.91.00	Sin enmarcar	0
7009.91.00		
70.09.92.00	Enmarcados	0
70.10	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS,	
	BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y	
	DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO,	
	DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO;	
	TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE	
	VIDRIO	
7010.10.00	- Ampollas	0
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0
7010.90	- Los demás:	
7010.90.1	De capacidad superior a 1 l:	
7010.90.11	Inferior a 4 I	0
7010.90.19	Los demás	0
7010.90.2	De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:	
7010.90.21	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o	0
	igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	
7010.90.29	Los demás	0
7010.90.3	De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:	
7010.90.31	De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual	0
	a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	
7010.90.32	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o	0
	igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	
7010.90.39	Los demás	0
7010.90.39		U
7010.90.4	De capacidad inferior o igual a 0.15 l: De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual	0
1010.30.41	· ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	U
7010 00 40	a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	0
7010.90.42	De embocadura superior o igual a 22 mm	0
7010.90.43	Viales de borosilicato	0
7010.90.49	Los demás	0
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS	
	PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS	
	ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES	
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7011.20.00	- Para tubos catódicos	0
7011.90.00	- Las demás	0
70.13	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA,	
	TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O	
	USOS SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó	
	70.18)	
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	0
7013.2	- Recipientes con pie para beber, excepto los de	
	vitrocerámica:	
7013.22.00	De cristal al plomo	0
7013.28.00	Los demás	0
7013.3	- Los demás recipientes para beber, excepto los de	
	vitrocerámica:	
7013.33.00	De cristal al plomo	0
7013.37.00	Los demás	0
7013.4	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes	
	para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.41.00	De cristal al plomo	0
7013.42.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a	0
	5x10 <sup>-6</sup> por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7013.49.00	Los demás	0
7013.9	- Los demás artículos:	
7013.91.00	De cristal al plomo	0
7013.99.00	Los demás	0
70.14	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE	
. •	VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN	
	TRABAJAR OPTICAMENTE	
7014.00.10	- Vidrio para señalización	0
7014.00.20	- Elementos de óptica	0
70.15	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS,	<u> </u>
	CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO	
	CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O	
	SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS	
	HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE	
	VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES	
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0
7015.90.00	- Los demás	0
70.16	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y	
	DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO,	
	INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS,	
	DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO,	
	INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O	
	DECORACIONES SIMILARES; VIDRIERAS ARTISTICAS	
	(VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO	
	MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES,	
	PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES	
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con	0
70400000	soporte, para mosaicos o decoraciones similares	•
7016.90.00	- Los demás	0
70.17	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O	
	FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	0
	igual a 5x10 <sup>-6</sup> por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7017.90.00	- Los demás	0
70.18	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE	
	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS	
	SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS,	
	EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS	
	DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE	
	ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO	
	AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE	
	VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm	
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o	0
7 0 10110100	semipreciosas y artículos similares de abalorio	· ·
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0
7018.90.00	- Los demás	0
70.19	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y	
	MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO:	
	HILADOS, TEJIDOS)	
7019.1	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:	
7019.11.00	Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o	0
	igual a 50 mm	
7019.12.00	"Rovings"	0
7019.19.00	Los demás	0
7019.3	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos	
	similares sin tejer:	
7019.31.00	"Mats"	0
7019.32.00	Velos	0
7019.39.00	Los demás	0
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	0
7019.5	- Los demás tejidos:	
7019.51.00	De anchura inferior o igual a 30 cm	0
7019.52.00	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso	0
	inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex	
	por hilo sencillo	
7019.59.00	Los demás	0
7019.90.00	- Los demás	0
70.20	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos	0
7020 00 00	aislados por vacío	
7020.00.90 71	- Otros PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS	0
' '	· ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	
	PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS,	
	CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y	
	MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA;	
	MONEDAS I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS	
	PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
71.01	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO	
	TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR,	
	MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O	
	CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA	
	FACILITAR EL TRANSPORTE	
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)	0
7101.2	- Perlas cultivadas:	
7101.21.00	En bruto	0
7101.22.00	Trabajadas	0
71.02	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI	
	ENGARZAR	
7102.10.00	- Sin clasificar	0
7102.2	- Industriales:	
7102.21.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.29.00	Los demás	0
7102.3	- No industriales:	
7102.31.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.39.00	Los demás	0
71.03	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O	
	SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O	
	CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR;	
	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O	
	SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR,	
	ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL	
	TRANSPORTE	
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0
7103.9	- Trabajadas de otro modo:	<u> </u>
7103.91.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas	0
7103.99.00	Las demás	0
71.04	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O	
	RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O	
	CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR;	
	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O	
	RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS	
	TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
	TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	0
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0
7104.90.00	- Las demás	0
71.05	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS,	<u>_</u>
	NATURALES O SINTETICAS	
7105.10.00	- De diamante	0
7105.90.00	- Los demás	0
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL	
	PRECIOSO (PLAQUE)	
71.06	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN	
	BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO	
7106.10.00	- Polvo	0
7106.9	- Las demás:	<u> </u>
7106.91.00	En bruto	0
7106.92	Semilabrada:	<del>_</del>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7106.92.10	Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes	0
	(soldadura de plata)	
7106.92.90	Otras	0
7107.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN	0
	BRUTO O SEMILABRADO	
71.08	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO,	
	SEMILABRADO O EN POLVO	
7108.1	- Para uso no monetario:	
7108.11.00	Polvo	0
7108.12.00	Las demás formas en bruto	0
7108.13.00	Las demás formas semilabradas	0
7108.20.00	- Para uso monetario	0
7109.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O	0
	SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	
71.10	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO	
7110.1	- Platino:	
7110.11.00	En bruto o en polvo	0
7110.19.00	Los demás	0
7110.2	- Paladio:	
7110.21.00	En bruto o en polvo	0
7110.29.00	Los demás	0
7110.3	- Rodio:	
7110.31.00	En bruto o en polvo	0
7110.39.00	Los demás	0
7110.4	- Iridio, osmio y rutenio:	
7110.41.00	En bruto o en polvo	0
7110.49.00	Los demás	0
7111.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN,	0
	PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	
71.12	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE	
	CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL	
	PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS	
	TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA	
	RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO	
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal	0
	precioso	·
7112.9	- Los demás:	
7112.91.00	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras	0
12.1.00	que contengan otro metal precioso	-
7112.92.00	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las	0
	barreduras que contengan otro metal precioso	·
7112.99.00	Los demás	0
	III. JOYERIA Y DEMAS MANUFACTURAS	
71.13	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL	
	PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
7113.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	
	precioso (plaqué):	
7113.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	0
	(plaqué)	
7113.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados	0
	de metal precioso (plaqué)	
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
71.14	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL	
	PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
7114.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):	
7114.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	0
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	0
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	0
71.15	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0
7115.90.00	- Las demás	0
71.16	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)	
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	0
7116.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	0
71.17	BISUTERIA	
7117.1	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares	0
7117.19.00	Las demás	0
7117.90.00	- Las demás	0
71.18	MONEDAS	
7118.10.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	0
7118.90.00	- Las demás	0
72	FUNDICION, HIERRO Y ACERO	
	I. PRODUCTOS BASICOS; GRANALLAS Y POLVO	
72.01	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS	
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0
72.02	FERROALEACIONES	
7202.1	- Ferromanganeso:	
7202.11.00	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0
7202.19.00	Los demás	0
7202.2	- Ferrosilicio:	
7202.21.00	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0
7202.29.00	Los demás	0
7202.30.00	- Ferro-sílico-manganeso	0
7202.4	- Ferrocromo:	
7202.41.00	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0
7202.49.00	Los demás	0
7202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	0
7202.60.00	- Ferroníquel	0
7202.70.00	- Ferromolibdeno	0
7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7202.9	- Las demás:	
7202.91.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0
7202.92.00	Ferrovanadio	0
7202.93.00	Ferroniobio	0
7202.99.00	Las demás	0
72.03	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION	
	DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS	
	FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O	
	FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR	
	O IGUAL AL 99.94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O	
	FORMAS SIMILARES	
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales	0
	de hierro	· ·
7203.90.00	- Los demás	0
72.04	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION,	
. 2.0 .	HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O	
	ACERO	
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0
7204.2	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	
7204.21.00	- De acero inoxidable	0
7204.29.00	Los demás	0
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0
7204.4	- Los demás desperdicios y desechos:	0
7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado,	0
7204.41.00	aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en	U
	paquetes	
7204.49.00	Los demás	0
7204.49.00	- Los demas - Lingotes de chatarra	0
72.05	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE	<u> </u>
72.05	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
7205.10.00	FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO - Granallas	0
7205.10.00		U
7205.2	- Polvo: De aceros aleados	0
		0
7205.29.00	Los demás	0
70.00	II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	
72.06	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS	
	FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA	
7000 40 00	72.03	0
7206.10.00	- Lingotes	0
7206.90.00	- Las demás	0
72.07	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN	
7007.4	ALEAR	
7207.1	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura	0
	sea inferior al doble del espesor	
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	0
7207.19.00	Los demás	0
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0
72.08	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en	0
	relieve	
7208.2	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente,	
7000 05 00	decapados:	
7208.25.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7208.3	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm	0
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0
7208.5	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm	0
7208.52.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7208.53.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.54	De espesor inferior a 3 mm:	
7208.54.10	De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido	0
	superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	
7208.54.90	Otros	0
7208.90.00	- Los demás	0
72.09	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO	
	SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7209.1	- Enrollados, simplemente laminados en frío:	
7209.15.00	De espesor superior o igual a 3 mm	0
7209.16.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7209.17.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.18.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7209.2	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	
7209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm	0
7209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7209.27.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.28.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7209.90.00	- Los demás	0
72.10	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	
7210.1	- Estañados:	
7210.11.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm	0
7210.12.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	0
7210.4	- Cincados de otro modo:	
7210.41	Ondulados:	
7210.41.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
7210.41.90	Otros	0
7210.49	Los demás:	<u> </u>
7210.49.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2	0
7210.49.90	Otros	0
7210.49.90	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0
7210.6	- Revestidos de aluminio:	
7210.61	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:	
7210.61.1	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2	
7210.61.11	Enrollados	0
7210.61.19	Los demás	0
7210.61.90	Otros	0
7210.69	Los demás:	
7210.69.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2	0
7210.69.90	Otros	0
7210.70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	
7210.70.10	Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	0
7210.70.20	Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	0
7210.70.90	Otros	0
7210.90.00	- Los demás	0
72.11	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7211.1	- Simplemente laminados en caliente:	
7211.13.00	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0
7211.14 7211.14.10	Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm: Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0
7211.14.90	Otros	0
7211.19	Los demás:	<u> </u>
7211.19.10	Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0
7211.19.90	Otros	0
7211.13.30	- Simplemente laminados en frío:	<u> </u>
7211.23.00	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0
7211.29.00	Los demás	0
7211.90.00	- Los demás	0
72.12	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	·
7212.10.00	- Estañados	0
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	0
7212.30	- Cincados de otro modo:	<del>-</del>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7212.30.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a	0
	1.55 mm	
7212.30.90	Otros	0
7212.40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	
7212.40.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a	0
	1.55 mm	
7212.40.90	Otros	0
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	0
7212.60.00	- Chapados	0
72.13	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0
7213.9	- Los demás:	
7213.91	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:	
7213.91.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0
7213.91.20	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0
7213.99	Los demás:	
7213.99.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0
7213.99.20	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0
72.14	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE	
	FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	
7214.10.00	- Forjadas	0
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	0
7214.9	- Las demás:	
7214.91	De sección transversal rectangular:	
7214.91.10	++ SUPRIMIDA ++	
7214.91.20	De un contenido de carbono inferior a igual al 0.40% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 30 mm	0
7214.91.90	Otras	0
7214.99	Las demás:	-
7214.99.10	++ SUPRIMIDA ++	
7214.99.20	++ SUPRIMIDA ++	
7214.99.30	De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea inferior o igual a 16 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.40% en peso	0
7214.99.40	De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm, pero inferior o igual a 45 mm, con un contenido de carbono inferior al 0.40% en	0
	peso	
7214.99.90	Otras	0
72.15	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7215.90.00	- Las demás	0
72.16	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7216.10	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	
	extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.10.10	En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual	0
	a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	
7216.10.9	Otros:	
7216.10.91	En I, de altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.10.92	En H, de altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.10.99	Los demás	0
7216.2	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	
	caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.21	Perfiles en L:	
7216.21.10	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a	0
	6.4 mm y altura superior a 12 mm	
7216.21.90	Otros	0
7216.22	Perfiles en T:	
7216.22.10	De altura inferior o igual a 50 mm	0
7216.22.90	Otros	0
7216.3	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	
	extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	
7216.31	Perfiles en U:	
7216.31.10	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a	0
	6.4 mm	
7216.31.90	Otros	0
7216.32.00	Perfiles en I	0
7216.33.00	Perfiles en H	0
7216.40.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	0
	caliente, de altura superior o igual a 80 mm	
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en	0
	caliente	
7216.6	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
7216.61.00	Obtenidos a partir de productos laminados planos	0
7216.69.00	Los demás	0
7216.9	- Los demás:	
7216.91.00	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados	0
	planos	
7216.99.00	Los demás	0
72.17	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7217.10	- Sin revestir, incluso pulido:	
7217.10.10	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0
7217.10.20	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero	0
	inferior al 0.6%, en peso	
7217.10.3	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en	
	peso:	
7217.10.31	Para pretensar	0
7217.10.39	Los demás	0
7217.20	- Cincado:	<u> </u>
7217.20.1	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	
7217.20.11	De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm	0
	pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	
7217.20.12	Cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con diámetro	0
7047.00.10	superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	
7217.20.19	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7217.20.20	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero	0
	inferior al 0.6%, en peso	
7217.20.3	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en	
	peso:	
7217.20.31	De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm	0
	pero inferior o igual a 5.15 mm	
7217.20.32	De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm	0
	pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm	
	pero inferior o igual a 3 mm	
7217.20.39	Otros	0
7217.30	- Revestido de otro metal común:	
7217.30.10	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0
7217.30.20	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero	0
	inferior al 0.6%, en peso	
7217.30.3	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en	
	peso:	
7217.30.31	Revestido de cobre	0
7217.30.39	Los demás	0
7217.90.00	- Los demás	0
	III. ACERO INOXIDABLE	
72.18	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS	
	PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO	
	INOXIDABLE	
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7218.9	- Los demás:	
7218.91.00	De sección transversal rectangular	0
7218.99.00	Los demás	0
72.19	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	
7040.4	Circulamenta lamina das en caliante consilladas.	
7219.1 7219.11.00	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	0
7219.11.00	De espesor superior a 10 mm De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10	<u> </u>
	mm	
7219.13.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.14.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7219.2	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	
7219.21.00	De espesor superior a 10 mm	0
7219.22.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7219.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.24.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7219.3	- Simplemente laminados en frío:	<u> </u>
7219.31.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7219.32.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.33.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
7219.34.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1	0
10.04.00	mm	v
7219.35.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7219.90.00	- Los demás	0
72.20	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE,	<u> </u>
	DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	
7220.1	- Simplemente laminados en caliente:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7220.11.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7220.12.00	De espesor inferior a 4.75 mm	0
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	0
7220.90.00	- Los demás	0
7221.00.00	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE	0
72.22	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE	
7222.1	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7222.11.00	De sección circular	0
7222.19.00	Las demás	0
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7222.30.00	- Las demás barras	0
7222.40.00	- Perfiles	0
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0
	IV. LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR	
72.24	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS	
	FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS	
	DEMAS ACEROS ALEADOS	
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7224.90.00	- Los demás	0
72.25	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS	
	ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	
7225.11.00	De grano orientado	0
7225.19.00	Los demás	0
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	0
7225.9	- Los demás:	
7225.91.00	Cincados electrolíticamente	0
7225.92.00	Cincados de otro modo	0
7225.99.00	Los demás	0
72.26	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS	
	ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	
7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al	
	silicio):	
7226.11.00	De grano orientado	0
7226.19.00	Los demás	0
7226.20.00	- De acero rápido	0
7226.9	- Los demás:	-
7226.91.00	Simplemente laminados en caliente	0
7226.92.00	Simplemente laminados en frío	0
7226.99	Los demás:	
7226.99.10	Cincados, excepto electrolíticamente	0
7226.99.90	Otros	0
72.27	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	<u>_</u>
7227.10.00	- De acero rápido	0
7227.10.00	- De acero silicomanganeso	0
7227.90.00	- Los demás	0
1221.30.00	LOS GOITIAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
72.28	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS;	
	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS	
	ALEADOS O SIN ALEAR	
7228.10.00	- Barras de acero rápido	0
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	0
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en	0
	caliente	
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7228.60.00	- Las demás barras	0
7228.70.00	- Perfiles	0
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	0
72.29	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	0
7229.90	- Los demás:	
7229.90.10	De acero rápido	0
7229.90.90	Otros	0
73	MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
73.01	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO	
	PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS	
	ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO	
	OBTENIDOS POR SOLDADURA	
7301.10.00	- Tablestacas	0
7301.20.00	- Perfiles	0
73.02	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO	
	O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES	
	(CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE	
	CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS	
	ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS	
	· ·	
	(DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE	
	ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE	
	SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS	
	ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O	
	FIJACION DE CARRILES (RIELES)	
7302.10.00	- Carriles (rieles)	0
7302.10.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros	0
7302.30.00	elementos para cruce o cambio de vías	U
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	0
7302.40.00	- Bridas y piacas de asiento - Los demás	0
7302.90.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	0
73.04		0
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN	
7304.1	COSTURA), DE HIERRO O ACERO	
7304.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7304.11.00	De acero inoxidable	0
7304.19.00	Los demás	0
7304.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y	
	tubos de perforación, de los tipos utilizados para la	
	extracción de petróleo o gas:	
7304.22.00	Tubos de perforación de acero inoxidable	0
7304.23.00	Los demás tubos de perforación	0
7304.24.00	Los demás, de acero inoxidable	0
7304.29.00	Los demás	0
. 5525.00		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7304.3	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
304.31.00	Estirados o laminados en frío	0
304.39.00	Los demás	0
304.4	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	
304.41.00	Estirados o laminados en frío	0
304.49.00	Los demás	0
'304.5	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros	
7004 54 00	aleados:	
304.51.00	Estirados o laminados en frío	0
304.59.00	Los demás	0
304.90.00	- Los demás	0
3.05	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O	
	REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO	
	EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO	
305.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0
305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente	0
305.19.00	Los demás	0
305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la	0
	extracción de petróleo o gas	
305.3	- Los demás, soldados:	
305.31.00	Soldados longitudinalmente	0
305.39.00	Los demás	0
305.90.00	- Los demás	0
'3.06	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO:	
0.00	SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS	
	BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O	
	ACERO	
'306.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
	·	
306.11.00	Soldados, de acero inoxidable	0
306.19.00	Los demás	0
306.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"),	
	de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
306.21.00	Soldados, de acero inoxidable	0
306.29.00	Los demás	0
306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
306.30.1	Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero	
JUU.JU. I	inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8	
206 20 44	mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	
306.30.11	Cincados	0
306.30.19	Los demás	0
306.30.90	Otros	0
'306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0
306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros	0
	aleados	
306.6	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:	
306.61.00	De sección cuadrada o rectangular	0
306.69.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7306.90.00	- Los demás	0
73.07	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES	
	(RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICION,	
7307.1	HIERRO O ACERO - Moldeados:	
7307.1	- De fundición no maleable	0
7307.11.00	Los demás	0
7307.2	- Los demás, de acero inoxidable:	
7307.21.00	Bridas	0
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	0
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope	0
7307.29.00	Los demás	0
7307.9	- Los demás:	
7307.91.00	Bridas	0
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	0
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	0
7307.99.00	Los demás	0
73.08	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO:	
	PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS,	
	TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES	
	PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y	
	SUS MARCOS, CONTRAMARCOS, Y UMBRALES, CORTINAS	
	DE CIERRE, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS	
	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06;	
	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA	
7000 40 00	CONSTRUCCION	0
7308.10.00 7308.20.00	- Puentes y sus partes - Torres y castilletes	0
7308.20.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
7308.40.00 7308.90.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento - Los demás	0
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES	0
7309.00.00	SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS	U
	COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O	
	ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN	
	DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON	
	REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	
73.10	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O	
	BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA	
	CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O	
	LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE	
	CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS	
	MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO	
	INTERIOR O CALORIFUGO	
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	0
7310.2	- De capacidad inferior a 50 I:	
7310.21.00	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	0
	<u> </u>	
7310.29	Los demás:	
7310.29.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido	0
	internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con	
	capacidad de 5 litros	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7310.29.90	Otros	0
73.11	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	0
7311.00.90	- Otros	0
73.12	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7312.10.00	- Cables	0
7312.90.00	- Los demás	0
7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	0
73.14	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO	
7314.1	- Telas metálicas tejidas:	
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0
7314.14.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0
7314.19	Las demás:	
7314.19.10	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	0
7314.19.90	Otras	0
7314.20.00	<ul> <li>Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm<sup>2</sup></li> </ul>	0
7314.3	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	
7314.31.00	Cincadas	0
7314.39.00	Las demás	0
7314.4	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
7314.41.00	Cincadas	0
7314.42.00	Revestidas de plástico	0
7314.49.00	Las demás	0
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	0
73.15	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7315.1	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
7315.11.00	Cadenas de rodillos	0
7315.12.00	Las demás cadenas	0
7315.19.00	Partes	0
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	0
7315.8	- Las demás cadenas:	
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	0
7315.82.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados	0
7315.89.00	Las demás	0
7315.90.00	- Las demás partes	0
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS	0
	APUNTADAS, ONDULADAS O BISÈLADAS, Y ARTICULOS	
	SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO	
	CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA	
	DE COBRE	
73.18	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS	
	ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS,	
	CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE	
	MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE	
	FUNDICION. HIERRO O ACERO	
7318.1	- Artículos roscados:	
7318.11.00	Tirafondos	0
7318.12.00	Los demás tornillos para madera	0
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas	0
7318.14.00	Tornillos taladradores	0
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y	0
	arandelas	
7318.16.00	Tuercas	0
7318.19.00	Los demás	0
7318.2	- Artículos sin rosca:	
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0
7318.22.00	Las demás arandelas	0
7318.23.00	Remaches	0
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas	0
7318.29.00	Los demás	0
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE	
	GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O	
	ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS	
	ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI	
7040 00 00	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
7319.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7319.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7319.40	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres: Alfileres de gancho (imperdibles)	
7319.40.10 7319.40.90	ŭ i /	0
7319.40.90	Otros	0
7319.90.10	- Los demás: Agujas de coser, zurcir o bordar	0
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar Otros	0
73.20	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE	
73.20	HIERRO O ACERO	
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	0
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	0
7320.90.00	- Los demás	0
73.21	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS	<u> </u>
. 5.2 1	LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA	
	CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS),	
	BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO	
	DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O	
7321.1	- Aparatos de cocción y calientaplatos:	
7321.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:	
	20 combactibles gaccosos, o ac gas y otros combactibles.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7321.11.10	Hornillos y cocinas	0
7321.11.90	Otros	0
7321.12.00	De combustibles líquidos	0
7321.19	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.19.10	Anafres, hornillos y cocinas	0
7321.19.90	Otros	0
7321.8	- Los demás aparatos:	
7321.81.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	0
7321.82.00	De combustibles líquidos	0
7321.89	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.89.10	De combustibles sólidos	0
7321.89.90	Otros	0
7321.90	- Partes:	
7321.90.10	De cocinas	0
7321.90.90	Otras	0
73.22	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7322.1	- Radiadores y sus partes:	
7322.11.00	De fundición	0
7322.19.00	Los demás	0 
7322.90.00 73.23	- Los demás  ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE	0
	FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO	
7323.10.00	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	0
7323.9	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos - Los demás:	0
7323.9 7323.91	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar:	-
7323.9 7323.91 7323.91.10	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos	0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás:  De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otras partes	0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otras partes Otros	0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros Otros De fundición, esmaltados:	0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos	0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otras partes	0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás:  De fundición, sin esmaltar:  Asas y mangos  Otros  - De fundición, esmaltados:  Asas y mangos  Otras partes  Otras partes  Otras partes  Otros	0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90 7323.93	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otras partes Otras partes Otros De acero inoxidable:	0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90 7323.93 7323.93.10	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otras partes Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otras partes Otros Otros Otros Otros Otros Otros	0 0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90 7323.93.93 7323.93.10 7323.93.20	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otros Otros Otros Otros Otros Otros De acero inoxidable: Asas y mangos Otras partes	0 0 0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90 7323.93 7323.93.10 7323.93.90 7323.93.90	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otros Otros Otros Otros De acero inoxidable: Asas y mangos Otras partes Otras partes	0 0 0 0 0
7323.9 7323.91 7323.91.10 7323.91.20 7323.91.90 7323.92 7323.92.10 7323.92.20 7323.92.90 7323.93.93.93 7323.93.10 7323.93.20	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO  - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos  - Los demás: De fundición, sin esmaltar: Asas y mangos Otros De fundición, esmaltados: Asas y mangos Otros Otros Otros Otros Otros Otros De acero inoxidable: Asas y mangos Otras partes	0 0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7323.94.90	Otros	0
7323.99	Los demás:	
7323.99.10	Asas y mangos	0
7323.99.20	Otras partes	0
7323.99.90	Otros	0
73.24	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	0
7324.2	- Bañeras:	
7324.21.00	De fundición, incluso esmaltadas	0
7324.29.00	Las demás	0
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0
73.25	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION,	
	HIERRO O ACERO	
7325.10.00	- De fundición no maleable	0
7325.9	- Las demás:	
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos	0
7325.99.00	Las demás	0
73.26	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	
7326.1	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos	0
7326.19.00	Las demás	0
7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:	
7326.20.10	Trampas para animales	0
7326.20.20	Cestas para gaviones	0
7326.20.30	Ganchos de acople rápido con sacavueltas	0
7326.20.40	Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con	0
	barniz o pintura, de anchura superior o igual a 93.00 mm, de	-
	espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45	
	mm, incluido el barniz o pintura	
7326.20.90	Otras	0
7326.90.00	- Las demás	0
74 74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS	<u> </u>
74.01	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE	
14.01	PRECIPITADO)	
7401.00.10	- Matas de cobre	0
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO	0
402.00.00	ELECTROLITICO	O
74.03	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO	
7403.1	- Cobre refinado:	
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos	0
7403.12.00	Barras para alambrón ("wire-bars")	0
7403.13.00	Tochos	0
7403.19.00	Los demás	0
7403.2	- Aleaciones de cobre:	
7403.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7403.22.00	A base de cobre-estaño (bronce)	0
7403.29	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones	
	madre de la partida 74.05):	
7403.29.10	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	0
	(alpaca)	
7403.29.90	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0
74.06	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE	
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
74.07	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE	
7407.10.00	- De cobre refinado	0
7407.2	- De aleaciones de cobre:	
7407.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7407.29	Los demás:	
7407.29.10	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7407.29.90	Otros	0
74.08	ALAMBRE DE COBRE	
7408.1	- De cobre refinado:	
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0
7408.19	Los demás:	
7408.19.10	De cobre electrolítico	0
7408.19.90	Otros	0
7408.2	- De aleaciones de cobre:	
7408.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7408.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7408.29.00	Los demás	0
74.09	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm	-
7409.1	- De cobre refinado:	
7409.11.00	Enrolladas	0
7409.19.00	Las demás	0
7409.2	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	
7409.21.00	Enrolladas	0
7409.29.00	Las demás	0
7409.3	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	
7409.31.00	Enrolladas	0
7409.39.00	Las demás	0
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	0
74.10	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	
7410.1	- Sin soporte:	
7410.11.00	De cobre refinado	0
7410.12.00	De aleaciones de cobre	0
7410.2	- Con soporte:	
7410.21.00	De cobre refinado	0
7410.22.00	De aleaciones de cobre	0
74.11	TUBOS DE COBRE	
7411.10.00	- De cobre refinado	0
7411.2	- De aleaciones de cobre:	
7411.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	0
	(alpaca)	
7411.29.00	Los demás	0
74.12	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES	
	(RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE	
7412.10.00	- De cobre refinado	0
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	0
74.13	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE,	
	SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7413.00.10	- De cobre electrolítico	0
7413.00.90	- Otros	0
74.15	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE	
7445 40 00	(RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE	0
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0
7415.2	- Los demás artículos sin rosca:	
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0
7415.29.00 7415.3	- Los demás - Los demás artículos roscados:	U
7415.3 7415.33.00	Tornillos; pernos y tuercas	0
		0
7415.39.00	Los demás	U
74.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE	
7418.1	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.10	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.20	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.90	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7418.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	0
7418.10.20	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	0
7418.10.30	Asas y mangos	0
7418.10.90	Otros	0
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	0
74.19	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE	
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	0
7419.9	- Las demás:	
7419.91.00	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	0
7419.99	Las demás:	
7419.99.10	Recipientes para gas comprimido o licuado	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7419.99.20	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en	0
	galvanoplastia	
7419.99.3	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y	
	rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas	
	(desplegadas), de cobre:	
7419.99.31	Telas metálicas	0
7419.99.39	Las demás	0
7419.99.40	Muelles (resortes) de cobre	0
7419.99.90	Otras	0
75	NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS	
75.01	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL	
7501.10.00	- Matas de níquel	0
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de	0
	la metalurgia del níquel	
75.02	NIQUEL EN BRUTO	
7502.10.00	- Níquel sin alear	0
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	0
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	0
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0
75.05	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL	<del>`</del>
7505.1	- Barras y perfiles:	
7505.11.00	De níquel sin alear	0
7505.12.00	De aleaciones de níquel	0
7505.2	- Alambre:	<del></del>
7505.21.00	De níquel sin alear	0
7505.22.00	De aleaciones de níquel	0
75.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NIQUEL	
7506.10.00	- De níquel sin alear	0
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	0
75.07	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO:	
	EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE	
	NIQUEL	
7507.1	- Tubos:	
7507.11.00	De níquel sin alear	0
7507.12.00	De aleaciones de níquel	0
7507.20.00	- Accesorios de tubería	0
75.08	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL	
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	0
7508.90.00	- Las demás	0
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	<del>-</del>
76.01	ALUMINIO EN BRUTO	
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0
76.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO	
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
76.04	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO	
7604.10	- De aluminio sin alear:	
7604.10.10	Perfiles	0
7604.10.90	Otros	0
7604.2	- De aleaciones de aluminio:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7604.21.00	Perfiles huecos	0
7604.29	Los demás:	
7604.29.10	Perfiles	0
7604.29.90	Otros	0
76.05	ALAMBRE DE ALUMINIO	
7605.1	- De aluminio sin alear:	
7605.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.19	Los demás:	
7605.19.10	De sección circular	0
7605.19.90	Otros	0
7605.2	- De aleaciones de aluminio:	
7605.21.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.29	Los demás:	
7605.29.10	De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	0
7605.29.90	Otros	0
76.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	
7606.1	- Cuadradas o rectangulares:	
7606.11.00	De aluminio sin alear	0
7606.12	De aleaciones de aluminio:	
7606.12.10	Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0
7606.12.20	Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0
7606.12.9	Otras:	
7606.12.91	Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0
7606.12.99	Las demás	0
7606.9	- Las demás:	<u> </u>
7606.91	De aluminio sin alear:	
7606.91.10	Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0
7606.91.90	Otras	0
7606.92.00	De aleaciones de aluminio	0
76.07	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	-
7607.1	- Sin soporte:	
7607.11	Simplemente laminadas:	
7607.11.30	De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0
7607.11.90	Otras	0
7607.19	Las demás:	<u>-</u>
7607.19.20	Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0
7607.19.3	Otras, impresas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7607.19.31	De espesor inferior a 0.019 mm	0
7607.19.39	Las demás	0
7607.19.90	Otras	0
7607.20	- Con soporte:	
7607.20.1	Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con	
7607.20.11	soporte de papel siliconado: Sin impresión	0
7607.20.11	Con impresión	0
7607.20.20	Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin	0
7007.20.20	impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	Ŭ
7607.20.90	Otras	0
76.08	TUBOS DE ALUMINIO	
7608.1	- De aluminio sin alear:	
7608.10.10	Casquillos para lápices	0
7608.10.90	Otros	0
7608.20	- De aleaciones de aluminio:	
7608.20.10	Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	0
7608.20.20	De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o	0
	igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	
7608.20.90	Otros	0
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES	0
	(RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	
	PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
7610.90.00	- Los demás	0
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	0
76.12	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	0
7612.90	- Los demás:	
7612.90.10	Envases cilíndricos monobloque	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7612.90.20	Tarros y bidones para leche	0
7612.90.90	Otros	0
76.13	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE	
	ALUMINIO	
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	0
7613.00.90	- Otros	0
76.14	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR	
	PARA ELECTRICIDAD	
7614.10.00	- Con alma de acero	0
7614.90.00	- Los demás	0
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y	
	SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS,	
	GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR,	
	LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO	
	1111,	
7615.1	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
'615.19	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.19.10	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.19.90	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas,	
	estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o	
	usos análogos:	
7615.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar,	0
	lustrar o usos análogos	
7615.10.20	Asas, mangos y vertedores	0
7615.10.90	Otros	0
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	0
76.16	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas,	0
	escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas,	
	arandelas y artículos similares	
7616.9	- Las demás:	
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	0
7616.99	Las demás:	
7616.99.10	Cadenas y sus partes	0
7616.99.20	Grapas sin punta	0
7616.99.90	Otras	0
<b>'</b> 8	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS	
78.01	PLOMO EN BRUTO	
7801.10.00	- Plomo refinado	0
7801.9	- Los demás:	
7801.91.00	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0
7801.99.00	Los demás	0
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0
78.04	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y	<u> </u>
	ESCAMILLAS, DE PLOMO	
7804.1	- Chapas, hojas y tiras:	
7804.11.00	Hojas y tiras Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el	0
. 55 11.00	soporte)	U
7804.19.00	Las demás	0
7804.19.00	- Polvo y escamillas	0
78.06	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO	U
'X 116		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	0
	codos, manguitos (niples)), de plomo	
7806.00.90	- Otras	0
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS	
79.01	CINC EN BRUTO	
7901.1	- Cinc sin alear:	
7901.11.00	Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0
7901.12.00	Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	0
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0
79.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC	
7903.10.00	- Polvo de condensación	0
7903.90.00	- Los demás	0
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0
79.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC	
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de cinc	0
7907.00.90	- Otras	0
30 <i>1</i> .00.90	ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS	0
30.01	ESTAÑO EN BRUTO	
	- Estaño sin alear	
3001.10.00 3001.20.00		0
	- Aleaciones de estaño	0
3002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0
3003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0
30.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	
3007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o	0
	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de	
	espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y	
	escamillas, de estaño	
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	0
	codos, manguitos (niples)), de estaño	
3007.00.90	- Otras	0
31	LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMET;	
	MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS	
31.01	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS,	
	INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
3101.10.00	- Polvo	0
3101.9	- Los demás:	
3101.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0
3101.96.00	Alambre	0
3101.97.00	Desperdicios y desechos	0
3101.99.00	Los demás	0
31.02	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	
2400 40 00	DESPERDICIOS Y DESECHOS	
3102.10.00	- Polvo	0
3102.9	- Los demás:	
3102.94.00	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas	0
	por sinterizado	
3102.95.00	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0
3102.96.00	Alambre	0
8102.97.00	Desperdicios y desechos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8102.99.00	Los demás	0
81.03	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8103.90.00	- Los demás	0
81.04	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8104.1	- Magnesio en bruto:	
8104.11.00	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0
8104.19.00	Los demás	0
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	0
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0
8104.90.00	- Los demás	0
81.05	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS	<u> </u>
01.00	DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8105.90.00	- Los demás	0
8106.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81.07	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	0
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8107.90.00	- Los demás	0
81.08	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	0
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8108.90.00	- Los demás	0
81.09	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	0
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8109.90.00	- Los demás	0
81.10	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	0
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	0
8110.90.00	- Los demás	0
8111.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81.12	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO	
01.12	(CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8112.1	- Berilio:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8112.12.00	En bruto; polvo	0
8112.13.00	Desperdicios y desechos	0
8112.19.00	Los demás	0
8112.2	- Cromo:	
8112.21.00	En bruto; polvo	0
8112.22.00	Desperdicios y desechos	0
8112.29.00	Los demás	0
8112.5	- Talio:	
8112.51.00	En bruto; polvo	0
8112.52.00	Desperdicios y desechos	0
8112.59.00	Los demás	0
8112.9	- Los demás:	
8112.92.00	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0
8112.99.00	Los demás	0
8113.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	0
00	DESPERDICIOS Y DESECHOS	
82	HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y	
	CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE	
	ESTOS ARTICULOS, DE METAL COMUN	
82.01	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE	
	LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS	
	Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE	
	PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS,	
	CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA	
	SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO,	
	·	
	AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES	
8201.10.00	- Layas y palas	0
8201.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	0
8201.40	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:	
8201.40.10	Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	0
8201.40.20	Machetes	0
8201.40.90	Otras	0
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con	0
	una sola mano	
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares,	0
	para usar con las dos manos	
8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o	
	forestales:	
8201.90.10	Macanas y barras (barretas)	0
8201.90.20	Horcas de labranza	0
8201.90.90	Otras	0
82.02	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER	
	CLASE (INCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN	
	DENTAR)	_
8202.10.00	- Sierras de mano	0
8202.2	- Hojas de sierra de cinta:	
8202.20.10	De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o	0
	igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o	
	igual a 2.5 mm	
8202.20.90	Otras	0
8202.3	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8202.31	Con parte operante de acero:	
8202.31.10	De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a	0
	4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual	
	a 3.5 mm	
8202.31.90	Otras	0
8202.39	Las demás, incluidas las partes:	
8202.39.10	Hojas de sierra con parte operante de carburo de volframio	0
	(tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior	
	o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero	
	inferior o igual a 3.5 mm	
8202.39.90	Otras	0
8202.40.00	- Cadenas cortantes	0
8202.9	- Las demás hojas de sierra:	
8202.91	Hojas de sierra rectas para trabajar metal:	
8202.91.10	Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5	0
	mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a	
	310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	
8202.91.90	Otras	0
8202.99.00	Las demás	0
82.03	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES),	
	TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES,	
	CORTATUBOS, CORTAPERNOS, SACABOCADOS Y	
	HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO	
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares:	
8203.10.10	Limas planas, para metal	0
8203.10.90	Otras	0
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas	0
	similares	
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0
8203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0
82.04	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES	
	DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE	
	INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	
8204.1	- Llaves de ajuste de mano:	
8204.11.00	No ajustables	0
8204.12.00	Ajustables	0
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0
82.05	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE	
	VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA	
	PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS	
	DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES,	
	EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE	
	MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS	
	PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR	
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0
8205.20.00	- Martillos y mazas	0
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares	0
	para trabajar madera	
8205.40.00	- Destornilladores	0
8205.5	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes	<u> </u>
	de vidriero):	_
8205.51	De uso doméstico:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8205.51.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos,	0
	rompenueces, picahielos y herramientas similares	
8205.51.90	Otras	0
8205.59	Las demás:	
8205.59.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o	0
	igual a 25 cm	
8205.59.90	Otras	0
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0
8205.80.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8205.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8205.90	- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más	
	de las subpartidas anteriores:	
8205.90.10	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con	0
	bastidor	
8205.90.90	Otros	0
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A	0
	82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR	
82.07	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE	
	MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS	
	HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR,	
	PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR,	
	ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR),	
	INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR	
	(TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS UTILES DE	
	PERFORACION O SONDEO	
0007.4		
8207.1	- Utiles de perforación o sondeo:	
8207.13.00	Con parte operante de cermet	0
8207.19	Los demás, incluidas las partes:	
8207.19.10	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y	0
0007.40.00	obtención de muestras de suelo	
8207.19.90	Otros	0
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0
8207.30	- Utiles de embutir, estampar o punzonar:	0
8207.30.10	Dados, punzones y matrices para embutir	0
8207.30.90	Otros	0
8207.40.00	- Utiles de roscar (incluso aterrajar)	0
8207.50.00	- Utiles de taladrar	0
8207.60.00	- Utiles de escariar o brochar - Utiles de fresar	0
	I- Utiles de Iresar	
8207.70.00		
8207.70.00 8207.80.00	- Utiles de tornear	0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables	
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O	0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS	0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS - Para trabajar metal	0 0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00 8208.20.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS - Para trabajar metal - Para trabajar madera	0 0 0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00 8208.20.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS - Para trabajar metal	0 0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00 8208.20.00 8208.30.00	- Utiles de tornear - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS - Para trabajar metal - Para trabajar madera	0 0 0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00 8208.20.00 8208.30.00	- Utiles de tornear  - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS  - Para trabajar metal  - Para trabajar madera  - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0 0 0 0
8207.70.00 8207.80.00 8207.90.00 82.08 8208.10.00 8208.20.00 8208.30.00	- Utiles de tornear  - Los demás útiles intercambiables  CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS  - Para trabajar metal  - Para trabajar madera  - Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria  - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0 0 0 0 0

DESCRIPCION	DAI 2012
APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO	
INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR,	
ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS	
- Molinillos para maíz	0
- Otros	0
CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS	
LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE	
	0
	0
	0
Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	0
Hojas	0
Mangos de metal común	0
NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS	
	0
	0
	0
- Hojas para maquililias de aleitar, incluidos los espozos en neje	0
- Las demás partes	0
TIJERAS Y SUS HOJAS	0
LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO:	
MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR,	
CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE	
CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES);	
HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE	
MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA	
- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus	0
' '	0
'	0
	<u> </u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ü
	0
	<b>~</b>
	0
	0
	<u> </u>
CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA	
INILINILA I MUMIUNAA GIERRE. GUN GERRADURA	
INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL	
	INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS  - Molinillos para maíz - Otros  CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08) - Surtidos - Los demás: - Cuchillos de mesa de hoja fija - Los demás cuchillos de hoja fija - Cuchillos, excepto los de hoja fija - Cuchillos, excepto los de hoja fija - Hojas - Mangos de metal común  NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE) - Navajas y máquinas de afeitar: - Navajas y máquinas de afeitar: - Navajas y máquinas de afeitar: - Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje  - Las demás partes  TIJERAS Y SUS HOJAS LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERRAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA INÃAS) - Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas - Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas - Los demás - Los demás  CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES - Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado - Los demás  MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN  CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN;

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8301.10.00	- Candados	0
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0
8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos:	
8301.40.10	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	0
8301.40.20	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	0
8301.40.90	Otros	0
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0
8301.60.00	- Partes	0
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	0
	METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMUN; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METAL COMUN	
8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):	
8302.10.10	Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	0
8302.10.20	Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0
8302.10.90	Otras	0
8302.20.00	- Ruedas	0
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0
8302.4	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	
8302.41	Para edificios:	
8302.41.10	Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	0
8302.41.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0
8302.41.90	Otros	0
8302.42.00	Los demás, para muebles	0
8302.49	Los demás:	
8302.49.10	Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0
8302.49.20	Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0
8302.49.90	Otros	0
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	0
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	0
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION,	0
	BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O	
	CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y	
	MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN,	
	EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	
83.05	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS	
	INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES,	
	SUJETADORES, CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS,	
	INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA,	
	DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE	
	OFICINA, TAPICERIA O ENVASE) DE METAL COMUN	
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o	0
	para clasificadores	
8305.20	- Grapas en tiras:	
8305.20.10	De oficina	0
8305.20.90	Otras	0
8305.90	- Los demás, incluidas las partes:	
8305.90.10	Sujetadores ("fasteners") y clips	0
8305.90.90	Otros	0
83.06	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS	
	SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL	
	COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE	
	METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS	
	O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL	
0000 10 00	COMUN	
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	0
8306.2	- Estatuillas y demás artículos de adorno:	
8306.21.00	Plateados, dorados o platinados	0
8306.29.00	Los demás	0
8306.30.00 83.07	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos  TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS	U
03.07	ACCESORIOS	
8307.10.00	- De hierro o acero	0
8307.90.00	- De los demás metales comunes	0
83.08	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS	
	CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS	
	DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS	
	ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O	
	CON ESPIGA HENDIDA DE METAL COMUN; CUENTAS Y	
	LENTEJUELAS, DE METAL COMUN	
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0
83.09	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS	
	TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES),	
	CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS,	
	SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA	
	ENVASES. DE METAL COMUN	
8309.10.00	- Tapas corona	0
8309.90	- Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8309.90.10	Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0
8309.90.20	Precintos	0
8309.90.30	Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0
8309.90.40	Sobretapas para viales	0
8309.90.50	Tapas de aluminio, con rosca	0
8309.90.90	Otros	0
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	0
83.11	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACION POR PROYECCION	
8311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:	
8311.10.10	Para hierro o acero	0
8311.10.90	Otros	0
8311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de	0
0311.30.00	metal común	U
8311.90.00	- Los demás	0
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS	Ü
84.01	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA	
8401.10.00	- Reactores nucleares	0
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0
84.02	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"	
8402.1	- Calderas de vapor:	
8402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0
8402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0
8402.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.03	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS	
	DE LA PARTIDA 84.02	
8403.10.00	- Calderas	0
8403.90.00	- Partes	0
84.04	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS	
	PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO:	
	ECONOMIZADORES, RECALENTADORES,	
	DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS);	
	CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR	
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u	0
	84.03	
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0
8404.90.00	- Partes	0
84.05	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS	
	DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES;	
	GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES	
	SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON	
	SUS DEPURADORES	
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua,	0
	incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y	
	generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus	
	depuradores	
8405.90.00	- Partes	0
84.06	TURBINAS DE VAPOR	_
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0
8406.8	- Las demás turbinas:	_
8406.81.00	De potencia superior a 40 MW	0
8406.82.00	De potencia inferior o igual a 40 MW	0
8406.90.00	- Partes	0
84.07	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y	
	MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA	
8407.10.00	(MOTORES DE EXPLOSION) - Motores de aviación	0
8407.10.00		U
8407.21.00	- Motores para la propulsión de barcos: Del tipo fueraborda	0
8407.29.00	Los demás	0
8407.3	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos	U
0407.0	utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	
8407.31.00	De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0
8407.32.00	De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0
8407.33.00	De cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 1,000	0
8407.34.00	cm <sup>3</sup>	0
	De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	
8407.90.00	- Los demás motores	0
84.08	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)	
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0
8408.90.00	- Los demás motores	0
	· ·	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.09	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA	
	O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS	
	84.07 u 84.08	
8409.10.00	- De motores de aviación	0
8409.9	- Las demás:	
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a	0
	los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	
8409.99.00	Las demás	0
84.10	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS	
	REGULADORES	
8410.1	- Turbinas y ruedas hidráulicas:	
8410.11.00	De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0
8410.12.00	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0
8410.13.00	De potencia superior a 10,000 kW	0
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0
84.11	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS	
8411.1	- Turborreactores:	
8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN	0
8411.12.00	De empuje superior a 25 kN	0
8411.2	- Turbopropulsores:	
8411.21.00	De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0
8411.22.00	De potencia superior a 1,100 kW	0
8411.8	- Las demás turbinas de gas:	
8411.81.00	De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0
8411.82.00	De potencia superior a 5,000 kW	0
8411.9	- Partes:	
8411.91.00	De turborreactores o de turbopropulsores	0
8411.99.00	Las demás	0
84.12	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES	
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0
8412.2	- Motores hidráulicos:	
8412.21.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.29.00	Los demás	0
8412.3	- Motores neumáticos:	
8412.31.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.39.00	Los demás	0
8412.80.00	- Los demás	0
8412.90.00	- Partes	0
84.13	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO	
	MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS	
8413.1	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas	
	para llevarlo:	
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los	0
	tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	
8413.19.00	Las demás	0
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u	0
	8413.19	
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de	0
	encendido por chispa o compresión	
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0
8413.8	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	
8413.81.00	Bombas	0
8413.82.00	Elevadores de líquidos	0
8413.9	- Partes:	
8413.91.00	De bombas	0
8413.92.00	De elevadores de líquidos	0
84.14	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U	
	OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES	
	PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR	
	INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO	
8414.10.00	- Bombas de vacío	0
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0
8414.5	- Ventiladores:	
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana,	0
	con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	
8414.59.00	Los demás	0
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	0
8414.80.00	- Los demás	0
8414.90	- Partes:	0
8414.90.1	De ventiladores del inciso 8414.51.00:	
8414.90.11	Canastas	0
8414.90.19	Las demás	0
8414.90.90	Otras	0
84.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO	· ·
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	0
8415.20.00	De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0
8415.8	- Los demás:	
8415.81.00	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	0
8415.82.00	Los demás, con equipo de enfriamiento	0
8415.83.00	Sin equipo de enfriamiento	0
8415.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.16	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE	
	COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O	
	DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES,	
	PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE	
	CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES	
	EMPLEADOS EN HOGARES	
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0
8416.30	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas,	
	descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos	
	mecánicos auxiliares empleados en hogares:	
8416.30.10	Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o	0
	residuos de granos como combustible	•
8416.30.90	Otros	0
8416.90.00	- Partes	0
84.17	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS	
	LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS	
0.1.1= 10.00		
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de	0
	los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	0
8417.80.00	- Los demás	0
8417.90.00	- Partes	0
84.18	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL,	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO,	
	AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR,	
	EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA	
	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15	
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas	0
	exteriores separadas	
8418.2	- Refrigeradores domésticos:	
8418.21.00	De compresión	0
8418.29	Los demás:	
8418.29.10	De absorción, eléctricos	0
8418.29.90	Otros	0
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	0
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o	0
	igual a 900 l	
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas,	0
	mostradores y similares) para la conservación y exposición de los	
	productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	
8418.6	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción	
0-4 10.0	de frío; bombas de calor:	
8418.61	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para	
	acondicionamiento de aire de la partida 84.15:	
8418.61.10	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador	0
	esté constituido por un intercambiador de calor	
8418.61.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8418.69	Los demás:	
8418.69.10	Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	0
8418.69.90	Otros	0
8418.9	- Partes:	
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	0
8418.99.00	Las demás	0
84.19	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS	
8419.1	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de	
	acumulación, excepto los eléctricos:	
8419.11.00	De calentamiento instantáneo, de gas	0
8419.19.00	Los demás	0
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0
8419.3	- Secadores:	
8419.31	Para productos agrícolas:	
8419.31.10	Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	0
8419.31.90	Otros	0
8419.32	Para madera, pasta para papel, papel o cartón:	
8419.32.10	Secadores por aire caliente, para madera	0
8419.32.90	Otros	0
8419.39.00	Los demás	0
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	0
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0
8419.8	- Los demás aparatos y dispositivos:	
8419.81.00	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0
8419.89.00	Los demás	0
8419.90.00	- Partes	0
84.20	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS	<u> </u>
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0
8420.9	- Partes:	
8420.91.00	Cilindros	0
8420.99.00	Las demás	0
84.21	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES	-
8421.1	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras)	0
8421.12.00	Secadoras de ropa	0
8421.19.00	Las demás	0
8421.2	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
8421.21.00	Para filtrar o depurar agua	0
8421.22.00	Para filtrar o depurar las demás bebidas	0
8421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de	0
	encendido por chispa o compresión	
8421.29.00	Los demás	0
8421.3	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa	0
	o compresión	
8421.39.00	Los demás	0
8421.9	- Partes:	
8421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0
8421.99.00	Las demás	0
84.22	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS	
	PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS	
	RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR,	
	CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS,	
	BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS	
	CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR	
	BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANALOGOS;	
	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O	
	ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER	
	CON PELICULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y	
	APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS	
	APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS	
8422.1	- Máquinas para lavar vajilla:	
8422.11.00	De tipo doméstico	0
8422.19.00	Las demás	0
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás	0
	recipientes	
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o	
	etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o	
	demás continentes; máquinas y aparatos para capsular	
	botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y	
	aparatos para gasear bebidas:	
8422.30.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables,	0
	con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de	
	llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	
8422.30.90	Otros	0
8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver	
	mercancías (incluidas las de envolver con película	
	termorretráctil):	
8422.40.10	Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0
8422.40.90	Otros	0
8422.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.23	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS	
	BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR	
	PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES	
	A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA	
	CLASE DE BASCULAS O BALANZAS	
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	0
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de	0
	descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros	
	recipientes, así como las dosificadoras de tolva	
8423.8	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:	
8423.81.00	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0
8423.82	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:	
8423.82.10	Básculas para pesar ganado	0
8423.82.20	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad	0
	inferior o igual a 200 kg	-
8423.82.90	Otros	0
8423.89.00	Los demás	0
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de	0
	aparatos o instrumentos para pesar	
	PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES	
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0
8424.8	- Los demás aparatos:	
8424.81	Para agricultura u horticultura:	
8424.81.10	Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	0
8424.81.20	Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0
8424.81.30	Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0
8424.81.90	Otros	0
8424.89.00	Los demás	0
8424.90	- Partes:	
8424.90.1	Para rociadores:	
8424.90.11	De productos farmacéuticos	0
8424.90.19	Las demás	0
8424.90.90	Otras	0
84.25	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS	
8425.1	- Polipastos:	
8425.11.00	Con motor eléctrico	0
8425.19.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8425.3	- Tornos; cabrestantes:	-
8425.31	Con motor eléctrico:	
8425.31.10	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas	0
	en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el	
	interior de minas	
8425.31.90	Otros	0
8425.39	Los demás:	
8425.39.10	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas	0
	en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el	
	interior de minas	
8425.39.90	Otros	0
8425.4	- Gatos:	
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos	0
	utilizados en talleres	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos	0
8425.49.00	Los demás	0
84.26	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO;	
	PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O	
	MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y	
	CARRETILLAS GRUA	
8426.1	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes	
	grúa y carretillas puente:	
8426.11	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:	
8426.11.10	Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.11.90	Otros	0
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y	0
	carretillas puente	
8426.19	Los demás:	
8426.19.10	Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.19.90	Otros	0
8426.20	- Grúas de torre:	<u> </u>
8426.20.10	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.20.90	Otras	0
8426.30	- Grúas de pórtico:	<u> </u>
8426.30.10	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.30.90	Otras	0
8426.4	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	
8426.41.00	Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0
8426.49.00	Los demás	0
8426.9	- Las demás máquinas y aparatos:	
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0
8426.99.00	Los demás	0
84.27	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE	
	MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION	
	INCORPORADO	
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0
8427.90.00	- Las demás carretillas	0
84.28	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION,	<u>~</u>
C 7.20	CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO:	
	ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS,	
	TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0
8428.3	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de	
	acción continua, para mercancías:	
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0
8428.32.00	Los demás, de cangilones	0
8428.33.00	Los demás, de banda o correa	0
8428.39.00	Los demás	0
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0
8428.90	- Las demás máquinas y aparatos:	
8428.90.10	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0
8428.90.90	Otros	0
84.29	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS	
8429.1	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):	
8429.11.00	De orugas	0
8429.19.00	Las demás	0
8429.20.00	- Niveladoras	0
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	0
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0
8429.5	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0
8429.52.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0
8429.59.00	Las demás	0
84.30	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES	
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0
8430.20.00	- Quitanieves	0
8430.3	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:	
8430.31.00	Autopropulsadas	0
8430.39.00	Las demás	0
8430.4	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	<u> </u>
8430.41.00	Autopropulsadas	0
8430.49.00	Las demás	0
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0
8430.6	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	<b>`</b>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0
8430.69.00	Los demás	0
84.31	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA	
	O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE	
	LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30	
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0
8431.3	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:	
8431.31.00	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0
8431.39.00	Las demás	0
8431.4	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:	
8431.41.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o	0
	pinzas	
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras	0
	angulares ("angledozers")	
8431.43.00	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas	0
	8430.41 u 8430.49	
8431.49.00	Las demás	0
84.32	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS,	
	HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL	
	TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS	
	PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE	
8432.10.00	- Arados	0
8432.2	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores,	
	azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos	0
8432.29.00	Los demás	0
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0
8432.90	- Partes:	
8432.90.10	Para arados y gradas (rastras)	0
8432.90.90	Otras	0
84.33	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O	
	TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O	
	FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS;	
	MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS,	
	FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS	
	DE LA PARTIDA 84.37	
	DE LA PARTIDA 04.37	
8433.1	- Cortadoras de césped:	
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano	0
	horizontal	·
8433.19.00	Las demás	0
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre	0
00.20.00	un tractor	Ŭ
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0
8433.5	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y	
	aparatos para trillar:	
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar	0
8433.53.00	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0
8433.59.00	Los demás	0
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:	
8433.60.10	Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	0
8433.60.90	Otras	0
8433.90.00	- Partes	0
84.34	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA	
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	0
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0
8434.90.00	- Partes	0
84.35	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES	
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8435.90.00	- Partes	0
84.36	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y	
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0
8436.2	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	
8436.21.00	Incubadoras y criadoras	0
8436.29.00	Los demás	0
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8436.9	- Partes:	
8436.91.00	De máquinas o aparatos para la avicultura	0
8436.99.00	Las demás	0
84.37	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL	
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:	
8437.10.10	Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	0
8437.10.90	Otras	0
8437.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
8437.80.10	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	0
8437.80.20	Mezcladoras para granos	0
8437.80.90	Otros	0
8437.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.38	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO,	
	PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE	
	ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y	
	APARATOS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE	
	ACEITES O GRASAS. ANIMALES O VEGETALES FIJOS	
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la	0
	fabricación de pastas alimenticias	
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la	0
	fabricación de chocolate	
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0
8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u	
	hortalizas:	
8438.60.10	Despulpadoras de frutos	0
8438.60.90	Otros	0
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8438.90.00	- Partes	0
84.39	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA	
	DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA	
	FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON	
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias	0
	fibrosas celulósicas	
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0
8439.9	- Partes:	
8439.91.00	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de	0
	materias fibrosas celulósicas	
8439.99.00	Las demás	0
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION,	
	INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS	
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8440.90.00	- Partes	0
84.41	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE	
	LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS	
	LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	
8441.10.00	- Cortadoras	0
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o	0
	continentes similares, excepto por moldeado	
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o	0
	cartón	
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8441.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.42	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS	
	MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65)	
	PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS,	
	CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES,	
	PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS	
	IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS,	
	PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION	
	(POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)	
8442.30	- Máquinas, aparatos y material:	
8442.30.10	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0
8442.30.20	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por	0
	otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	-
8442.30.90	Otros	0
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores;	0
	piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para	
	la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	
84.43	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE	
	PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS	
	IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS	
	IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO	
	COMBINADAS ENTRE SI; PARTES Y ACCESORIOS	
	OCIMBINADAO ENTRE OI, I ARTEO I ACCESORIGO	
8443.1	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas,	
	cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:	
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con	0
	bobinas	
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset,	0
	alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
	22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0
8443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados	0
0440.14.00	con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	Ü
	goon seemad, energia nee maqamad y aparance nonegramese	
8443.15.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los	0
	alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos	
	flexográficos	
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0
8443.17.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos	0
	(huecograbado)	
8443.19.00	Los demás	0
8443.3	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax,	
8443.31.00	incluso combinadas entre sí: Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones:	0
0-40.01.00	impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina	U
	automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	
	automatica para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	
8443.32.00	Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina	0
I	automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8443.39.00	Las demás	0
8443.9	- Partes y accesorios:	
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por	0
	medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la	
	partida 84.42	
8443.99.00	Los demás	0
8444.00.00	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O	0
	CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	
84.45	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL;	
	MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA	
	TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA	
	FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA	
	BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR	
	MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE	
	HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS	
	MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47	
8445.1	- Máquinas para la preparación de materia textil:	
8445.11.00	Cardas	0
8445.12.00	Peinadoras	0
8445.13.00	Mecheras	0
8445.19.00	Las demás	0
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar	0
	materia textil	-
8445.90.00	- Los demás	0
84.46	TELARES	
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0
8446.2	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	
8446.21.00	De motor	0
8446.29.00	Los demás	0
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0
84.47	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE	
	ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS,	
	PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR	
	MECHONES	
8447.1	- Máquinas circulares de tricotar:	
8447.11.00	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0
8447.12.00	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0
8447.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.48	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS	
	DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR	
	EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS	
	JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS,	
	MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y	
	ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS,	
	EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA	
	PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47	
	(POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE	
	CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS,	
	LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS,	
	CANCHOS)	
8448.1	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las	
04404400	partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	^
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras,	0
	perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir	
0.4.40.40.00	cartones después de perforados	
8448.19.00	Los demás	0
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de	0
0440.0	sus máquinas o aparatos auxiliares	
8448.3	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de	
0440 24 00	sus máquinas o aparatos auxiliares: Guarniciones de cardas	^
8448.31.00 8448.32.00	Guarniciones de cardas De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las	<u> </u>
0440.32.00		U
8448.33.00	guarniciones de cardas	
8448.39.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores Los demás	0
8448.4	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos	0
0440.4	auxiliares:	
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos	0
8448.49	Los demás:	<u> </u>
8448.49.10	Lanzaderas	0
8448.49.90	Otros	0
8448.5	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida	
	84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la	0
	formación de mallas	
8448.59.00	Los demás	0
8449.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O	0
	ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O	
	CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS	
	PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO;	
	HORMAS PARA SOMBRERERIA	
84.50	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO	
	DE SECADO	
8450.1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa	
	seca, inferior o igual a 10 kg:	
8450.11.00	Máquinas totalmente automáticas	0
8450.12.00	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	0
8450.19.00	Las demás	0
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa	0
9450 00 00	seca, superior a 10 kg	^
8450.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.51	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA	
	PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR,	
	PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA	
	FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR,	
	RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O	
	MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL	
	REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES	
	UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS,	
	TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR,	
	DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS	
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0
8451.2	- Máquinas para secar:	
8451.21.00	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior	0
8451.29.00	o igual a 10 kg Las demás	0
8451.30.00	- Las demas - Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para	0
0431.30.00	fijar	U
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0
	3,7,13,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1	-
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8451.90.00	- Partes	0
	DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0
8452.2	- Las demás máquinas de coser:	
8452.21.00	Unidades automáticas	0
8452.29.00	Las demás	0
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0
8452.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8452.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8452.90	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de	
	coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de	
	coser:	
8452.90.10	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de	0
	coser, y sus partes	
8452.90.90	Otras	0
84.53	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO	
	O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O	
	REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE	
	CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER	
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de	0
	cuero o piel	
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8453.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
84.54	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y	
	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA,	
	ACERIAS O FUNDICIONES	
8454.10.00	- Convertidores	0
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0
8454.90.00	- Partes	0
84.55	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS	
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0
8455.2	- Los demás laminadores:	
8455.21.00	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0
8455.22.00	Para laminar en frío	0
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0
8455.90.00	- Las demás partes	0
84.56	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS PARA CORTAR POR CHORRO DE AGUA	
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	0
8456.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8456.90	- Las demás:	
8456.90.10	Máquinas para cortar por chorro de agua	0
8456.90.90	Otras	0
84.57	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL	
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0
84.58	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	
8458.1	- Tornos horizontales:	
8458.11.00	De control numérico	0
8458.19.00	Los demás	0
8458.9	- Los demás tornos:	
8458.91.00	De control numérico	0
8458.99.00	Los demás	0
84.59	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58	
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0
8459.2	- Las demás máquinas de taladrar:	<u> </u>
8459.21.00	De control numérico	0
8459.29.00	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8459.3	- Las demás escariadoras-fresadoras:	
8459.31.00	De control numérico	0
8459.39.00	Las demás	0
8459.40.00	- Las demás escariadoras	0
8459.5	- Máquinas de fresar de consola:	
8459.51.00	De control numérico	0
8459.59.00	Las demás	0
8459.6	- Las demás máquinas de fresar:	
8459.61.00	De control numérico	0
8459.69.00	Las demás	0
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	0
84.60	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR,	
	LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES	
	DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE	
	MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR,	
	EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR	
	ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61	
8460.1	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la	
	posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con	
	una precisión superior o igual a 0.01 mm:	
8460.11.00	De control numérico	0
8460.19.00	Las demás	0
8460.2	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de	
0.00.2	la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión	
	superior o iqual a 0.01 mm:	
8460.21.00	De control numérico	0
8460.29.00	Las demás	0
8460.3	- Máquinas de afilar:	
8460.31.00	De control numérico	0
8460.39.00	Las demás	0
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0
8460.90.00	- Las demás	0
84.61	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR,	
	TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR	
	ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	0
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0
8461.90.00	- Las demás	0
84.62	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O	<u> </u>
01.02	ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE	
	MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	(INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR,	
	PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O	
	ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O	
	CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS	
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos	0
0702.10.00		U
	pilón y otras máquinas de martillar	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8462.2	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,	
	enderezar o aplanar:	
8462.21.00	De control numérico	0
8462.29.00	Las demás	0
8462.3	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:	
8462.31.00	De control numérico	0
8462.39.00	Las demás	0
8462.4	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	
8462.41.00	De control numérico	0
8462.49.00	Las demás	0
8462.9	- Las demás:	
8462.91.00	Prensas hidráulicas	0
8462.99.00	Las demás	0
84.63	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA	
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0
8463.90.00	- Las demás	0
84.64	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO	
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	0
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0
8464.90.00	- Las demás	0
84.65	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES	
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0
8465.9	- Las demás:	
8465.91.00	Máquinas de aserrar	0
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir	0
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar	0
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	0
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0
8465.99.00	Las demás	0
84.66	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE	
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8466.20.00	- Portapiezas	0
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en	0
	máquinas herramienta	
8466.9	- Los demás:	
8466.91.00	Para máquinas de la partida 84.64	0
8466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65	0
8466.93.00	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0
8466.94.00	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0
84.67	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON	
	MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO	
	MANUAL	
8467.1	- Neumáticas:	
8467.11.00	Rotativas (incluso de percusión)	0
8467.19.00	Las demás	0
8467.2	- Con motor eléctrico incorporado:	
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0
8467.22.00	Sierras, incluidas las tronzadoras	0
8467.29.00	Las demás	0
8467.8	- Las demás herramientas:	
8467.81.00	Sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.89.00	Las demás	0
8467.9	- Partes:	
8467.91.00	De sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.92.00	De herramientas neumáticas	0
8467.99.00	Las demás	0
84.68	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN	
	CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	
	APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL	
8468.10.00	- Sopletes manuales	0
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8468.90.00	- Partes	0
84.69	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE	
	LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O	
	PROCESAMIENTO DE TEXTOS	
8469.00.1	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para	
	tratamiento o procesamiento de textos:	
8469.00.11	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0
8469.00.12	Máquinas de escribir automáticas	0
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0
84.70	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO	
	REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS	
	DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE	
	CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS	
	(TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE	
	CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS	
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de	0
ı	energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras,	
	reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	
8470.2	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8470.21.00	Con dispositivo de impresión incorporado	0
8470.29.00	Las demás	0
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0
8470.50.00	- Cajas registradoras	0
8470.90.00	- Las demás	0
84.71	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O	
	PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES	
	MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE	
	DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y	
	MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE	
	ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN	
	OTRA PARTE	
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de	0
	datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén	
	constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un	
	teclado y un visualizador	
8471.4	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o	
	procesamiento de datos:	
8471.41.00	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad	0
	central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de	
	entrada y una de salida	
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	0
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u	0
	8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los	
	tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de	
	entrada y unidad de salida	
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de	0
	memoria en la misma envoltura	
8471.70.00	- Unidades de memoria	0
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento	0
	o procesamiento de datos	
8471.90.00	- Los demás	0
84.72	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR	
	EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS,	
	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES	
	AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE	
	CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS,	
	SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)	
8472.10.00	Capiadoras, incluidos los mimoágrafos	0
8472.30.00	<ul> <li>Copiadoras, incluidos los mimeógrafos</li> <li>Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en</li> </ul>	<u> </u>
0472.30.00	fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar	U
	correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
0.470.00	(estampillas) - Los demás:	
8472.90 8472.90.10	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de	0
0412.80.10		U
9472 00 00	direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0
8472.90.90	Otros	0
84.73	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES,	
	FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO	
	DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS	
	MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72	
0.472.40.00	Dorton y popoporion do márquinos de la vertida 04.00	0
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8473.2	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:	
8473.21.00	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas	0
	8470.10, 8470.21 u 8470.29	
8473.29.00	Los demás	0
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con	0
	máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	
84.74	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR,	
	SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR,	
	MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA	
	MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA	
	PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR	
	COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS	
	CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS	
	·	
	MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER	
	MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION	
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0
8474.3	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	<u> </u>
8474.31	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:	
8474.31.10	De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	0
8474.31.90	Otros	0
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0
8474.39.00	Los demás	0
8474.80		0
8474.80.10	- Las demás máquinas y aparatos: Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0
8474.80.10	Otros	0
8474.90.00	- Partes	0
84.75	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS	<u> </u>
04.73	ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE	
	DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO;	
	MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL	
8475.10.00	VIDRIO O SUS MANUFACTURAS  - Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o	0
0473.10.00	electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	U
	leiectronicos o lamparas de destello, que tengan envoltura de vidilo	
8475.2	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus	
0710.2	manufacturas:	
8475.21.00	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0
8475.29.00	Las demás	0
8475.29.00	- Partes	0
84.76	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS	U
U-7.1 U		
	(POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS,	
	ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA	
8476.2	CAMBIAR MONEDA  Méguines sutemétique para vente de habidas	
	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	
8476.21.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0
0476 00 00	Los domás	
8476.29.00	Las demás	0
8476.8	- Las demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8476.81.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0
8476.89.00	Las demás	0
3476.90.00	- Partes	0
84.77	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
3477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	0
3477.20.00	- Extrusoras	0
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8477.5	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	
8477.51.00	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0
8477.59.00	Los demás	0
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8477.90.00	- Partes	0
84.78	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8478.90.00	- Partes	0
84.79	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0
8479.30.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0
8479.50.00	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0
8479.7	- Pasarelas de embarque para pasajeros:	
3479.71.00	De los tipos utilizados en aeropuertos	0
3479.79.00	Las demás	0
8479.8	- Las demás máquinas y aparatos:	
8479.81.00	Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0
8479.82.00	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0
8479.89.00	Los demás	0
8479.90.00	- Partes	0
84.80	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8480.10.00	- Cajas de fundición	0
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0
8480.30.00	- Modelos para moldes	0
8480.4	- Moldes para metal o carburos metálicos:	
8480.41.00	Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.49.00	Los demás	0
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0
8480.7	- Moldes para caucho o plástico:	
8480.71.00	Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.79.00	Los demás	0
84.81	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA	0
04.01		
	TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O	
	CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS	
	REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS	
0.404.40.55	TERMOSTATICAS	
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0
8481.30.00	- Válvulas de retención	0
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:	
8481.80.10	Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior	0
	inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros	
	líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	
8481.80.20	Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave	0
	simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar),	
	bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de	
	descarga para cisternas de inodoros	
8481.80.90	Otros	0
8481.90.00	- Partes	0
84.82	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS	
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0
8482.20.00	- Rodamientos de bolas  - Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de	0
0402.20.00	conos y rodillos cónicos	U
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	0
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0
8482.9	- Partes:	
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas	0
8482.99.00	Las demás	0
84.83	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y	
	LOS CIGUEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y	
	COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION;	
	HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS;	
	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE	
	VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR;	
	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES;	
	EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS	
	LAS JUNTAS DE ARTICULACION	
8483.10.00	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y	0
	manivelas	
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y	0
	demás órganos elementales de transmisión presentados	
	aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores,	
	multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los	
	convertidores de par	
8483.50	- Volantes y poleas, incluidos los motones:	
8483.50.10	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero	0
0402 50 00	inferior a 750 mm	0
8483.50.90 8483.60.00	Otros - Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de	0
0403.00.00	articulación	U
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión	0
0 100.00.00	presentados aisladamente; partes	Ü
84.84	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O	
	EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICION	
	PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES	
	ANALOGOS: JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD	
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	0
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	0
8484.90.00	- Los demás	0
84.86	MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O	
	PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE	
	SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES	
	PERIFORMES U OBLEAS ("WAFERS"), DISPOSITIVOS	
	SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS	
	INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION	
	(DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS	
	DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES	
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en	0
0400.10.00	forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	U
	Torrida de monocristales pernormes a obiedo ( watero )	
8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos	
	semiconductores o circuitos electrónicos integrados:	
8486.20.10	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
		-
8486.20.20	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material	0
	semiconductor	
8486.20.30	Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,	0
	enderezar o aplanar, de control numérico	
8486.20.40	Máquinas de amolar o pulir	0
8486.20.50	Extrusoras	0
8486.20.60	Máquinas de moldear por soplado	0
8486.20.70	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
8486.20.80 8486.20.9	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas Otros:	U
8486.20.91	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para	0
0400.20.91	temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	U
	tomporatora intende o igual a 500 O, excepto los de laboratorio	
8486.20.92	Aparatos de implantación iónica para dopar material	0
	semiconductor	-
8486.20.93	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0
8486.20.94	Fotorrepetidores	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8486.20.99	Los demás	0
8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana:	
8486.30.1	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:	
8486.30.11	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.30.12	Que operen por ultrasonido	0
8486.30.13	Que operen por electroerosión	0
8486.30.19	Las demás	0
8486.30.20	Máquinas de aserrar	0
8486.30.30	Máquinas de amolar o pulir	0
8486.30.40	Robotes industriales	0
8486.30.90	Otros	0
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:	
8486.40.10	Máquinas de moldear por inyección	0
8486.40.20	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para	0
0400 40 00	termoformado Maldon para maldon para invasción a compressión	0
8486.40.30 8486.40.4	Moldes para moldeo por inyección o compresión Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	0
0400.40.4		
8486.40.41	Total o parcialmente automáticos	0
8486.40.49	Los demás	0
3486.40.90	Otros	0
8486.90.00 84.87	- Partes y accesorios PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI	0
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
04074000	Háliaga naga hagasa yaya malataa	0
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas - Las demás	0
8487.90.00 85		0
00	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS	
	PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE	
	SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE	
	IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y	
85.01	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS	
8501.10.00	GRUPOS ELECTROGENOS  - Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W  - Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0
8501.20.00 8501.3	- Los demás motores de corriente continua; generadores de	U
0001.3	corriente continua:	
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.32.00	De potencia iliterior o igual a 750 W De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0
8501.34.00	De potencia superior a 375 kW	0
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0
8501.5	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	<u>_</u>
8501.51.00	- De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.52.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.53.00	De potencia superior a 75 kW	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8501.6	- Generadores de corriente alterna (alternadores):	
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8501.62.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA	0
85.02	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS	
	ELECTRICOS	
8502.1	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):	
8502.11.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8502.12.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8502.13.00	De potencia superior a 375 kVA	0
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0
8502.3	- Los demás grupos electrógenos:	
8502.31.00	De energía eólica	0
8502.39.00	Los demás	0
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA	0
	O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	
85.04	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA	
05044000	(AUTOINDUCCION)	0
8504.10.00 8504.2	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0
	- Transformadores de dieléctrico líquido:	0
8504.21.00 8504.22.00	De potencia inferior o igual a 650 kVA	0
6504.22.00	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0
8504.23.00	De potencia superior a 10,000 kVA	0
8504.3	- Los demás transformadores:	
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA	0
8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA	0
8504.40.00	- Convertidores estáticos	0
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0
8504.90.00	- Partes	0
85.05	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS	
8505.1	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	
8505.11.00	De metal	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8505.19.00	Los demás	0
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos,	0
	electromagnéticos	
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:	
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas	0
8505.90.90	Otros	0
85.06	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS	
8506.10	- De dióxido de manganeso:	
8506.10.10	Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o	0
	igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	
8506.10.20	Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior	0
	inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	
8506.10.90	Otras	0
8506.30.00	- Otras	0
8506.40.00	- De óxido de plata	0
8506.50.00	- De litio	0
8506.60.00	- De aire-cinc	0
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	0
8506.90.00	- Partes	0
85.07	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O	
	RECTANGULARES	
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de	0
0307.10.00	émbolo (pistón)	O
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	0
8507.30.00	- De níquel-cadmio	0
8507.40.00	- De níquel-hierro	0
8507.50.00	- De níquel-hidruro metálico	0
8507.60.00	- De iones de litio	0
8507.80.00	- Los demás acumuladores	0
8507.90	- Partes:	
8507.90.10	Separadores	0
8507.90.90	Otras	0
85.08	ASPIRADORAS	
8508.1	- Con motor eléctrico incorporado:	
8508.11	De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del	
	depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:	
8508.11.10	De uso doméstico	0
8508.11.20	De uso industrial	0
8508.19	Las demás:	
8508.19.10	De uso doméstico	0
8508.19.20	De uso industrial	0
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	0
8508.70.00	- Partes	0
85.09	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO	
	INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS	
	ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08	
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de	0
	frutos u hortalizas	<u> </u>
8509.80	- Los demás aparatos:	
8509.80.10	Enceradoras (lustradoras) de pisos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8509.80.20	Trituradoras de desperdicios de cocina	0
8509.80.90	Otros	0
8509.90.00	- Partes	0
85.10	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O	
	ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR	
	ELECTRICO INCORPORADO	
8510.10.00	- Afeitadoras	0
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	0
8510.30.00	- Aparatos de depilar	0
8510.90.00	- Partes	0
85.11	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES	
8511.10.00	- Bujías de encendido	0
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como	0
0011110100	generadores	ŭ
8511.50.00	- Los demás generadores	0
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0
8511.90.00	- Partes	0
85.12	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES	
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	0
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	0
8512.90	- Partes:	
8512.90.10	De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0
8512.90.90	- Otros	0
85.13	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12	
8513.10.00	- Lámparas	0
8513.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
85.14	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO,	
	INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O	
	PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS	
	INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO	
	TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS	
	DIELECTRICAS	
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8514.30	- Los demás hornos:	2
8514.30.10	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para	0
	temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	
8514.30.90	Otros	0
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por	0
	inducción o pérdidas dieléctricas	-
8514.90.00	- Partes	0
85.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN	
	CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS	
	CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS	
	HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE	
	ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE	
	PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA	
	PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET	
8515.1	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura	
	blanda:	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar	0
8515.19.00	Los demás	0
8515.2	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8515.21.00	Total o parcialmente automáticos	0
8515.29.00	Los demás	0
8515.3	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de	
8515.31.00	plasma: Total o parcialmente automáticos	0
8515.39	Los demás:	U
8515.39.10	De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con	0
0010.00.10	una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250	· ·
	A y utilicen electrodo de varilla revestidos	
8515.39.90	Otros	0
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8515.90.00	- Partes	0
85.16	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE	
	CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y	
	CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS	
	ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O	
	SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL	
	CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES,	
	RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS	
	MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS	
	ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS	
	CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o	0
	acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	
8516.2	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.21.00	Radiadores de acumulación	0
8516.29.00	Los demás	0
8516.3	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para	
	secar las manos:	
8516.31.00	Secadores para el cabello	0
8516.32.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	0
8516.33.00	Aparatos para secar las manos	0
8516.40.00	- Planchas eléctricas	0
8516.50.00	- Hornos de microondas	0
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas	0
	las mesas de cocción), parrillas y asadores	
8516.7	- Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o té	0
8516.72.00	Tostadoras de pan	0
8516.79.00	Los demás	0
8516.80	- Resistencias calentadoras:	-
8516.80.10	Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con	0
001010110	recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de	Ü
	capacidad inferior o igual a 900 W	
8516.80.20	De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas,	0
0010.00.20	con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con	O
	recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	
8516.80.30	De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con	0
0310.00.30	recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	U
8516.80.40	+	0
8516.80.90	Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco Otras	0
8516.90.00	-	0
85.17	- Partes TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS MOVILES	U
03.17	(CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALAMBRICAS; LOS DEMAS APARATOS PARA EMISION, TRANSMISION O	
	RECEPCION DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS	
	LOS DE COMUNICACION EN RED CON O SIN CABLE (TALES	
	COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)),	
	DISTINTOS DE LOS APARATOS PARA TRANSMISION O	
	RECEPCION DE LAS PARTIDAS 84.43,	
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los	
	de otras redes inalàmbricas:	
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0
0017.11.00	Telefones de danodial indiamento combinado con microfono	O
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0
8517.18.00	Los demás	0
8517.6	- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción	
	de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación	
	en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o	
	extendidas (WAN)):	
8517.61	Estaciones base:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8517.61.10	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o	0
	telecomunicación digital	
8517.61.2	Aparatos emisores:	
8517.61.21	De radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.61.22	Con aparato receptor incorporado	0
8517.61.29	Los demás	0
8517.62.00	Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión	0
	o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de	
	conmutación y encaminamiento ("switching and routing	
	apparatus")	
8517.69	Los demás:	
8517.69.10	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.69.90	Otros	0
8517.70.00	- Partes	0
85.18	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES	
	(ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS;	
	AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTEN O NO	
	COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS	
	CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS	
	ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES	
	ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS	
	ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO	
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	0
8518.2	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0
	(,,,,,,,	-
8518.29.00	Los demás	0
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con	0
	micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y	-
	uno o varios altavoces (altoparlantes)	
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0
8518.90.00	- Partes	0
85.19	APARATOS DE GRABACION DE SONIDO; APARATOS DE	
	REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE GRABACION Y	
	REPRODUCCION DE SONIDO	
8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o	
	cualquier otro medio de pago:	
3519.20.10	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	0
8519.20.90	Otros	0
3519.30	- Giradiscos:	
3519.30.1	Con cambiador automático de discos:	
8519.30.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	-
8519.30.19	Los demás	0
8519.30.90	Otros	0
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	0
8519.8	- Los demás aparatos:	<u> </u>
8519.81	Que utilizan un soporte magnético, óptico o	
	semiconductor:	
8519.81.10	Aparatos para reproducir dictados	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8519.81.2	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:	
8519.81.21	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.29	Los demás	0
8519.81.3	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):	
8519.81.31	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	0
8519.81.39	Los demás	0
8519.81.40	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	0
8519.81.5	Aparatos digitales:	
8519.81.51	Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos o "kits"	0
8519.81.59	Los demás	0
8519.81.6	Los demás de casete (tocacasetes):	-
8519.81.61	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.81.69	Los demás	0
8519.81.90	Otros	0
8519.89	Los demás:	<u> </u>
8519.89.1	Tocadiscos sin altavoces (altoparlantes):	
8519.89.11	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.89.19	Los demás	0
8519.89.2	Los demás tocadiscos:	
8519.89.21	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8519.89.29	Los demás	0
8519.89.30	Aparatos para reproducir dictados	0
8519.89.90	Otros	0
85.21	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO	
8521.10	- De cinta magnética:	
8521.10.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8521.10.20	Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	0
8521.10.90	Otros	0
8521.90.00	- Los demás	0
85.22	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LA PARTIDA 85.19 u 85.21	
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	0
8522.90	- Los demás:	
8522.90.10	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	0
8522.90.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
	PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES,	
	TARJETAS INTELIGENTES ("SMART CARDS") Y DEMAS	
	SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES	
	ANALOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y	
	MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS,	
	EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37	
8523.2	- Soportes magnéticos :	
8523.21	Tarjetas con banda magnética incorporada:	
8523.21.10	Sin grabar	0
8523.21.20	Grabadas	0
8523.29	Los demás:	
8523.29.1	Cintas magnéticas, sin grabar:	
8523.29.11	Para grabar sonido, en casete	0
8523.29.19	Los demás	0
8523.29.2	Discos magnéticos para máquinas automáticas para	
8523.29.21	tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar: Removibles	
8523.29.29	Los demás	0
8523.29.30	Los demás discos magnéticos, sin grabar	0
8523.29.40	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del	0
0023.29.40	sonido o imagen, grabadas	U
8523.29.5	Las demás cintas magnéticas, grabadas:	
8523.29.51	Para aprendizaje	0
8523.29.52	Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir	0
0323.29.32	imagen y sonido	U
8523.29.53	Otras, para reproducir imagen y sonido	0
8523.29.54	Otras, para reproducir únicamente sonido	0
8523.29.59	Las demás	0
8523.29.60	Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del	0
	sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas	
	para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	
8523.29.9	Otros:	
8523.29.91	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen,	0
0522 20 00	grabados Los demás	
8523.29.99 8523.40		0
8523.40 8523.40.1	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.11	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
8523.40.11	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
8523.40.19	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.19	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.21	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.29	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.90	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.4	- Soportes ópticos:	
8523.41.00	Sin grabar	0
8523.49	Los demás:	<u> </u>
8523.49.1	Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	
8523.49.11	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
8523.49.12	Para reproducir únicamente sonido	0

8823.49.19   Los demás   0	CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
SE23.49.21   Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen   0			
8523.49.21         Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen         0           8523.49.29         Los demás         0           8523.51         - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores:         0           8523.51.10         Grabados         0           8523.51.20         Grabados         0           8523.52.10         Tarjetas inteligentes "smart cards":         0           8523.52.10         Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))         0           8523.52.90         Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad         0           8523.59.91         Clos demás:         0           8523.59.20         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.30         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.91         Otros:         0           8523.59.92         Otros:         0           8523.59.93         Otros:         0           8523.59.90         Otros:         0           8523.59.91         Sin grabar         0           Cor Grabados         0         0           8523.50.91         -	8523.49.2	Otros:	
Se23.5   - Soportes semiconductores:	8523.49.21		0
Security   Security	8523.49.29	Los demás	0
B523.51	8523.5	- Soportes semiconductores:	
base de semiconductores:   8523.51.10	8523.51		
8523.51.20		·	
8523.52         - Tarjetas inteligentes "smart cards":           8523.52.10         Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))           8523.52.90         Partes           8523.59.10         - Los demás:           8523.59.20         Otras tarjetas y etiquetas         0           8523.59.20         Otras tarjetas y etiquetas         0           8523.59.30         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.91         Otros:         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.92         Otros:         Sin grabar         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.91         Grabados         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.11         Dasco (de acetato) para tocadiscos:         0           8523.80.11         Para aprendizaje         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.50.91         Sin grabar         0	8523.51.10	Sin grabar	0
Section	8523.51.20	Grabados	0
Inteligentes ("smart cards"))   8523.52.90	8523.52	Tarjetas inteligentes "smart cards":	
8523.52.90         Partes         0           8523.59         Los demás:         0           8523.59.10         Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad         0           8523.59.20         Otras tarjetas y etiquetas         0           8523.59.30         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.91         Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y         0           8523.59.91         Sin grabar         0           8523.59.92         Grabados         0           8523.59.91         Sin grabar         0           8523.80.92         Crabados         0           8523.80.1         - Discos (de acetato) para tocadiscos:           8523.80.1         - Para aprendizaje         0           8523.80.19         Los demás         0           8523.80.20         - Matrices y moldes galvánicos         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.91         Grabados         0           85.25         APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y V	8523.52.10		0
SE23.59	8523 52 90		0
S523.59.10			<u> </u>
S523.59.20			0
Section			
8523.59.90			
8523.59.9         Otros:           8523.59.91         Sin grabar         0           8523.59.92         Grabados         0           8523.80.1         Discos (de acetato) para tocadiscos:         Los demás:           8523.80.11         Discos (de acetato) para tocadiscos:         0           8523.80.11         Para aprendizaje         0           8523.80.91         Los demás         0           8523.80.92         Matrices y moldes galvánicos         0           8523.80.91         Cirabados         0           8523.80.91         Grabados         0           8523.80.92         Grabados         0           85.25         APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.80.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80.10         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         - Cámaras de televisión cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0	0020.00.00		· ·
S523.59.91   Sin grabar   0	8523.59.9		
8523.59.92         Grabados         0           8523.80         - Los demás:         - Discos (de acetato) para tocadiscos:           8523.80.11         Para aprendizaje         0           8523.80.19         Los demás         0           8523.80.20         Matrices y moldes galvánicos         0           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.92         Grabados         0           8523.80.92         Grabados         0           85.25         APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.           8525.50.1         Aparatos emisores:           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8526.90.20         - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8526.90.20         - Aparatos de rador         0           8526.91.00         - Aparatos de rador         0			0
Section			
S523.80.11			<u> </u>
8523.80.11         Para aprendizaje         0           8523.80.19         Los demás         0           8523.80.20         - Matrices y moldes galvánicos         0           8523.80.9         Otros:         Sin grabar         0           8523.80.92         Grabados         0           8523.80.92         Grabados         0           8523.80.92         Grabados         0           8523.80.92         Grabados         0           REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y         VIDEOCÁMARAS.           8525.50         - Aparatos emisores:           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.50.90         Otros         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         Cámaras de televisión         0           8525.80.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8526.90.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8526.90         - Los demás:         0			
S523.80.19	8523.80.11		0
SE23.80.9   Otros:	8523.80.19		0
8523.80.9         Otros:           8523.80.91         Sin grabar         0           8523.80.92         Grabados         0           85.25         APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.         - Paratos emisores:           8525.50         - Aparatos emisores:         0           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.50.90         Otros         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80.10         Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         Cámaras de televisión         0           8525.80.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8526.90         Cámaras de radiotelamando         0           8526.91.	8523.80.20	Matrices y moldes galvánicos	0
SECTION   SECT	8523.80.9		
85.25  APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.  8525.50  - Aparatos emisores:  8525.50.10  - Otros  8525.50.90  - Otros  8525.60.00  - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado  8525.80  - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:  8525.80.10  - Cámaras de televisión  0  8525.80.20  - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras  0  8526.80.20  - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras  0  8526.90.00  - Aparatos de radar  0  8526.91.00  - Aparatos de radar  0  8526.92.00  - Aparatos de radionavegación  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0	8523.80.91	Sin grabar	0
INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.	8523.80.92	Grabados	0
TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.   S525.50	85.25	INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O	
8525.50         - Aparatos emisores:           8525.50.10         De radiodifusión         0           8525.50.90         Otros         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         Cámaras de televisión         0           8525.80.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           85.26         APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO         0           8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.92.00         Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ		TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y	
8525.50.10         - De radiodifusión         0           8525.50.90         - Otros         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:         0           8525.80.10         Cámaras de televisión         0           8525.80.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           85.26         APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO         0           8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.92.00         Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	8525.50		
8525.50.90         - Otros         0           8525.60.00         - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado         0           8525.80         - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           8525.80.10         Cámaras de televisión         0           8525.80.20         Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           85.26         APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO         0           8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.91.00         Aparatos de radionavegación         0           8526.92.00         Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			0
Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:   8525.80.10			0
Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:   8525.80.10	8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0
8525.80.10         - Cámaras de televisión         0           8525.80.20         - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras         0           85.26         APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO         0           8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.91.00         - Aparatos de radionavegación         0           8526.92.00         - Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y	
S525.80.20   Cámaras fotográficas digitales y videocámaras   0	8525.80.10		0
85.26         APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO           8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.91.00         - Aparatos de radionavegación         0           8526.92.00         - Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			
8526.10.00         - Aparatos de radar         0           8526.9         - Los demás:         0           8526.91.00         Aparatos de radionavegación         0           8526.92.00         Aparatos de radiotelemando         0           85.27         APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ		APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O	<u> </u>
8526.9 - Los demás: 8526.91.00 Aparatos de radionavegación 0 8526.92.00 Aparatos de radiotelemando 0 85.27 APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	8526 10 00		0
8526.91.00 Aparatos de radionavegación 0 8526.92.00 Aparatos de radiotelemando 0 85.27 APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			<u> </u>
8526.92.00 Aparatos de radiotelemando 0  85.27 APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			0
85.27  APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			
COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			<u> </u>
	00.21	COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON	
8527.1   - Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar	0507.4		
sin fuente de energía exterior:	8527.1	_   · · · · · · · ·	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8527.12	Radiocasetes de bolsillo:	
8527.12.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.12.90	Otros	0
8527.13	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:	· · · ·
8527.13.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.13.90	Otros	0
8527.19	Los demás:	
8527.19.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.19.90	Otros	0
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
8527.21	Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.21.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.21.90	Otros	0
8527.29	Los demás:	
8527.29.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.29.90	Otros	0
8527.9	- Los demás:	
8527.91	Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.91.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	0
8527.91.90	Otros	0
8527.92	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:	
8527.92.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8527.92.90	Otros	0
8527.99	Los demás:	
8527.99.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
8527.99.90	Otros	0
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE ELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO.	
8528.4	- Monitores con tubo de rayos catódicos:	
8528.41.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0
8528.49	Los demás:	
8528.49.1	En colores:	
8528.49.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.49.19	Los demás	0
8528.49.2	En blanco y negro o demás monocromos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8528.49.21	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
8528.49.29	Los demás	0
8528.5	- Los demás monitores:	
8528.51.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema	0
	automático para tratamiento o procesamiento de datos de la	
	partida 84.71	
8528.59	Los demás:	
8528.59.1	En colores:	
8528.59.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.59.19	Los demás	0
8528.59.2	En blanco y negro o demás monocromos:	
8528.59.21	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.59.29	Los demás	0
8528.6	- Proyectores:	
8528.61.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema	0
	automático para tratamiento o procesamiento de datos de la	
	partida 84.71	
8528.69	Los demás:	
8528.69.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
8528.69.90	Otros	0
8528.7	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato	
	receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de	
	sonido o imagen incorporado:	
8528.71	No concebidos para incorporar un dispositivo de	
	visualización (display) o pantalla de video:	
8528.71.10	Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o	0
	"kits"	
8528.71.90	Otros	0
8528.72	Los demás en colores:	
8528.72.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
8528.72.90	Otros	0
8528.73	Los demás, monocromos:	
8528.73.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
8528.73.90	Otros	0
85.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA	
	O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS	
	85.25 A 85.28	
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes	0
	apropiadas para su utilización con dichos artículos	
8529.90	- Las demás:	
8529.90.10	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	0
8529.90.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
85.30	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS	
	DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O	
	MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS,	
	VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE	
	ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O	
	AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)	
	ALKOT GERTOG (EXGETTO EGG DE EAT ARTIDA 60.00)	
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0
8530.80.00	- Los demás aparatos	0
8530.90.00	- Partes	0
85.31	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O	
	VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS	
	INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA	
	ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12	
	u 85.30	
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y	0
	aparatos similares	
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o	0
	diodos emisores de luz (LED), incorporados	
8531.80	- Los demás aparatos:	
8531.80.10	Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	0
8531.80.90	Otros	0
8531.90.00	- Partes	0
85.32	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O	-
	AJUSTABLES	
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60	0
	Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar	
	(condensadores de potencia)	
8532.2	- Los demás condensadores fijos:	
8532.21.00	De tantalio	0
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	0
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico	0
8532.29.00	Los demás	0
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0
8532.90.00	- Partes	0
85.33	RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE	
	CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y	
	POTENCIOMETROS)	
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0
8533.2	- Las demás resistencias fijas:	
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.29.00	Las demás	0
8533.3	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y	
	potenciómetros):	
8533.31.00	De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.39.00	Las demás	0
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y	0
	potenciómetros)	
8533.90.00	- Partes	0
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0

CODIGO	DESCRIPCION	<b>DAI 2012</b>
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION,	
	DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS	
	ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES,	
	CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS,	
	LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE	
	SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE	
	(ENCHUFES) Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE	
	EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS	
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0
8535.2	- Disyuntores:	
8535.21.00	Para una tensión inferior a 72.5 kV	0
8535.29.00	Los demás	0
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	0
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de	
0000.40	sobretensión transitoria:	
8535.40.10	Pararrayos	0
8535.40.20	Limitadores de tensión	0
8535.40.30	Supresores de sobretensión transitoria	0
8535.90.00	- Los demás	0
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION,	<u> </u>
00.00	DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS	
	·	
	ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES,	
	CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES	
	DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE	
	CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS Y DEMAS	
	CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION	
	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE	
	,	
	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE	
8536.10	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE	
	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS O CABLES DE FIBRAS OPTICAS	0
	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible:	0
8536.10.10 8536.10.2	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: - Fusibles	0
8536.10.10 8536.10.2	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible:	-
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de	-
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de	0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS.  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores:	0
8536.10.10	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás	0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS.  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores:	0 0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico	0 0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y	0 0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 250 V	0 0 0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20.10 8536.20.90 8536.30	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Otros - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:	0 0 0
8536.10.10 8536.10.21 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20.10 8536.20.90 8536.30	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Otros - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos: Supresores de sobretensión transitoria	0 0 0 0
8536.10.10 8536.10.21 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20.10 8536.30.10 8536.30.90	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Otros - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos: Supresores de sobretensión transitoria Otros	0 0 0
8536.10.10 8536.10.2 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20.10 8536.30.10 8536.30.10 8536.30.90 8536.4	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Otros - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos: Supresores de sobretensión transitoria Otros - Relés:	0 0 0 0
8536.10.10 8536.10.21 8536.10.21 8536.10.22 8536.10.29 8536.20 8536.20.10 8536.20.90 8536.30	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS  - Fusibles y cortacircuitos de fusible: Fusibles Cortacircuitos de fusible: De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V  De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Los demás - Disyuntores: Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V  Otros - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos: Supresores de sobretensión transitoria Otros	0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8536.49.90	Otros	0
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:	
8536.50.10	Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.20	Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.50	Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0
8536.50.60	Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	0
8536.50.70	Interruptores automáticos termoeléctricos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	0
8536.50.90	Otros	0
8536.6	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
8536.61.00	Portalámparas	0
8536.69.00	Las demás	0
8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:	
8536.70.10	De plástico	0
8536.70.2	De cobre:	
8536.70.21	Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	0
8536.70.29	Los demás	0
8536.70.90	Otros	0
8536.90.00	- Los demás aparatos	0
	SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 u 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMERICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 85.17	
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	0
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	0
85.38	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37	
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	0
8538.90.00	- Las demás	0
85.39	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO	
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	0
8539.2	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	<u> </u>
8539.21.00	Halógenos, de volframio (tungsteno)	0
8539.22	Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8539.22.10	Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15	0
	W	
8539.22.90	Otros	0
8539.29.00	Los demás	0
8539.3	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos	
	ultravioletas:	
8539.31	Fluorescentes, de cátodo caliente:	
8539.31.10	Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior	0
	o igual a 215 W	
8539.31.20	Con ahorrador de energía	0
8539.31.90	Otros	0
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de	0
	halogenuro metálico	
8539.39.00	Los demás	0
8539.4	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos;	<u> </u>
	lámparas de arco:	
8539.41.00	Lámparas de arco	0
8539.49.00	Los demás	0
8539.90	- Partes:	
8539.90.10	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte;	0
0000.00.10	casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de	Ü
	incandescencia y tubos fluorescentes	
8539.90.90	Otras	0
85.40	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE	
00.40	CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR	
	EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE	
	VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE	
	MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA	
	CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA	
8540.1	85 39 - Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión,	
0340.1		
0540 44 00	incluso para videomonitores:	0
8540.11.00	En colores	0
8540.12.00 8540.20.00	Monocromos	0
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o	U
0540.40.00	intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para	0
	visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de	
05.40.50.00	separación de puntos inferior a 0.4 mm	
8540.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	0
8540.7	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones,	
	klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones),	
	excepto los controlados por rejilla:	
8540.71.00	Magnetrones	0
8540.72.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8540.79.00	Los demás	0
8540.8	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	0
8540.89.00	Los demás	0
8540.9	- Partes:	
8540.91.00	De tubos catódicos	0
8540.99.00	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
85.41	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS	
	SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS	
	SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS	
	CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN	
	ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS	
	EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS	
	MONTADOS	
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0
8541.2	- Transistores, excepto los fototransistores:	
8541.21.00	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0
8541.29.00	Los demás	0
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células	0
	fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles;	
	diodos emisores de luz	
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0
8541.90.00	- Partes	0
85.42	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS	
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:	
8542.31	Procesadores y controladores, incluso combinados con	
	memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores,	
	relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:	
8542.31.1	Digitales:	
8542.31.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.31.11 8542.31.12	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.31.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	
8542.31.11 8542.31.12	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS	0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales	0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos	0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos	0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias:	0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales:	0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32 8542.32.1	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS)	0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.80	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.80 8542.33	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores:	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.80	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales:	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.1 8542.33.1	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.80 8542.33.1	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Circuitos de tecnología bipolar Circuitos de tecnología bipolar	0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.1 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.80 8542.33.1 8542.33.1	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0 0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.11 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.33.80 8542.33.11 8542.33.11 8542.33.11 8542.33.12 8542.33.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS) y bipolar (tecnología BIMOS))	0 0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.1 8542.33.1 8542.33.1 8542.33.11 8542.33.12 8542.33.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0 0 0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.1 8542.33.1 8542.33.11 8542.33.12 8542.33.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0 0 0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.31 8542.33.11 8542.33.11 8542.33.12 8542.33.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales:	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
8542.31.11 8542.31.12 8542.31.19 8542.31.20 8542.31.30 8542.31.80 8542.32 8542.32.1 8542.32.11 8542.32.12 8542.32.19 8542.32.20 8542.32.30 8542.32.30 8542.33.1 8542.33.1 8542.33.1 8542.33.11 8542.33.12 8542.33.19	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Los demás, excepto los digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Memorias: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Las demás, excepto las digitales Circuitos integrados híbridos Desperdicios y desechos Amplificadores: Digitales: Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)) Circuitos de tecnología bipolar Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8542.39.12	Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.39.19	Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0
8542.39.20	Los demás, excepto los digitales	0
8542.39.30	Circuitos integrados híbridos	0
8542.39.80	Desperdicios y desechos	0
8542.90.00	- Partes	0
85.43	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0
8543.20.00	- Generadores de particulas	0
8543.30.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos :	
8543.70.10	Electrificadores de cercas	0
8543.70.9	Otros:	
8543.70.91	Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	0
8543.70.99	Los demás	0
8543.90	- Partes:	
8543.90.10	Microestructuras electrónicas	0
8543.90.90	Otras	0
	ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION	
8544.1	- Alambre para bobinar:	
8544.11.00	De cobre	0
8544.19.00	Los demás	0
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	0
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	0
8544.4	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V:	
8544.42	Provistos de piezas de conexión:	
8544.42.10	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
8544.42.2	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	
8544.42.21	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	0
8544.42.29	Los demás	0
8544.49	Los demás:	
8544.49.10	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
8544.49.2	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8544.49.21	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin	0
	aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso	
	telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados	
	anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o	
	fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	
8544.49.29	Los demás	0
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	0
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0
85.45	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA	
	LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U	
	OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS	
	ELECTRICOS	
8545.1	- Electrodos:	
8545.11.00	De los tipos utilizados en hornos	0
8545.19.00	Los demás	0
8545.20.00	- Escobillas	0
8545.90.00	- Los demás	0
85.46	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA	
8546.10.00	- De vidrio	0
8546.20.00	- De cerámica	0
8546.90.00	- Los demás	0
85.47	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O	
	CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR	
	EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA	
	MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES	
	ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA	
	85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE	
	METAL COMUN, AISLADOS INTERIORMENTE	
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	0
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	0
8547.90.00	- Los demás	0
85.48	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS	
	O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE	
	PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES;	
	PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE	
	CAPITULO	
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o	
	acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y	
	acumuladores, eléctricos, inservibles:	
8548.10.10	De plomo	0
8548.10.90	Otros	0
8548.90.00	- Los demás	0
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O	
	SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS	
	(INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACION PARA	
	VIAS DE COMUNICACIÓN	
86.01	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA	
	DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS	
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	0
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
86.02	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES;	
	TENDERES	
8602.10.00	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0
8602.90.00	- Los demás	0
86.03	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS	
	AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04	
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	0
8603.90.00	- Los demás	0
8604.00.00	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS	0
	FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS	
	(POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA,	
	VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR	
	VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE	
	INSPECCION DE VIAS)	
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES,	0
	COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA	
	VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA	
	PARTIDA 86.04)	
86.06	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE	
2000 10 00	CARRILES (RIELES)	
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	0
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida	0
20000	8606.10	
8606.9	- Los demás:	
8606.91.00	Cubiertos y cerrados	0
8606.92.00	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0
8606.99.00 86.07	Los demás  PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	0
80.07	PARTES DE VENICULOS PARA VIAS PERREAS O SIMILARES	
8607.1	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:	
8607.11.00	- Bojes y "bissels", de tracción	0
8607.12.00	Los demás bojes y "bissels"	0
8607.19.00	Los demás, incluidas las partes	0
8607.2	- Frenos y sus partes:	
8607.21.00	Frenos de aire comprimido y sus partes	0
8607.29.00	Los demás	0
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0
8607.9	- Las demás:	
8607.91.00	- De locomotoras o locotractores	0
8607.99.00	Las demás	0
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES;	0
0000.00.00	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS)	O
	DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS	
	FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO,	
	INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS	
8609.00.00	PARTES CONTENEDODES (INCLUIDOS LOS CONTENEDODES	0
0009.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES	U
	CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO)	
	ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O	
	VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y	
	DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y	
	ACCESORIOS	
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA	
	PARTIDA 87.09)	
8701.10.00	- Motocultores	0
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0
8701.30.00	- Tractores de orugas	0
8701.90.00	- Los demás	0
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por	
	compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8702.10.50	De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el	5
	conductor	
8702.10.60	De capacidad de transporte superior a 10 personas pero	5
	inferior a 15 personas, incluido el conductor	
8702.10.70	De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas	1
	pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	
8702.10.80	De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido	1
	el conductor	
8702.90	- Los demás:	
8702.90.50	De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el	5
	conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido	
	por chispa	
8702.90.60	De capacidad de transporte superior a 10 personas pero	5
	inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de	
	émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	
8702.90.70	De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas	1
	pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con	
	motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	
8702.90.80	De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido	1
	el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de	
	encendido por chispa	
8702.90.9	Otros:	
8702.90.91	Movidos por energía eléctrica	0
8702.90.99	Los demás	5
87.03	AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS	
	AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL	
	TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA	
	87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O	
8703.10.00	"STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS	20
6703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre	30
	nieve; vehículos especiales para transporte de personas en	
8703.2	campos de golf y vehículos similares  - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón)	
0103.2	alternativo, de encendido por chispa:	
8703.21		
8703.21.5	- De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm³:	
8703.21.51	Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos): Tricimotos (trimotos)	20
	Cuadraciclos (cuatrimotos)	20
8703 21 52		
8703.21.52 8703.21.60	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8703.21.70	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	20
	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.21.90	Otros	20
8703.22	De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a	
	1,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.22.5	De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a	
	1,300 cm <sup>3</sup> :	
8703.22.51	Ambulancias	1
8703.22.52	Carros fúnebres	1
8703.22.53	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
	dos rangos incorporada	
8703.22.54	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	20
	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.22.59	Los demás	20
8703.22.6	De cilindrada superior a 1,300 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a	
	1,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.22.61	Ambulancias	1
8703.22.62	Carros fúnebres	1
8703.22.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
07 00.22.00	dos rangos incorporada	20
8703.22.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	25
0.00.22.01	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	20
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.22.69	Los demás	25
8703.23	De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a	
	3,000 cm <sup>3</sup> :	
8703.23.6		
0703.23.0	De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a	
0700 00 04	2,000 cm <sup>3</sup> :	4
8703.23.61	Ambulancias	1
8703.23.62	Carros fúnebres	1
8703.23.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
8703.23.64	dos rangos incorporada Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	25
0703.23.04	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	23
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.23.69	Los demás	25
0103.23.03		23
	De cilindrada superior a 2,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a	
8703.23.7	lo and 3	
8703.23.7	3,000 cm <sup>3</sup> :	
8703.23.7 8703.23.71	Ambulancias	1
8703.23.71 8703.23.71 8703.23.72	Ambulancias Carros fúnebres	1
8703.23.7 8703.23.71	Ambulancias Carros fúnebres Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	
8703.23.71 8703.23.71 8703.23.72 8703.23.73	Ambulancias Carros fúnebres Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	1 25
8703.23.71 8703.23.71 8703.23.72	Ambulancias Carros fúnebres Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	1
8703.23.71 8703.23.71 8703.23.72 8703.23.73	Ambulancias Carros fúnebres Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	1 25
8703.23.71 8703.23.71 8703.23.72 8703.23.73	Ambulancias Carros fúnebres Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	1 25

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8703.24	De cilindrada superior a 3,000 cm <sup>3</sup> :	
8703.24.6	Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.24.61	Ambulancias	1
8703.24.62	Carros fúnebres	1
8703.24.70	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.24.80	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	30
8703.24.90	Otros	30
8703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de	
0.00.0	encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8703.31	De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.31.5	De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm <sup>3</sup> :	
8703.31.51	Ambulancias	1
8703.31.52	Carros fúnebres	<u> </u> 1
8703.31.53	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.31.54	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	20
8703.31.59	Los demás	20
8703.31.6	De cilindrada superior a 1,300 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.31.61	Ambulancias	1
8703.31.62	Carros fúnebres	1
8703.31.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.31.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
8703.31.69	Los demás	25
8703.32	De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a	-
8703.32.6	2,500 cm <sup>3</sup> :  De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a	
0702 22 64	2.000 cm <sup>3</sup> :	4
8703.32.61	Ambulancias	1
8703.32.62	Carros fúnebres  Con tracción en las quatro ruedas y caja de transferencia de	1 25
8703.32.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.32.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	25
	I I	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8703.32.7	De cilindrada superior a 2,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a	
	2,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.32.71	Ambulancias	1
8703.32.72	Carros fúnebres	1
8703.32.73	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
	dos rangos incorporada	
8703.32.74	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	30
	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.32.79	Los demás	30
8703.33	De cilindrada superior a 2,500 cm <sup>3</sup> :	
8703.33.6	Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.33.61	Ambulancias	1
8703.33.62	Carros fúnebres	1
8703.33.70	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
	dos rangos incorporada	
8703.33.80	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas	30
	pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso	
	con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano	
	y compuerta o puertas traseras	
8703.33.90	Otros	30
8703.90.00	- Los demás	30
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red	0
	de carreteras	-
8704.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por	
	compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8704.21	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.21.5	Vehículo con compartimiento de carga descubierto,	
	independiente de la cabina:	
8704.21.51	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.59	Los demás	1
8704.21.6	Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:	
8704.21.61	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.69	Los demás	1
8704.21.7	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	·
8704.21.71	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.79	Los demás	1
8704.21.9	Otros:	
8704.21.91	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.99	Los demás	1
9704 22	De peso total con carga máxima superior a 5 t. pero inferior o igual a 20 t.:	
8704.22	io ional a 70 t .	
		0
8704.22.30	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
		0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8704.23.90	Otros	0
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	
8704.31	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.31.5	Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:	
8704.31.51	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.59	Los demás	1
8704.31.6	Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso	•
	independiente de la cabina:	
8704.31.61	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.69	Los demás	1
8704.31.7	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.31.71	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.79	Los demás	1
8704.31.9	Otros:	
8704.31.91	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.99	Los demás	1
8704.32	De peso total con carga máxima superior a 5 t.:	
8704.32.30	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.32.90	Otros	0
8704.90.00	- Los demás	0
	TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS RADIOLOGICOS)	
8705.10.00	- Camiones grúa	0
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	0
8705.30.00	- Camiones de bomberos	0
8705.40.00	- Camiones hormigonera	0
8705.90.00	- Los demás	0
87.06	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	
8706.00.10	- De autobuses	0
8706.00.90	- Otros	0
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS	
	PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS	
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	0
8707.90	- Las demás:	
8707.90.50	De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	0
8707.90.90	Otros	0
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE	<u> </u>
255	LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05	
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	0
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las	<u> </u>
	de cabina):	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8708.21.00	Cinturones de seguridad	0
8708.29	Los demás:	
8708.29.10	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02	0
8708.29.90	Otros	0
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:	
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas	0
8708.30.20	Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0
8708.30.90	Otros	0
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:	<u> </u>
8708.40.10	Cajas de cambio	0
8708.40.20	Partes	0
8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de	<u> </u>
0700.00	transmisión, y ejes portadores; sus partes:	
8708.50.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de	0
0700.50.10	transmisión	O
8708.50.20	Ejes portadores y sus partes	0
8708.50.90	Otras partes	0
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	0
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los	<u> </u>
07 00.00	amortiguadores):	
8708.80.1	Amortiguadores de suspensión:	
8708.80.11	De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los	0
07 00.00.11	vehículos de la partida 87.02	O
8708.80.19	Los demás	0
8708.80.20	Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	0
8708.80.90	Partes	0
8708.9	- Las demás partes y accesorios:	
8708.91	Radiadores y sus partes:	
8708.91.10	Radiadores	0
8708.91.20	Partes	0
8708.92	Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:	<u> </u>
8708.92.10	Silenciadores y tubos (caños) de escape	0
8708.92.20	Partes	0
8708.93.00	Embragues y sus partes	0
8708.94	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:	-
8708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección	0
8708.94.20	Partes	0
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag);	0
	sus partes	
8708.99.00	Los demás	0
87.09	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES,	
	PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE	
	MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS	
	TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES	
	FERROVIARIAS: SUS PARTES	
8709.1	- Carretillas:	
8709.11.00	Eléctricas	0
8709.19.00	Las demás	0
8709.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS	5
	DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	
87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y	
	VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON	
	SIDECAR O SIN EL; SIDECARES	
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	
	inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup> :	
8711.10.20	Tricimotos (trimotos)	10
8711.10.90	Otros	5
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	
	superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup> :	
8711.20.20	Tricimotos (trimotos)	10
8711.20.90	Otros	5
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	
	superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup> :	
8711.30.20	Tricimotos (trimotos)	10
8711.30.90	Otros	5
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	
	superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup> :	
8711.40.20	Tricimotos (trimotos)	10
8711.40.90	Otros	5
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	
	superior a 800 cm <sup>3</sup> :	
8711.50.20	Tricimotos (trimotos)	10
8711.50.90	Otros	5
8711.90.00	- Los demás	5
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS	1
	TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	
87.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA	
	INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE	
	PROPULSION	
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	0
8713.90.00	- Los demás	0
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS	
07444	87.11 A 87.13	
8714.1 8714.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
8714.19.00		
8714.10 8714.10.10	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores): Sillines (asientos)	0
		0
8714.10.90 8714.20.00	Otros - De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0
8714.9	- Los demás:	<u> </u>
8714.91	Cuadros y horquillas, y sus partes:	
8714.91.10	Cuadros y horquillas	0
8714.91.90	Partes	0
8714.92	Llantas (aros) y radios (rayos):	<u> </u>
8714.92.10	Llantas (aros) y radios (rayos).	0
8714.92.20	Radios (rayos)	0
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres	0
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0
8714.95.00	Sillines (asientos)	0
J. 17.JJ.UU	Cimilio (dolontos)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8714.99	Los demás:	
8714.99.10	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros	0
	(loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de	
	plástico)	
8714.99.20	Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para	0
	herramientas), de plástico	
8714.99.90	Otros	0
87.15	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA	
	TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES	
8715.00.10	- Coches	0
8715.00.80	- Otros	0
8715.00.90	- Partes	0
87.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER	
07.10	VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES;	
8716.10.00	SUS PARTES - Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo	0
07 10.10.00		U
0716 00 00	caravana  Remelause y comirremelause, autoparandores o	
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o	0
07100	autodescargadores, para uso agrícola	
8716.3	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de	
	mercancías:	
8716.31.00	Cisternas	0
8716.39.00	Los demás	0
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	0
8716.80	- Los demás vehículos:	
8716.80.10	Carretillas y troques	0
8716.80.90	Otros	0
8716.90.00	- Partes	0
88	AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES	
88.01	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS	
	PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES, NO PROPULSADOS	
	CON MOTOR	
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	0
8801.00.90	- Otros	0
88.02	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS,	
	AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS	
	SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y	
	VEHICULOS SUBORBITALES	
8802.1	- Helicópteros:	
8802.11.00	De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0
8802.12.00	De peso en vacío superior a 2,000 kg	0
8802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a	0
5552.20.00	2,000 kg	U
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000	0
0002.30.00	kg pero inferior o igual a 15,000 kg	U
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000	0
0002.40.00		U
2022 22 22	kg	
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de	0
	lanzamiento y vehículos suborbitales	
88.03	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 u 88.02	
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0
8803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8803.90.00	- Las demás	0
8804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES	0
	(PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y	
	ACCESORIOS	
88.05	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE	
	AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA	
	ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y	
	DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO	
	DE VUELO EN TIERRA: SUS PARTES	
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus	0
	partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y	
	aparatos y dispositivos similares, y sus partes	
8805.2	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:	
8805.21.00	Simuladores de combate aéreo y sus partes	0
8805.29.00	Los demás	0
89	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES	
89.01	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE	
	CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS,	
	GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA	
	TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS	
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y	
	barcos similares concebidos principalmente para transporte	
	de personas; transbordadores:	
8901.10.10	De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.10.90	Otros	0
8901.20.00	- Barcos cisterna	0
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás	
	barcos concebidos para transporte mixto de personas y	
	mercancías:	
8901.90.10	De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.90.90	Otros	0
89.02	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS	
	PARA LA PREPARACION O LA CONSERVACION DE LOS	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	0
8902.00.90	- Otros	0
89.03	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS	
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	0
8903.9	- Los demás:	
8903.91.00	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	0
8903.92.00	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	0
8903.99.00	Los demás	0
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0
89.05	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES	
	GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA	
	ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL;	
	DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O	
	EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES	
8905.10.00	- Dragas	0
	1	<b>-</b>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0
8905.90.00	- Los demás	0
89.06	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO (EXCEPTO LOS DE REMO	
8906.10.00	- Navíos de guerra	0
8906.90.00	- Los demás	0
89.07	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)	
8907.10.00	- Balsas inflables	0
8907.90.00	- Los demás	0
8908.00.00	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS	
90.01	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0
9001.30.00	- Lentes de contacto	0
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0
9001.90.00	- Los demás	0
90.02	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	
9002.1	- Objetivos:	
9002.11.00	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0
9002.19.00	Los demás	0
9002.20.00	- Filtros	0
9002.90.00	- Los demás	0
90.03	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	
9003.1	- Monturas (armazones):	
9003.11.00	De plástico	0
9003.19.00	De otras materias	0
9003.90.00	- Partes	0
90.04	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES	
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	0
9004.90	- Los demás:	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9004.90.10	Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para	0
	trabajadores	
9004.90.90	Otros	0
90.05	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS),	
	CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS	
	OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS	
	DE ASTRONOMIA Y SUS ARMÁZONES, EXCEPTO LOS	
	APARATOS DE RADIOASTRONOMIA	
0005 40 00	Discoulance (incluided les priemétices)	0
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos) - Los demás instrumentos	<u> </u>
9005.80.00		
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0
90.06	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS,	
	INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA	
	PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO	
	LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA	
0000 40 00	85.39	
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen	0
3000.00.00	médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal	O
	o identificación judicial	
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	0
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:	0
9006.51.00	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en	0
3000.31.00	rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	O
9006.52	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35	
0000.02	mm:	
9006.52.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
0000.02.10	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	· ·
9006.52.90	Otras	0
9006.53	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35	
	mm:	
9006.53.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	
	, and the second	
9006.53.90	Otras	0
9006.59	Las demás:	
9006.59.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	
9006.59.90	Otras	0
9006.59.90	Otras - Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para	U
9000.0	producir destellos en fotografía:	
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes	0
0000.01.00	electrónicos)	U
9006.69	Los demás:	
9006.69.10	Lámparas y cubos, de destello, y similares	0
9006.69.90	Otros	0
9006.9	- Partes y accesorios:	-
9006.91.00	De cámaras fotográficas	0
9006.99.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
90.07	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS,	
	INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO	
	INCORPORADO	
9007.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.10.00	- Cámaras	0
9007.20.00	- Proyectores	0
9007.9	- Partes y accesorios:	
9007.91.00	De cámaras	0
9007.92.00	De proyectores	0
90.08	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O	
	REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS	
9008.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.50	- Proyectores, ampliadoras o reductoras:	
9008.50.10	Proyectores de diapositivas	0
9008.50.20	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos,	0
	incluso copiadores	
9008.50.30	Los demás proyectores de imagen fija	0
9008.50.90	Otros	0
9008.90.00	- Partes y accesorios	0
90.10	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION	
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0
9010.90.00	- Partes y accesorios	0
90.11	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA	<u> </u>
90.11	FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O	
	MICROPROYECCION	
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía,	0
3011.20.00	cinefotomicrografía o microproyección	U
9011.80.00	- Los demás microscopios	0
9011.80.00		0
	- Partes y accesorios	U
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS;	
0012 10 00	DIFRACTOGRAFOS  Microspopiae, expente les éptienes difractégrafos	0
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0
9012.90.00	- Partes y accesorios	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
90.13	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN	
	ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN	
	OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER;	
	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE	
	CAPITULO	
0013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para	0
	máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la	
	Sección XVI	
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0
9013.90.00	- Partes y accesorios	0
90.14	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION;	
	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION	
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial	0
	(excepto las brújulas)	
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
014.90.00	- Partes y accesorios	0
90.15	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA,	
	AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA,	
	HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA,	
	METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS;	
	TELEMETROS	
9015.10.00	- Telémetros	0
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0
9015.30.00	- Niveles	0
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9015.90.00	- Partes y accesorios	0
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5	0
	cg, INCLUSO CON PESAS	
90.17	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR	
	EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS,	
	TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y	
	CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE	
	MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS,	
	MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
	OGMI RENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	0
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0
9017.80.00	- Los demás instrumentos	0
9017.90.00	- Partes y accesorios	0
90.18	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA,	
	ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE	
	CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS	
	ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA	
	PRUEBAS VISUALES	
9018.1	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de	
, , , , , , ,	exploración funcional o de vigilancia de parámetros	
	fisiológicos):	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9018.11.00	Electrocardiógrafos	0
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0
9018.14.00	Aparatos de centellografía	0
9018.19.00	Los demás	0
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0
9018.3	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	
9018.31	Jeringas, incluso con aguja:	
9018.31.10	Descartables	0
9018.31.90	Otras	0
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0
9018.39	Los demás:	
9018.39.10	Equipos para venoclisis	0
9018.39.90	Otros	0
9018.4	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos	0
	dentales sobre basamento común	
9018.49.00	Los demás	0
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
	MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0
9020.00.00	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	0
90.21	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y	
9021.10.00	DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD	0
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	U
	- Artículos y aparatos de prótesis dental: Dientes artificiales	0
9021.21.00 9021.29.00	Dientes artificiales Los demás	0
9021.29.00		U
	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:	0
9021.31.00	Prótesis articulares	0
9021.39.00 9021.40.00	Los demás - Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0
()()')'] /()')		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9021.90.00	- Los demás	0
90.22	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN	
	RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO	
	MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO,	
	INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O	
	RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS	
	DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X,	
	GENERADORES DE TENSION, CONSOLAS DE MANDO,	
	PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES	
	PARA EYAMEN O TRATAMIENTO	
9022.1	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico,	
	odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de	
	radiografía o radioterapia:	
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de	0
	tratamiento o procesamiento de datos	
9022.13.00	Los demás, para uso odontológico	0
9022.14.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0
9022.19.00	Para otros usos	0
9022.2	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma,	
	incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o	
	veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o	
	radioterapia:	
9022.21.00	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0
9022.29.00	Para otros usos	0
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS	0
	PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA	
	ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE	
	OTROS USOS	
90.24	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA,	
	TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS	
	PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR	
	EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO)	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
9024.90.00	- Partes y accesorios	0
90.25	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E	
	INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS,	
	PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y	
	SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO	
	COMBINADOS ENTRE SI	
9025.1	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros	
	instrumentos:	
9025.11.00	De líquido, con lectura directa	0
9025.19.00	Los demás	0
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0
9025.90.00	- Partes y accesorios	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
90.26	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O	
	CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS	
	CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES	
	(POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL,	
	MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS	
	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14,	
	90.15. 90.28 6 90.32	
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9026.90.00	- Partes y accesorios	0
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O	
	QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS,	
	REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES	
	DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA	
	ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION,	
	TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS	
	CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS	
	(INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS	
	,	
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que	0
2227 52 22	utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones	0
0007.00	ópticas (UV, visibles, IR)	
9027.80 9027.80.10	- Los demás instrumentos y aparatos:	0
9027.80.10	Exposímetros Otros	0
9027.80.90	- Ottos - Micrótomos; partes y accesorios:	U
9027.90.10	- Microtomos	0
9027.90.10	Partes y accesorios	0
90.28	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD,	0
30.20	INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION	
9028.10.00	- Contadores de gas	0
9028.20.00	- Contadores de líquido	0
9028.30	- Contadores de electricidad:	<u> </u>
9028.30.10	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5	0
	ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	-
	ден и том и	
9028.30.90	Otros	0
9028.90.00	- Partes y accesorios	0
90.29	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO:	
	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION,	
	TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS);	
	VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS	
	PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS	
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros,	0
5525115100	cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	Ü
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0
9029.90.00	- Partes y accesorios	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS	
	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL	
	DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y	
	APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES	
	ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES	
	IONIZANTES	
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones	0
	ionizantes	
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0
9030.3	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control	
	de tensión, intensidad, resistencia o potencia:	
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador	0
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador	0
9030.33.00	Los demás, sin dispositivo registrador	0
9030.39.00	Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos	0
	para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros,	
	kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	
9030.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9030.82.00	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos,	0
0000.02.00	semiconductores	ŭ
9030.84.00	Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.89.00	Los demás	0
9030.90.00	- Partes y accesorios	0
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O	<u> </u>
00.01	CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES	
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0
9031.4	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	
9031.41.00	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos,	0
	semiconductores, o para control de máscaras o retículas	
	utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	
9031.49	Los demás:	
9031.49.10	Proyectores de perfiles	0
9031.49.90	Otros	0
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0
9031.90.00	- Partes y accesorios	0
90.32	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O	
	CONTROL AUTOMATICOS	
9032.10.00	- Termostatos	0
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0
9032.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9032.81.00	Hidráulicos o neumáticos	0
9032.89.00	Los demás	0
9032.90.00	- Partes y accesorios	0
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI	0
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO,	
	PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
!	ARTICULOS DEL CAPITULO 90	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS	
	LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS),	
	CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL	
	PRECIOSO (PLAQUE)	
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de	
	tiempo incorporado:	
9101.11.00	Con indicador mecánico solamente	0
9101.19	Los demás:	
9101.19.10	Con indicador optoelectrónico solamente	0
9101.19.90	Otros	0
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de	
0101 01 00	tiempo incorporado:	
9101.21.00	Automáticos	0
9101.29.00	Los demás	0
9101.9	- Los demás:	
9101.91.00	Eléctricos	0
9101.99.00	Los demás	0
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS	
	LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS),	
0100.1	EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01	
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de	
0100 11 00	tiempo incorporado:	
9102.11.00	Con indicador mecánico solamente	0
9102.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	0
9102.19.00	Los demás	0
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de	
0400 04 00	tiempo incorporado:	0
9102.21.00 9102.29.00	Automáticos	0
	Los demás	0
9102.9	- Los demás:	0
9102.91.00	Eléctricos	0
9102.99.00 91.03	Los demás  DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO	0
91.03		
9103.10.00	MECANISMO DE RELOJERIA	0
9103.10.00	- Eléctricos - Los demás	0
9103.90.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES	0
9104.00.00		U
	SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	
91.05	LOS DEMAS RELOJES	
9105.1	- Despertadores:	
9105.1	Eléctricos	0
9105.11.00	Los demás	0
9105.19.00	- Relojes de pared:	<u> </u>
9105.21.00	Eléctricos	0
9105.29.00	Los demás	0
9105.29.00	- Los demás:	<u> </u>
9105.91.00	Eléctricos	0
9105.99.00	Los demás	0
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE	U
01.00	TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR	
	·	
	SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE	
	ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES,	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y	0
	registradores contadores	
9106.90	- Los demás:	
9106.90.10	Parquímetros	0
9106.90.90	Otros	0
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE	0
	PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO	
	DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR	
	SINCRONICO	
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y	
	MONTADOS	
9108.1	- Eléctricos:	
9108.11.00	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que	0
	permita incorporarlo	
9108.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	0
9108.19.00	Los demás	0
9108.20.00	- Automáticos	0
9108.90.00	- Los demás	0
91.09	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y	
	MONTADOS	
9109.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.10.00	- Eléctricos	0
9109.90.00	- Los demás	0
91.10	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O	
	PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS	
	DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS	
	DE RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")	
9110.1	- Pequeños mecanismos:	
9110.11.00	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados	0
	("chablons")	
9110.12.00	Mecanismos incompletos, montados	0
9110.19.00	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0
9110.90.00	- Los demás	0
91.11	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y	
	SUS PARTES	
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	0
9111.80.00	- Las demás cajas	0
9111.90.00	- Partes	0
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS	U
01112	APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES	
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	0
9112.90.00	- Partes	0
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	-
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	0
9113.90.00	- Las demás	0
91.14	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA	
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	0
9114.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	Ŭ
5 / 1 · · · 20·00		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	0
9114.40.00	- Platinas y puentes	0
9114.90.00	- Las demás	0
92	INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
92.01	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES	
	(CLAVICORDIOS) Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO	
9201.10.00	- Pianos verticales	0
9201.20.00	- Pianos de cola	0
9201.90.00	- Los demás	0
92.02	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR	
	EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)	
9202.10.00	- De arco	0
9202.90	- Los demás:	
9202.90.10	Guitarras	0
9202.90.90	Otros	0
92.05	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO:	
	ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ACORDEONES,	
	CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS), EXCEPTO LOS	
	ORQUESTRIONES Y LOS ORGANILLOS	
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	0
9205.90	- Los demás:	
9205.90.10	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares	0
	de teclado y lengüetas metálicas libres	
9205.90.20	Acordeones e instrumentos similares	0
9205.90.30	Armónicas	0
9205.90.90	Otros	0
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR	0
	EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS,	
00.07	CASTAÑUELAS, MARACAS)	
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE	
	PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE	
	ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS,	
0007.40.00	ACORDEONES)	
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones - Los demás	0 
9207.90.00 92.08		U
92.00	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS	
	·	
	INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER	
	CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE	
9208.10.00	BOCA. DE LLAMADA O AVISO	0
9208.10.00	- Cajas de música - Los demás	0
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE	U
52.00	MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS,	
	DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE	
	· ·	
1	INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y	
	DIADACONEC DE CUAL CUED TIDO	
9209 30 00	DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO	0
9209.30.00 9209.9	DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO - Cuerdas armónicas - Los demás:	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida	0
	92.02	
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida	0
	92.07	
9209.99	Los demás:	
9209.99.10	Metrónomos y diapasones	0
9209.99.20	Mecanismos de cajas de música	0
9209.99.30	Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso	0
	9205.90.10	
9209.99.90	Otros	0
93	ARMAS, MUNICIONES; Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES,	
	PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS	
9301.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.10	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y	
	morteros):	
9301.10.10	Autopropulsadas	0
9301.10.90	Otras	0
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y	0
	lanzadores similares	
9301.90.00	- Las demás	0
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS	0
	PARTIDAS 93.03 ó 93.04	
93.03	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES	
	QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR	
	EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA,	
	PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS	
	CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE	
	SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS	
	DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)	
	DE MATARII E, CANONES LANZACABO)	
9303.10.00	- Armas de avancarga	0
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por	0
	lo menos, un cañón de ánima lisa	
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	0
9303.90.00	- Los demás	0
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y	0
	PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O	
	GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS	
	PARTIDAS 93.01 A 93.04	
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	0
9305.2	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.29.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.20	- De armas largas de la partida 93.03:	
9305.20.10	Cañones de ánima lisa	0
9305.20.90	Otros	0
9305.9	- Los demás:	
9305.91.00	De armas de guerra de la partida 93.01	0
9305.99.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES,	
	CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS	
	PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS	
	PARA CARTUCHOS	
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus	
	partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21.00	Cartuchos	0
9306.29.00	Los demás	0
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:	
9306.30.10	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para	0
	pistolas de matarife, y sus partes	
9306.30.90	Otros cartuchos y sus partes	0
9306.90.00	- Los demás	0
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS	0
	BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	
94	MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS	
	DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;	
	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS,	
	LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES	
	PREFABRICADAS	
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO	
	LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES	
	, in the second of the second	
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	0
9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
	·	
9401.20.10	Para autobuses tipo "Pulman"	0
9401.20.90	Otros	0
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	0
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de	0
	acampar o de jardín	
9401.5	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias	
	similares:	
9401.51.00	De bambú o roten (ratán)	0
9401.59.00	Los demás	0
9401.6	- Los demás asientos, con armazón de madera:	
9401.61.00	Con relleno	0
9401.69.00	Los demás	0
9401.7	- Los demás asientos, con armazón de metal:	
9401.71.00	Con relleno	0
9401.79.00	Los demás	0
9401.80.00	- Los demás asientos	0
9401.90.00	- Partes	0
94.02	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O	
- ··· <del>·</del>	VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O	
	DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO	
	CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE	
	PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS	
	DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS	
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluguería y sillones similares, y sus	0
2702.10.00		U
	partes	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9402.90.10	Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	0
9402.90.20	Otros muebles	0
9402.90.90	Partes	0
94.03	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES	
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	0
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	0
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	0
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	0
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	0
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	0
9403.70.00	- Muebles de plástico	0
9403.8	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre,	
	bambú o materias similares:	
9403.81.00	De bambú o roten (ratán)	0
9403.89.00	Los demás	0
9403.90	- Partes:	
9403.90.10	De madera	0
9403.90.90	Otras	0
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES	
	(POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES,	
	COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES)	
	O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON	
	CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O	
	PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO	
	LAGINGO GELGEARES, REGODIERTOS O RO	
9404.10.00	- Somieres	0
9404.2	- Colchones:	
9404.21.00	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	0
9404.29.00	De otras materias	0
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	0
9404.90.00	- Los demás	0
94.05	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS	
	PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y	
	PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS	
	SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS	
	PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA	
	PARTE	
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para	
	colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos	
	utilizados para el alumbrado de espacios o vías, públicos:	
	attinization para of attinization and department of vitaes, parameters	
9405.10.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia	0
	superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	-
	January and the state of the st	
9405.10.90	Otros	0
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	0
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de	0
	Navidad	-
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:	
9405.40.10	Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0
9405.40.90	Otros	0
9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9405.50.10	De metal común	0
9405.50.90	Otros	0
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos	0
	similares	
9405.9	- Partes:	
9405.91.00	De vidrio	0
9405.92	De plástico:	
9405.92.10	Difusores	0
9405.92.90	Otros	0
9405.99.00	Las demás	0
94.06	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción	0
	inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o	0
	igual a 1,000 m²	
9406.00.90	- Otras	0
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O	
	DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
95.03	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES	
	SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DEE RUEDAS	
	PARA MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMAS JUGUETES;	
	MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA	
	ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS	
	DE CUALQUIER CLASE	
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás	0
	juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños;	
	coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	
9503.00.2	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres	
	humanos, sus partes y accesorios:	
9503.00.21	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	0
9503.00.22	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y	0
	sombreros y demás tocados	
9503.00.29	Partes y demás accesorios	0
9503.00.3	- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para	
	entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y	
	iuquetes de construcción:	
9503.00.31	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y	0
	demás accesorios	
9503.00.32	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados,	0
	excepto los del inciso 9503.00.31	
9503.00.33	Juguetes de construcción	0
9503.00.34	Juegos o surtidos	0
9503.00.39	Los demás	0
9503.00.4	- Juguetes que representen animales o seres no humanos y	
	sus partes:	
9503.00.41	Juguetes rellenos	0
9503.00.42	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0
9503.00.43	Otras partes de juguetes rellenos	0
9503.00.49	Los demás	0
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	0
9503.00.60	- Rompecabezas	0
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en	0
	panoplias	
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9503.00.90	- Otros	0
95.04	VIDEOCONSOLAS Y MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS")	
9504.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9504.20	- Billares de cualquier clase y sus accesorios:	
9504.20.10	Mesas para billar	0
9504.20.90	Otros	0
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	0
9504.40.00	- Naipes	0
9504.50.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	0
9504.90.00	- Los demás	0
95.05	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA	
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	0
9505.90.00	- Los demás	0
	ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS. INCLUSO INFANTILES	
9506.1	- Esquís para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:	
9506.11.00	Esquís	0
9506.12.00	Fijadores de esquís	0
9506.19.00	Los demás	0
9506.2	- Esquís acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	
9506.21.00	Deslizadores de vela	0
9506.29.00	Los demás	0
9506.3	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:	
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos	0
9506.32.00	Pelotas	0
9506.39.00	Los demás	0
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa:	
9506.40.10	Mesas	0
9506.40.90	Otros	0
9506.5	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:	
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	0
9506.59.00	Las demás	0
9506.6	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.61.00	Pelotas de tenis	0
9506.62.00	Inflables	0
9506.69.00	Los demás	0
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9506.9	- Los demás:	
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	0
9506.99.00	Los demás	0
95.07	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 ó 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES	
9507.10.00	- Cañas de pescar	0
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0
9507.30.00	- Carretes de pesca	0
9507.90.00	- Los demás	0
95.08	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES	
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	0
9508.90.00	- Los demás	0
96	MANUFACTURAS DIVERSAS	
96.01	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)	
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	0
9601.90.00	- Los demás	0
96.02	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER	
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	0
9602.00.90 96.03	- Otras  ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS), ESCOBAS MECANICAS, SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA EL EXIBLE ANALOGA	0
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	0
9603.2	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9603.29.00	Los demás	0
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y	0
	pinceles similares para aplicación de cosméticos	
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares	0
	(excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o	
	muñequillas y rodillos, para pintar	
9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas,	
	aparatos o vehículos:	
9603.50.10	Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0
9603.50.20	Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los	0
	vehículos de la partida 87.02	
9603.50.90	Otros	0
9603.90	- Los demás:	
9603.90.10	Escobillas para lápiz borrador	0
9603.90.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada	0
	a una montura (armazón)	
9603.90.90	Otros	0
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL,	0
	COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE	
	VESTIR	
96.06	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA	
	BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES	
	DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES	
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	0
9606.2	- Botones:	
9606.21.00	De plástico, sin forrar con materia textil	0
9606.22.00	De metal común, sin forrar con materia textil	0
9606.29.00	Los demás	0
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de	0
	botones	
96.07	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS	
	PARTES	
9607.1	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
9607.11.00	Con dientes de metal común	0
9607.19.00	Los demás	0
9607.20.00	- Partes	0
96.08	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA	
	DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y	
	DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE	
	MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS;	
	PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES;	
	PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS	
	CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA	
	PARTIDA 96.09	
9608.10.00	- Bolígrafos	0
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta	0
	porosa	
9608.3	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.31.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.39.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.30	- Estilográficas y demás plumas:	
9608.30.10	Para dibujar con tinta china	0
9608.30.90	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9608.40.00	- Portaminas	0
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las	0
	subpartidas anteriores	
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	0
9608.9	- Los demás:	
9608.91.00	Plumillas y puntos para plumillas	0
9608.99	Los demás:	
9608.99.10	Puntas de esfera, para bolígrafo	0
9608.99.20	Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0
9608.99.30	Puntillas para rotuladores o marcadores	0
9608.99.90	Otros	0
96.09	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE	
9609.10	- Lápices:	
9609.10.10	Con funda de madera	0
9609.10.90	Otros	0
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	0
9609.90	- Los demás:	
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar	0
9609.90.90	Otros	0
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	0
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	0
96.12	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES (ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA	
9612.10	- Cintas:	
9612.10.10	Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	0
9612.10.90	Otras	0
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	0
96.13	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS	
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	0
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	0
9613.80	- Los demás encendedores y mecheros:	
9613.80.10	Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0
9613.80.20	Encendedores de mesa	0
9613.80.90	Otros	0
9613.90.00	- Partes	0
96.14	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES	Ü
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	0
9614.00.90	- Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
96.15	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES;	
	HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS	
	SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA	
	PARTIDA 85.16. Y SUS PARTES	
9615.1	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	
9615.11.00	De caucho endurecido o plástico	0
9615.19.00	Los demás	0
9615.90.00	- Los demás	0
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y	
	CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA	
	APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O	
	PRODUCTOS DE TOCADOR	
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	0
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o	0
	productos de tocador	
9617.00.00	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS,	0
	MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS	
	PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	
9618.00.00	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y	0
	ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	
96.19	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES,	
	PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE	
	CUALQUIER MATERIA	
9619.00.10	- De plástico	0
9619.00.2	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras	
	de celulosa:	
9619.00.21	Pañales para adultos	0
9619.00.29	Los demás	1
9619.00.3	- De guata de materia textil:	
9619.00.31	Pañales para adultos	0
9619.00.39	Los demás	15
9619.00.40	- De materia textil, de punto	15
9619.00.90	- Otros	0
97	OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES	
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,	
	EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS	
	ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO;	
	COLLAGES Y CUADROS SIMILARES	
9701.10	- Pinturas y dibujos:	
9701.10.10	Sin marco	0
9701.10.20	Con marco	0
9701.90	- Los demás:	<u>~</u>
9701.90.10	Sin marco	0
9701.90.20	Con marco	0
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	0
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE	0
	CUALQUIER MATERIA	
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES,	0
	MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS	
	POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y	
	ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS	
	ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2012
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE	0
	ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE	
	TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO,	
	PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	0